



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



ACUERDO No. 13
MAYO 24 DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE
SOACHA – CUNDINAMARCA 2024-2027 “EL DESARROLLO ES EL PLAN” Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Aspectos generales

En el umbral de una nueva administración pública nos enfrentamos al desafío y la oportunidad de trazar un rumbo que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad. El presente Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha “El desarrollo es el plan”, se formula en un momento crucial, donde el compromiso con el progreso sostenible y la equidad social debe reflejarse en cada acción que emprendamos desde el gobierno de la ciudad, teniendo siempre al ser humano como eje central del quehacer diario y proyectado de nuestra administración.

Por ello, este plan no solo busca responder a los desafíos inmediatos, sino que aspira a sentar las bases para un futuro próspero y resiliente para todos los habitantes de nuestra ciudad. Somos conscientes de la diversidad de nuestra comunidad y la complejidad de los retos que enfrentamos —desde la reactivación económica hasta la necesidad de fortalecer nuestro tejido social y ambiental—, este plan está diseñado para ser inclusivo, innovador e integral.

El plan que proponemos es el resultado de un extenso proceso de diagnóstico democrático y participativo, ha incluido aportes de diversos sectores de la sociedad, incluyendo académicos, empresarios, líderes comunitarios y, lo más importante, nuestros ciudadanos, que fueron recogidos en amplios espacios de participación desarrollados de forma tal que incluyeran la geografía de nuestra ciudad y con ello el pensar de nuestros conciudadanos. La integridad y la amplitud de este proceso participativo aseguran que las estrategias y acciones aquí propuestas no solo son pertinentes y oportunas, sino también arraigadas en las realidades y expectativas de quienes viven y trabajan en nuestra ciudad, les representan: en estas propuestas se recoge la voluntad ciudadana transmitida, no



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



sólo en la elección de nuestra propuesta sino en los escenarios de construcción social del Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha.

Este plan de desarrollo se fundamenta el programa de gobierno, esa propuesta de ciudad que presentamos al electorado y en donde se formularon una serie de apuestas por la ciudad, elegidas democráticamente en los comicios electorales del 29 de octubre de 2023.

Nuestro programa de gobierno se orienta hacia el desarrollo social y económico integral de Soacha, buscando transformar la ciudad mediante el aprovechamiento de nuestro patrimonio cultural, la ubicación geográfica y la vocación productiva, pero, sobre todo, el talento humano de sus residentes. El objetivo es alcanzar solvencia y sostenibilidad fiscal que permita realizar inversiones públicas significativas, construyendo un mercado eficiente y un tejido económico productivo. Esto a su vez generará empleo, reducirá la pobreza y ofrecerá a nuestros ciudadanos oportunidades de desarrollo personal y generación de riqueza, beneficiando también a sus familias y a futuras generaciones. Esta transformación económica fortalecerá al Estado, permitiendo una mayor recaudación fiscal basada en la acumulación de riqueza local y no en tarifas injustas o confiscatorias.

Propusimos a una Soacha que aspira a convertirse en la ciudad con el mayor crecimiento económico y generación de riqueza de la Región Andina, gracias a su política de ordenamiento urbano sostenible y su enfoque en sectores industriales y tecnológicos de alto valor agregado. Se prevé que la ciudad logre la menor tasa de desempleo y la mayor reducción de pobreza de la región, impulsando la productividad del sector privado, el emprendimiento y una educación que fomente las vocaciones individuales. Además, Soacha tiene como objetivo alcanzar una de las menores tasas de mortalidad por enfermedades prevenibles, mediante innovaciones en salud y políticas públicas que promuevan estilos de vida saludables y educación nutricional, posicionándose como líder en el cuidado de la vida en Colombia.

Apuntamos por tener una de las menores tasas de delincuencia en la Región Andina, enfocando esfuerzos en mejorar la protección de los derechos de la mujer y agilizando los procesos judiciales para disuadir el crimen. Su desarrollo económico, educativo y social brindará oportunidades que mejorarán la vida de los ciudadanos y reducirán la criminalidad. En el sector agrícola, Soacha conectará la producción campesina con mercados urbanos grandes, favoreciendo la transformación colectiva y la generación de valor agregado, estableciéndose como un centro agrícola clave en Cundinamarca. Desde el punto de vista ambiental, el desarrollo económico será sostenible, promoviendo políticas que minimicen la contaminación y protejan áreas naturales, asegurando que las decisiones no



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



comprometan el bienestar de futuras generaciones. En términos fiscales, Soacha mantendrá finanzas públicas saludables y una gestión tributaria justa que se adecue a la generación de ingresos y permita la sustentabilidad de futuros proyectos y generaciones.

Por ello, propusimos centrarnos en la generación de riqueza ciudadana para aumentar la recaudación fiscal, evitando incrementos de impuestos sin un aumento previo de los ingresos de los habitantes. La administración de su deuda y gasto público se regirá por evaluaciones de costo-beneficio y priorización de gastos eficientes. La ciudad aspira a ser un modelo de desarrollo con reducción sostenida de la pobreza y desigualdad, salud pública avanzada, respeto a las minorías y libertades individuales, y una educación que potencie las vocaciones y habilidades en conexión con un mercado laboral en expansión. Todo esto con el objetivo de fortalecer las instituciones públicas y el desarrollo urbano, reduciendo la desigualdad y fomentando un sistema fiscal justo y eficiente.

Nos propusimos recuperar la vocación productiva de Soacha como el principal reto, tras dos décadas de transformación de una economía productiva a una predominantemente residencial. Esta apuesta implica desafíos significativos en movilidad, seguridad, y acceso a servicios básicos como educación y salud. De igual forma, se evidencia la falta de instituciones de educación superior adecuadas. Estas dos situaciones obligan a muchos residentes a desplazarse diariamente al distrito capital en busca de oportunidades educativas y laborales, exacerbando la saturación del transporte y sin satisfacer plenamente las necesidades de la comunidad.

Diariamente, cerca de 200,000 habitantes de Soacha se desplazan a Bogotá, la mitad de ellos, a través de la fase I de Transmilenio y el resto mediante transporte colectivo por la autopista sur, saturada por el tráfico pesado y vehicular. Aunque se han propuesto soluciones para descongestionar esta vía, como la Avenida las Torres y la ALO, el crecimiento residencial continúa incrementando la demanda de movilidad. Para evitar futuros colapsos y cerrar brechas sociales, es crucial repensar el modelo urbano de Soacha, fortaleciendo la infraestructura local y mejorando el acceso a servicios sin necesidad de desplazarse a la capital. Esto requerirá una coordinación efectiva entre las instituciones públicas a todos los niveles y una gestión responsable del gasto público.

Estas apuestas fueron plasmadas en ejes estratégicos que se proponen en el presente plan de desarrollo de la ciudad de Soacha, con el fin de lograr la ciudad que soñamos y por la que apostamos como gobierno de la ciudad respondiendo a las necesidades y clamores de nuestra población.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



El presente Plan de Desarrollo de la ciudad es el instrumento técnico que guiará el actuar de nuestra sociedad en los próximos años, fue construido con inclusión y participación ciudadana y con sólidas bases técnicas y diagnósticos precisos que nos indicaron siempre el camino a seguir y nos convencen que podremos trazar el camino de progreso sostenible durante nuestro ejercicio de Gobierno. Gracias a nuestros ciudadanos, a nuestras instituciones y a nuestra democracia, este documento se construyó con sus insumos.

II. Marco Normativo

A. Constitución Política

Artículo 20. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Artículo 339. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Artículo 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la Ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la Ley.

El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Artículo 342. La correspondiente Ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



B. Legales

- **Ley 136 de 1994**

Artículo 3.- Funciones de los Municipios. Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012. Corresponde al municipio:

(...)

Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios UPRA, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la Ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

Artículo 34.-Delegación de competencias. El Concejo podrá delegar en las Juntas Administradoras Locales parte de las competencias que le son propias, conforme a las siguientes normas generales:

a) La delegación se hará con el fin de obtener un mayor grado de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios. En todo caso, dichas competencias están subordinadas al plan de desarrollo del municipio;

b) No se podrán descentralizar servicios ni asignar responsabilidades, sin la previa destinación de los recursos suficientes para atenderlos.

Artículo 74.- Trámites del plan de desarrollo. El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.

En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Artículo 91.- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

- **Ley 152 de 1994**

Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo. Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Ejecución. El Artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El Artículo 36 estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El Artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

Evaluación. El Artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Rendición de cuentas. El Artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- **Ley 361 de 1997**

Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 388 de 1997**

Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial. El Artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

- **Ley 489 de 1998**

Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

- **Ley 617 de 2000**

Evaluación. El Artículo 79 establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

- **Ley 715 de 2001**

Evaluación. El Artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

- **Ley 819 de 2003**

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- **Ley 962 de 2005**

Rendición de cuentas. La Ley Anti trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su Artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las Leyes y actos emitidos por la administración pública.

- **Ley 970 de 2005**

Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

- **Ley 1098 de 2006**

Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El Artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

- **Ley 1122 de 2007**

Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Artículo 2º. Evaluación por resultados. El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.

- **Ley 1176 de 2007**

Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017**

Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

- **Ley 1448 de 2011**

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1551 de 2012**

“Por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- **Ley 1622 de 2013**

Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1641 de 2013**

Establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle

- **Ley 1780 de 2016 –**

Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1952 de 2019 –**

Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario

- **Ley 1977 de 2019**

Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.

- **Ley 2294 de 2023.**

“Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

III. **Componente diagnóstico**

El Plan de Desarrollo de Soacha 2024-2027 destaca por su enfoque inclusivo y participativo, en el que se han integrado las voces de los ciudadanos a través de diversas estrategias para recoger propuestas, preocupaciones y soluciones directamente de la comunidad. Este proceso ha sido esencial para alinear las políticas públicas con las necesidades reales y específicas de los habitantes de Soacha, abordando problemas críticos y fomentando un desarrollo más equitativo y sostenible.



Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Estrategias de Participación Ciudadana Implementadas:

1. "Prepárate: Soacha es mi plan" - A través de esta metodología, la alcaldía instaló buzones en lugares con alta concurrencia para recoger opiniones sobre problemas y soluciones prioritarias, educando a la población sobre la importancia de participar en la planificación del desarrollo local.
2. Diálogos en las Comunas - Estos encuentros permitieron identificar problemas específicos y segmentados de cada comuna, facilitando un acercamiento más personalizado y directo con los residentes.
3. Mesas Sectoriales y Poblacionales - Con 27 espacios de discusión, esta estrategia integró la visión de grupos de interés y expertos, abordando problemas y estrategias específicas que afectan a diferentes sectores de la población.
4. Redes Sociales - El uso de plataformas digitales permitió extender el alcance de la participación, captando la atención y las contribuciones de una audiencia más amplia y diversa.
5. Encuestas - Se emplearon herramientas tecnológicas para realizar dos encuestas significativas, recopilando datos y percepciones valiosas sobre las principales preocupaciones y expectativas ciudadanas.

Problemas Clave Identificados:

- Inseguridad y Falta de Iluminación: La inseguridad, exacerbada por la falta de iluminación adecuada en las áreas públicas, ha sido un problema recurrente que afecta la seguridad y la calidad de vida de los residentes.
- Desafíos de la Vivienda Horizontal: Los problemas de convivencia en propiedades horizontales han resaltado la necesidad de regulaciones más efectivas y apoyo para garantizar una convivencia armoniosa.
- Desempleo y Empleo Informal: La falta de oportunidades laborales formales empuja a muchos residentes hacia el empleo informal, resaltando la necesidad de estrategias de empleo y desarrollo económico.
- Inclusión de Personas con Discapacidad: La falta de infraestructura adecuada y la necesidad de mayor empatía y programas específicos para personas con discapacidad son cruciales para su plena integración social.

Propuestas y Soluciones Sugeridas:

- Mejoras en la Seguridad Pública: Implementar iluminación adecuada en las áreas públicas y fortalecer la presencia policial para mejorar la seguridad general.
- Regulación y Apoyo para Propiedades Horizontales: Establecer normativas claras y mecanismos de apoyo para mejorar la convivencia en comunidades de vivienda horizontal.

- **Programas de Empleo y Desarrollo Económico:** Crear oportunidades de empleo a través del fortalecimiento del tejido empresarial y el desarrollo de habilidades laborales relevantes.
- **Ampliación de Servicios para Personas con Discapacidad:** Desarrollar infraestructura accesible y programas que promuevan la inclusión y participación activa de personas con discapacidad.
- **Fortalecimiento de Servicios Públicos y Educación:** Mejorar la calidad de los servicios públicos y la educación, asegurando que estos sean accesibles y de alta calidad.

Este enfoque participativo no solo ha permitido identificar problemas y soluciones específicas, sino que también ha fortalecido el tejido social y el compromiso ciudadano con el desarrollo de Soacha. La participación activa de los residentes en la planificación y ejecución del Plan de Desarrollo es esencial para garantizar que este refleje fielmente las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible.

IV. Componente estratégico

El modelo de desarrollo de este instrumento está inspirado en la propuesta de modelos de ciudades inteligentes, a partir de consolidar las condiciones que abran paso a la innovación, el desarrollo sostenible y la reducción de brechas. En este sentido, este Plan cuenta con cuatro ejes estratégicos, dos considerados como condiciones habilitantes de desarrollo (gobernanza y ecosistema inteligente), y dos resultados esperados principalmente (economía y sociedad inteligente), como se puede evidenciar a continuación:

Ejes

Eje estratégico 1: Eje estratégico: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente

El desarrollo territorial hacia un modelo de ciudad inteligente requiere fundamentarse en bases institucionales sólidas para fomentar el progreso poblacional. En este contexto, se propone fortalecer la institucionalidad de la administración de la ciudad y promover mejores prácticas en la gestión administrativa para optimizar el desempeño actual. Este enfoque estratégico parte de los resultados del Índice de Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que califica a la administración de la ciudad con 84 de 100 puntos. Aunque es un puntaje positivo, se identifica la necesidad de mejora en áreas específicas como la gestión del talento humano y la racionalización de trámites e integridad, donde se observan puntuaciones particularmente bajas de 64,5 y 48,7/54 respectivamente. Esto subraya la



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



importancia de esta estrategia dirigida a elevar la calidad del gobierno local para impactar positivamente en la vida de los habitantes de Soacha.

Eje estratégico 2: Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente

En el contexto del constante desarrollo de Soacha, una de las prioridades clave es la protección de la integridad humana en varios aspectos de la vida cotidiana. Este enfoque de desarrollo local busca promover la defensa de la vida mediante la creación de espacios seguros y el fomento de una convivencia sana, que abarquen desde la salud hasta la protección jurídica de los ciudadanos.

El principal desafío de este eje estratégico surge debido a los altos índices de delincuencia en la ciudad, los cuales incluyen delitos como hurto a personas y viviendas, lesiones personales y homicidios. Las estadísticas revelan una situación alarmante, particularmente en lo que respecta a los hurtos, con una tasa por cada 100,000 habitantes de 1,082 en 2022, lo que representa un aumento significativo de 538 casos desde 2018. A modo de comparación, Bogotá, con una población considerablemente mayor, registró un incremento en la tasa de hurtos de 449 casos por cada 100,000 habitantes en el mismo periodo, indicando que la situación en Soacha es proporcionalmente más grave en comparación con la capital.

Ante este escenario, las acciones contempladas dentro de este eje estratégico están orientadas a convertir a Soacha en un lugar más seguro, que favorezca el desarrollo personal e integral de la comunidad. Esto incluiría esfuerzos para mejorar la seguridad pública, tanto mediante medidas preventivas como a través de la mejora en la eficacia de las respuestas policiales y judiciales. El objetivo final es proporcionar una mejor calidad de vida que facilite el progreso y el bienestar de todos los habitantes de Soacha.

Eje estratégico 3: Productividad y desarrollo económico – Economía inteligente

Para transformar a Soacha en una ciudad con un crecimiento económico sostenible, es crucial focalizar y optimizar las actividades económicas locales en línea con las dinámicas sociales y comerciales del territorio. El enfoque está en desarrollar a Soacha como una ciudad de servicios, potenciando el sector terciario para convertir a la ciudad en un centro de competitividad y ofrecer un valor agregado que atraiga inversiones y mejore la rentabilidad regional.

En el contexto de evolucionar hacia una ciudad inteligente, Soacha pone énfasis en la innovación y en el desarrollo del capital humano, buscando adaptar y mejorar



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



las habilidades laborales necesarias para una fuerza de trabajo moderna y prospectiva.

La estructura económica actual de Soacha revela un crecimiento acelerado y dinámicas distintivas, con un sector de servicios predominante que representa la mayor parte de la actividad económica. Según datos del DANE de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, los sectores más destacados son las industrias manufactureras (12,7%) y el comercio y reparación de vehículos (18,2%). Estas cifras demuestran el potencial para seguir desarrollando estos sectores, especialmente el de servicios, que es crucial para el desarrollo económico de la ciudad.

Además, el valor agregado generado por el sector terciario de bienes y servicios en la última medición ascendió a 5643,17 mil millones, lo que refuerza la importancia de este sector y subraya la necesidad de enfocarse en la expansión y especialización de Soacha en términos de servicios y economía sostenible. La ciudad, por tanto, debe continuar capitalizando sus fortalezas y características únicas para asegurar un desarrollo económico que satisfaga las crecientes necesidades de su población.

Eje estratégico 4 Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente

Este eje estratégico se presenta como fundamental para el desarrollo territorial de la ciudad, enfocándose primordialmente en el bienestar de la comunidad y asegurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todos los ciudadanos. La meta es mejorar significativamente la calidad de vida en Soacha, proporcionando nuevas oportunidades que promuevan el bienestar social y humano.

Este enfoque integral contempla combatir la pobreza multidimensional, con especial atención en mejorar el acceso a la educación. Aunque la tasa de matriculación en la ciudad es del 92,9%, esto queda por debajo de la media regional del 116,3%, señalando un área clave para intervención y mejora. Además, la cobertura de educación media es especialmente baja, con un 74,3%, subrayando la necesidad de fortalecer este nivel educativo crítico para el desarrollo juvenil y profesional.

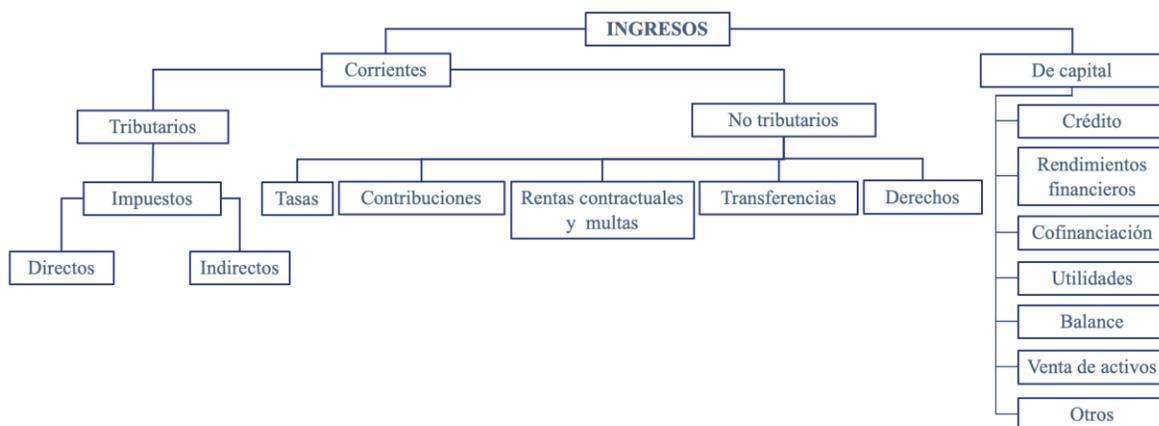
Además, se destacan desafíos significativos en infraestructura básica, como la cobertura de acueducto y alcantarillado, que actualmente están en 77% y 60% respectivamente. Estos indicadores son esenciales para la salud y el bienestar general, y se identifican como prioridades para la mejora en los próximos cuatro años. En conjunto, este eje busca responder a las limitaciones que ha enfrentado

la ciudadanía, abriendo nuevas opciones de vida que alienten un progreso inclusivo y sostenible para todos los habitantes de la ciudad.

V. Componente financiero

El Plan de Desarrollo de la ciudad debe trazar un horizonte financiero, en efecto, todas las acciones gubernamentales tienen un costo fiscal asociado, desde el principio de escasez, en el cual se sustenta gran parte de los postulados económicos, que nos dice que las necesidades son infinitas y los recursos finitos, hasta la misma realidad de la hacienda pública que nos indica que la tributación y los recursos recaudados por la ciudad, se encuentran enmarcados en la Constitución Política y la legislación vigente de conformidad con su adopción por parte de los cuerpos colegiados, nos dice que es necesaria la priorización de los recursos al gasto público para financiar aquellos que se consideren prioritarios y trazar un plan de gestión de recursos que permita cumplir el plan.

Con lo anterior en mente, debemos saber que la planificación fiscal implica partir de los recursos de los que se tiene relativa certeza que serán recaudados, los mismos se dividen en **ingresos corrientes**, que son aquellos que tradicionalmente recibe la ciudad en el marco de sus competencias recaudatorias y por ende son de fácil predicción, hasta los **ingresos de capital**, que son aquellos que el Estado recibe de forma esporádica y sin certeza fácilmente predecible, entre estos encontramos los Rendimientos financieros, los recursos de cofinanciación, las utilidades derivadas del ejercicio de las empresa comerciales e industriales del Estado, los recursos del balance, las ventas de activos, entre otros.



Los ingresos corrientes, de su parte, se dividen en los **tributarios**, aquellos derivados de la facultad impositiva del Estado, que se caracterizan por no tener



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



una contraprestación directa a quien los paga, y los cuales se clasifican en **impuestos directos**, en la medida que gravan de forma directa (valga la redundancia) la riqueza o la capacidad económica de las personas o empresas, y los **indirectos**, que gravan las actividades de los sujetos pasivos, tales como el consumo, la producción, la construcción, etc.

De su parte, dentro de los ingresos no tributarios nos encontramos con las **tasas**, que buscan la recuperación de los costos en que incurre el Estado por la prestación de un servicio, **las contribuciones**, que buscan hacer partícipe al Estado de la generación o incremento en la riqueza de los obligados a pagarlos, como consecuencia de una determinada acción del Estado, las **rentas contractuales**, las cuales se derivan de la contraprestación económica al Estado por la prestación de un servicio o el permitir usar activos del público, las **transferencias**, que son aquellas que, virtud de la Constitución o la Ley, realizan otras entidades públicas a la ciudad, y los **derechos**, como aquellos derivados de la explotación del monopolio.

En tal sentido, el siguiente recuadro muestra la proyección de ingresos para el cuatrienio con algunas salvedades, los mismos se muestran **a pesos corrientes**, de otra parte, no se debe perder de vista que se trata de **proyecciones fiscales**, las cuales, si bien se hicieron en algunos casos con modelaje econométrico y en otro con la incorporación de variables que permitieran su estimación cercana a la realidad, no dejan de ser expectativas de futuro que naturalmente pueden diferir de la realidad.

Proyección de ingresos 2024 – 2027

RUBRO	TOTAL
Ingresos	\$ 3.975.062
Ingresos corrientes	\$ 3.850.569
Ingresos tributarios	\$ 1.151.392
Impuestos directos	\$ 484.147
Impuestos indirectos	\$ 667.244
Ingresos no tributarios	\$ 2.699.177
Contribuciones	\$ 14.573
Tasas y derechos administrativos	\$ 4.250
Multas y sanciones	\$ 20.946
Venta de bienes y servicios	\$ 21.888
Sistema General de Participaciones	\$ 1.828.660
Participación en el impuesto de vehículos automoto	\$ 5.936
Transferencias de otras entidades del Gobierno Naci	\$ 535.816
Otras transferencias	\$ 249.450
Derechos de explotación de monopolios de juegos c	\$ 17.659
Ingresos de Capital	\$ 124.493

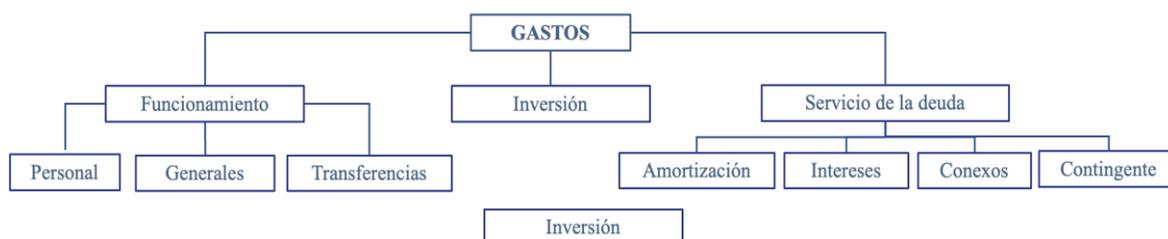
Cifras en millones de pesos corrientes

Finalmente, no debe perderse de vista que tales recursos no se proyectan, en el presente aparte, con la gestión no incorporada, la cofinanciación departamental y nacional, las cuales pueden incrementar los mismos a través de convenios, donaciones, cooperación internacional, entre otros mecanismos de transferencias de recursos para la gestión de proyectos de inversión que contribuyan al progreso económico y social de la ciudad.

Bajo los postulados anteriores, nos encontramos con que se proyecta, sin contar con la denominada *gestión no incorporada y recursos de cofinanciación*, recaudar un aproximado de 3.97 billones a pesos corrientes entre los años 2024 a 2027, dentro de los que se incluyen un estimado de financiamiento del crédito de unos 0.12 billones en el cuatrienio, mismos que, de conformidad con las proyecciones financieras serían completamente sostenibles y permitirían a su vez la satisfacción de las reglas fiscales aplicables a la ciudad de Soacha.

Con estos recursos se deben pagar las diferentes asignaciones de gastos del servicio de la deuda pública, gastos de funcionamiento y un restante de gastos de

inversión focalizada a los proyectos de inversión priorizadas por el Gobierno de la ciudad en el Plan plurianual de inversiones.



Así pues, a continuación, se muestran los gastos proyectados de forma corriente, en primera medida tenemos los de funcionamiento y los necesarios para servir la deuda pública, los cuales, una vez descontados nos arrojará como resultado los montos de gastos de inversión estimados a precios corrientes.

Proyección de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda 2024 - 2027

RUBRO	TOTAL
Gasto de funcionamiento	\$ 451.060
Gasto de personal	\$ 232.519
Adquisición de bienes y servicios	\$ 145.728
Transferencias de funcionamiento	\$ 72.813
Servicio de la deuda	\$ 339.600
Deuda con banca comercial o de fomento	\$ 333.550
Intereses	\$ 204.154
Amortizaciones	\$ 129.396
Aportes al fondo de contingencias	\$ 3.000
Bonos pensionales	\$ 3.050

Cifras en millones de pesos corrientes



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Como se aprecia, a pesos corrientes, los gastos de funcionamiento ascenderían a unos 451 mil millones de pesos aproximadamente, con un servicio de la deuda estimado en 339 mil millones de pesos.

Con lo anterior, se estima que los gastos de inversión que apalancarán el Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 – 2027 ascenderán a la suma aproximada de 3.2 billones corrientes. Este sería el costo estimado del Plan, sin incluir los recursos de gestión no incorporada, cofinanciación y el capítulo de regalías. Considerando estos elementos adicionales, el costo total del Plan se estima en aproximadamente 3.6 billones de pesos.

VI. Impacto fiscal

El análisis de impacto fiscal, previsto en el artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, tiene como fundamento el garantizar la sostenibilidad fiscal de las diferentes decisiones adoptadas a través de los diferentes proyectos de ley, ordenanzas y acuerdos, en los cuales se contemple un gasto que afecte directamente las autorizaciones máximas de gasto aprobadas por los respectivos cuerpos colegiados, o por el contrario, se contemple algún beneficio de índole tributario que afecte en algún sentido el recaudo efectivo de las rentas de la entidad.

El artículo 7° de la ley 819 establece:

“Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.”

El estudio de impacto fiscal se anexa al presente proyecto de acuerdo.

VII. Unidad de materia

El Artículo 72 de la Ley 136 de 1994 indica

ARTÍCULO 72. UNIDAD DE MATERIA. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.

Sobre este punto la Corte Constitucional, en sentencia C-049 de 2022 indica:

La ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo, como cualquier otra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 158 y 169 de la Constitución, debe referirse a una misma materia y, por ello, serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El principio de unidad de materia encuentra fundamento en dichos artículos y tiene por objeto racionalizar y tecnificar el ejercicio de la función legislativa, de tal forma que se impida la aparición subrepticia de disposiciones inconexas con la materia principal de cada ley.

El presente proyecto de acuerdo, por medio del cual se presenta para aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 -2027, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo en cita; así como lo exigido en la Constitución y la Ley 152 de 1994. En tal sentido, existe coherencia temática; así mismo, existe lógica ente el título y el contenido propuesto.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



El Concejo Municipal de Soacha – Cundinamarca

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 1, 313, 3.3. y 342 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, en especial el parágrafo 3 del artículo 24 y el artículo 32, la ley 1551-de 2012 y demás normas aplicables.

ACUERDA

Artículo Primero. Adopción Del Plan. Adóptese el Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 - 2027 denominado “El Desarrollo es El Plan”, el cual se anexa y hace parte integral de este acuerdo.

Artículo Segundo. Contenido del Plan. El Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 - 2027 denominado “El Desarrollo es El Plan”, contiene:

1. Introducción

- 1.1. Presentación del plan de desarrollo
- 1.2. Justificación y explicación del plan de desarrollo

2. El diálogo es el plan: Diagnóstico colectivo de la realidad de la ciudad

- 2.1. Diagnóstico
- 2.2. Participación ciudadana

3. Visión de largo plazo

4. Objetivo general del plan (2024-2027)

5. Ejes estratégicos

- 5.1. Eje estratégico: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente
- 5.2. Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente
- 5.3. Productividad y desarrollo económico – Economía inteligente
- 5.4. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



6. Parte financiera

- 6.1. Contexto macroeconómico
- 6.2. Plan Plurianual de Inversiones

7. Capítulos especiales

- 7.1. Capítulo independiente de regalías
- 7.2. Capítulo de paz
- 7.3. Capítulo de niños, niñas y adolescentes
- 7.4. Capítulo de Soacha, ciudad inteligente
- 7.5. Capítulo Sentencia Río Bogotá
- 7.6. Capítulo de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo

Artículo Tercero. Capítulo 1. Introducción

Este Plan de Desarrollo se constituye en la ruta de los próximos cuatro años para la ciudad de Soacha, y fue construido a partir de la co-creación entre la ciudadanía, la academia y la alcaldía, como resultado este Plan plantea un modelo de desarrollo claro para la ciudad, con el objetivo garantizar la sostenibilidad y pertinencia de lo aquí planeado.

Vale la pena resaltar el rol de la academia en la construcción de este instrumento de planeación, donde tanto la facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia y el Centro interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo de la Universidad de los Andes aportaron a la consolidación de una hoja de ruta basada en evidencia, datos y modelos de desarrollo probados en el mundo.

1.1. Presentación del plan de desarrollo

Carta de presentación, por parte del señor alcalde Víctor Julián Sánchez Acosta, del plan de desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 -2027 “El desarrollo es el plan”. Dicha carta se va anexa al presente proyecto.

1.2. Justificación y explicación del plan de desarrollo

El Plan de Desarrollo De la ciudad de Soacha 2024-2027 marcará un hito en la ciudad. Este documento sienta las bases para la construcción de un territorio donde predominen condiciones de equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades, especialmente para la población que vive situaciones de vulnerabilidad. Todas estas deben facilitarse por medio de la construcción de un entorno propicio para el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Soacha debe convertirse en un territorio de posibilidades que facilite la prestación de servicios en un entorno formal y seguro. De igual manera, permitirá que la administración local sea, en adelante, aliada de los proyectos de vida de cada habitante de Soacha.

Esto es, a todas luces, coherente con el compromiso asumido por la Alcaldía de dar los pasos necesarios para la recuperación de la vocación productiva de Soacha, cuya naturaleza se ha visto afectada por circunstancias exógenas que, en cualquier caso, deben ser atendidas con celeridad. Este Plan de Desarrollo contribuirá al fortalecimiento del tejido empresarial, permitirá identificar áreas de ampliación de la oferta educativa en niveles superiores y técnicos que promuevan la creación oportunidades de empleo formal, para atender la oferta laboral que crece día a día y trasciende los límites espaciales. Aquí inicia la construcción de un modelo de ciudad que amplía el acceso a servicios y a una oferta institucional diversa que invita a permanecer en la ciudad. Se trata, entonces, de articular un entorno adecuado para que emerja en Soacha un tejido productivo pujante y cohesionado, capaz de cerrar brechas sociales evidentes y mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Lo anterior será posible con el despliegue de acciones eficientes y eficaces para preservar la vida y la seguridad de los Soachunos, que se ha visto amenazada en tiempos recientes. Los ciudadanos de Soacha tienen derecho a habitar el espacio público libres de acoso e intimidaciones y a transitarlo sintiéndose seguros. Para eso, este Plan de Desarrollo plantea acciones estructurales y puntuales que permitirán reducir los índices de criminalidad y fortalecer la presencia y eficacia de la fuerza pública. La ciudadanía verá que puede hacer vida en su ciudad, pues en ella encuentra oportunidades valiosas de desarrollo personal y de comunidad.

Los desafíos de los próximos cuatro años contemplan problemáticas diversas que merecen especial atención. Entre ellas, resultará fundamental aliviar la pobreza monetaria y multidimensional, reducir la elevada proporción de la población que aún vive con necesidades básicas insatisfechas, atender la llegada masiva de población vulnerable que debe ser acogida en condiciones de dignidad. En la atención de todas ellas, la administración local desempeñará un rol fundamental, pues será el punto de encuentro de las acciones de la ciudad de Soacha, el departamento y la nación. Por ello, atendiendo al mandato constitucional, este documento se articulará con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo sin desatender los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, presentes en la Ley 152 de 1994.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Afrontar los desafíos identificados en las diferentes mesas de concertación y trabajo con la comunidad requiere una gestión proactiva, eficiente e inteligente. Esta gestión no se limita a la administración local; por el contrario, excede sus límites y ha de transformar a la ciudadanía en gestora activa y actor determinante en la construcción de ciudad. Para ello, este Plan de Desarrollo detalla un marco de gobernanza que promueva la cooperación entre las entidades públicas, el tejido productivo, los centros de pensamiento y la sociedad civil. Será este un modelo de gobernanza dinámica, abierta al ajuste pertinente y capaz de responder a las necesidades y desafíos emergentes de la ciudad y sus habitantes, manteniendo siempre como objetivo fundamental la mejora de su calidad de vida.

Por ello, resulta propicio pensar en Soacha como una ciudad inteligente, que haga uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) disponibles para mejorar y ampliar la oferta de servicios fundamentales para la ciudadanía. Entre ellos, resultan vitales la energía, el transporte público, la seguridad, las bolsas de empleo, la formación educativa alineada con las ofertas laborales, la gestión ambiental y el cuidado de los recursos hídricos y de la vasta riqueza natural y de biodiversidad. Lo anterior, sin dejar de lado la necesidad de contar con equipamientos adecuados para el bienestar.

Antes, será necesario fijar las expectativas que recaen sobre el desarrollo de una ciudad inteligente en un contexto como el de Soacha y, aún más, en el contexto colombiano. De acuerdo con las observaciones de Batmetan & Kainde (2022), el desarrollo de ciudades inteligentes en países de ingresos bajos y medios enfrenta desafíos específicos, pero también ofrece soluciones potenciales a las presiones demográficas que experimentan. Las barreras más significativas que a ellas podrían asociarse están relacionadas con el alto costo financiero, la envergadura de sus economías informales y la voluntad institucional requerida para su despliegue (Batmetan & Kainde, 2022).

Las experiencias descritas por Batmetan & Kainde (2022), muestran que, en el desarrollo de una ciudad inteligente que hace un uso eficiente de los recursos escasos, es crucial crear un ecosistema de apoyo que fomente la participación ciudadana, nutra a las empresas emergentes y promueva asociaciones público-privadas para realizar la visión de las ciudades inteligentes. Estos esfuerzos ayudarán a superar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presentan para mejorar la calidad de vida y proveer insumos para el bienestar. Para considerar la posibilidad de transformarse en una ciudad inteligente, la administración local ha encontrado el apoyo decidido de la academia. Así, el capítulo especial *Soacha ¿Inteligente?*, elaborado por estudiantes de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, con tutoría docente, (i) reconstruye el concepto de ciudad inteligente,



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



(ii) realiza un diagnóstico de la ciudad a la luz de este modelo de desarrollo y (iii) analiza las posibilidades institucionales de orientarse hacia el mismo.

El Plan de Desarrollo De la ciudad “*El desarrollo es el plan*”, entonces, está dividido en tres grandes partes: La primera, introductoria, sirve de referencia para navegar el documento; la segunda, diagnóstica, hará uso de los datos y documentos construidos por el gobierno de la ciudad en múltiples mesas de participación ciudadana, así como de otros disponibles en el ámbito gubernamental del orden local y nacional, para caracterizar la ciudad, identificar y diagnosticar sus problemáticas más urgentes. Así, esta segunda parte caracterizará a la ciudad en, al menos, tres ámbitos: (i) Economía; (ii) Calidad de vida; (iii) Ambiente. La tercera parte -el eje estratégico de este Plan de Desarrollo- contempla, a la luz de la perspectiva de Soacha como ciudad inteligente y en consonancia con el Programa de Gobierno, cuatro ejes: (i) Soacha, centro de productividad y Desarrollo Económico; (ii) Desarrollo con inclusión e igualdad de oportunidades; (iii) Desarrollo con Defensa de la Vida, Convivencia y Seguridad; (iv) La Alcaldía, mi aliada: Ordenamiento, Planeación y Gestión Abierta.

Artículo Cuarto: Capítulo 2. El diálogo es el plan: Diagnóstico colectivo de la realidad de la ciudad

El diagnóstico de este Plan de Desarrollo se construyó a partir de fuentes de información primarias y secundarias, al mismo tiempo que se consultó a la ciudadanía por las problemáticas que aquejan a la ciudad y las posibles soluciones a las mismas. A continuación, se presenta en primer lugar el diagnóstico construido a partir de datos de fuentes oficiales, que permitirán identificar las líneas base de este plan, y, en segundo lugar, los resultados obtenidos gracias a la participación ciudadana.

2.1 Diagnóstico¹

Contexto Geográfico

Soacha, la Ciudad del Dios Varón, cuyo nombre proviene de las raíces lingüísticas chibchas Sua que simboliza al Sol y Cha que significa varón, hacia parte del zipazgo que constituía la Confederación Muisca hasta el inicio del periodo virreinal español en el que el oidor de las reales audiencias de Santa Fe, Lima y Granada, Luis Enríquez, inició la construcción de la capilla doctrinera en el sitio en el que actualmente se localiza la iglesia de San Bernardino en la Comuna 2 - Centro, hito que históricamente se tiene datado el 31 de diciembre del año 1600

¹ El diagnóstico fue construido por el Centro interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo CIDER de la Universidad de Los Andes y por la administración de la ciudad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



y que se reconoce como la fecha de fundación del Municipio (Rodríguez Silva F.A, 2017). El municipio de Soacha se encuentra localizado en el departamento de Cundinamarca, hace parte de la provincia de Soacha y tiene una extensión superficial total de 18.723,23 hectáreas (187,23 Km²); linda por el norte con los municipios de Bojacá, Mosquera y la ciudad de Bogotá, por el oriente con la ciudad de Bogotá, por el sur con el municipio de Pasca y por el occidente con los municipios de Sibaté, Granada y San Antonio del Tequendama.

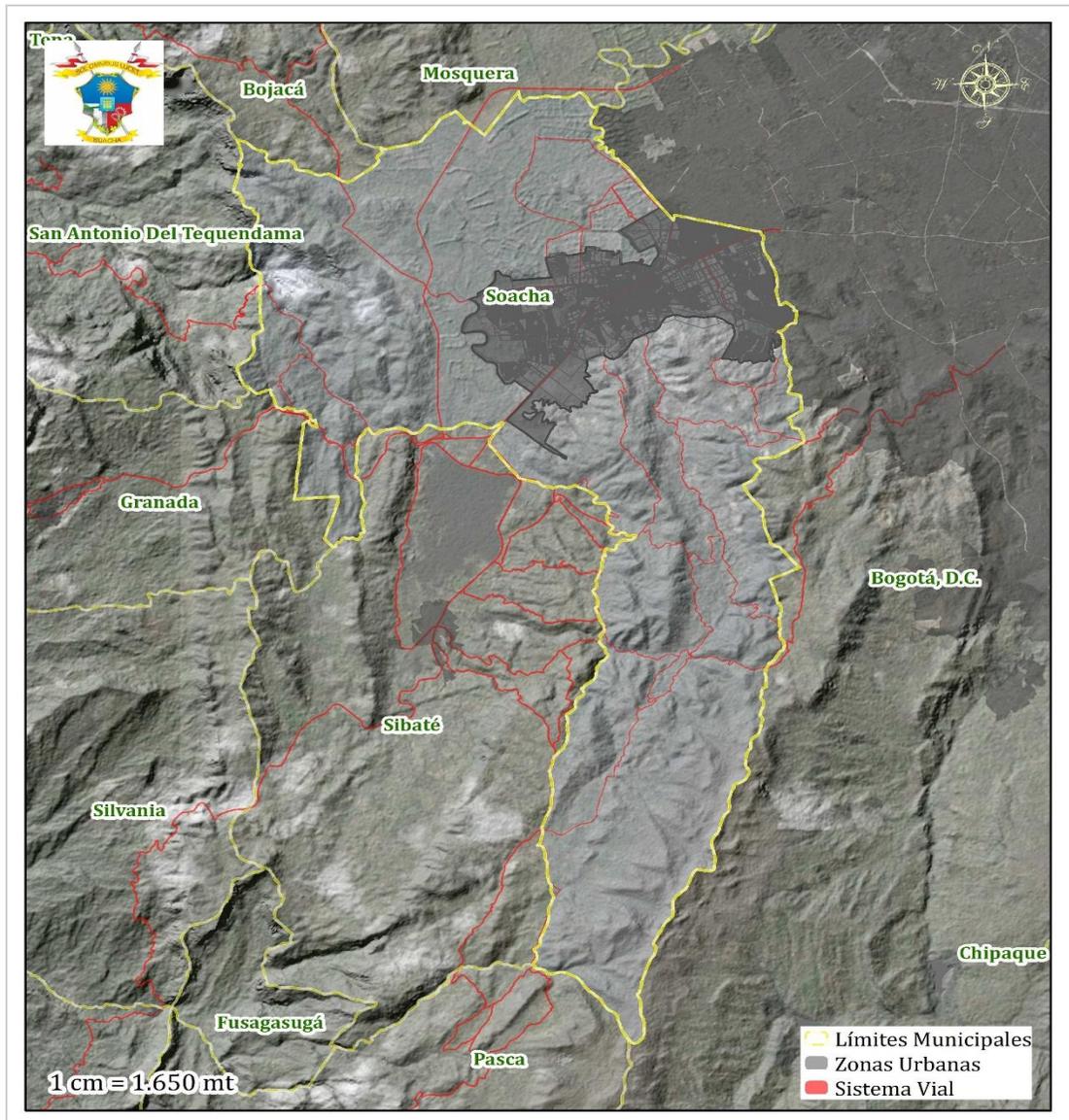


Figura 1. Límites geográficos del municipio de Soacha



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



De las 18.723,23 hectáreas que conforman al territorio Soachuno 2.662,79 hectáreas equivalentes al 14,22% del territorio constituyen el suelo urbano, siendo esta la segunda zona urbana de mayor extensión del departamento de Cundinamarca, únicamente superada por la de la ciudad de Bogotá. El área excedente del Municipio correspondiente a 16.060,44 hectáreas que representan el 85,78% del territorio enmarcan al suelo rural con lo cual es posible establecer que, a pesar de tener una fuerte tendencia urbana, la ciudad tiene un potencial rural importante que se buscará fortalecer en el cuatrienio, sin dejar a un lado el fortalecimiento de las dinámicas urbanísticas presentadas durante las últimas décadas.

La división político-administrativa de Soacha está compuesta por 6 comunas: *Comuna 1 – Compartir, Comuna 2 – Centro, Comuna 3 - La Despensa, Comuna 4 – Cazuca, Comuna 5 – San Mateo; y Comuna 6 – San Humberto*, su distribución espacial se representa en la siguiente figura:

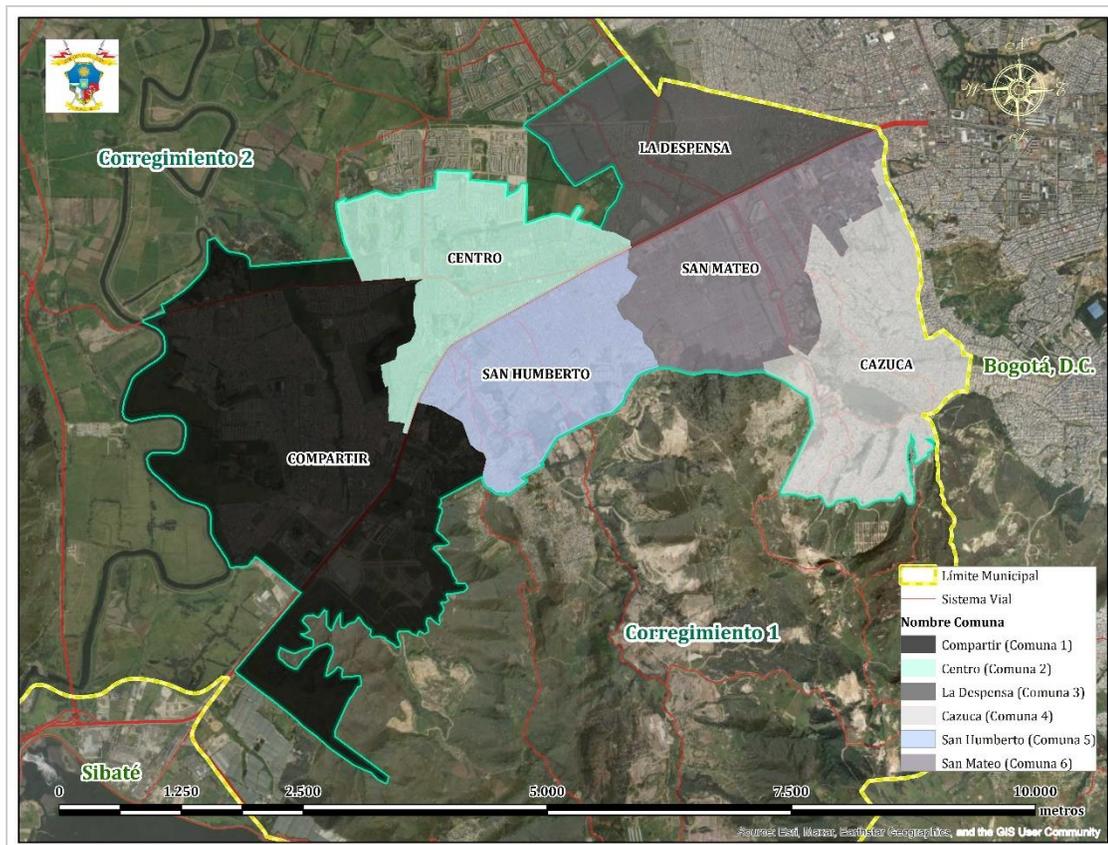


Figura 2. División político - administrativa del suelo urbano

La comuna con mayor extensión es Compartir (Comuna 1) abarcando 976,64 hectáreas, que representan el 36,74% del suelo urbano, le siguen Cazuca (14,10%), San Mateo (13,83%), Centro (12,18%), La Despensa (11,83%) y San Humberto (11,31%). No debe dejarse a un lado el hecho de que el desarrollo de los suelos de expansión localizados hacia el costado occidental del Municipio correspondientes al macro proyecto de vivienda *Ciudad Verde* y los planes parciales Las Vegas y Las Huertas, además de los que se puedan desarrollar durante el cuatrienio, podrían variar las dimensiones de la Cabecera Municipal.

Comunas del municipio de Soacha

ID Comuna	Nombre Comuna	Área (Ha)	% Suelo Urbano	% Municipio
1	Compartir	976,64	36,74%	5,22%
2	Centro	323,65	12,18%	1,73%
3	La Despensa	314,54	11,83%	1,68%
4	Cazuca	374,87	14,10%	2,00%
5	San Mateo	367,72	13,83%	1,96%
6	San Humberto	300,75	11,31%	1,61%
Total		2.658,18	100,00%	14,22

Fuente: Alcaldía de Soacha 2024.

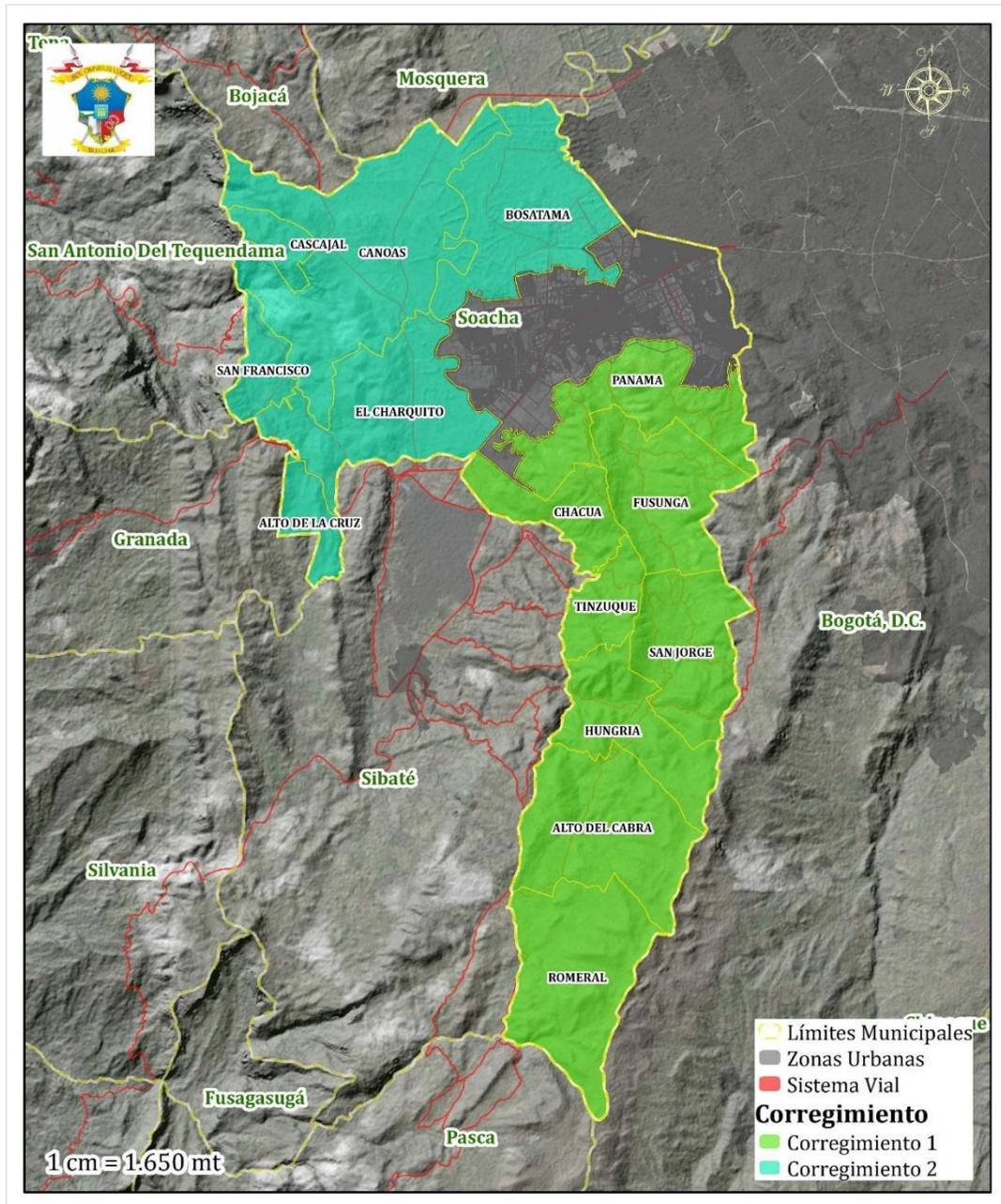
Por su parte, el suelo rural se encuentra conformado por dos (2) corregimientos denominados Corregimiento 1 y Corregimiento 2; que agrupan algunas veredas que la comunidad identifica y ha apropiado como parte de su interacción con el territorio



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



División político - administrativa del suelo rural (Corregimientos y veredas)

De las 16.060,44 hectáreas que abarca el suelo rural de Soacha 8.969,04 hectáreas conforman al *Corregimiento 1*, lo cual permite indicar que el 55,84% de la ruralidad de Soacha se encuentra contenida en esta zona, mientras que el excedente que equivale a 7.096,01 hectáreas correspondientes al 44,16% del suelo rural hacen parte del *Corregimiento 2*. Asociando corregimientos y veredas

se puede indicar que el *Corregimiento 1* agrupa un total de ocho (8) veredas mientras que el *Corregimiento 2* agrupa seis (6) veredas.

Tabla 1. Corregimientos y comunas del municipio de Soacha

Corregimiento	Código Vereda	Nombre Vereda	Área (Ha)	% Municipio
Corregimiento 1	257540000000000001	Panamá	1.288,69	6,88%
	257540000000000002	Fusunga	1.187,46	6,34%
	257540000000000003	Chacua	646,51	3,45%
	257540000000000004	Tinzuque	465,98	2,49%
	257540000000000005	San Jorge	1.121,65	5,99%
	257540000000000006	Hungría	997,72	5,33%
	257540000000000007	Alto del Cabra	1.620,72	8,66%
	257540000000000008	Romeral	1.640,32	8,76%
Corregimiento 2	257540000000000009	Alto de La Cruz	340,43	1,82%
	257540000000000010	El Charquito	1.579,72	8,44%
	257540000000000011	San Francisco	364,37	1,95%
	257540000000000012	Canoas	2.839,34	15,16%
	257540000000000013	Cascajal	267,98	1,43%
	257540000000000014	Bosatama	1.704,18	9,10%
Zona Urbana			2.658,18	14,22
Total			18.723,227	100,000%

Fuente: Alcaldía de Soacha 2024.

Cada uno de los corregimientos de Soacha tiene dinámicas y particularidades específicas. El Corregimiento 1 se caracteriza por presentar actividades principalmente enfocadas en lo agropecuario, industrial y la explotación de recursos naturales, mientras que el Corregimiento 2 se enfoca principalmente en las actividades agropecuarias. Al respecto, este Plan de Desarrollo propenderá por garantizar el fortalecimiento de la ruralidad de Soacha, no solo en lo que respecta a estas actividades sino también en otras en las que se debe prestar atención por



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



el potencial que tienen en materia de turismo sostenible gracias a los imponentes paisajes que se observan en las diferentes veredas, industrial por su localización estratégica respecto a la cercanía de la ciudad de Bogotá, y patrimonial por la inmensa cantidad de vestigios arqueológicos identificados en el territorio, buscando de esta manera que los ejes estratégicos, metas, programas y proyectos enfocados en el sector rural permitan detener las dinámicas migratorias del campo a la ciudad que se dan por falta de oportunidades, infraestructura, acompañamiento del estado, entre otras.

Lo anterior se puede evidenciar al analizar las cifras demográficas del censo DANE 2018 con las del censo DANE 2005; en ellas puede observarse que para el año 2005 la población censada en el Municipio era de 393.006 habitantes en suelo urbano y 5.298 habitantes en suelo rural; cifra que para el año 2018 paso a 655.025 habitantes en suelo urbano y a 5.154 habitantes en suelo rural; esto ubica al Municipio como el de mayor crecimiento poblacional urbano del país, pero como uno con las tasas de crecimiento de la población rural más bajas de la región, dinámica que muestra que la población del Municipio se ha concentrado en el suelo urbano y ha disminuido en el suelo rural.

Ambos corregimientos cuentan con valores ambientales y paisajísticos que deben ser exaltados, restaurados, conservados y protegidos, de manera que se logre implantar un modelo de desarrollo que permita la coexistencia entre el medio natural y antrópico que sienta las bases para el sostenimiento de la economía de los Soachunos, sin dejar a un lado la importancia de cuidar los recursos que servirán a nuestras futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y garantizar su subsistencia.

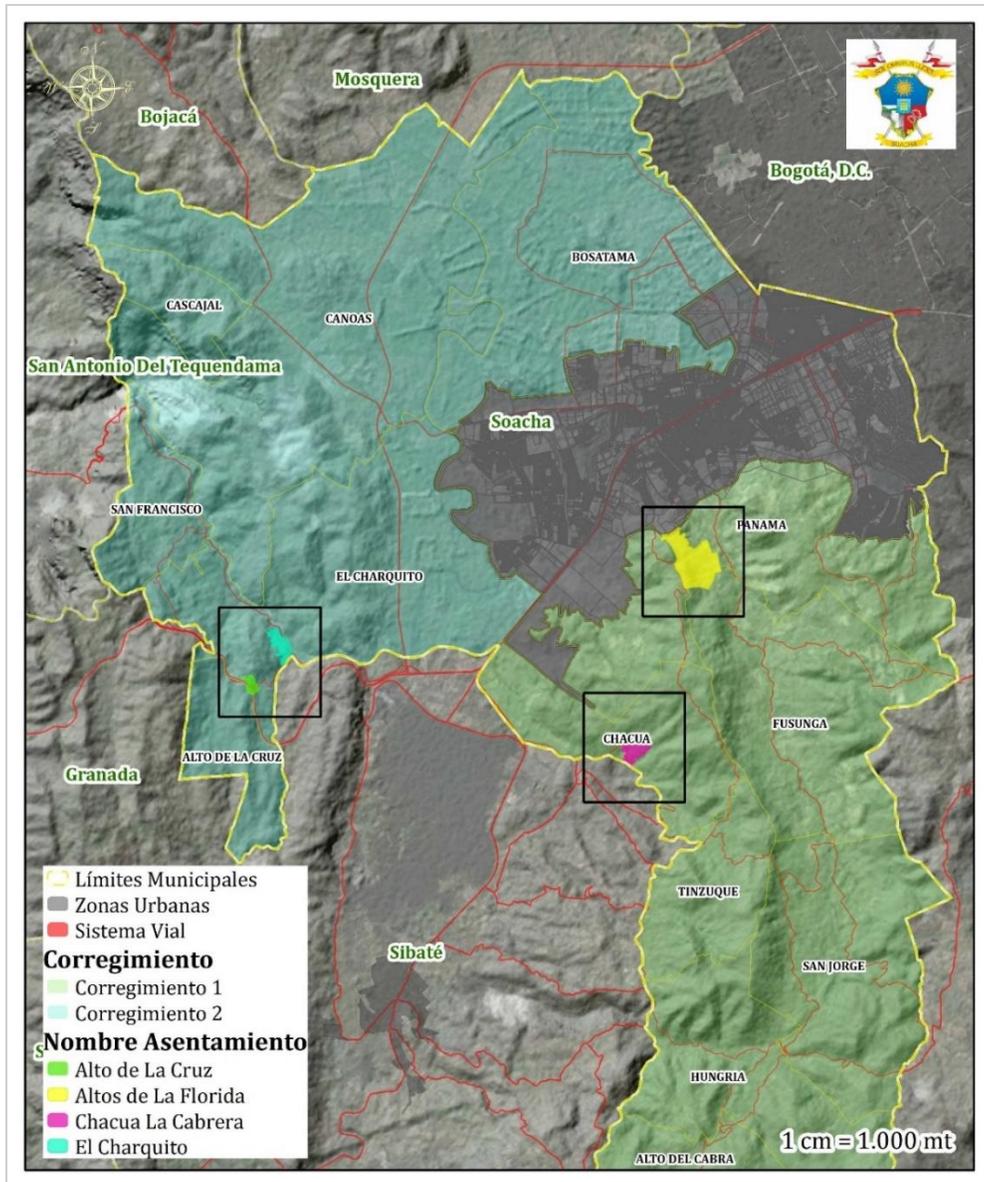
Ahora bien, es importante mencionar que con la explosión demográfica que presentó Soacha desde mediados de la década de los 90's la población empezó a concentrarse no solo en la Cabecera Municipal o en la vivienda rural dispersa, sino también en zonas no habilitadas para el desarrollo de asentamientos humanos lo cual, con el transcurso del tiempo, motivó la aparición de asentamientos humanos informales que a la fecha revisten la necesidad de ser evaluados desde el punto de vista social, jurídico y técnico para garantizar la dignificación de los habitantes que los habitan y promover un desarrollo equitativo del territorio que busca plantear soluciones a las problemáticas que el olvido histórico de las administraciones permitieron proliferar. Al respecto, se identifican en Soacha un total de cuatro (4) asentamientos humanos no reconocidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, razón que les confiere el estado de informales, estos son El Charquito, Chacua – Cabrera, Altos de La Florida y Altos de La Cruz.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Asentamientos humanos informales localizados en el municipio de Soacha.

Cada uno de estos asentamientos tiene características específicas que van desde el proceso de consolidación, pasando por el déficit en materia de infraestructura que se requiere para atender las necesidades de la población, las problemáticas sociales, la presión que generan al sistema ambiental y la vulnerabilidad a la que están expuestos por fenómenos naturales; en este sentido un reto que tendrá la



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Administración Municipal en el cuatrienio será definir mecanismos que permitan sentar las bases para iniciar el proceso de formalización de estas zonas, reconociendo los desafíos implícitos en el proceso que van desde la elaboración de un diagnóstico detallado de cada uno de ellos que permita conocer la población asentada en estas zonas y sus necesidades puntuales, pasan por la elaboración de estudios técnicos en materia de movilidad, equipamientos, servicios públicos y riesgos, y llegan hasta el saneamiento de la propiedad y el reasentamiento de población vulnerable.

En total, estos cuatro asentamientos humanos suman un área de **87,48 hectáreas** que equivalen al 0,47% del área total del Municipio, siendo **Altos de La Florida** el asentamiento que mayor área superficial abarca con 54,33 hectáreas que corresponden al 62,11% del área total que ocupan este tipo de asentamientos, seguido por **Chacua – Cabrera** con 15,27 hectáreas (17,44%), **El Charquito** con 13,13 hectáreas (15,01%) y **Alto de La Cruz** con 4,75 hectáreas (5,42%); cada uno de ellos se caracteriza a continuación:

i. El Charquito

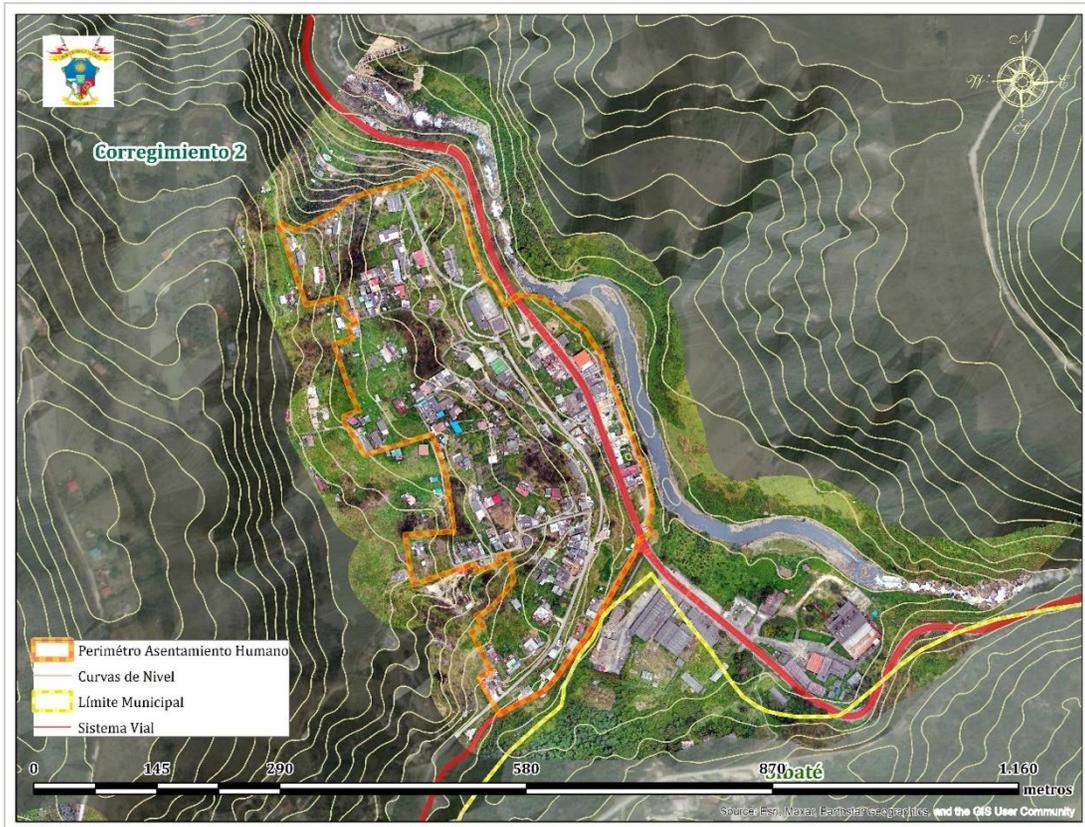
Se localiza en la vereda El Charquito del Corregimiento 2 sobre la vía que conduce al municipio de San Antonio del Tequendama y cuenta con un área de 13,13 hectáreas; Este asentamiento humano se encuentra ubicado en la parte noroccidental del Municipio limitando al norte con la vereda el Charquito, al oriente con el Río Bogotá y su ronda hidráulica, al sur con el municipio de Sibaté y parte de la vereda El Charquito y al Occidente con las veredas Alto de La Cruz y San Francisco.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



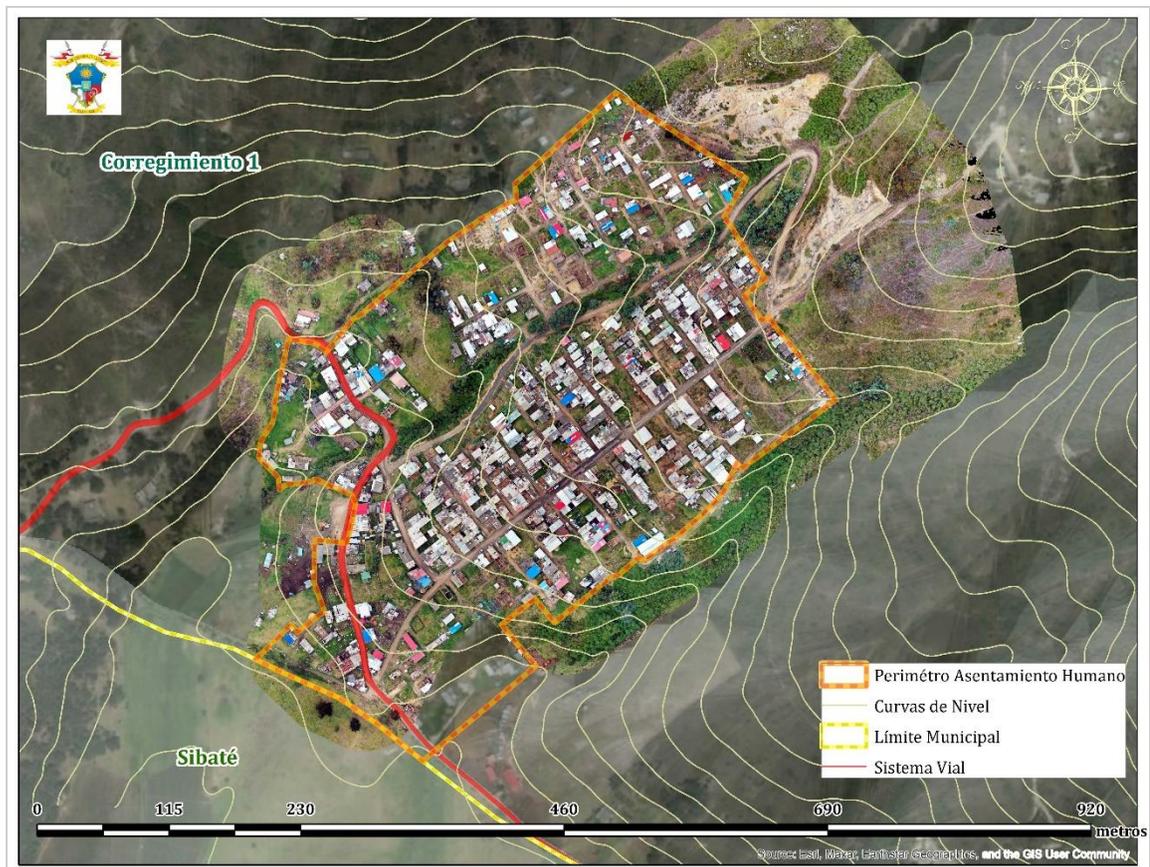
Asentamiento humano informal El Charquito

ii. Chacua – Cabrera

Este asentamiento humano tiene una extensión de 15,27 hectáreas y se encuentra ubicado en la vereda Chacua del Corregimiento 1, en la parte suroccidental del Municipio en límites con el municipio de Sibaté; presenta una distribución más homogénea de sus infraestructuras observándose la conformación de un manzaneo básico; el número de desarrollos informales es elevado por lo que se debe propender a definir programas y proyectos enfocados en el control urbanístico que eviten su crecimiento descontrolado y la materialización de fenómenos de conurbación entre Soacha y Sibaté.

En este asentamiento se observa la presión antrópica que se ejerce a elementos del soporte ambiental del territorio, específicamente a varios drenajes junto con sus respectivas rondas hídricas que lo atraviesan; al respecto se deberá garantizar la conservación y protección de los elementos ambientales definiendo estrategias encaminadas a evitar el vertimiento de aguas residuales, la ocupación de la ronda de protección ambiental de estos drenajes y a la intervención de los mismos; también se deberán definir medidas a lo largo del cuatrienio que permitan ejercer

control con el fin de evitar que su densificación incida en afectaciones a la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, la cual colinda con su costado oriental.



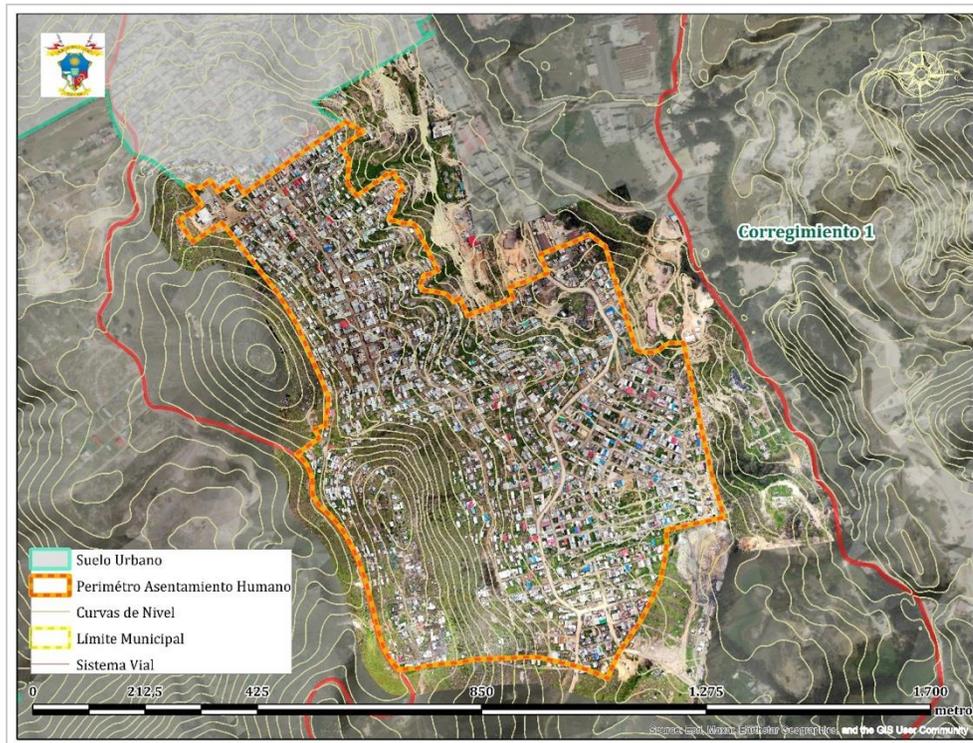
Asentamiento humano informal Chacua – Cabrera

iii. Altos de La Florida

Tiene una superficie de 54,33 hectáreas siendo el centro poblado con mayor extensión del Municipio, se encuentra localizado en la vereda Panamá en el Corregimiento 1 colindando directamente con la Cabecera Municipal la cual cubre parcialmente las necesidades en materia de infraestructura; este asentamiento es uno de los que mayores problemáticas presenta en el Municipio, no solo derivadas de su densificación descontrolada, su carácter informal y la falta de control urbanístico sino también por las serias problemáticas sociales que se presentan en su interior y la exposición de sus habitantes e infraestructuras a riesgos críticos por movimientos en masa, aspecto que hace de este

asentamiento humano una de las zonas priorizadas en el Municipio para la elaboración de estudios detallados por amenazas y riesgos.

Para este asentamiento también deben definirse de manera prioritaria programas y proyectos que permitan mitigar la problemática de vertimientos hacia el Río Soacha, uno de los principales afluentes del Municipio que se ve seriamente afectado por la contaminación generada por las descargas industriales y domésticas que se realizan en esta zona, además de las que se realizan a su paso por los Corregimientos 1 y 2 y la zona urbana.

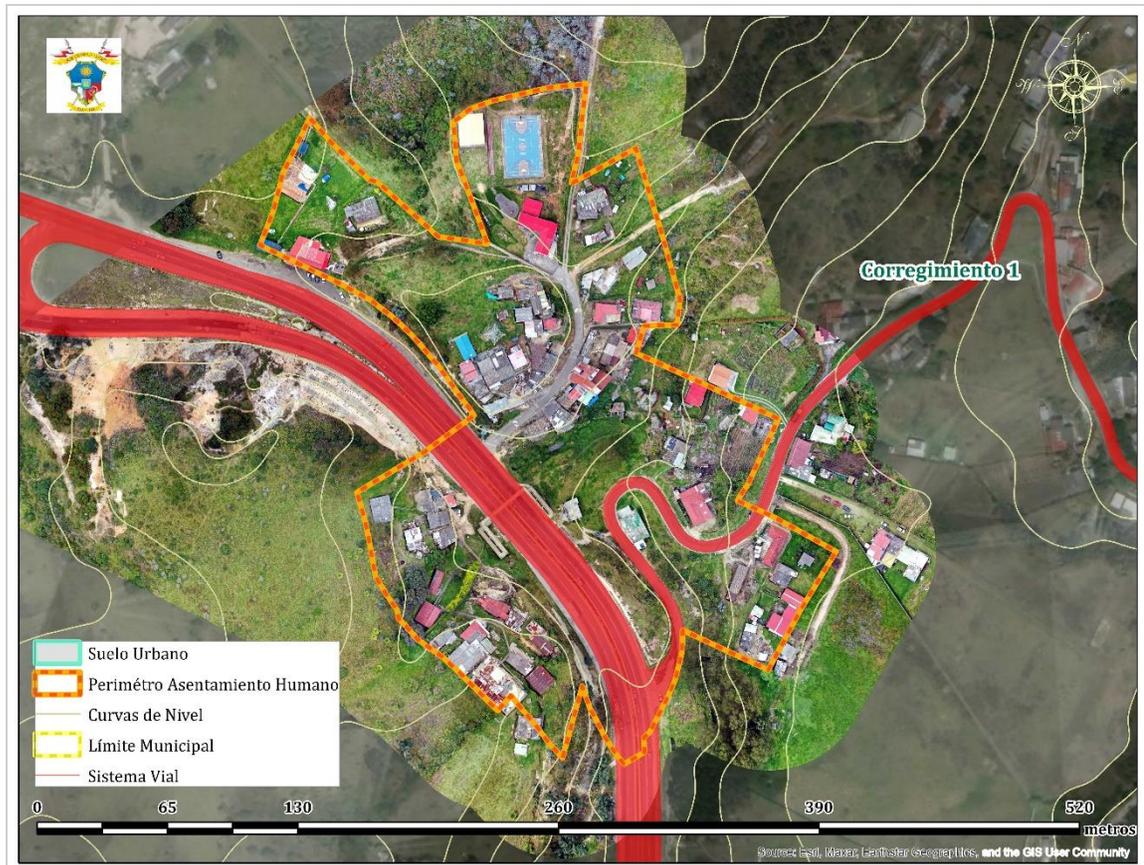


Asentamiento humano informal Altos de La Florida

iv. Alto de La Cruz

se encuentra ubicado sobre la doble calzada Soacha-Girardot, en la bifurcación de la carretera veredal que conecta con la carretera Soacha-Mesitas del colegio, en la parte alta de la vereda Alto de la Cruz del Corregimiento 2, la cual a su vez permite la conexión con el Centro poblado rural El Charquito que se encuentra hacia su costado nororiental a una distancia aproximada de 600 metros. Su localización, le permite conectarse de manera directa al sistema de movilidad del Municipio, y de esta manera hace posible su conexión con la Cabecera Municipal,

la cual se encuentra localizada aproximadamente a 6,25 kilómetros, siendo esta un soporte para la población en materia de diferentes bienes y servicios.



Asentamiento humano informal Alto de La Cruz

Tendencia poblacional

De acuerdo con las retroproyecciones de los Censos 1985, 1993, 2005 y 2018 y las proyecciones al año 2035 generadas por el Departamento Nacional de Planeación, se observa que Soacha ha crecido a un ritmo superior que el resto de los municipios circunvecinos, y que Bogotá a partir del año 1996. Esta dinámica demográfica está determinada por distintos fenómenos sociopolíticos tales como: la fecundidad, la natalidad, la mortalidad, las migraciones internas y las migraciones internacionales.

Entre el año 2006 y 2018 se evidencia un aumento demográfico progresivo que se da al mismo ritmo de la Área Metropolitana (AM) y que alcanza su mayor pico hasta del año 2020, período en el que cae paralelamente con el AM y que podría



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

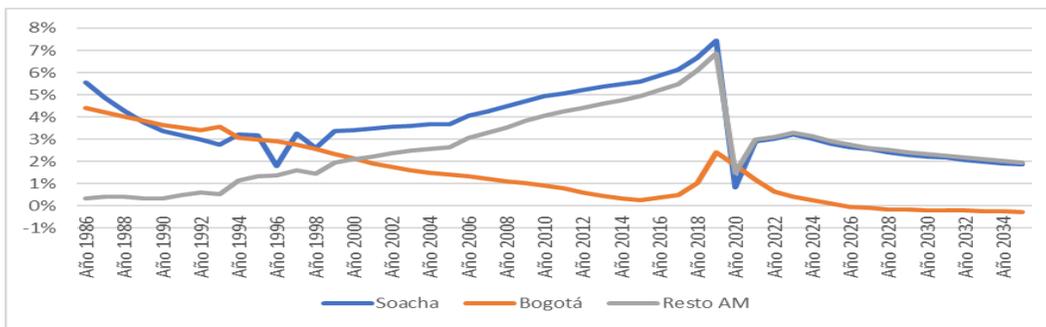
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

estar explicado por las consecuencias generadas por la Pandemia del Covid-19. Entre el año 2020 y el año 2022 se evidencia un aumento de dos puntos porcentuales, mientras Bogotá desacelerará su crecimiento y empieza a perder población a partir de 2026.

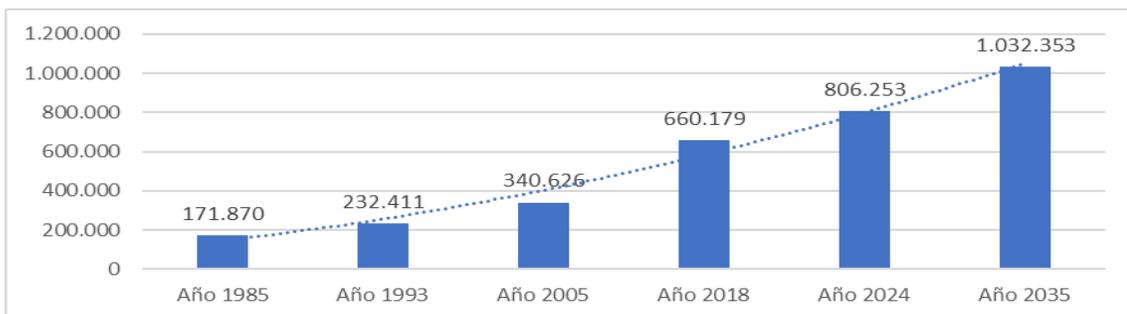
Ilustración 1 Tasas de crecimiento 1993 a 2035



Fuente: DANE, proyecciones y retroproyecciones con base en Censos 1985, 1993, 2005 y 2018

Para el año 2024 Soacha cuenta con una población de 806.253 habitantes y se espera que para el año 2035 esta cifra aumente a 1'032.353, 3 veces la población registrada para el año 2005. Este crecimiento responde a las dinámicas de crecimiento demográfico y se puede explicar teniendo en cuenta los fenómenos de aglomeración urbana que aumenta el porcentaje del área de la ciudad ocupada, debido a las ventajas de localización con los centros económicos y de servicios que se generan en la zona del área metropolitana de Bogotá.

Ilustración 2 Crecimiento poblacional a 2035



Fuente: DANE, proyecciones y retroproyecciones con base en Censos 1985, 1993, 2005 y 2018



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

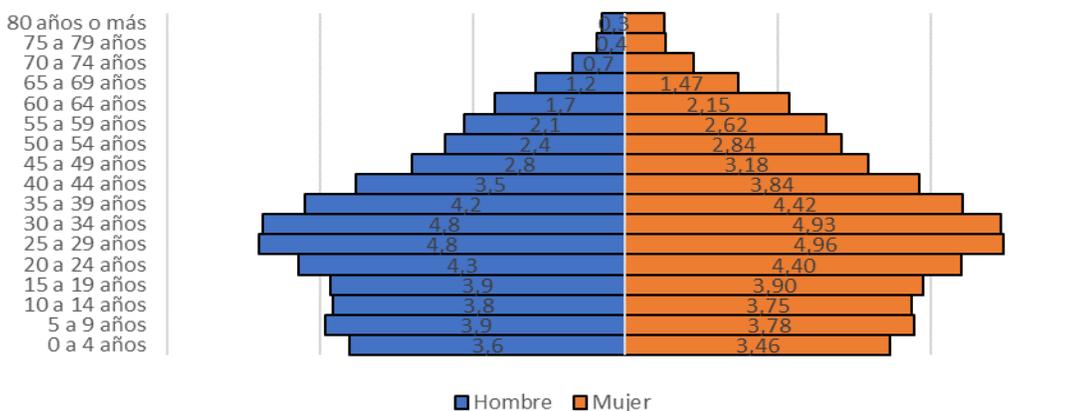
NIT. 832.003.307-8



Al proyectar estas tendencias hasta el año 2035, se anticipa que el crecimiento poblacional de Soacha continúe a un ritmo considerable, superando el millón de habitantes. Este aumento seguirá generando presión sobre los servicios públicos, la vivienda, el empleo y la infraestructura urbana, lo que requerirá una planificación integral por parte de las autoridades locales y regionales.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento demográfico, entre el 2024 y el 2035 se espera un ensanchamiento de la parte media de la pirámide, lo cual indica que la ciudad tendrá un bono demográfico, lo que implica que la población activa e inactiva en edad de trabajar superan en cantidad a las personas económicamente dependientes (niños y adultos mayores) (Universidad Externado, 2003). Esto podría representar una ventaja competitiva para la ciudad si se implementan políticas de activación económica que incentiven la mano de obra calificada y movilicen la economía.

Ilustración 3 Pirámide Poblacional 2024



Fuente: DANE, proyecciones y retroproyecciones con base en Censos 1985, 1993, 2005 y 2018



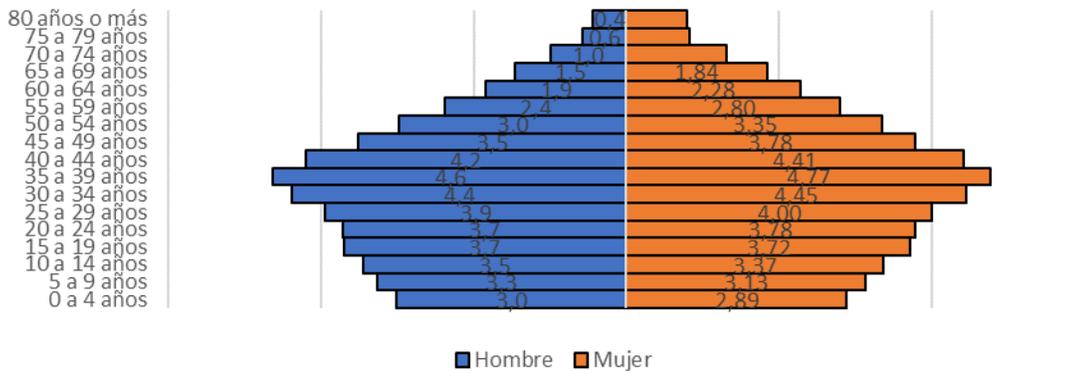
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 4 Pirámide Poblacional 2035



Fuente: DANE, proyecciones y retroproyecciones con base en Censos 1985, 1993, 2005 y 2018

Adicionalmente, se nota una tendencia normal de un mayor peso porcentual de las mujeres (52%) tanto en 2024 como 2035. También se expresa una disminución de la dependencia de menores al pasar de 31 cada 100 productivos a 26 cada 100 personas productivas. Y el incremento de la dependencia de adultos mayores que pasará de 8.3 cada 100 personas en edad productiva a 11.4 cada 100 personas en edad productiva.



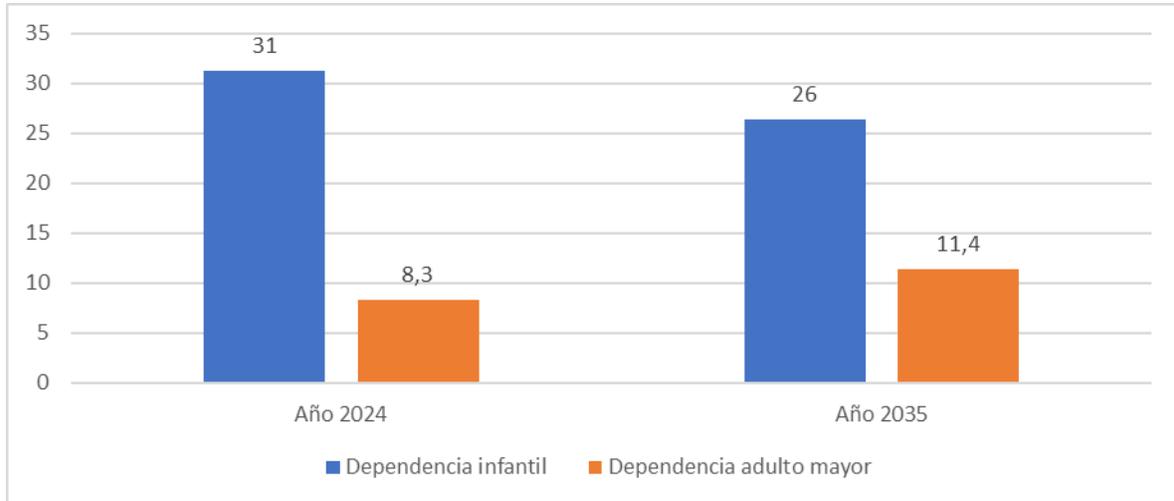
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 5 Cambio en los indicadores de dependencia



Fuente: DANE, proyecciones y retroproyecciones con base en Censos 1985, 1993, 2005 y 2018

El crecimiento poblacional y los cambios demográficos en Soacha hasta 2035 son fenómenos complejos que implican desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible de la ciudad. La capacidad de adaptación y la implementación de políticas públicas efectivas serán clave para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos sus habitantes.

La ciudad de Soacha ha experimentado un notable crecimiento demográfico, alimentado por una combinación de urbanización acelerada y expansión informal. El documento *Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial* señala que este aumento en la población se debe, principalmente, a movimientos migratorios significativos: el 83.91% de los residentes actuales nacieron fuera de Soacha.

Este patrón migratorio ha planteado desafíos en términos de ordenamiento territorial, bienestar social y desarrollo económico, que forzaron a la ciudad a adaptarse rápidamente para satisfacer las crecientes necesidades de sus habitantes. Cabe anotar que la migración no es exclusivamente interna, sino que la región supra de la ciudad ha recibido un importante número de migrantes extranjeros, como se refleja en el gráfico provisto por el DANE:



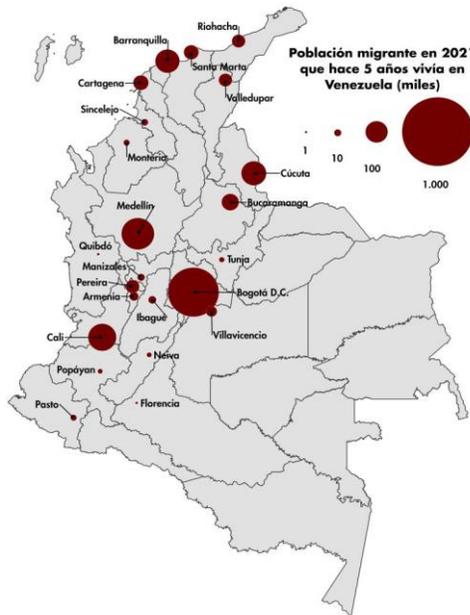
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Gráfico 1 Población migrante en 2021 que hace 5 años vivía en Venezuela (miles)



Fuente: DANE 2021, Nota estadística población migrante venezolana en Colombia, un panorama con enfoque de género

Pobreza multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es una herramienta para medir la pobreza desde una perspectiva multidimensional, que permite identificar brechas, estimar la severidad de la incidencia de la pobreza y orientar las políticas públicas sectoriales (Angulo et al., 2011). Es la medida oficial de pobreza multidimensional en Colombia, y su metodología de cálculo pondera las siguientes dimensiones y variables (DNP, 2011):

1. Condiciones educativas del hogar:
 - a) Bajo logro educativo a partir de escolaridad promedio de las personas de 15 años y más del hogar, con un corte de privación menor a 0,9 años y un peso de 0,1 general.

- b) Analfabetismo a partir del porcentaje de personas del hogar de 15 años y más que no saben leer y escribir, con corte de privación mayor a 0 y peso de 0,1 general.

2. Condiciones de la niñez y juventud:

- a) Inasistencia escolar a partir de la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 6 y 16 años en el hogar que no asisten al colegio, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05.
- b) Rezago escolar a partir de proporción de NNA dentro del hogar con rezago escolar según la norma nacional, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05.
- c) Barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, a partir de proporción de niños de 0 a 5 años en el hogar sin acceso a servicios de salud o que pasa la mayor parte del tiempo con su padre o madre en el trabajo, en casa solo, o está al cuidado de un pariente menor de 18 años, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05.
- d) Trabajo infantil, a partir de proporción de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años en el hogar que se encuentran ocupados, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05.

3. Trabajo:

- a) Tasa de dependencia económica, se mide a partir de número de personas ocupado en el hogar, con corte de privación mayor o igual a 3 y peso general de 0,1.
- b) Empleo informal a partir de proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) del hogar que son ocupados y no cotizan a fondo de pensiones hogar, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,1.

4. Salud:

- a) Sin aseguramiento en salud a partir de proporción de miembros del hogar mayores de cinco años sin aseguramiento a Seguridad Social en Salud, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05
- b) Barreras de acceso a servicio de salud a partir de proporción de personas del hogar que no acceden a servicio institucional de salud ante una enfermedad

que no requiere hospitalización en los últimos 30 días, con corte de privación mayor a 0 y peso general de 0,05.

5. Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda:

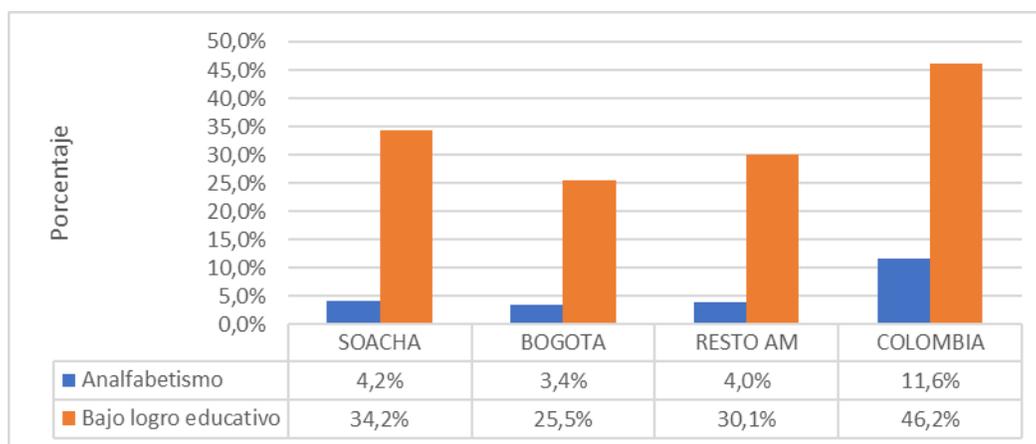
- a) Sin acceso a fuente de agua mejorada, se considera como privado si no tiene servicio público de acueducto en la vivienda y tiene peso general de 0,04.
- b) Inadecuada eliminación de excretas se considera como privado si no tiene servicio público de alcantarillado y tiene peso general de 0,04.
- c) Pisos inadecuados, se consideran en privación los hogares que tienen pisos en tierra y tiene peso general de 0,04.
- d) Paredes exteriores inadecuadas, se considera privado si el material de las paredes exteriores es madera burda, tabla, tablón, guadua, otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o sin paredes y tiene peso general de 0,04.
- e) Hacinamiento crítico, se estima a partir del número de personas por cuarto para dormir excluyendo cocina, baño y garaje e incluyendo sala y comedor, con corte de privación de 3 o más personas por cuarto y peso general de 0,04.

La pobreza multidimensional se estima a nivel de hogar y clasifica a cada uno de sus miembros como pobre o no pobre, en función del número de carencias que experimenta el hogar. Para esto, se considera que un hogar es pobre si tiene privaciones en 33% o más de las 15 variables señaladas, teniendo en cuenta su ponderación (DNP, 2012).

En el caso de Soacha, la variable que mide el índice de pobreza multidimensional en relación con las condiciones educativas de la población demuestra que la ciudad tiene una tasa de analfabetismo de 4,2%, similar a la del resto de municipios circunvecinos de Bogotá, mayor que la cifra registrada para la capital y menor con respecto al registro a nivel nacional que es de 11,6 %.

En cuanto a las cifras que indican el bajo nivel educativo, Soacha resulta tener un bajo desempeño del 34,2%, mucho menor con respecto a Bogotá y el resto de los municipios circunvecinos y más cercano al registro nacional de 46,2%, lo cual evidencia la necesidad de incrementar los esfuerzos para mejorar la calidad educativa de la ciudad y promover un mejor desempeño educativo en todos los niveles de escolaridad.

Ilustración 6 IPM- Condiciones educativas

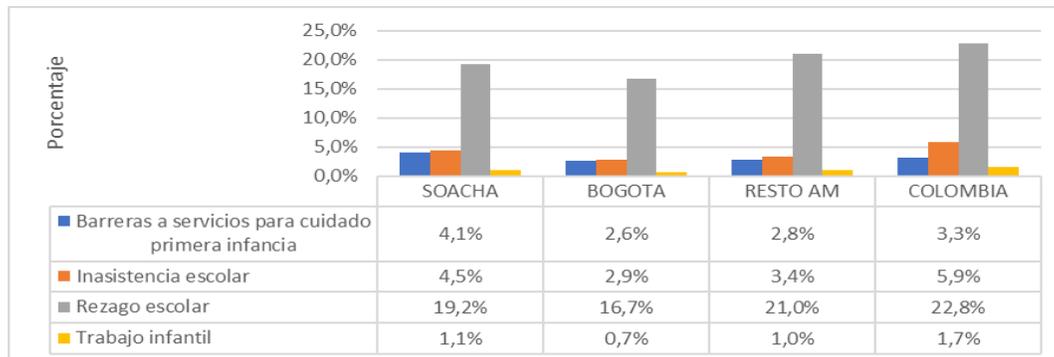


Fuente: DANE, 2018

Los retos que supone la mejora en las condiciones educativas de la ciudad se suman a la necesidad de pensar en estrategias que mejoren el estado de la niñez y la juventud, ya que según los resultados del IPM existe un porcentaje de rezago escolar del 19,2 %, es decir que la proporción de niños entre 7 y 17 años que no registran un grado de escolaridad proporcional a su edad es mayor que la registrada en Bogotá y similar a los municipios circunvecinos, y el país. Adicionalmente, la administración de la ciudad debe orientar y promover acciones que incentiven la asistencia escolar, pues a pesar de que la ciudad reporta un 4,5% de inasistencia escolar, esta cifra es dos puntos porcentuales mayor a la registrada en Bogotá y el área metropolitana.

En relación a las variables que miden el estado de la niñez en la ciudad, el índice determina que 4,1% de la población tiene barreras para acceder a servicios de cuidado de la primera infancia, lo que indican que niños de 0 a 5 años no tienen acceso a servicios de salud y pasan la mayor parte de su tiempo al cuidado de sus familiares o se encuentran solos en su casa. Por su parte, el porcentaje que mide el trabajo infantil en la ciudad señala que solo el 1,1% de la población registra situaciones de trabajo infantil con niñas y niños entre 12 y 17 años, cifra similar al resto de municipios del área y el país.

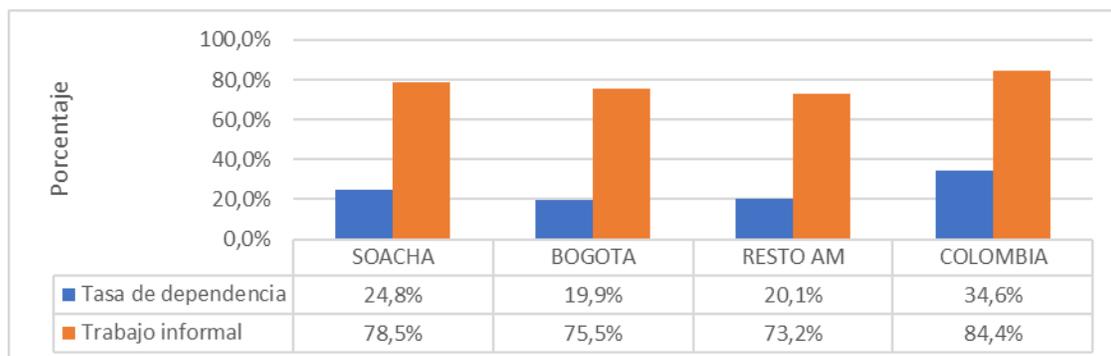
Ilustración 7 IPM- Condiciones de la niñez y la juventud



Fuente: DANE, 2018

De acuerdo con el DANE, uno de los factores que puede indicar la pobreza en los hogares se produce por la falta de ocupación de los miembros del hogar o por ocupaciones mal remuneradas, lo cual puede generar una alta dependencia económica del hogar o incluso trabajo infantil (DANE, 2013). La dimensión del IPM que mide el desempeño de la ciudad en términos de empleo muestra que la tasa de dependencia en Soacha es del 24,8%, 5 puntos porcentuales más que Bogotá y municipios de circunvecinos. Este resultado, aunque menor, se suma a la realidad de trabajo informal que tiene la ciudad de Soacha. Para el 2023 la proporción del número de personas económicamente activas de un hogar que son ocupadas pero que no cotizan a Fondos de pensión resultó ser del 78,5%, cifra similar a las registradas en Bogotá con 75,5%, el Área metropolitana con 73,2% y el país con 84,2%. Estos resultados demuestran que el nivel de informalidad laboral afecta a más de la mitad de la población económicamente activa y se expresa en diferentes niveles territoriales.

Ilustración 8 IPM- Trabajo

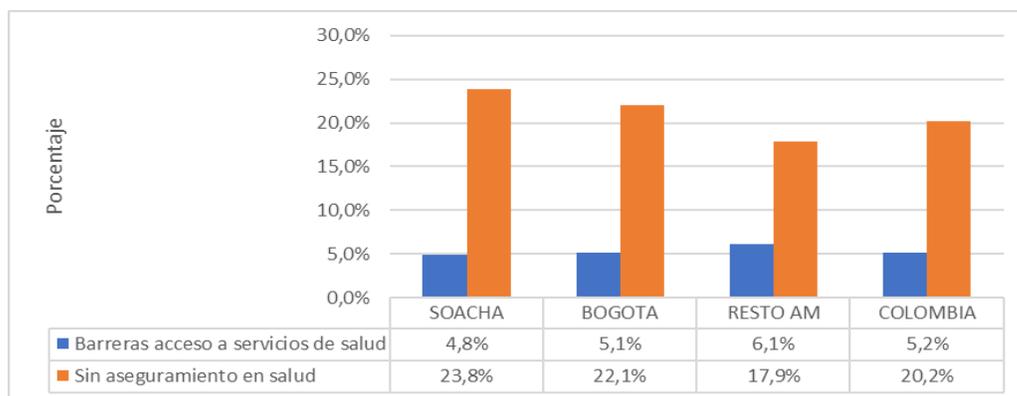


Fuente: DANE, 2018

Por su parte, la dimensión del IPM que mide la salud demuestra que 4,8% de la población de Soacha tiene barreras de acceso a servicios de salud, es decir que no acceden a servicios institucionales de salud ante una enfermedad que no requiere hospitalización. Comparada con los demás municipios circunvecinos Bogotá y el país se podría decir que Soacha registra menores barreras de acceso, sin embargo, esta cifra contrasta con la cifra que mide la proporción de miembros del hogar mayores de 5 años que no cuenta con aseguramiento en salud o aseguramiento en seguridad social en salud, que en el caso de Soacha resulta ser de 23,08%, mayor que el porcentaje de Bogotá, el resto del AM y el país.

El desempeño de la dimensión en salud del IPM señala la necesidad de mejorar las condiciones de acceso a la salud en la ciudad, puesto que condiciones de salud precarias generan escenarios de vulnerabilidad que propician trampas de la pobreza en la que se podrían ver comprometidas otras dimensiones que condicionan el bienestar y la satisfacción de necesidades de la población.

Ilustración 9 IPM- Salud



Fuente: DANE, 2018

El nivel de pobreza multidimensional también se mide teniendo en cuenta la dimensión que incluye el acceso a servicios públicos y las condiciones de la vivienda. Por un lado, el acceso a los servicios públicos domiciliarios permite un pleno desarrollo de las actividades del hogar y generan condiciones óptimas para el bienestar de los individuos. En el caso de Soacha el desempeño de esta dimensión resulta ser menor si se le compara con el resultado de Bogotá y la suma de municipios de que constituyen el AM, pero mejor en relación al resultado nacional.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

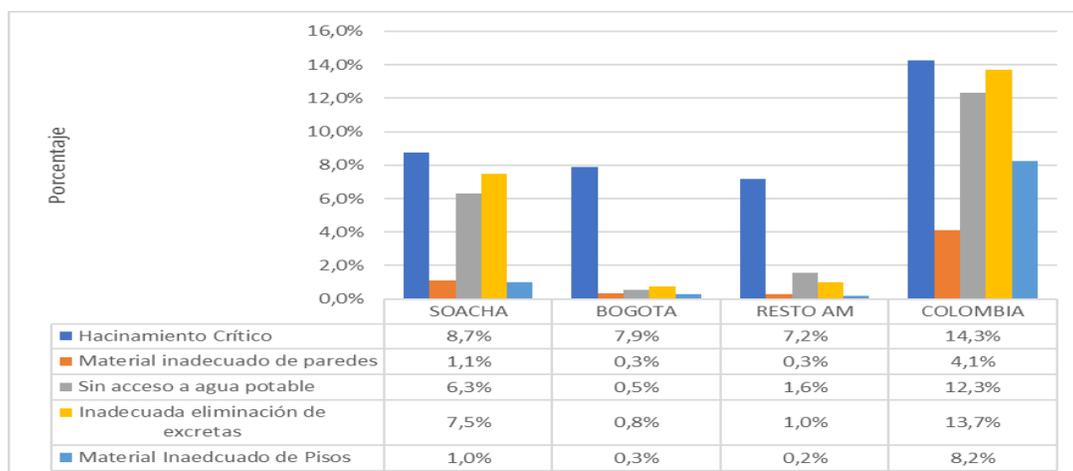


En cuanto al nivel hacinamiento crítico que hace referencia al número de personas por cuarto para dormir¹, indica que Soacha presenta un nivel de hacinamiento 8,7%, cifra que refleja el déficit de vivienda urbano que afecta a Bogotá y, a su vez, al resto de municipios que conforman el AM. Esta situación exige soluciones no solo locales sino también regionales, a partir de las cuales se entiendan las dinámicas demográficas de la ciudad con relación al núcleo urbano y se atiendan las necesidades en materia habitacional

En contraste con la información anterior se logra evidenciar que los indicadores que miden la calidad de las viviendas como el Material inadecuado de paredes y el material inadecuado de pisos son de 1.1% y 1,0% respectivamente, cifras comparativamente más bajas con el promedio nacional.

Otro variable de esta dimensión del IPM, para el cual es necesario una atención inmediata por parte de la administración de la ciudad es la inadecuada eliminación de excretas, en la cual se muestra que 7,5% de la población de la ciudad no tiene acceso a un adecuado sistema de alcantarillado, cifra que resulta ser mucho mayor si se le compara con Bogotá y el AM³.

Ilustración 10 IPM- Servicios domiciliarios y condiciones de la vivienda



Fuente: DANE, 2018

1 Excluye excluyendo cocina, baño y garaje e incluyendo sala y comedor. Urbano: mayor o igual a 3 personas. Rural: Más de 3 personas por cuarto.

En el caso de las zonas rurales, un hogar se considera privado si no tiene servicio público de alcantarillado y en el caso de las zonas rurales si tiene inodoros sin conexión, bajar o no tiene servicio sanitario.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

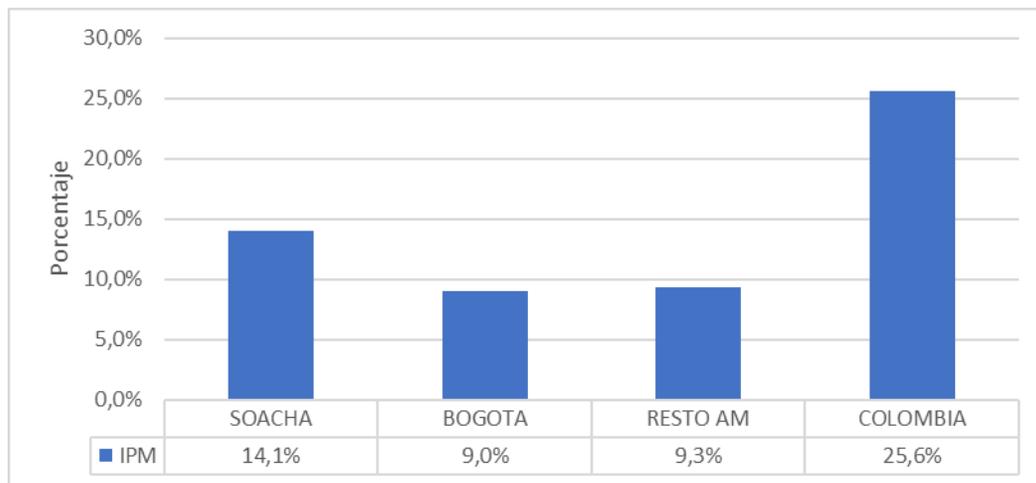
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Al déficit de alcantarillado se suma a la falta de acceso a agua potable, que en el caso de Soacha es de 6,3%, dejando ver que la ciudad no garantiza este servicio básico a la totalidad de la población, situación que resulta menor si se compara a nivel nacional, pero mayor en relación a Bogotá y los municipios del AM.

Ilustración 11 IPM- Índice de Pobreza Multidimensional



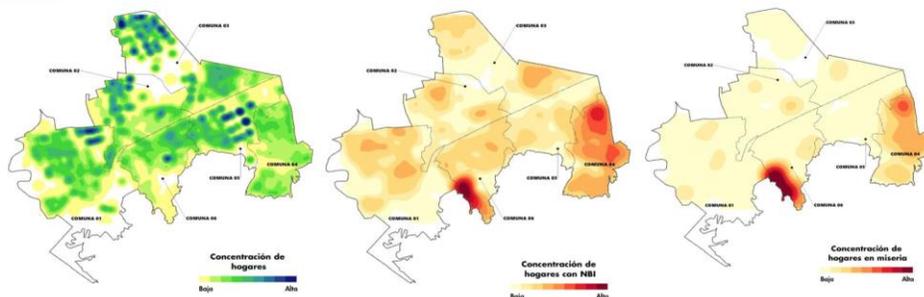
Fuente: DANE, 2018

En síntesis, Soacha registra un IPM de 14,1%, cifra que está por debajo del promedio nacional, pero por encima de Bogotá y el AM. Esto supone un reto importante en materia de gestión pública para garantizar el derecho a servicios básicos y disminuir la brecha de acceso que tiene la población de Soacha con relación a Bogotá y el AM en materia de educación, salud, primera infancia y juventud, empleo, servicios públicos y vivienda.

La calidad de vida en la ciudad de Soacha, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 del DANE, se caracteriza por diferentes factores que afectan a los hogares. En el siguiente gráfico se detalla la distribución de las Necesidades Básicas Insatisfechas, que demanda especial atención para la Comuna 6:

Gráfico 2 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Miseria – Soacha

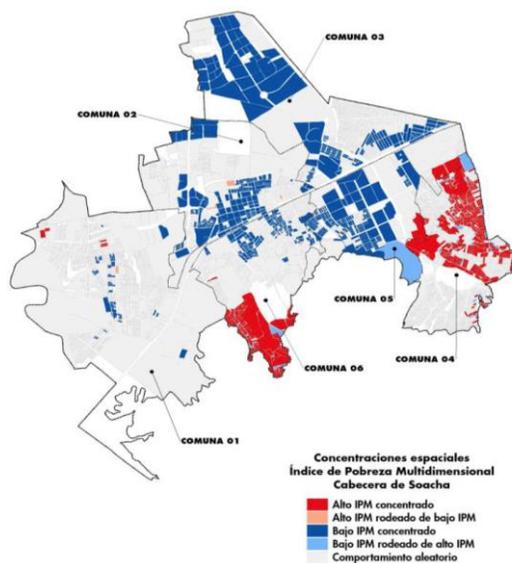


- Las mayores concentraciones de hogares se presentan en el norte de la cabecera municipal.
- El NBI y la miseria se concentran principalmente en el sur y oriente de la cabecera municipal.

Fuente: CNPV 2018

Adicionalmente, es de máxima relevancia identificar patrones de interacción socioespacial, con el fin de ahondar más adelante en posibles soluciones a estas problemáticas, que no deriven exclusivamente del gobierno de la ciudad, sino que inviten, también, al establecimiento de esquemas de asociatividad para la superación de la pobreza (DANE, 2018):

Gráfico 3 Concentraciones espaciales Índice de Pobreza Multidimensional



Fuente: DANE, 2018

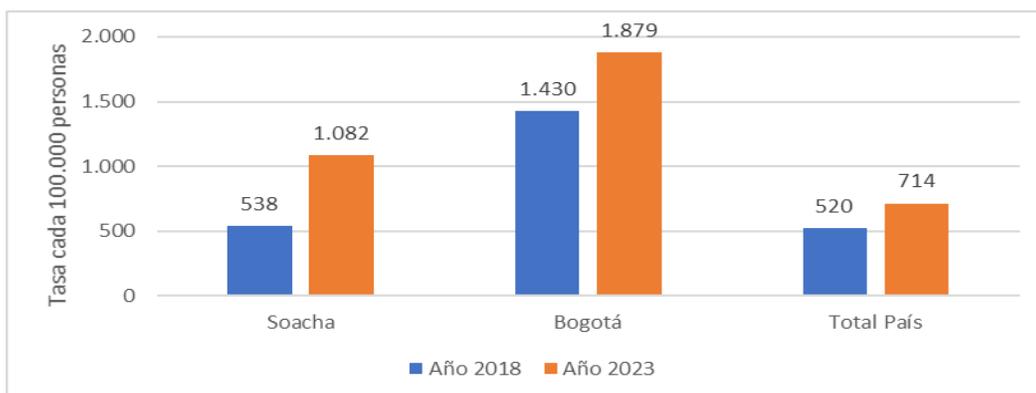
Seguridad y convivencia

A continuación, se presentan los principales hallazgos encontrados a partir del análisis de los datos de la seguridad ciudadana en Soacha en una temporalidad de 5 años: 2018-2023, periodo en el cual se puede evidenciar el comportamiento de la ciudad en materia de seguridad antes y después de la Pandemia del Covid-2019. Estos datos se calcularon con una tasa de cada 100 mil habitantes y describen el comportamiento delictivo de la ciudad con respecto a Bogotá y el resto del país en 8 delitos priorizados: hurto a personas, hurto a vehículos, hurto a comercio, hurto a residencia, delitos sexuales, homicidios, lesiones personales y extorsión.

En cuanto al Hurto a personas se registra para 2022 una tasa de 1.082 casos por cada 100 mil hab. Se evidencia que este delito tuvo un aumento significativo con respecto al año 2018 con una tasa de 538. En comparación con la tasa registrada en Bogotá y el total del país, Soacha registra una diferencia para el 2022 de 534 más por casos por cada 100mil Hab con respecto al 2018, mientras que Bogotá registra una diferencia de 449 casos. Esto resulta relevante teniendo en cuenta que, según el DANE, la población de Bogotá para el 2023 es de 7.968.095, lo que indica que la tasa de hurto en Soacha es significativamente mayor con respecto a la de la capital y el país.

En contraste con los datos suministrados por la Subdirección de Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación, para el 2022 en términos generales el delito con la tasa más alta en la ciudad es el hurto a personas con una tasa de 1036.6 por cada 100mil hab.

Ilustración 12 Registro delito hurto a personas

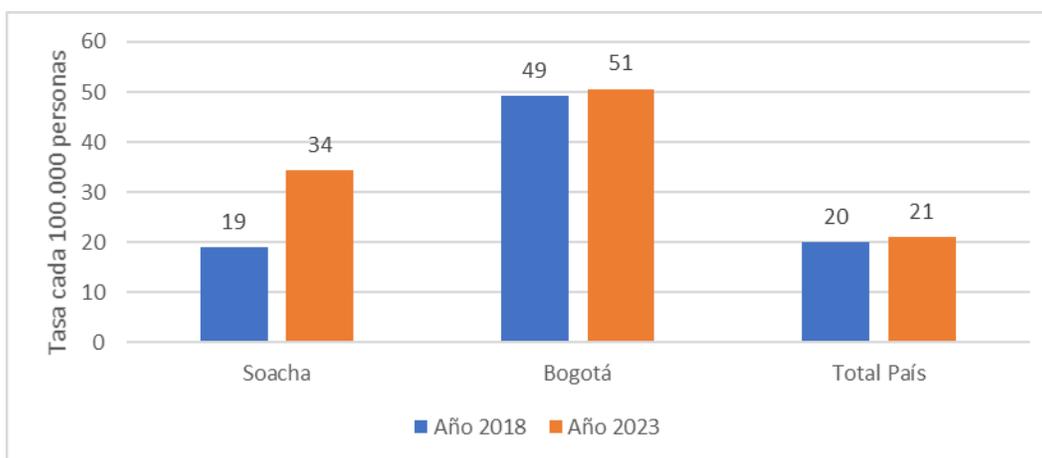


Fuente: Policía Nacional, 2024

En cuanto al delito del hurto a vehículos el caso de Soacha, la tasa por cada 100.000 habitantes aumentó de 19 en 2018 a 34 en 2023. Este incremento de la incidencia delictiva en un período de cuatro años indica un deterioro notable en la seguridad vehicular en la ciudad. Por su parte, Bogotá también experimentó un aumento en la tasa de hurto a vehículos, pasando de una tasa de 49 por cada 100.000 habitantes en 2018 a 51 en 2023. Aunque el incremento no es tan pronunciado como en Soacha, sigue siendo significativo y refleja un desafío continuo en términos de seguridad ciudadana en la capital colombiana.

A nivel nacional, la situación es menos alarmante, pero igualmente preocupante. La tasa de hurto a vehículos en el país aumentó de 20 en 2018 a 21 en 2022. Aunque el incremento es menos marcado que en Soacha y Bogotá, indica una tendencia ascendente en la incidencia delictiva a nivel nacional.

Ilustración 13 Registro Hurto a Vehículos



Fuente: Policía Nacional, 2024

El análisis comparativo del delito de hurto a comercio en Soacha, Bogotá y en todo el país entre 2018 y 2023 revela tendencias interesantes en cuanto a la seguridad en el ámbito comercial y el impacto de las políticas de prevención del delito.

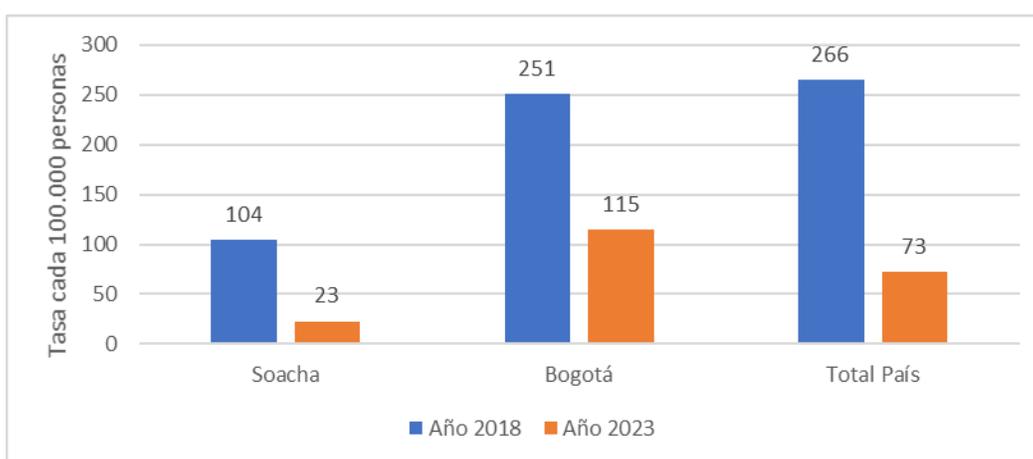
En el caso de Soacha, se observa una reducción significativa en la tasa de hurto a comercio, pasando de 104 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 23 casos por cada 100.000 habitantes en 2023.

Por su parte, Bogotá también experimentó una disminución en la tasa de hurto a comercio, aunque menos pronunciada que la de Soacha. La tasa de hurto a

comercio en la capital colombiana disminuyó de 251 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 115 casos por cada 100.000 habitantes en 2023.

A nivel nacional, se observa una tendencia similar de reducción en la tasa de hurto a comercio, aunque menos pronunciada que en Soacha y Bogotá. La tasa de hurto a comercio en el país disminuyó de 266 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 73 casos por cada 100.000 habitantes en 2023. Aunque el descenso es menos marcado, sigue siendo significativo y sugiere mejoras en las políticas de seguridad a nivel nacional.

Ilustración 14 Registro delito hurto a comercio



Fuente: Policía Nacional, 2024

El análisis comparativo del delito de hurto a residencia en Soacha, Bogotá y en todo el país entre 2018 y 2023 muestra tendencias variadas en la seguridad residencial durante ese período. En el caso de Soacha, se observa una ligera disminución en la tasa de hurto a residencia, pasando de 91 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 71 casos por cada 100.000 habitantes en 2023. Aunque el descenso no es tan pronunciado, sugiere cierto nivel de estabilidad en la seguridad residencial en la ciudad durante ese período.

En Bogotá, también se registra una reducción en la tasa de hurto a residencia, aunque más significativa que en Soacha. A nivel nacional, se observa una tendencia similar de reducción en la tasa de hurto a residencia. Este descenso indica una mejora general en la seguridad residencial en todo el país durante ese período. Estos resultados sugieren que las políticas y medidas de seguridad implementadas durante ese período han contribuido a mejorar la seguridad en los hogares y proteger los bienes y la integridad de los residentes. Sin embargo, es



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

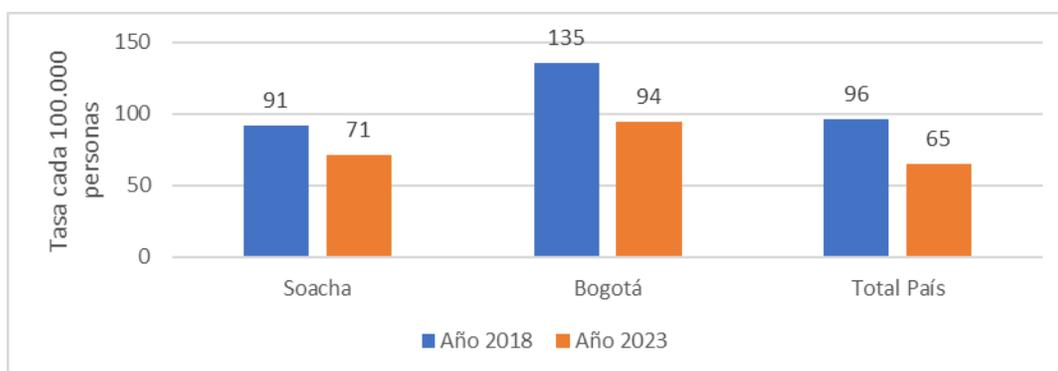
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



importante continuar fortaleciendo estas medidas para mantener y mejorar aún más la seguridad residencial en el futuro.

Ilustración 15 Registro delito hurto a residencia



Fuente: Policía Nacional, 2024

En relación con los delitos sexuales se observa un comportamiento similar entre las tasas registradas para Soacha y el país con tendencia a disminuir para el 2023. En el caso de Soacha, se observa una disminución significativa en la tasa de delitos sexuales, pasando de 65 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 45 casos por cada 100.000 habitantes en 2023. La tendencia sugiere hacer un análisis juicioso que permita determinar si la disminución se debe a un progreso notable en la prevención y persecución de delitos sexuales en la ciudad o a la falta de mecanismos de justicia y la poca denuncia por parte de las víctimas.

En Bogotá, la situación es más estable, con una ligera variación en la tasa de delitos sexuales entre 2018 y 2023. A nivel nacional, se observa una disminución en la tasa de delitos sexuales, pasando de 74 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 45 casos por cada 100.000 habitantes en 2023.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 16 Registro de delitos sexuales



Fuente: Policía Nacional, 2024

Los datos relacionados con los homicidios muestran que muestran una situación estable en términos de homicidios en Soacha, Bogotá y a nivel nacional entre el período de 2018 a 2023. En 2018, Soacha registró una tasa de homicidios de 24 por cada 100.000 habitantes, que disminuyó a 19 por cada 100.000 habitantes en 2023. Esta reducción indica una mejora en la seguridad y una tendencia positiva en la prevención de homicidios en la ciudad.

Bogotá y el país mantuvieron una tasa constante de homicidios de 14 y 26 casos respectivamente por cada 100.000 habitantes tanto en 2018 como en 2023. Aunque no hubo una reducción significativa, el mantenimiento de la tasa sugiere una estabilidad en los esfuerzos de seguridad en la capital colombiana y el país durante ese período.

Ilustración 17 Registro de homicidios



Fuente: Policía Nacional, 2024



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



En contraste con los cálculos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional recopilados por la Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP, la tasa de homicidios de la ciudad entre los años 2017 presenta una tendencia a la baja que resulta significativamente menor en el año 2023 con respecto al registro de los años anteriores.

Tabla 2 Evolución 2017 - 2023* de la tasa por cien mil personas de los principales delitos (homicidios)

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
26.3	23.9	21.6	23.1	22.2	16.3	5.4

Fuente: Tomado de los Cálculos de la Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

En cuanto al registro del delito de lesiones personales que según el artículo 112 del código penal son comprendidas como la acción de causar una o varias lesiones a otra persona que atente contra su integridad física, su salud o su estado psicológico muestran que, en 2018, Soacha registró una tasa de lesiones personales de 296 por cada 100.000 habitantes, que disminuyó a 239 en 2023. Esta reducción indica una mejora en la seguridad y una tendencia positiva en la prevención de lesiones personales en la ciudad.

Bogotá y el país también experimentaron una disminución significativa en la tasa de lesiones personales entre 2018 y 2023, datos que resaltan la importancia de incentivar la denuncia de este delito continuar trabajando en la prevención para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.



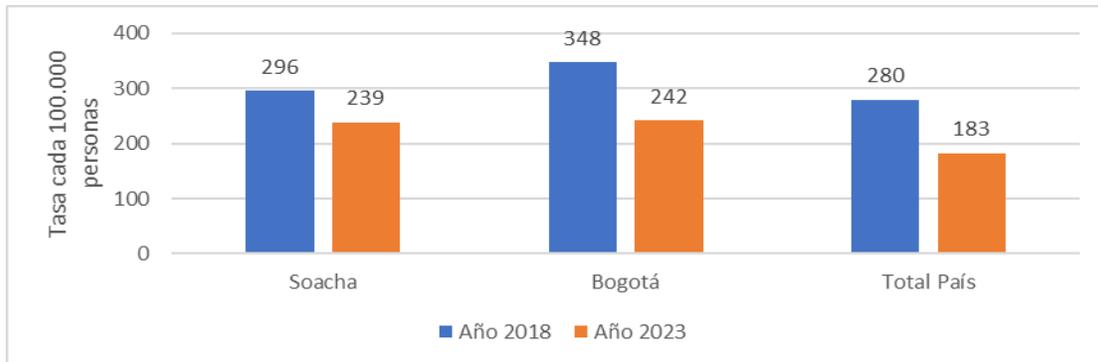
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 18 Registro de lesiones personales



Fuente: Policía Nacional, 2024

La información disponible en relación al delito de extorsión muestra que, en Soacha, la tasa de extorsión ha aumentado de 2018 a 2023, pasando de 14 a 21 por cada 100.000 habitantes. Esto indica un incremento del 50% en la incidencia de extorsiones en este municipio durante ese período. En Bogotá, también se observa un aumento significativo en la tasa de extorsión durante el mismo período, pasando de 10 a 21 por cada 100.000 habitantes. Este aumento es del 110%, lo que indica un aumento más pronunciado que en Soacha. A nivel nacional, la tendencia es similar, con un aumento del 50% en la tasa de extorsión, pasando de 14 a 21 por cada 100.000 habitantes.

En términos generales, estos datos muestran un preocupante aumento en la incidencia de extorsiones tanto a nivel local como nacional, lo cual exige que las autoridades tomen medidas para abordar este problema y proteger a los ciudadanos contra este tipo de delitos.

Ilustración 19 Registro de delitos de extorsión.



Fuente: Policía Nacional, 2024

A continuación, se exponen los principales comportamientos contrarios a la convivencia, registrados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, de acuerdo con el Informe de la ciudad de Convivencia y Seguridad Ciudadana según la Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa del DNP:

Tabla 3 Comparativo nacional, departamental y de la ciudad de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.

COMPORTAMIENTO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
Num 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones vi...	172.4	198.1	68.3
Num 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comerc...	339.0	281.9	248.4
Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la f...	113.5	111.8	47.1
Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o ...	1161.6	959.6	909.1
Num 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquet...	98.7	3.8	16.3
Num 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio públ...	113.1	131.7	25.6
Otros	714.7	531.6	396.8

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

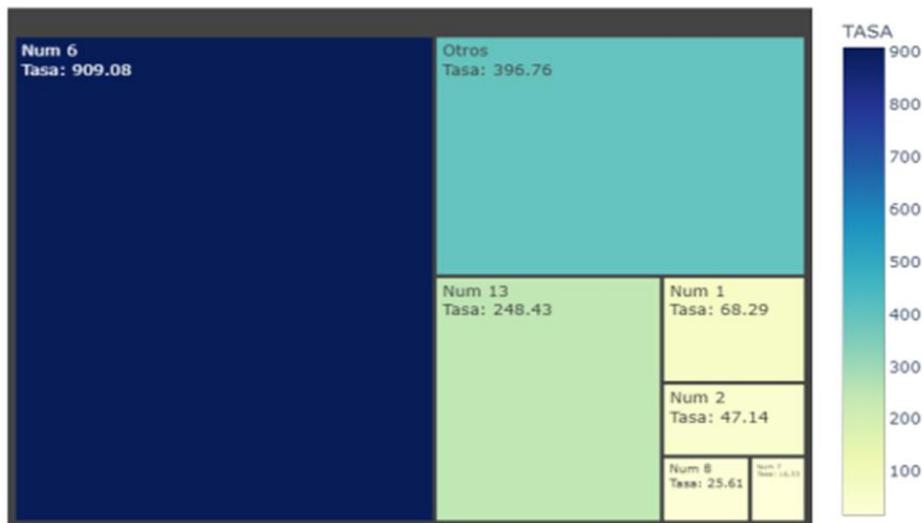
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



En función del registro de las tasas nacionales, departamentales y de la ciudad, se observa que no hay ningún comportamiento contrario a la convivencia que tenga una tasa mayor en la ciudad en comparación con el departamento de Cundinamarca y el país.

Ilustración 20 Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

El gráfico anterior evidencia la prevalencia de los comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo con la tasa por 100,000 habitantes registrada hasta el año 2022. En Soacha el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es el N°6 – Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Le sigue “Otros” con una tasa de 396.8, que agrupa diversos comportamientos contrarios a la convivencia que tienen menor peso dentro del total. El tercer comportamiento más frecuente es el N° 13 – Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas. Con una tasa de 248.4, el comportamiento N° 1 – Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Los delitos con tasas más bajas en la ciudad son N°8 – Portar sustancias prohibidas en el espacio público con 25.6, y el N° 7 – Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades con 16.3 casos por cien mil habitantes.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



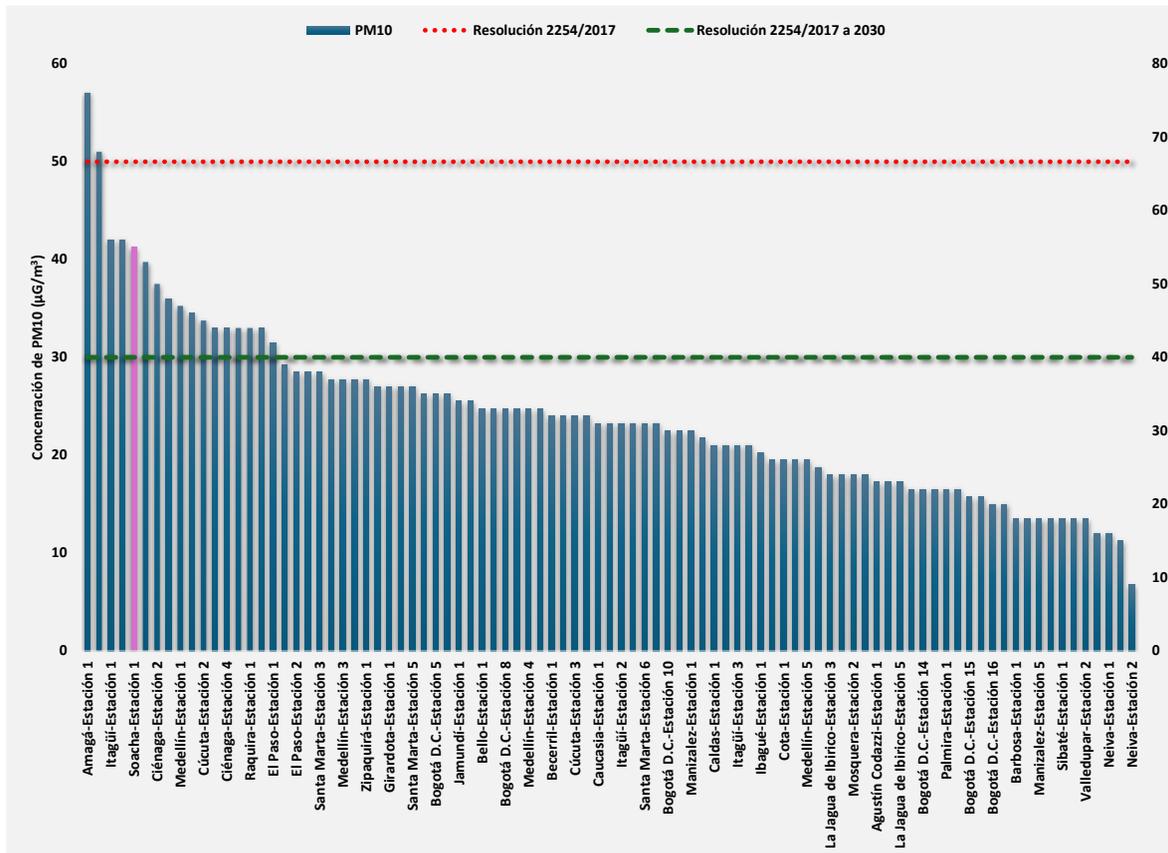
Indicadores ambientales

La calidad del aire es una de las manifestaciones que mayor impacto tiene sobre el bienestar de una población. Constituida bajo la existencia de múltiples externalidades negativas que deterioran la calidad del aire, por causa de las emisiones fijas y móviles, es preciso entender el estado base de la calidad del aire en Soacha. Para ello, la más reciente regulación del IDEAM, calcula el “Índice de Calidad del Aire (ICA)”

El Índice de calidad del aire permite correlacionar y categorizar los niveles de inmisión de los contaminantes criterio obtenidos mediante las estaciones de monitoreo con posibles efectos adversos a la salud de la población expuesta. El ICA es un valor adimensional, entre 0 y 500, al cual se le asigna un color y una categoría, que, de menor a mayor en orden de importancia, tiene una relación con potenciales efectos a la salud. El ICA, en Colombia se reguló mediante la Resolución 2254 de 2017, la cual expone para los seis contaminantes criterio, los puntos de corte para su ponderación y respectiva categorización de acuerdo con los posibles efectos sobre la salud humana (IDEAM, 2021, p. 22)

De acuerdo con lo consignado en el POT, *“El PM10 es considerado un contaminante criterio de mayor impacto en la salud de la población por su tamaño menor a 10 micras y llega a ser un elemento importante en la contaminación atmosférica debido a que generalmente flota en el aire.”* Este contaminante, el PM10 en su versión más reciente para Colombia fue calculado por el IDEAM en 92 estaciones con representatividad temporal adecuada. El 92,24% de las estaciones cumplieron con el nivel máximo permisible anual vigente (50 µg/m³). Sin embargo, en 7 estaciones se excedió el referente normativo vigente, una de ellas ubicada en Soacha. En la siguiente gráfica se muestran estas, que son las mediciones más recientes de la calidad del aire en Colombia en cuanto a la influencia del material particulado. Como se observa, la estación de Soacha es la quinta estación más contaminante de Colombia. Posibles excesos de emisión de material particulado, tiene el potencial de generar enfermedades cardiorrespiratorias, constituyéndose en una de las externalidades más nocivas de la emisión de gases contaminantes.

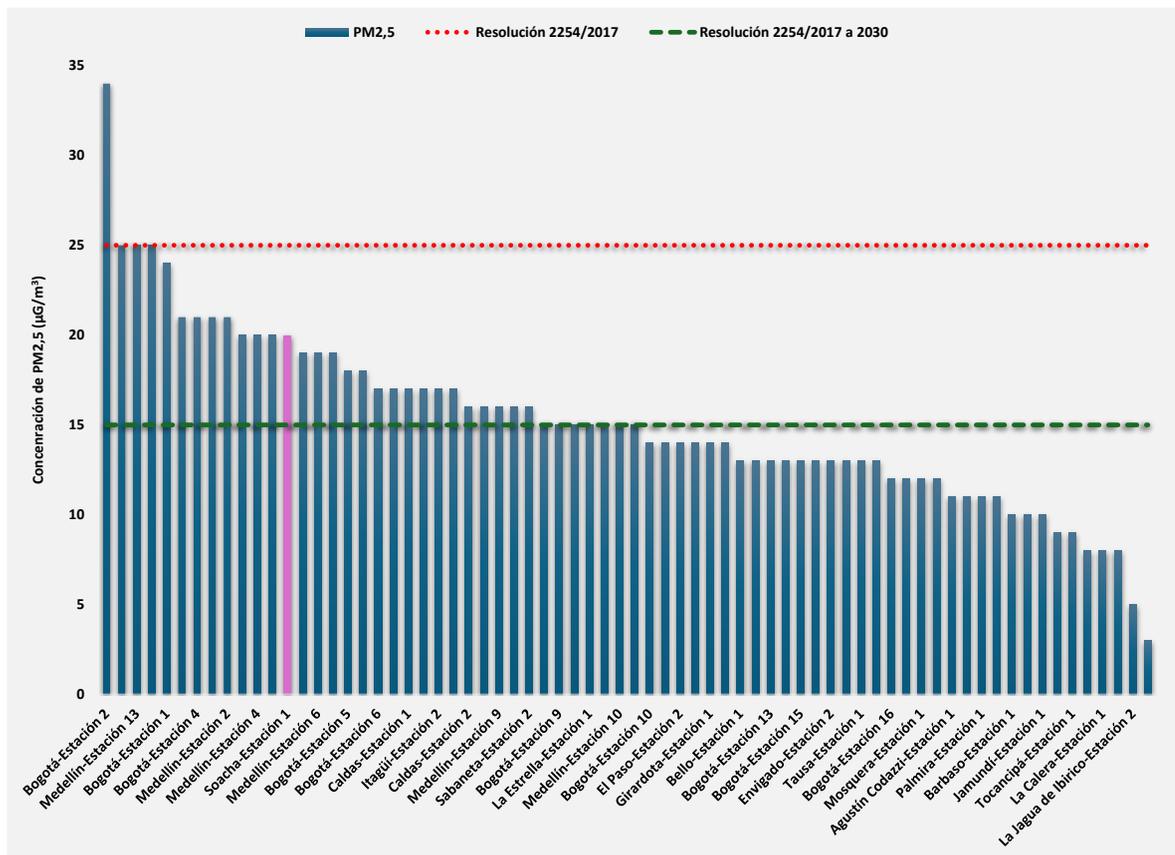
Ilustración 21. Evaluación de la concentración de PM₁₀ en 2021.



Fuente: (IDEAM, 2021)

Para el caso de la medición del material particulado de concentración menor a 2,5 micras (PM_{2,5}), se registraron mediciones en 70 estaciones con representatividad temporal adecuada. En este caso, las mediciones asociadas a Soacha tuvieron un desempeño mejor, ubicándose en la posición número 13 a nivel nacional, por lo que, en este aspecto, se reduce la posible incidencia de enfermedades cardiorrespiratorias derivadas de las altas concentraciones de este contaminante.

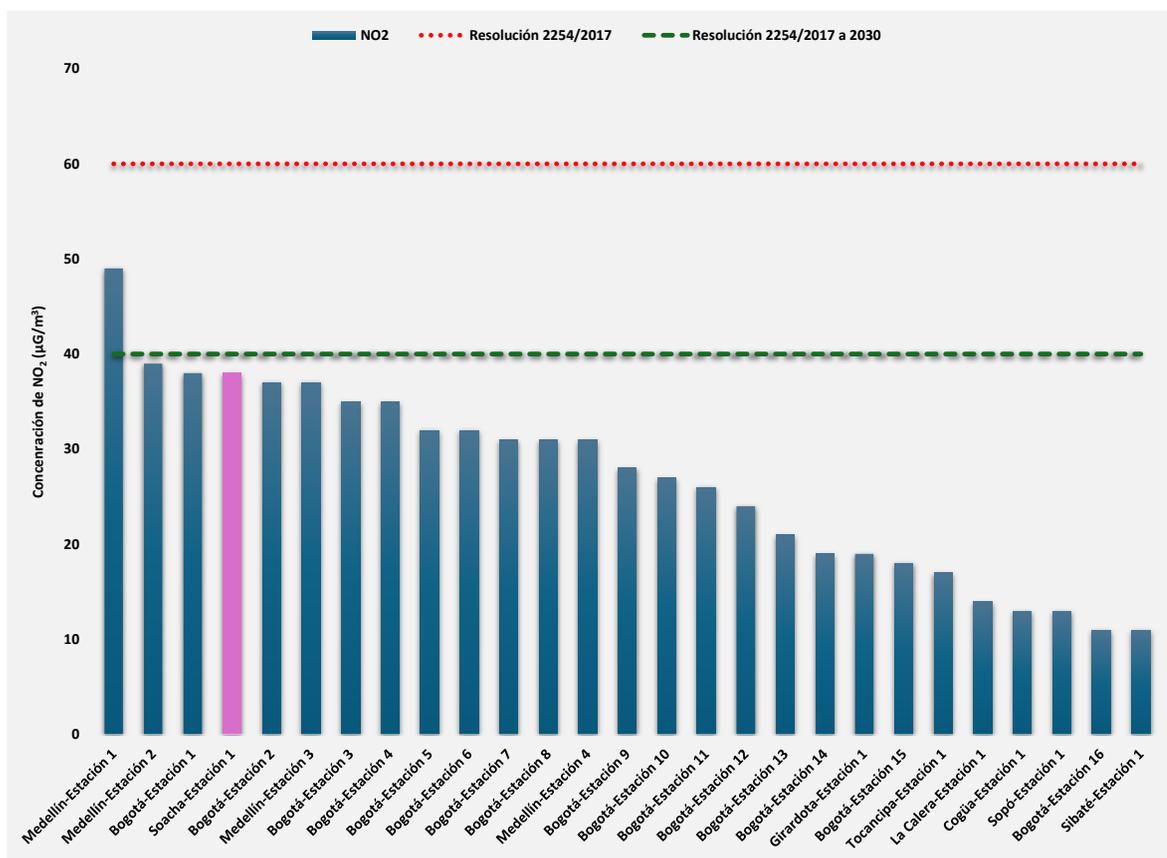
Ilustración 22. Evaluación de la concentración de PM_{2,5} en 2021.



Fuente: (IDEAM, 2021)

Para las mediciones de las concentraciones anuales del dióxido de nitrógeno, se contó con mediciones en 27 estaciones con representatividad temporal adecuada. La estación de Soacha es la cuarta más contaminante, pero logra ubicarse por debajo del umbral mínimo tolerable destacado en la resolución 2254/2017 a 2030.

Ilustración 23. Evaluación de la concentración de NO₂ en 2021.



Fuente: (IDEAM, 2021)

En cuanto a las mediciones referentes para el dióxido de azufre (SO₂), las mediciones se realizaron en 29 estaciones con representatividad temporal adecuada. En este caso, se tuvieron en cuenta dos estaciones de medición para Soacha (UNIMINUTO y Colegio), con desempeños sobresalientes, ubicándose en las posiciones 12 y 13 a nivel nacional.



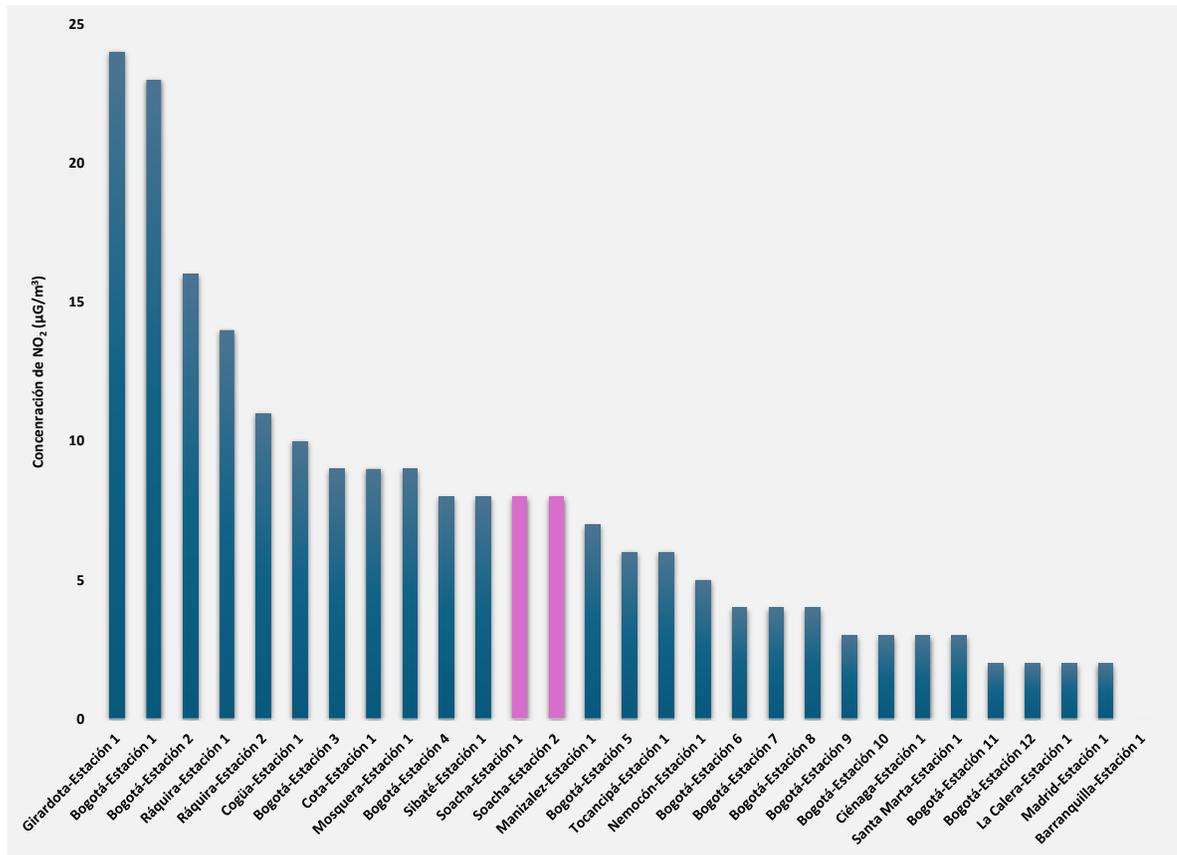
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 24 Evaluación dióxido de azufre



Fuente: (IDEAM, 2021)

Finalmente, en las mediciones de monóxido de carbono, nuevamente se tomó información en 26 estaciones con representatividad temporal adecuada, con la estación de Soacha reportando el segundo nivel más alto de este contaminante a nivel nacional en la estación de UNIMINUTO y la posición 12 a nivel nacional en la estación del Colegio.



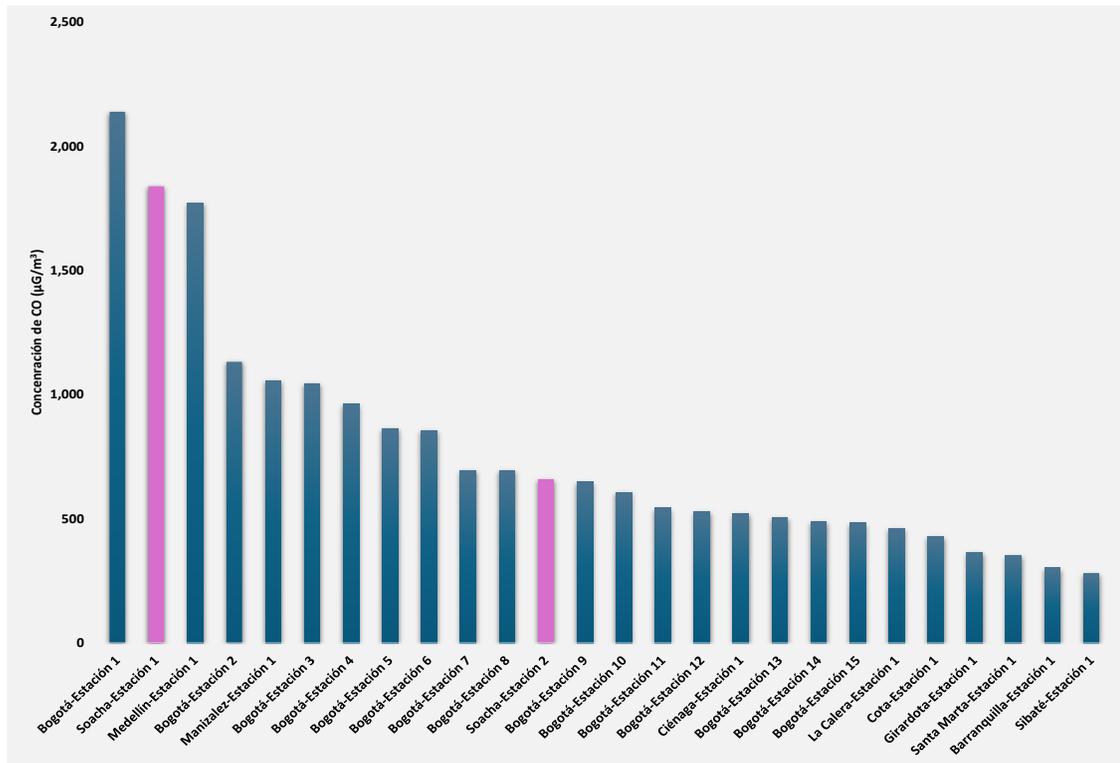
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 25 Evaluación monóxido de carbono



Fuente: (IDEAM, 2021)

Movilidad

Uno de los temas de mayor incidencia para el desarrollo de Soacha tiene que ver con la movilidad. La provisión adecuada de una dotación de infraestructura de transporte eficiente tiene efectos transversales en distintas actividades de la esfera económica y social. En particular, en la esfera de incidencia urbana, la intervención sobre la infraestructura de transporte presentan efectos como las economías de escala, las economías de red y de aglomeración (Roberts et al., 2018, 2020). La literatura del desarrollo es robusta en valorar estos efectos y beneficios “amplios” referentes a la adecuada conectividad de transporte en una ciudad, lo que redundaría en un mayor bienestar económico (mayor consumo, mejores salarios), cambios en el mercado laboral, e intervención en otros indicadores, como la reducción de la desigualdad, la pobreza, políticas de enfoque de género, así como articulaciones con estructuras ambientalmente más sostenibles y resilientes (Berg et al., 2017; Bröcker & Rietveld, 2009; Kaan et al., 2003).



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Intervención	Resultados intermedios	Beneficios económicos amplios
<ul style="list-style-type: none">• Modo transporte• Tipo conexión• Tipo construcción	<ul style="list-style-type: none">• Valor del suelo• Cambios demográficos• Economías de escala, red y aglomeración• Organización industrial• Productividad y comercio	<ul style="list-style-type: none">• Bienestar económico (salarios, ingresos y consumo)• Inclusión social (laboral y género)• Equidad y pobreza• Ambiental• Resiliencia

En esta medida, se caracteriza la movilidad de Soacha, en función de la información de la Encuesta de Movilidad Bogotá Región de 2019 (Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, 2019). Es preciso hacer posteriormente a este análisis, una actualización con la información de la Encuesta 2023 (cuando ésta esté disponible), con el fin de evaluar los cambios en los últimos años, especialmente los derivados por la influencia de la pandemia del COVID – 19. De acuerdo con esta encuesta, para el año 2019 se registraron 1.392.821 viajes diarios, con una participación del 54% para los hombres y de un 46% para las mujeres. La mayor cantidad de los viajes, como es usual en el espectro urbano, tiene que ver con los desplazamientos a pie, tanto de alta duración, como de baja duración, que concentran más del 40% de los viajes. Para el resto de los viajes, el 28% de la selección modal de los habitantes de Soacha se concentran en Transmilenio, 23% de modos informales², el 18% entre bicicletas y motos, 7% para los autos y el 16% restante en otro tipo de modos (SITP, informales por aplicaciones, taxi, alimentación). Como se puede apreciar, existe una gran concentración y dependencia para los habitantes de Soacha alrededor del Transmilenio, lo que certifica la relación tan estrecha en movilidad de Soacha con Bogotá.

2 De acuerdo con la Encuesta, dentro de esta categoría se destacan bus, autos, jeeps piratas, motocarros, mototaxi, bicitaxi y taxis colectivos.

Tabla 4. Distribución de viajes por modo

Modo principal	% Viajes diarios	Viajes diarios
A pie (mayor o igual a 15 minutos)	26.63%	370,893
A pie (menor a 15 minutos)	17.96%	250,217
Transmilenio	15.57%	216,862
Informal	12.86%	179,110
Bicicleta	5.23%	72,823
Moto	4.98%	69,395
Interde la ciudad	4.30%	59,916
Auto	3.76%	52,417
SITP Provisional	2.14%	29,844
Transporte Escolar	1.78%	24,762
Otro	1.67%	23,230
SITP Zonal	1.17%	16,229
Taxi	1.14%	15,933
Informal aplicaciones	0.45%	6,243
Alimentador	0.33%	4,537
Patineta	0.03%	410

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

Uno de los aspectos claves para la planificación de políticas de transporte tiene que ver con la dinámica diaria de los viajes y el perfil horario de estos. En la siguiente tabla se muestra esta distribución, que identifica tres picos horarios: el primero, entre las 3 y 7 de la mañana; el segundo, entre las 11 am y 1 pm; finalmente, el pico de la tarde, entre las 4 pm y 7 pm. Este perfil de viajes está estrechamente relacionado con los viajes desde y hacia Bogotá (los horarios picos de las ciudades comúnmente arrancan más tarde).

Tabla 5. Distribución horaria de los viajes

Hora inicio de viaje	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
0	977	0.07%
1	395	0.03%
2	202	0.01%
3	1,664	0.12%
4	41,655	2.99%
5	81,504	5.85%
6	162,486	11.67%
7	65,485	4.70%
8	62,186	4.46%
9	57,646	4.14%
10	67,669	4.86%
11	109,068	7.83%
12	128,098	9.20%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

13	82,163	5.90%
14	76,717	5.51%
15	67,246	4.83%
16	72,482	5.20%
17	123,904	8.90%
18	76,171	5.47%
19	41,141	2.95%
20	27,034	1.94%
21	21,843	1.57%
22	18,192	1.31%
23	6,894	0.49%



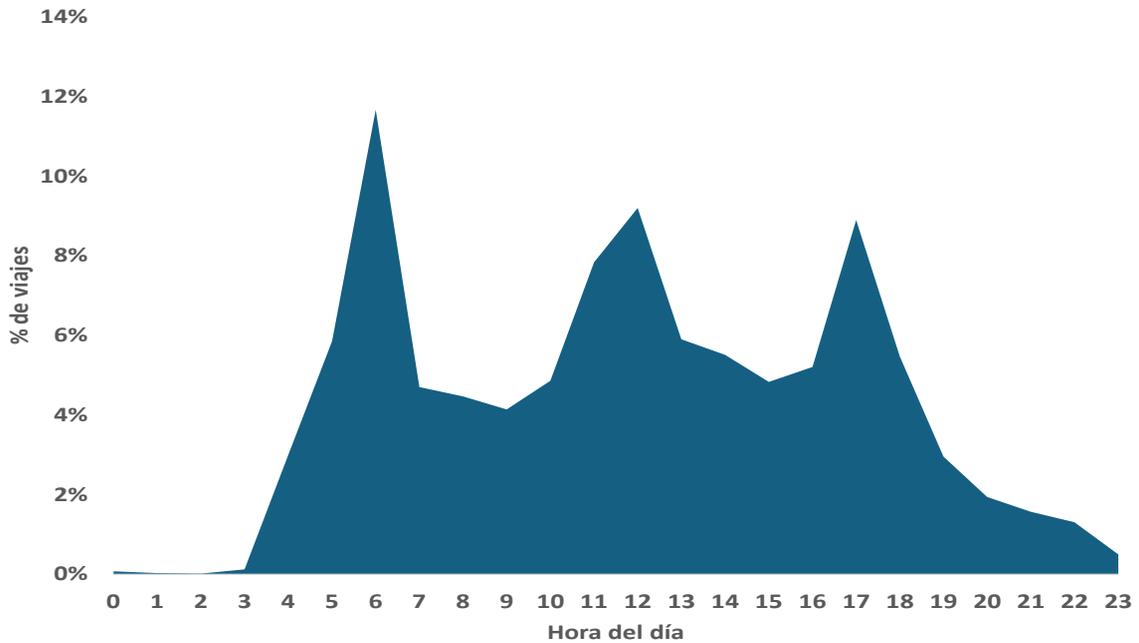
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 26 Horas pico de viajes



Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

En cuanto a la distribución etaria de los viajes, según diferentes rangos de edad, se refleja un comportamiento relativamente uniforme, con la menor concentración de los viajes para la población de mayor de 60 años.

Tabla 6. Distribución etaria de los viajes

Grupo etario	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
05-18	378,715	27.19%
19-25	187,329	13.45%
26-40	375,315	26.95%
41-60	313,198	22.49%
Más de 60	138,264	9.93%

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

Sobre la conformación socioeconómica de la población, se destaca que la mayoría de los viajeros se focaliza en una población de bajos recursos, con ingresos medios del hogar menores a los 2 millones de pesos, para cerca del 83%.

Tabla 7. Distribución de los viajes por nivel de ingresos

Ingresos hogar (miles \$)	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
0-829	522,631	37.52%
829-1500	447,063	32.10%
1501-2000	184,321	13.23%
2001-2500	87,634	6.29%
2501-3500	44,075	3.16%
3501-4900	27,466	1.97%
4901-6800	9,662	0.69%
6801-9000	826	0.06%
Sin datos	69,143	4.96%

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

En el análisis de los motivos de viaje, descontando aquellos asociados a volver a casa (generalmente representan el 50% de una matriz simétrica de viajes), el 27% de los viajes que no cuentan este motivo se configuran para población con motivo de trabajo, el 21% de estudio y el restante 52% para otro tipo de viajes (compras, trámites, dejar o recoger a alguien, recreativas).

Tabla 8. Distribución de viajes por motivo de viaje

Motivo del viaje	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
Volver a casa	644,089	46.24%
Trabajar	199,901	14.35%
Estudiar	157,292	11.29%
Buscar/Dejar al alguien	98,882	7.10%
Compras	68,109	4.89%
Trámites	58,305	4.19%
Ver a alguien	37,009	2.66%
Recibir atención en salud	32,879	2.36%
Asuntos de trabajo	23,966	1.72%
Actividades física y deporte	17,291	1.24%
Recreación y cultura	14,522	1.04%
Buscar/Dejar algo	10,345	0.74%
Comer/Tomar algo	10,018	0.72%
Buscar trabajo	7,176	0.52%
Actividades con fines religiosos	5,701	0.41%
Otro	3,854	0.28%
Cuidado de personas	3,483	0.25%

Ilustración 27. Distribución de viajes por motivo de viaje



Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

La distribución de los viajes por nivel educativo, marcan que más del 80% de los viajes son realizados por personas con educación secundaria o menor.

Tabla 9. Distribución de viajes por nivel educativo

Viajes por nivel educativo	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
Media completa (10 y 11)	311,671	22.38%
Primaria incompleta	225,242	16.17%
Secundaria incompleta	221,846	15.93%
Técnica/Tecnológico completa	176,793	12.69%
Secundaria completa	90,898	6.53%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Primaria completa	82,204	5.90%
Universitario completo	72,043	5.17%
Media incompleta (10 y 11)	64,437	4.63%
Universitario incompleto	57,249	4.11%
Técnica/Tecnológico incompleta	36,772	2.64%
Preescolar	29,577	2.12%
Ninguno	14,148	1.02%
Posgrado completo	7,956	0.57%
Posgrado incompleto	1,984	0.14%

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

En relación con la localización y el entrelazamiento de los viajes, el 80% de los movimientos son dentro de la ciudad; excluyendo estos viajes locales, virtualmente el restante de los viajes se realiza desde y hacia Bogotá. En este contexto, la mayoría de los viajes se vinculan entre Soacha y las localidades de Bosa, Kennedy, Chapinero, Teusaquillo, Puente Aranda, Fontibón y Engativá, que concentran cerca del 60% de los viajes.

Tabla 10. Distribución de viajes según localidad/municipio de origen

Localidad de origen	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
Bosa	29,381	10.92%
Kennedy	28,376	10.55%
Chapinero	23,664	8.80%
Teusaquillo	20,822	7.74%
Puente Aranda	18,367	6.83%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

Fontibón	17,118	6.36%
Engativá	16,860	6.27%
Usaquén	16,493	6.13%
Santa Fe	12,758	4.74%
Suba	12,420	4.62%
Barrios Unidos	12,372	4.60%
Ciudad Bolívar	12,025	4.47%
Los Mártires	11,763	4.37%
Antonio Nariño	9,290	3.45%
Rafael Uribe Uribe	5,908	2.20%
Tunjuelito	4,062	1.51%
San Cristóbal	4,014	1.49%
Candelaria	2,619	0.97%
Funza	2,525	0.94%
Cota	2,119	0.79%
Sibaté	1,929	0.72%
Mosquera	755	0.28%
La Calera	695	0.26%
Chía	540	0.20%
Usme	394	0.15%
Sumapaz	369	0.14%

Madrid	328	0.12%
Cajicá	252	0.09%
Tenjo	197	0.07%
Zipaquirá	168	0.06%
Tocancipá	140	0.05%
Facatativá	122	0.05%
Bojacá	108	0.04%

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

Tabla 11. Distribución de viajes según localidad/municipio de destino

Localidad de destino	Viajes diarios	% TG Viajes diarios
Bosa	29,371	10.99%
Kennedy	28,329	10.60%
Chapinero	24,041	9.00%
Teusaquillo	20,147	7.54%
Puente Aranda	18,445	6.90%
Engativá	16,867	6.31%
Usaquén	15,555	5.82%
Fontibón	15,309	5.73%
Suba	13,614	5.09%
Santa Fe	12,893	4.82%
Barrios Unidos	12,170	4.55%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Los Mártires	12,132	4.54%
Ciudad Bolívar	11,887	4.45%
Antonio Nariño	9,195	3.44%
Rafael Uribe Uribe	5,907	2.21%
San Cristóbal	4,344	1.63%
Tunjuelito	4,145	1.55%
Funza	2,525	0.94%
Candelaria	2,248	0.84%
Cota	2,241	0.84%
Sibaté	1,929	0.72%
Mosquera	755	0.28%
La Calera	695	0.26%
Chía	417	0.16%
Usme	394	0.15%
Sumapaz	369	0.14%
Madrid	328	0.12%
Cajicá	252	0.09%
Tenjo	197	0.07%
Zipaquirá	168	0.06%
Tocancipá	140	0.05%
Facatativá	122	0.05%

Bojacá	108	0.04%
--------	-----	-------

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

Finalmente, en cuanto a la duración de los viajes, el tiempo promedio ponderado por el volumen para los viajes desde Soacha son de 43 minutos (47 para hombres y 40 mujeres); para los viajes hacia Soacha, el tiempo promedio ponderado por viajes es de 45 minutos (49 para hombres y 43 para mujeres).

Tabla 12. Tiempos de viaje hacia Soacha (minutos/viaje)				Tabla 13. Tiempos de viaje hacia Soacha (minutos/viaje)			
Destino	Hombres	Mujeres	Diferencia	Origen	Hombres	Mujeres	Diferencia
Bogotá	87.46	96.44	10%	Bogotá	95.06	99.95	5%
Chía	168.74	108.84	-35%	Chía	187.71	65.52	-65%
Cota	150.69	137.69	-9%	Cota	111.06	107.63	-3%
Facatativá	45	106.22	136%	Funza	135.87	100.18	-26%
Funza	127.64	96.79	-24%	Madrid	65.06	99.65	53%
Madrid	70.12	71.36	2%	Mosquera	73.95	113.99	54%
Mosquera	81.17	65.13	-20%	Sibaté	59.88	49.63	-17%
Sibaté	54.08	45.99	-15%	Soacha	28.77	26.26	-9%
Soacha	28.77	26.26	-9%				

Fuente: Encuesta de Movilidad Bogotá – Región (2019)

En relación con las diferencias por género, aunque los valores ponderados les dan un gran peso a viajes más demorados dentro de Soacha. Sin embargo, si son apreciables las diferencias entre los viajes desde y hacia Bogotá, que son los de mayor dependencia económica para la población de Soacha. En estos viajes, la afectación negativa hacia las mujeres es relevante, con tiempos promedio de extra para las mujeres entre el 5% y el 10%. Este factor es muy importante, y justifica políticas diferenciales como las establecidas en esquemas del cuidado.

Servicios públicos

Desde el punto de vista del cambio en la gestión de los servicios públicos que se pretendió aplicar a partir de la ley 142 de 1994 en la que se fomentaban preceptos alrededor de la eficiencia, la sostenibilidad financiera y la orientación a la calidad del servicio, se requirió de la adecuación de la gobernabilidad local para cumplir con estas metas. Para marcar esta evolución en Soacha, se tomó la información histórica disponible en las bases del SUI de la Superintendencia de Servicios



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

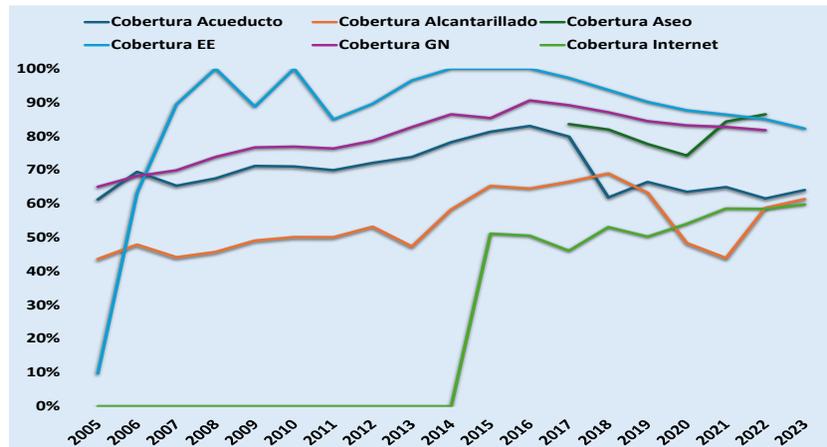


Públicos Domiciliarios (SSPD), con información de suscriptores y valores medios de la prestación del servicio entre el año 2005 y 2023. De igual forma, se combinó con los datos de hogares del DANE para todos los municipios de Colombia, desde la interpolación censal entre 2005 y 2018, así como su proyección a partir de este año, con el objetivo de construir indicadores de cobertura.

El desarrollo y provisión del servicio de acueducto es uno de los grandes avances sociales en la provisión pública en Colombia (Parra, 2011). Para el año de 1993, la cobertura nacional del servicio de acueducto era del 61%, mientras que para el año 2018 había ascendido a un 90% (Montenegro, 2020). En el siguiente cuadro se puede apreciar el vertiginoso crecimiento de la cobertura de acueducto en Soacha, que supera los niveles del 60% de los hogares. Es preciso señalar, que las dinámicas poblacionales de la ciudad han sido especialmente álgidas, por lo que en los últimos 5 años las coberturas de acueducto que se situaban en niveles superiores al 70%, ahora se encuentran entre el 60% y 70%. Lo anterior, porque el crecimiento encontrado y efectivamente reportado de los hogares en el censo del DANE de 2018, marca que estos han crecido más rápido que la capacidad de cubrimiento de estos servicios. Caso similar sigue el servicio de alcantarillado, que en la cúspide de su cobertura alcanzó niveles superiores al 60% de cobertura, cayó abruptamente en el período de pandemia (cerca del 40%), y se ha logrado reestabilizar en niveles superiores al 50%³. En relación con el sector de aseo, debido a cambios en la plataforma del SUI con este sector, sólo se cuenta con información para Soacha desde el año 2018. Como se puede observar, la cobertura se ha mantenido en niveles superiores al 80%. Los restantes sectores, energía eléctrica y gas natural, son aquellos que han presentado niveles más altos de cobertura; en el primer caso, con niveles que han promediado más del 90% de cobertura; en el segundo caso, con niveles por encima del 80% de cobertura. Es preciso recordar, que Soacha fue de los primeros municipios con cobertura de gas natural de Cundinamarca y ha recibido desde hace décadas el gas proveniente del pozo de Cusiana.

³ Todo el análisis se fundamenta en los datos oficiales del SUI, que presentan datos de usuarios en descenso a partir del 2017

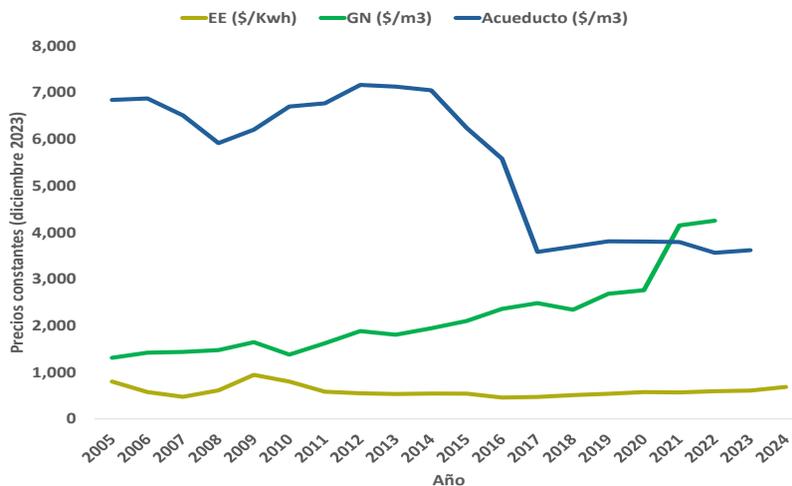
Ilustración 28. Evolución coberturas principales servicios públicos en Soacha



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

Para evidenciar la dinámica de los precios de los servicios públicos, se construyó una serie para los sectores eléctrico, gas natural y acueducto, a precios constantes de diciembre de 2023 en el sector residencial de Soacha. Como se observa, en precio reales, la tarifa media de acueducto ha venido cayendo (calculado como la facturación total sobre el consumo total del respectivo sector); la tarifa del gas natural ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años a precios reales, mientras que el precio residencial del kilovatio de energía se ha mantenido relativamente constante (significativamente más alto a comienzos del 2024, como consecuencia del fenómeno del Niño).

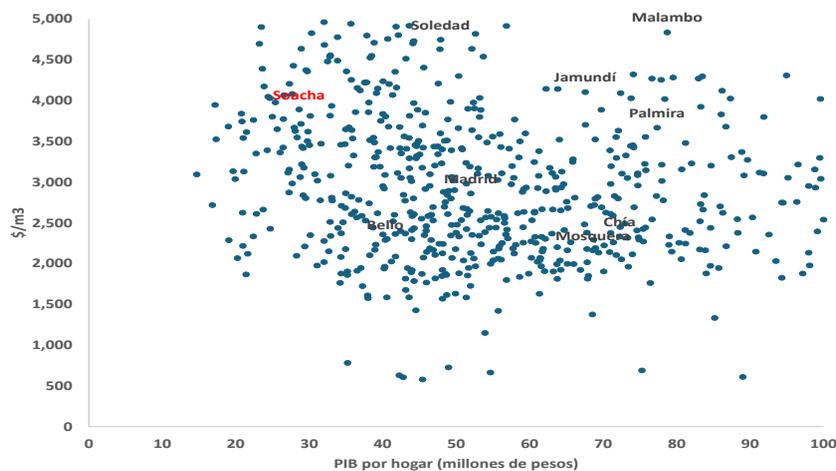
Ilustración 29. Evolución precios servicios públicos en Soacha



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

En relación con las tarifas del gas natural en comparativa con el nivel nacional, para el año 2022, se puede notar que los precios de Soacha se encuentran a nivel similar al de municipios conurbados de grandes urbes.

Ilustración 30. Tarifas comparativas Gas Natural 2022



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

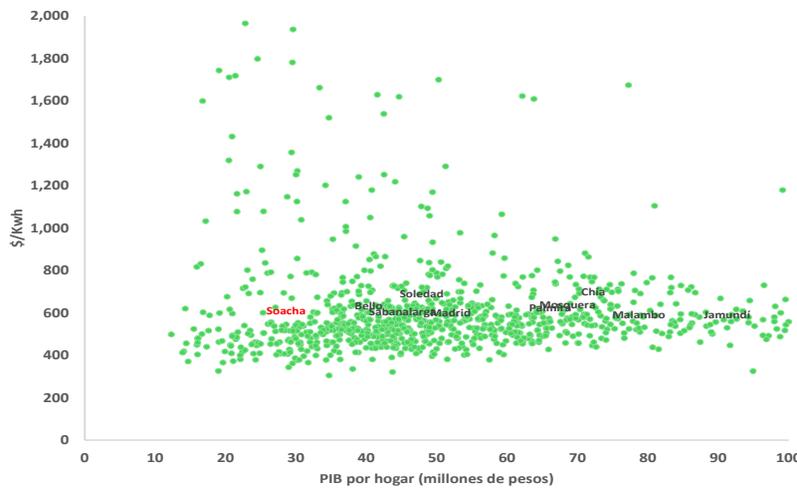
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



El anterior fenómeno, se nota de igual manera para el sector de energía eléctrica, sin mayores diferencias para Soacha.

Ilustración 31. Tarifas comparativas Energía Eléctrica 2022



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

Finalmente, en términos de las diferencias en las tarifas del acueducto a nivel nacional, no existe una gran diferenciación entre los niveles de Soacha y los demás municipios, como se observa en la siguiente gráfica.



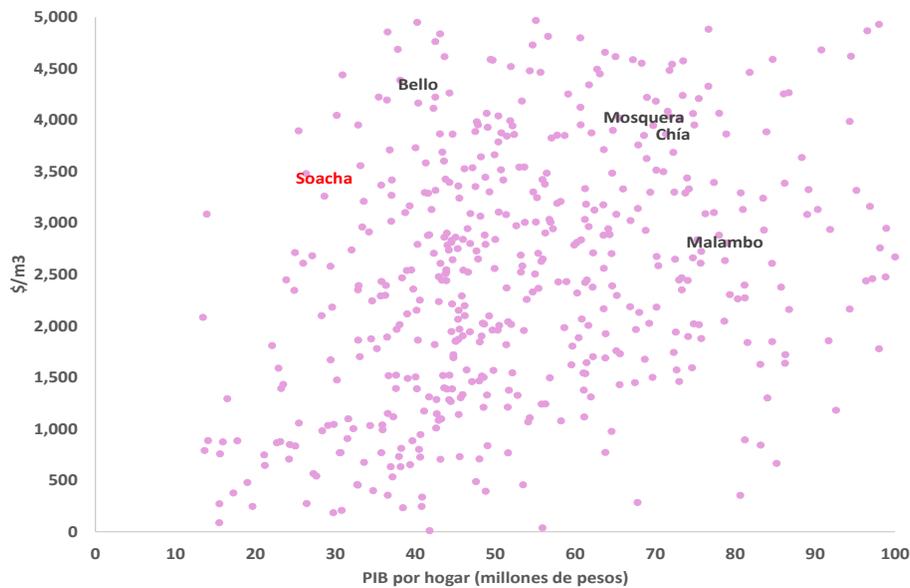
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 32. Tarifas comparativas Acueducto 2022



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

En relación con el nivel de cobertura relativo de Soacha, se relacionan todos los municipios de Colombia con su nivel de ingresos por hogar, tomando del DANE, para caracterizar el nivel de cobertura esperado según su estadio de desarrollo. En la siguiente gráfica se puede apreciar que el nivel de cobertura de internet fijo para Soacha está muy por encima del promedio esperado para su nivel de desarrollo y se encuentra relativamente cerca a municipios de tamaño y condición similar de conurbación.



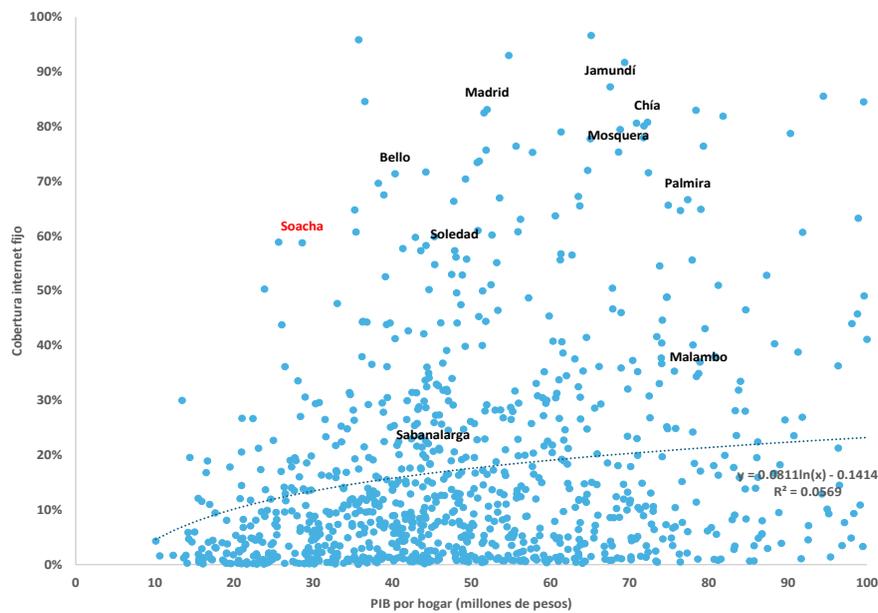
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 33. Cobertura internet fijo Soacha 2022 – comparación nacional



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

En cuanto a la cobertura de servicio de acueducto, la situación es similar a la observada en internet fijo, con niveles de cobertura por hogar muy por encima al nivel esperado de PIB, y similar a sus pares conurbados de otras grandes urbes en el país.



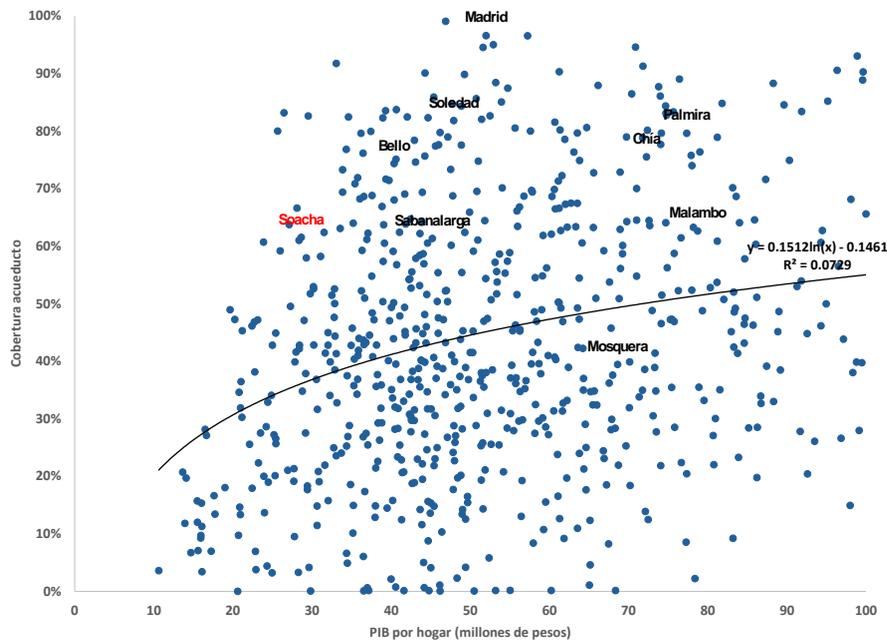
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 34. Cobertura acueducto Soacha 2022 – comparación nacional



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

En cuanto al servicio de alcantarillado, el análisis es prácticamente espejo al de acueducto, ya que son servicios altamente correlacionados en cuanto a la dotación de infraestructura disponible, comportamiento que se puede esbozar en la siguiente gráfica.



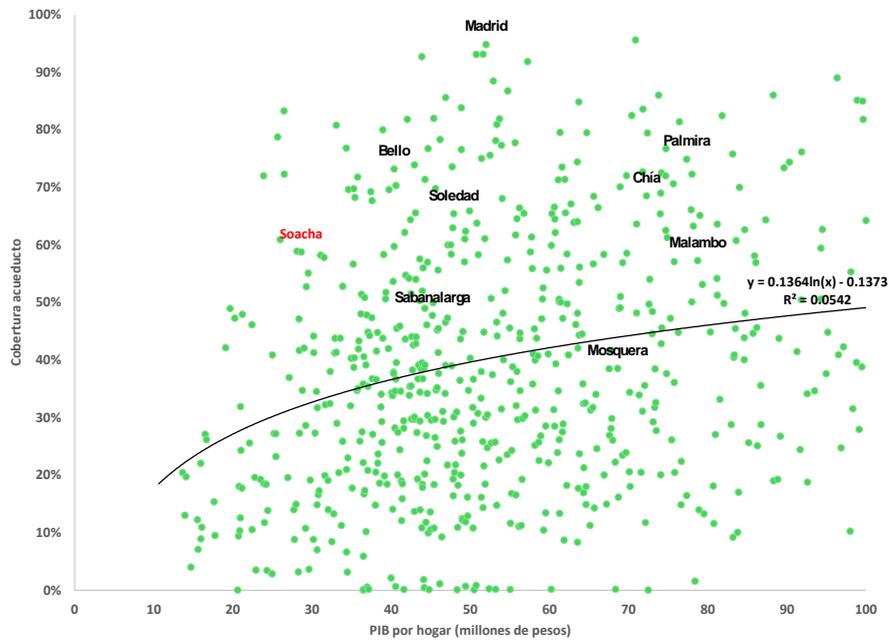
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 35. Cobertura alcantarillado Soacha 2022 – comparación nacional



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

En la dotación de servicio de energía eléctrica, el cubrimiento tiene un mejor margen en relación con el nivel esperado de desarrollo (apenas por encima) para el caso de Soacha, aunque nuevamente se mantiene en niveles similares al de los otros municipios conurbados, en una prestación de servicio que tiende a la universalidad en Colombia.



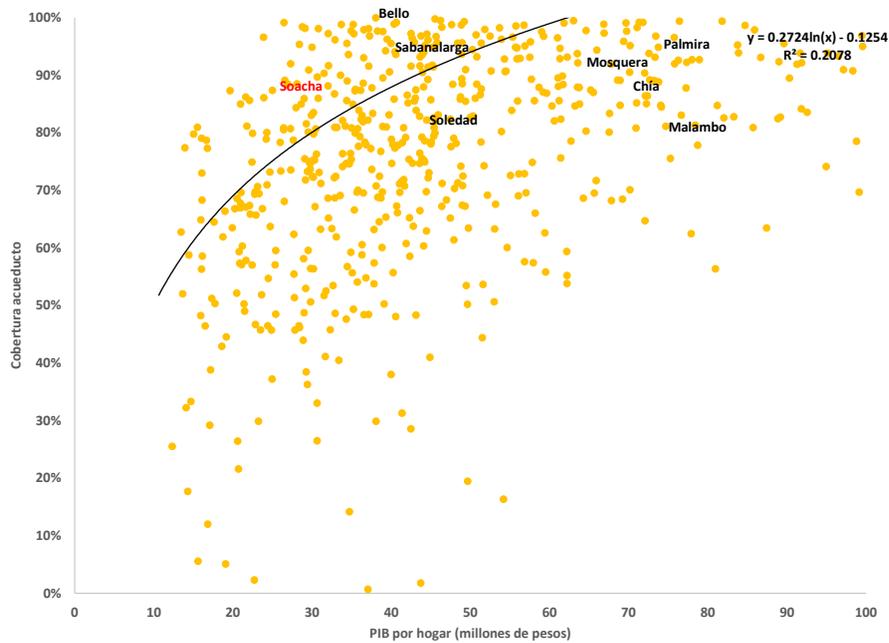
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



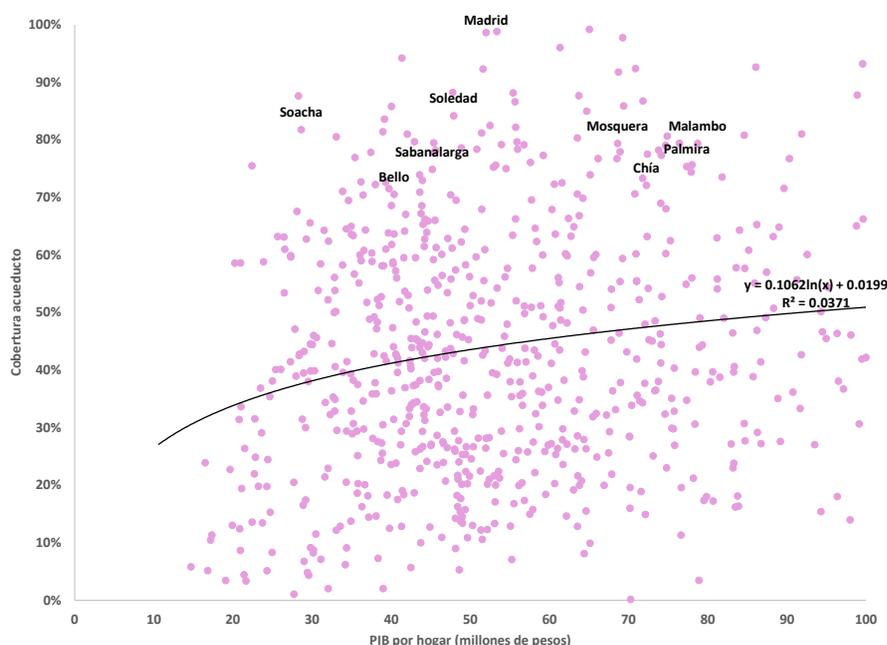
Ilustración 36. Cobertura energía eléctrica Soacha 2022 – comparación nacional



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

Finalmente, como se había mostrado en la gráfica de la dinámica histórica de Soacha, la cobertura de Gas Natural es sobresaliente, incluso por encima de varios de los municipios conurbados en situación geográfica, tamaño y funcionalidad de Soacha.

Ilustración 37. Cobertura gas natural Soacha 2022 – comparación nacional



Fuente: Base SUI – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) (2024)

Espacio público y servicios sociales

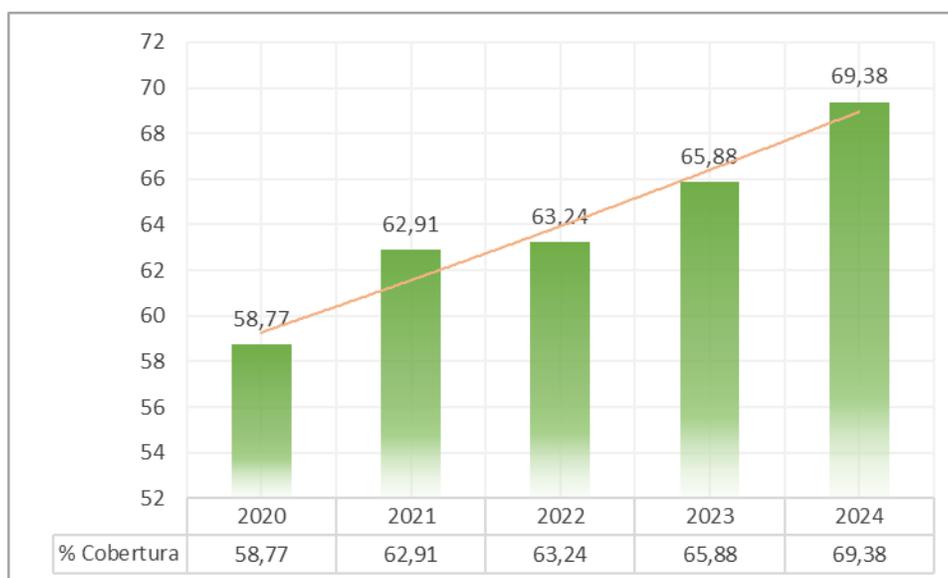
Una de las responsabilidades de una administración de la ciudad debe ser garantizar un espacio público óptimo para sus habitantes y la provisión de servicios sociales mínimos que contribuyan a disminuir las brechas de acceso y promuevan mejores condiciones en la calidad de vida de los ciudadanos. Con base en esta idea, se realiza a continuación un diagnóstico del estado actual del espacio público en la ciudad de Soacha y un balance de la cobertura en servicios sociales de interés de la ciudad como la salud, la educación y la provisión de equipamientos sociales.

Cobertura salud

Los datos que indican el estado de cobertura de servicios sociales en la ciudad indican que la cobertura del aseguramiento en Soacha aumentó progresivamente entre los años 2020 y 2024, pasando de un 58,77% a un 69,38%. El siguiente gráfico refleja el seguimiento a la cobertura del aseguramiento en la ciudad. Se

compone del total de la población afiliada en el territorio sobre la proyección de población según el DANE. En este sentido, se evidencia una tendencia de aumento en el número de población afiliada que es proporcional al incremento de población para cada año. La diferencia más importante se evidencia entre 2020 y 2021, debido al paso de la pandemia por Covid-19.

Ilustración 38 Cobertura en salud Soacha 2020 – 2024



Fuente: DANE, 2018

Por otra parte, es importante mencionar que el indicador de cobertura no tiene en cuenta la población que reside en la ciudad y que se encuentra afiliada en municipios cercanos Bogotá y Sibaté. Esta situación ha impedido que la ciudad de Soacha pueda dar alcance a la Universalización del aseguramiento que implica afiliarse el cien por ciento de la población.

Cobertura Educación

La cobertura educativa hace referencia a la capacidad que tiene el sistema educativo de atender a la población que demanda el servicio en un grado escolar determinado. A continuación, se hace una lectura de los datos de cobertura educativa en la ciudad de acuerdo con los datos de cobertura bruta y neta suministrados por el Departamento Nacional de Planeación (2021). Vale la pena señalar que una cobertura neta por debajo del 100% indica que no toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad, ya que este indicador tiene en cuenta la población de estudiantes matriculados sin contar los que están en extra-edad (por encima de la



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

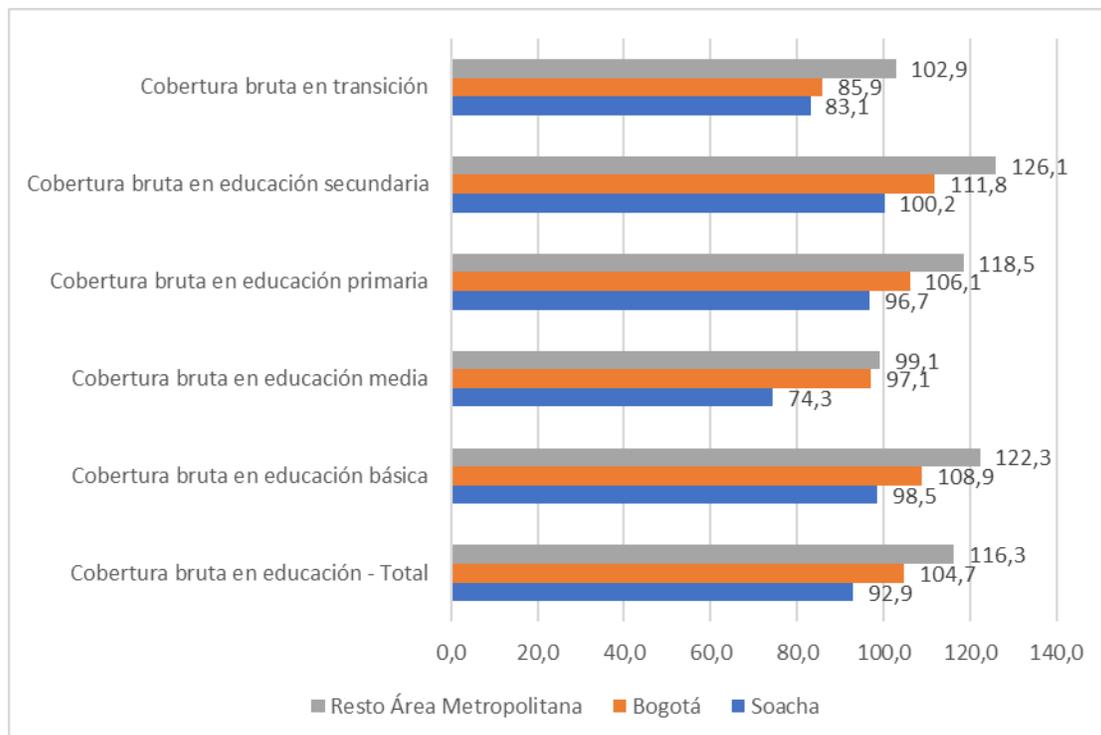


edad correspondiente para cada grado). Por su parte, tener una cobertura bruta superior al 100% está relacionada con la presencia de estudiantes en extra-edad en el sistema educativo y contempla la Cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo

La Cobertura bruta que abarca la cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo es de 92,9% en Soacha porcentaje cercano con respecto a Bogotá (104,7%) y el resto del área metropolitana (116,3 %).

El menor porcentaje de cobertura bruta en educación registrado para la ciudad es en el nivel de educación media con 74,3%, este constituye los dos últimos niveles del ciclo de educación formal, necesarios para adquirir el título de bachiller. En este nivel se evidencia una brecha de la cobertura educativa más marcada con respecto a la cobertura registrada en la capital y los municipios del AM. A excepción del nivel en educación Media, en todos los niveles educativos la cobertura presenta un comportamiento similar para todos los municipios del AM incluidos Soacha y Bogotá.

Ilustración 39 Cobertura bruta educación 2021



Fuente: TerriData Departamento Nacional de Planeación (2021)



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

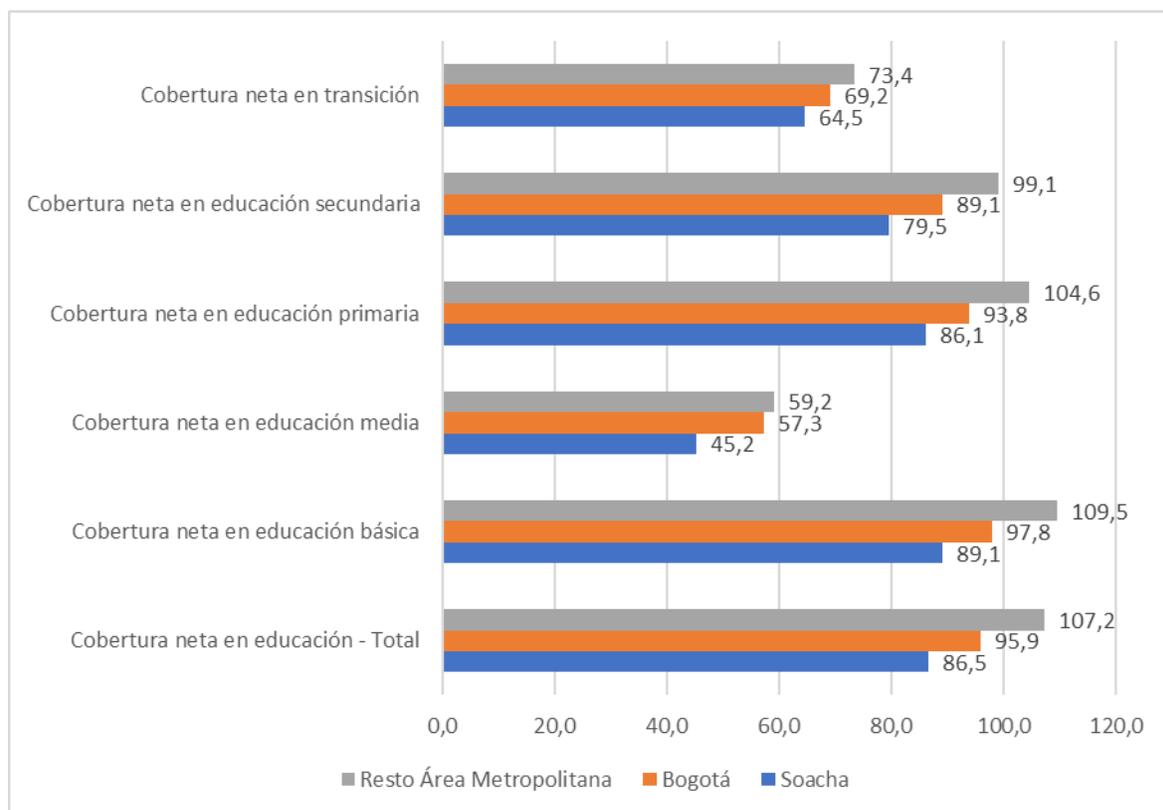
NIT. 832.003.307-8



Por su parte la cobertura neta que hace referencia a la Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo evidencia que en el caso de Soacha el nivel con la menor cobertura educativa es la media con 45,2%, le sigue el nivel de educación en transición con 64,5% que incluye la educación inicial y la educación preescolar, posteriormente están el nivel de educación secundaria con 79,5%, el nivel de educación primaria que registra 86,61% y el nivel de educación básica con 89,1%.

Al igual que la cobertura bruta, el nivel de educación media registra el menor porcentaje de cobertura neta de la ciudad lo que indica la necesidad de reforzar programas educativos que igualen y mejoren el nivel de cobertura educativa que presta la ciudad para los dos últimos grados del proceso educativo.

Ilustración 39 Cobertura neta educación



Fuente: Fuente: TerriData. Departamento Nacional de Planeación (2021)



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Espacio público

De acuerdo con el Consejo Nacional del Política Económica y Social (CONPES) 3718 de 2012 "Política Nacional de Espacio Público", lo contemplado en la Ley 9 de 1989 y el Decreto 1504 de 1998, el espacio público se entiende como el:

"Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes".

Esta definición contempla además que el espacio público está conformado por elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios, por lo que su abordaje y valoración exige una comprensión holística y multidisciplinar del territorio.

Por su parte, el Espacio público efectivo "Corresponde al espacio público de carácter permanente, donde se garantice el acceso, uso, goce y disfrute pleno de la ciudadanía." Se conforma por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. La medición del espacio público efectivo se establece por medio de un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15* metros cuadrados por habitante.

Según el "Documento Espacio Público Efectivo", elaborado por la Corporación Autónoma de Cundinamarca en 2019, se debe tener en cuenta, que la producción de espacio público se asocia a las políticas y competencias en materia ambiental, y su incidencia afecta directamente a la calidad de vida y la calidad ambiental, por lo cual su medición es necesaria, toda vez que permite comprender los niveles de satisfacción, goce efectivo y posibilidades de recreación entre los habitantes y el entorno urbano.

El estudio señala que el área de espacio público efectivo urbano en Soacha es de 1'448. 828 M2, de los cuales 954.987 están en la categoría del parque, 8.123 se constituyen en plazas, 15.530 en plazoletas y 470.278 en zonas verdes.

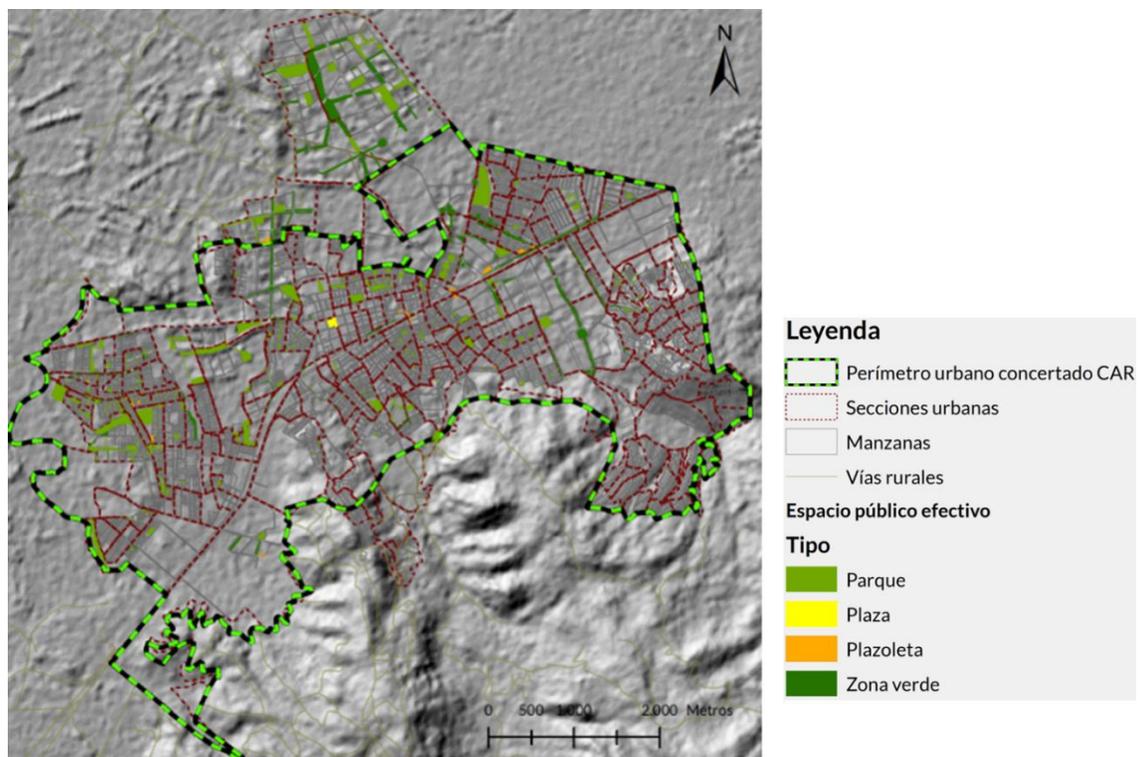
Tabla 14 Espacio público Soacha

Tipología EPE	Área en m ²
Parque	954.897
Plaza	8.123
Plazoleta	15.530
Zona verde	470.278
(A) Área de Espacio Público Efectivo Urbano	1.448.828

Fuente: Corporación Autónoma de Cundinamarca, 2019

Teniendo en cuenta que para 2024 se tiene proyecto que Soacha cuenta con una población de 806.253, se identifica un indicador de Mt2 por habitante de 1.79 Mt2, es decir 13.21 Mt2 por debajo del estándar planteado.

Ilustración 40 Espacio Público efectivo en Soacha



Fuente: Documento Espacio Público Efectivo Soacha

En el caso de Soacha, los fenómenos de conurbación con la capital y la creciente urbanización de la ciudad han traído dificultades para controlar los procesos de urbanización informal y condiciones inadecuadas de ocupación que generan, a su



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



vez, dificultades en la provisión y garantía del espacio público en la ciudad. El diagnóstico indica que El 20% de la población de Soacha tiene a su disposición menos de 2 Mt² de espacio público en un rango igual o inferior a 15 minutos de su vivienda. Mientras el 40% cuenta con entre 2 y 4 Mt² por habitante en el mismo rango de tiempo. Estas tendencias de valores bajos se extienden en todo el casco urbano, especialmente hacia el borde sur y oriental.

Cabe señalar que el déficit cuantitativo del espacio público está directamente relacionado con el déficit cualitativo, el cual está determinado por los modos de apropiación, ocupación y uso de suelo urbano y que según el CONPES 3718 de 2012 derivan en problemáticas generalizadas a nivel nacional como: la disminución del suelo público, la ausencia de ordenamiento y planificación territorial, la disminución de la accesibilidad, la limitada existencia equipamientos, la ocupación irregular del suelo, la contaminación de recursos naturales, la tala de bosques, la ocupación de rondas hídricas, el deterioro y ocupación espacios peatonales y la inseguridad relacionada con la ocurrencia de desastres naturales (CONPES 3718, 2012).

Equipamientos sociales

Los datos para medir el nivel de cobertura que la ciudad de Soacha tiene en relación con la provisión de equipamientos sociales se estiman en función al déficit para los equipamientos de proximidad, los cuales deben tener una relación directa con la vivienda. Se consideran servicios de proximidad a aquellos cuya funcionalidad está determinada por el uso cotidiano de los ciudadanos, la proximidad a la vivienda y el impacto social que tienen en la calidad de vida urbana.

Para obtener este cálculo se utilizan los estándares de Equipamientos formulados por Arteaga, I., Guzmán, C., & Mayorga, J. (2018). Se estima que la cantidad de equipamientos necesarios para una aglomeración urbana es de 100 mil habitantes, según el óptimo de un proceso de urbanización que entregue las cesiones necesarias para los servicios de los grupos sociales asentados en territorio.

Las propuestas de estándar se realizan sobre una población base de 100.000 habitantes, la cual se establece como unidad de medida de la demanda para definir las necesidades en cada Zona. La propuesta estándar, a su vez, se realiza en unidades de servicios necesarios.

Tabla 15 Estándares de equipamientos

Tipo de servicio	Tipo de servicio	¿Cuántos servicios? por cada 100 mil hab.
Cultura	Galerías, bibliotecas, teatros	4
Educación	Colegios	18
Bienestar social	Centros de Infancia y de adulto mayor	13
Seguridad	CAI	2
	Estación de Bomberos	1
Salud	Servicios Ambulatorios	1
Administración pública	Centro Local de Gobierno	1
Recreación	Canchas y escenarios	1

Fuente: Arteaga, I., Guzmán, C., & Mayorga, J. (2018).

La tabla anterior muestra que la falta de equipamientos sociales en la ciudad se presenta en relación con la existencia de Comando de Atención Inmediata de la Policía (CAI), estaciones de bomberos, centros de servicios ambulatorios, centros locales de gobierno y canchas y escenarios deportivos, situación que afecta la prestación de servicios relacionados con la seguridad, la salud, la administración pública y la recreación respectivamente. De igual forma, los servicios de Bienestar social, educación y cultura también presentan niveles bajos en la cantidad de equipamientos disponibles en relación con la proporción por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con los indicadores establecidos en la medición, por cantidad necesaria según el estándar, hay deficiencias principalmente en los servicios de Cultura, Bienestar Social y Salud. Esto es indicativo y no implica que los demás servicios no deban ser ajustados en su planta física para mejorar sus dotaciones y capacidad.

Tabla 16 Déficit estimado de equipamientos de alta densidad en Soacha

Servicio	Cantidad existente	Cantidad necesaria para 806.253 habitantes estimados en 2024	Déficit Estimado
Cultura	5	32	-27
Educación	372	161	211
Bienestar Social	9	105	-96
Administración Pública	19	16	3
Seguridad y Defensa	31	24	7
Deporte y Esparcimiento	133	24	109

Fuente: Arteaga, I., Guzmán, C., & Mayorga, J. (2018).

Ahora bien, en lo que respecta a salud, la ciudad de Soacha cuenta con 47 IPS, de las cuales 15 están inscritas como objeto social diferente y 3 como prestadores de transporte especial de pacientes. De las 47 IPS habilitadas del territorio 2 son EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, la primera es la E.S.E. REGIÓN SALUD SOACHA HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, de carácter Departamental que cuenta con 7 sedes que ofertan servicios hospitalarios y las otras 6 que ofertan servicios ambulatorios, la segunda es la E.S.E MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOZA que cuenta con 5 sedes en las cuales se ofertan servicios ambulatorios. Para el 2022 la mayor cantidad de servicios de salud habilitados corresponde al grupo de consulta externa con 635 servicios habilitados, desde 2015 se observa una tendencia de aumento en la habilitación de servicios de este grupo. En segundo lugar, se encuentran los servicios habilitados del grupo de protección específica y detección temprana con 299 servicios habilitados. Soacha cuenta con cuatro servicios de urgencias y ocho servicios de transporte asistencial habilitados

Matriz productiva

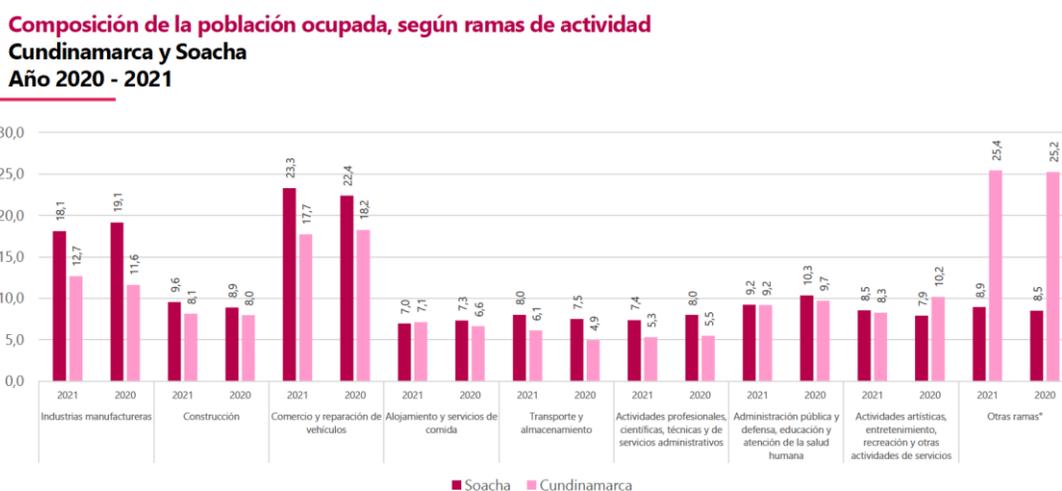
El Documento de Diagnóstico para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (2018) identificó que para el año 2016, la ciudad de Soacha contaba con 10.662 empresas matriculadas (CCB, 2016). De estas, las grandes constituían tan sólo el 0,2% (23 empresas), sin embargo, sus activos equivalían al 73% de los activos del total de las empresas asentadas en la ciudad. Las empresas medianas, por su parte, representaban el 0,5% del total de empresas (52 empresas), las pequeñas el 1,9% (206 empresas), y las microempresas el 96,4% (10.277 empresas).

Cabe anotar que, según el Documento de Diagnóstico, las microempresas, que constituyen una mayoría, apenas reunían el 3% del total de activos empresariales de Soacha. Esto supone que la mayor parte del tejido empresarial de la ciudad debe hacer esfuerzos distantes de sus posibilidades para ofrecer puestos de trabajo con suficiente apoyo técnico y logístico que, en últimas, facilite la ejecución de labores por parte de la población empleada.

Además de la composición del tejido empresarial según el tamaño de las empresas, el Documento de Diagnóstico para la elaboración del POT (2018) encontró que la mayoría de las empresas matriculadas en la ciudad de Soacha tiene como objeto social el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos automotores y motocicletas (42%). En segundo lugar, se ubican las actividades de servicios, que concentran el 34% del total de empresas de Soacha y, en tercer lugar, la actividad industrial manufacturera, con el 16% de las empresas. Las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y de explotación de minas y canteras, son las que registran el menor número de empresas, con 0,2% de participación cada una.

Lo anterior, coincide con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, que muestra que la mayor parte de la población ocupada en Soacha se dedica al comercio y la reparación de vehículos, así como a las labores propias de la industria manufacturera. La composición de la población ocupada puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfico 4 Composición de la población ocupada, según ramas de actividad Cundinamarca y Soacha 2020-2021



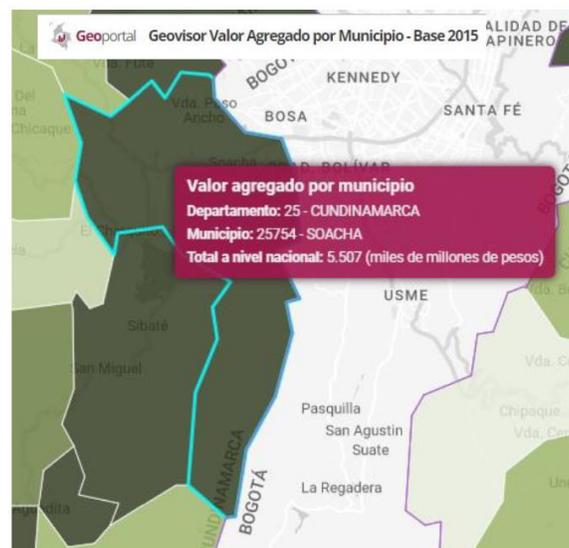
Fuente: DANE – GEIH

Nota: Otras ramas incluye: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, vapor y agua

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Esto resultará relevante para la toma de decisiones de política pública; más aún lo será el hecho de que cerca del 74 % de la población de Soacha (DANE, 2018) se dedica a actividades informales. En definitiva, con tal tejido productivo, la ciudad representó, en 2020, un valor agregado de 5.507 miles de millones de pesos para la economía departamental:

Gráfico 5 Valor agregado en la ciudad



Fuente: DANE, Valor Agregado por Municipio
P: Cifras provisionales

Allí, “las actividades terciarias (bienes y servicios) representaron el 81,8 % del valor agregado total de la ciudad, seguido por las actividades secundarias (industria y construcción) con una participación de 17,7% y, finalmente, por las actividades primarias (agropecuario y minería), que tuvieron una participación del 0,5 %” (DANE, 2021).

Comportamiento fiscal

La ciudad de Soacha ha sido de los de mayor dinamismo en la región por varios aspectos, uno de ellos tiene que ver con las dinámicas demográficas y de ocupación del suelo propias de los desequilibrios territoriales alrededor del territorio colombiano. En efecto, como ya se detallaba en los trabajos de Fujita, Krugman y Venables (1999) y Fujita y Kurman (2004), que a día de hoy pueden ser considerados a la vez que clásicos, verdaderos referentes en materia de economía regional y explicativos de las dinámicas de localización industrial, a mayor tamaño de la economía regional, surge proporcionalmente una mayor capacidad de atracción de capital humano, físico y técnico a su región, lo anterior explicado por la mayor capacidad del mercado de absorber parte del producto, al



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



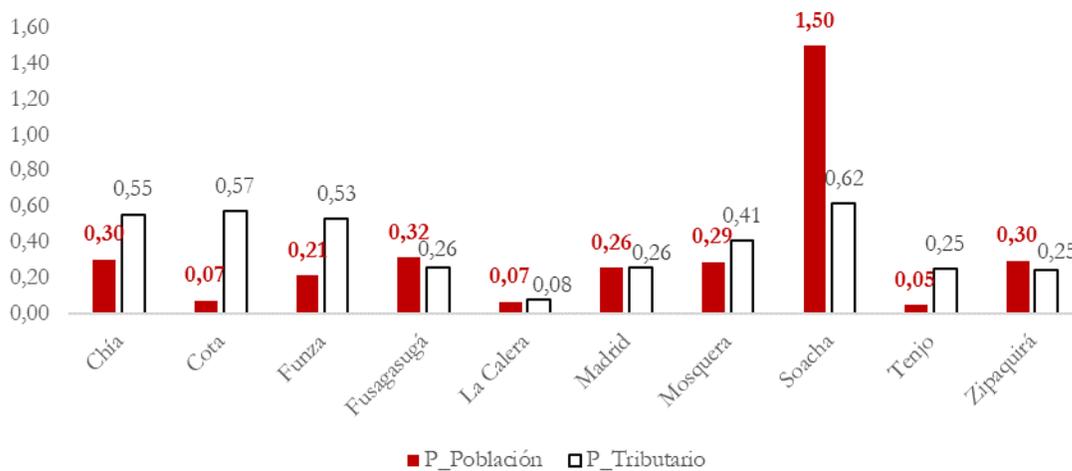
tiempo de su capacidad para impulsar la interacción económica (Fujita et al., 1999; Fujita & Krugman, 2004).

El referido comportamiento económico se comporta, análogamente, como un sistema de gravitación, en el que el mayor tamaño de un sistema económico, llámese producción de una jurisdicción o región de aglomeración económica, junto con la menor distancia a otras economías que le ofrezcan tanto mercado como insumos para la producción, termina por generar un mayor crecimiento en las mismas, ocasionando economías con rendimientos marginales crecientes que incrementan el tamaño de las mismas en detrimento de regiones más *endémicas* y con baja capacidad de generación de producción agregada (Duranton & Turner, 2011).

De su parte, Duranton (2004), tiene por virtud la de haber analizado las economías de aglomeración bajo un estricto fundamento microeconómico, al igual que establecer la influencia decisiva que juegan la infraestructura pública y el transporte en la distribución espacial de la riqueza y la población a lo que concluyó, que las economías de aglomeración y sus efectos de *spillover* o de correlación espacial contribuyen a generar un efecto creciente sobre sus economías y poblaciones, lo que a la postre también resulta en desequilibrios territoriales (Duranton & Puga, 2004).

Los trabajos citados ayudan a explicar el comportamiento poblacional de la región en que se ubica la ciudad de Soacha, ampliamente influida por el desempeño del Distrito Capital de Bogotá, principal economía subnacional del país la cual, en parte explicado por años de política centralista, se transformó en la mayor aglomeración a escala nacional, capaz de contener con el tiempo más de una cuarta parte del PIB, y ser el hogar de más de 7 millones de habitantes. No obstante, el crecimiento constante de Bogotá, no se contuvo en su frontera, conforme la ciudad se expandía y la provisión de suelo (recurso finito y limitado por definición) o los limitantes a una mayor densificación urbana fueron apareciendo, su aparato económico y el capital humano se desplazaron hacia los municipios aledaños, quienes albergaron, algunos la industria, otros el comercio y otros la población, que las fronteras de la ciudad no pudieron contener.

Ilustración 41 Diferencial proporcional población / Ingresos tributarios 2023



Fuente: Elaboración propia datos FUT/CUIPO

En resumen, la ciudad de Soacha captura un 1,50% de la población nacional, no obstante apenas captura el 0,62% de los ingresos tributarios del nivel de la ciudad y distrital, esta diferencia tan fuerte no es apreciable en otras entidades territoriales como Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera o Tenjo, en los cuales la proporción de recaudo tributario supera la poblacional y tal *dividendo* les permite un mayor margen de maniobra fiscal, de otra parte, si bien Municipios como Fusagasugá o Zipaquirá, presentan, al igual que Soacha, un *dividendo* negativo, la asimetría no es tan considerable como en la ciudad de Soacha. Finalmente, queda por decir en este aspecto que el Distrito Capital de Bogotá está por fuera de estas comparaciones, su régimen mixto en materia impositiva (al contar con participación y capacidad de recaudo directa en algunas rentas departamentales), junto con el tamaño de su economía, le permitió en 2023 hacerse con un aproximado del 33.5% de las rentas tributarias de las ciudades y distritales, lo que contrasta con que en su jurisdicción residieron apenas un 15.1% de la población nacional.

Finalmente, y no de menor importancia, nos encontramos con que, aparte de las cuestiones fiscales que puedan esgrimirse para explicar la desproporción entre población y recaudo tributario en la ciudad de Soacha, podemos encontrar con explicativos demográficos y de dinámicas de ocupación del suelo urbano y es que, nuestro Municipio, es el que más ha incrementado la proporción poblacional en todo Cundinamarca entre los años 2005 y el 2023.

Entre los años de 1985 a 2005, entre las jurisdicciones de Cundinamarca, los que mayor proporción poblacional capturaron fueron Bogotá (3.59% adicional) y



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Soacha (0,25% adicional), no obstante, entre los años 2005 a 2023, se aprecia que el Distrito Capital perdió proporción de población (0,96%), en favor de un mayor crecimiento de participación de Soacha (0,68%), Mosquera (0,14%), Facatativá (0,12%), Fusagasugá (0,11%), Madrid (0,11%), entre otros municipios circunvecinos al Distrito.

En otras palabras, Bogotá presentó menor dinamismo demográfico en su interior y *desplazó* población a los Municipios de su área de influencia, entre los que se encuentra, principalmente, la ciudad de Soacha.

Motivo de las dinámicas demográficas y tributarias observadas, será esencial para nuestro Gobierno marcar una senda del fortalecimiento fiscal, lo cual deriva en diversos retos por enfrentar, los primeros de ellos derivados de una alta informalidad en la ocupación del suelo y en la actividad económica, la primera con serias incidencias en el cobro del impuestos asociados a la propiedad inmueble como el impuesto predial unificado y el de delineación urbana, y los segundos, asociados a debilidad en la captura de impuestos a la actividad económica como el de industria y comercio.

De otra parte, nuestro Municipio también enfrentará en los próximos años retos relacionados con la legitimidad del impuesto y es que, la Ley 1819 de 2019 estableció mecanismos de descentralización en el servicio público catastral, los cuales buscaban que las entidades territoriales pudieran acelerar la formación, actualización y conservación de sus bases catastrales, con enfoque multipropósito, lo que en la ciudad de Soacha, luego de diversas gestiones cuando menos cuestionables, derivó en un proceso acelerado y con presuntos fallos que hicieron completamente impopular las acciones del Gobierno y le restaron legitimidad y gobernanza fiscal al mismo, haciendo más difícil el recaudo de este tributo e incrementando la cartera (a pesar de un incremento en el recaudo producto del alza en los avalúos trasladada al alza en el impuesto predial), la cual pasó de significar un 15% a más de un 39%, llegando en algunos segmentos (como el estrato 1 habitacional) a significar el 50%.

Las finanzas públicas territoriales sufrieron una importante transformación derivadas del proceso de descentralización consignado en la Constitución de 1991. Aunque la evidencia sobre su impacto es controvertida en la literatura académica en cuanto a la dimensión de convergencia en los niveles de desarrollo y la reducción de la desigualdad territorial, las mayores tasas de crecimiento, los cambios en los recaudos y la autonomía fiscal han sido significativos (Asela-Molina, 2015; G. & Barreto, 2018; Lozano & Julio, 2016; Morón et al., 2020). En el caso particular de Soacha, como varios municipios del país, producto de los intensos cambios derivados de las modificaciones institucionales acontecidas en la década de los noventa en Colombia, las condiciones fiscales tuvieron



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



modificaciones relevantes. Para mostrar la evolución de la situación fiscal de Soacha en las últimas décadas, se tomó la información del panel de la ciudad del CEDE – Uniandes, con información penalizada a nivel de la ciudad entre 1984 hasta 2022, en la subsección del “Panel de Buen Gobierno”⁴.

Esta base está conformada a partir de información desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Todas las variables consignadas en esta base con valores monetarios corrientes de cada año reportado fueron deflactadas con la serie de IPC obtenida del Banco de la República⁵, por lo que los valores están calculados como precios constantes de diciembre de 2023, con el objeto de aislar el efecto de la inflación.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de los ingresos y gastos totales de Soacha. Como se puede apreciar, estos tuvieron un crecimiento significativo a partir de los primeros años posteriores a la implementación de la descentralización, con una pendiente de mayor inclinación a partir de los primeros años del presente siglo, coincidente con el buen comportamiento de la economía propiciado por las favorables condiciones macroeconómicas del macrociclo del precio de los *commodities*. En relación con el comportamiento del déficit fiscal, los superávits han coincidido con los ciclos positivos de la economía colombiana e internacional (primeros años del siglo y el primer cuatrienio de la década del 2010) y los déficits con los ciclos negativos (crisis financiera internacional de 2008, reversión macroeconómica del precio de los *commodities* a partir de 2014, pandemia del COVID – 19) (Ricciulli-Marín et al., 2022). Lo anterior, muestra un comportamiento completamente procíclico de las finanzas públicas de Soacha en relación con los ajustes fiscales de la ciudad.

4 Información obtenida de <https://datoscede.uniandes.edu.co/es/catalogo-de-microdata>, rescatado el 11 de abril de 2024.

5 Información obtenida de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>, rescatada el 11 de abril de 2024.



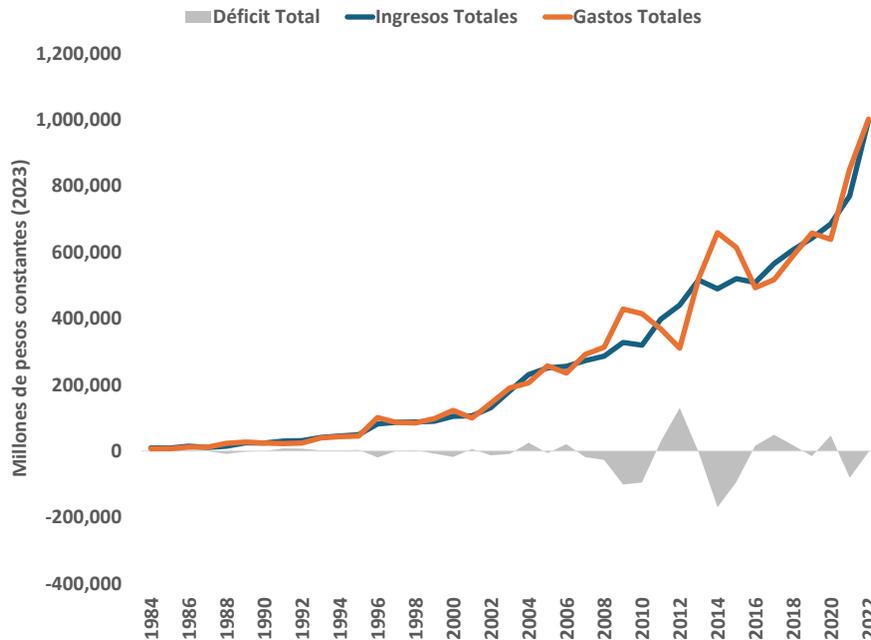
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



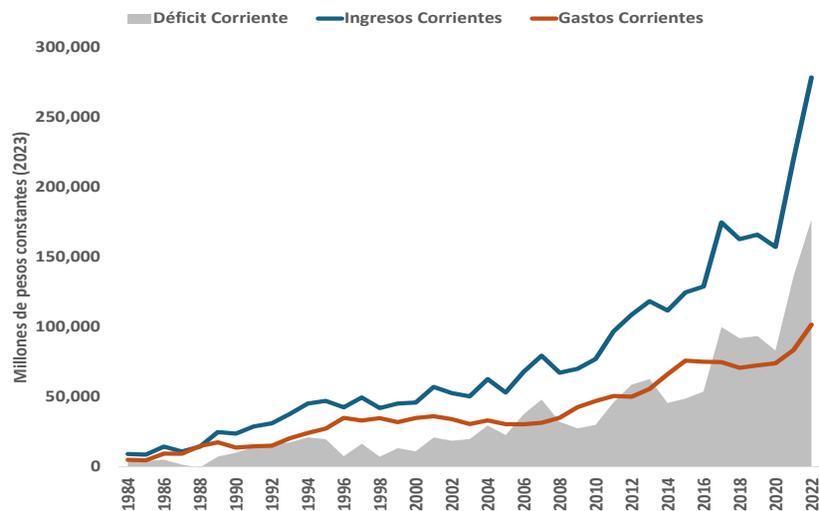
Ilustración 42. Balance Fiscal Soacha



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basa en información del DNP

En cuanto al comportamiento recurrente de las finanzas de Soacha, se puede observar que se ha mantenido de manera constante un balance positivo en las cuentas corrientes. Los ingresos regulares de la ciudad han aumentado su brecha en relación con los gastos, lo que ha permitido la posibilidad de mantener un superávit. Por lo anterior, la presencia de déficit fiscales totales, se explican a partir del endeudamiento de la ciudad, contraído para enfrentar dinámicas económicas contraccionistas.

Ilustración 43. Dinámica histórica del balance corriente en Soacha



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

El DNP ha venido construyendo una serie de métricas que permiten calibrar la salud fiscal de los municipios y la identificación de patrones de los ingresos y gastos fiscales de los entes territoriales.

- El primero de los indicadores identificados tiene que ver con la dependencia en la generación de ingresos de las transferencias del Gobierno Central (Transferencias/Ingresos Totales). Como se puede apreciar en la gráfica, a pesar de algunas fluctuaciones, los niveles de Soacha están entre el 60% y 70%. No existe una tendencia temporal marcada en este indicador⁶
- El segundo indicador tiene que ver con el porcentaje de gastos de funcionamiento que son cubiertos con ingresos corrientes⁷. Nuevamente,

6 Para la estimación de todas las tendencias de este informe, se utiliza el filtro de Hodrick-Prescott (1980) es una técnica estadística empleada para extraer el componente cíclico y de tendencia de una serie de tiempo.

7 Este es un indicador de autofinanciación de los gastos de funcionamiento. “La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin” (Diccionario de Datos, Uniandes 2024).



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

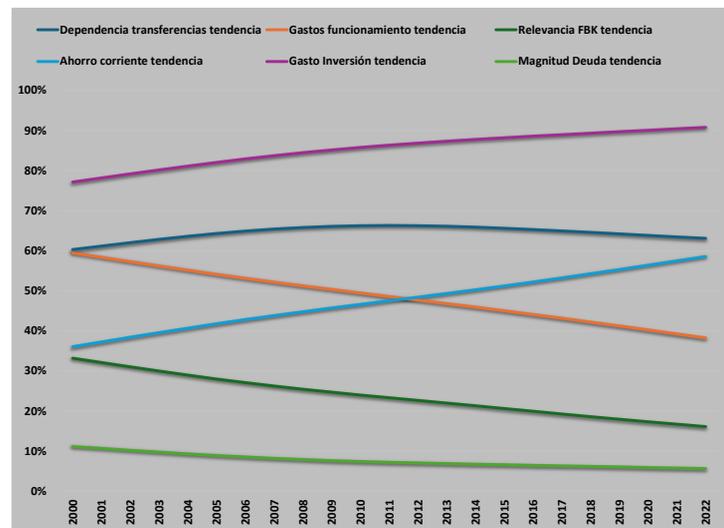
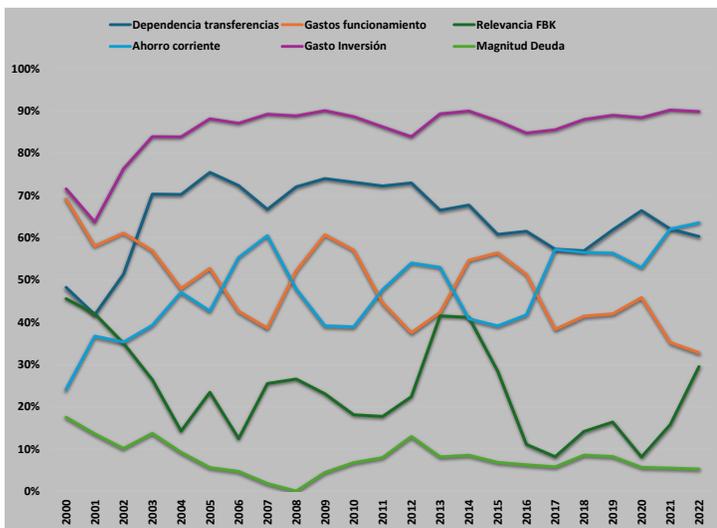
NIT. 832.003.307-8



excluyendo el patrón cíclico, en este caso se encuentra una clara tendencia negativa, mostrando que, con el paso del tiempo, Soacha ha logrado cubrir de mejor forma los gastos de funcionamiento con los propios recursos generados de manera recurrente, sin depender en estos de las transferencias. Este indicador se ha ubicado sistemáticamente por debajo del 40% en los últimos años.

- El tercer indicador es la relevancia de la Formación Bruta de Capital sobre el total de la inversión. Este mide el acervo de capital productivo en posesión de la ciudad, como indicador de la inversión en capital. La evolución de este indicador marca una tendencia negativa, aunque con una leve recuperación en los últimos años. El mayor decrecimiento se dio a partir del año 2015, coincidente con la crisis macroeconómica de la caída de los precios del petróleo.
- El cuarto indicador es el ahorro corriente, calculado como el porcentaje de ahorro (ingresos menos costos) sobre los ingresos corrientes. Este indicador, como ya se había evidenciado, ha proyectado una tendencia positiva, con tasas superiores al 50%, mostrando la salud de los ingresos generados con los gastos recurrentes de la ciudad.
- El quinto indicador, es el porcentaje de gasto de inversión sobre el total de gasto. Las tasas han sido crecientes y sostenidas en niveles superiores al 80%. Este es un patrón recurrente en los entes territoriales tras el proceso de descentralización (Ricciulli-Marín et al., 2022).
- El último indicador del que se logró reconstruir su trazo histórico es el de la magnitud de la deuda. Este se define como el *“Indicador del respaldo del servicio de la deuda; se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos”* (Base CEDE Uniandes, 2024). En el caso de Soacha, este ha venido decreciendo en el tiempo, ubicándose en niveles inferiores al 10%.

Ilustración 44. Evolución indicadores de gestión fiscal en Soacha



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Al enfocarse en la dinámica de los ingresos, en Soacha se puede notar que la participación de los ingresos propios cayó a finales del siglo pasado y comienzos de este, hasta llegar a niveles del 20%. La dependencia de transferencias para la conformación completa de los ingresos es relevante, necesarias para apalancar los gastos en inversión, a pesar de que los ingresos propios cubren adecuadamente los gastos corrientes. Por otro lado, la capacidad de generación de ingresos por otras fuentes ha sido limitada, con apenas espacio para la adición de regalías o esquemas de cofinanciación.



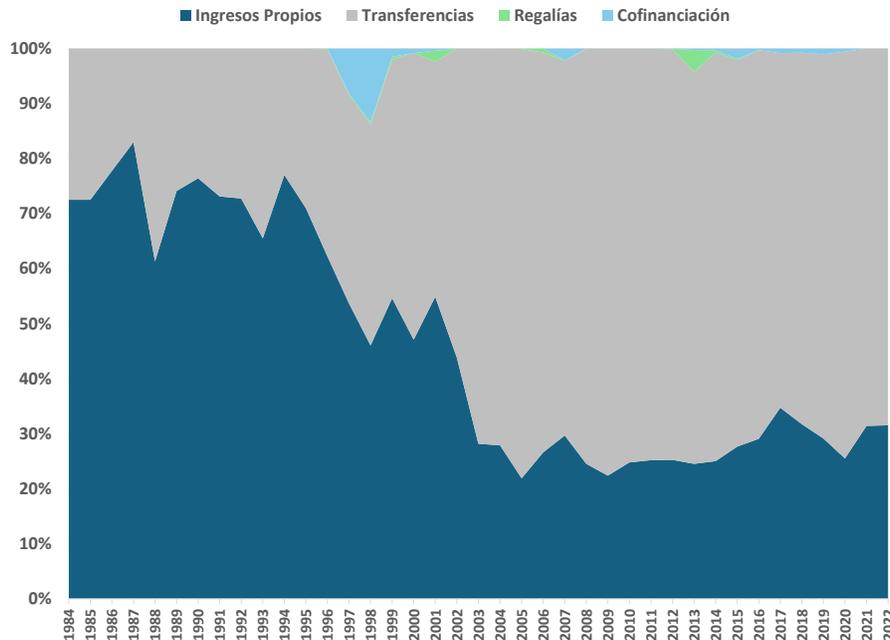
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 45. Descomposición de la evolución de los ingresos totales de Soacha



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Una mayor desagregación sobre el comportamiento de fuentes propias de financiación en la ciudad indica que la mayor concentración se refleja en los impuestos prediales y de industria y comercio, que cubren sistemáticamente más del 70% de estos ingresos. La entrada de ingresos por la sobretasa a la gasolina se ha constituido en una fuente importante de financiación de la ciudad, pero que ha perdido peso desde comienzos de la década pasada. Otras fuentes de ingresos y las no tributarias como la venta de activos, dividendos de empresas públicas, apenas representan en el mejor de los casos, el 15% de los ingresos propios.



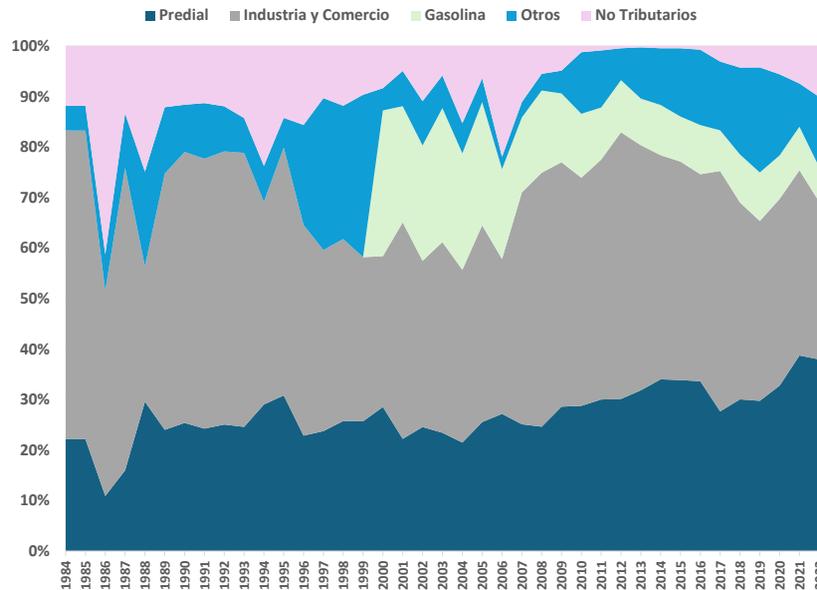
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ilustración 46. Descomposición de la evolución de los ingresos propios de Soacha



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Finalmente, se muestra el comportamiento relativo de Soacha a nivel nacional, según el cálculo de los indicadores del DNP. En el último reporte desarrollado por el DNP entre 2020 y 2021, se evidencia un deterioro en el desempeño de la ciudad, aunque sin alterar el nivel de riesgo en el que está clasificado. Según el instructivo del DNP, este nivel de riesgo 2 es característico de municipios que “Se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK”. Este diagnóstico ha sido corroborado con el análisis del historial de los indicadores por separado.

Tabla 17. Indicadores de desempeño fiscal de Soacha

Departamento		CUNDINAMARCA			
Selección:		SOACHA			
Información Entidad Territorial					
Código DANE:	25754	Categoría:	1		
Región:	CENTRAL	Grupo capacidades iniciales:	G1		
Departamento:	CUNDINAMARCA	Subregión:	Soacha		
Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2021		2020		
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021
Dependencia de transferencias	62.06	37.94	66.40	33.60	0.69
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	15.78	20.59	8.11	9.54	1.77
Endeudamiento de largo plazo	17.98	82.02	15.06	84.94	-0.47
Ahorro corriente	62.01	80.00	52.88	70.00	1.60
Balance primario	21.20	20.00	39.16	0.00	3.20
Dimensión Resultados Fiscales	48.11	38.49	39.62	31.69	6.79
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	181.99	0.00	123.84	70.00	-4.67
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	78.61	70.00	85.81	80.00	-0.67
Nivel de holgura	0.00	0.00	21.31	100.00	-6.67
Bonificación catastro	Si	2.00	0.00	0.00	0.40
Bonificación esfuerzo propio	No	0.00	0.00	0.00	0.00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	25.33	5.07	83.33	16.67	-11.60
Índice de Desempeño Fiscal	43.55		48.36		-4.81
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (>=40 y <60)		2. Riesgo (>=40 y <60)		Disminuyó

Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

El desempeño de Soacha en comparación con municipios similares de capacidades altas es inferior al promedio. Los principales indicadores que delimitan a Soacha en una posición inferior al promedio se concentran en la baja formación bruta de capital fijo, el déficit en el balance primario y las bajas capacidades de programación y ejecución de sus ingresos.

Tabla 18. Indicadores de desempeño fiscal de Soacha relativo a municipios de capacidades iniciales (Nivel alto)

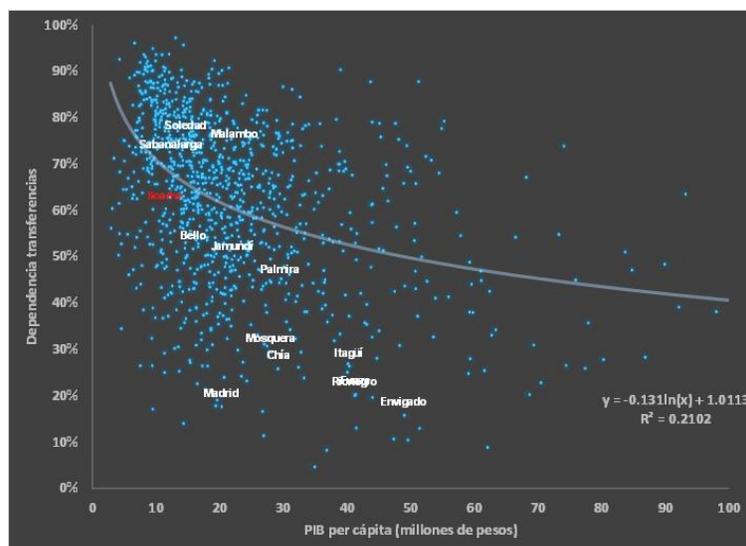
Comparación territorial del desempeño fiscal 2021		GRUPO CAPACIDADES INICIALES	G1
Nivel de comparación	Grupo capacidades iniciales	Posición Ranking 2021	211 de 217
INDICADORES		Promedio Desempeño Fiscal 2020 de municipios con capacidades iniciales	SOACHA
		G1	
Dependencia de transferencias		16.12	37.94
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo		30.12	20.59
Endeudamiento de largo plazo		78.54	82.02
Ahorro corriente		75.02	80.00
Balance primario		39.54	20.00
Dimensión Resultados Fiscales		44.11	38.49
Capacidad de programación y ejecución de ingresos		61.34	0.00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión		65.67	70.00
Nivel de holgura		74.45	0.00
Bonificación catastro		0.00	2.00
Bonificación esfuerzo propio		0.07	0.00
Dimensión Gestión Financiera Territorial		14.47	5.07
Índice de Desempeño Fiscal		58.59	43.55

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2023

Al analizar el comportamiento de Soacha en los principales indicadores, se logra evidenciar que su desempeño en cuanto a dependencia de transferencias es mejor que lo esperado para su nivel actual de desarrollo. A partir de la información

del valor agregado de la ciudad del DANE⁸, se construye el PIB per cápita para cada municipio en Colombia para el año 2022⁹, a precios de diciembre de 2023. Sin embargo, municipios que tienen una situación de conurbación a grandes urbes como Medellín, Cali y Barranquilla, tienen tasas de dependencia mucho menores que las de Soacha.

Ilustración 47. Indicador de dependencia de transferencias por municipio en 2022



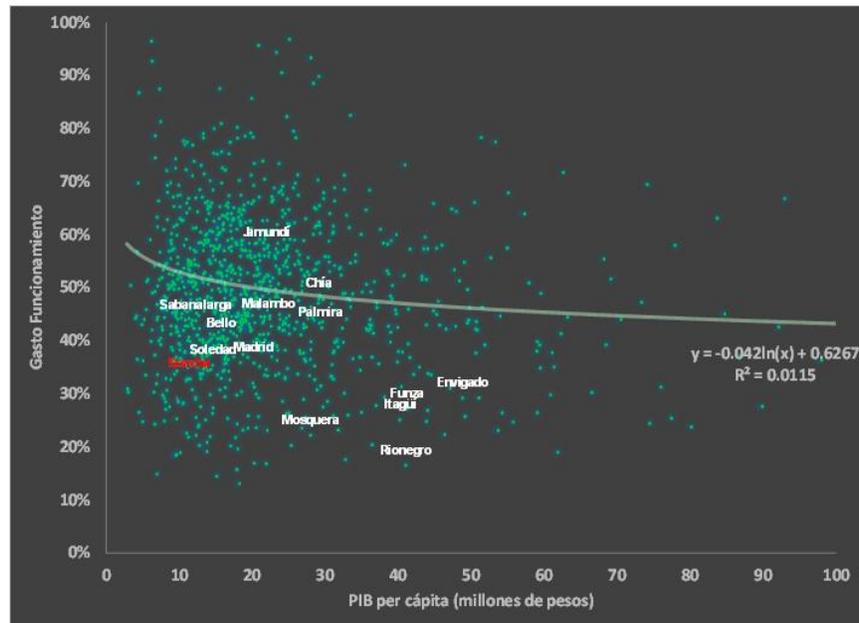
Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

En relación con gasto de funcionamiento, Soacha muestra que su comportamiento se encuentra en mejor estado que la mayoría de los municipios de Colombia y sustancialmente, mejor que aquellos municipios de similar nivel de desarrollo. Así mismo, tiene un comportamiento similar al de otros municipios conurbados con altas tasas poblacionales.

⁸ Ver <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>, rescatado el 12 de abril de 2024.

⁹ Ver <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>, rescatado el 12 de abril de 2024.

Ilustración 48. Indicador de gasto de funcionamiento por municipio en 2022



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP.

Aunque el bajo nivel de Formación Bruta de Capital ha representado una limitación para Soacha, su recuperación de los últimos años le permite estar en mejor posición que municipios de nivel similar de desarrollo y que sus contrapartes de municipios conurbados.



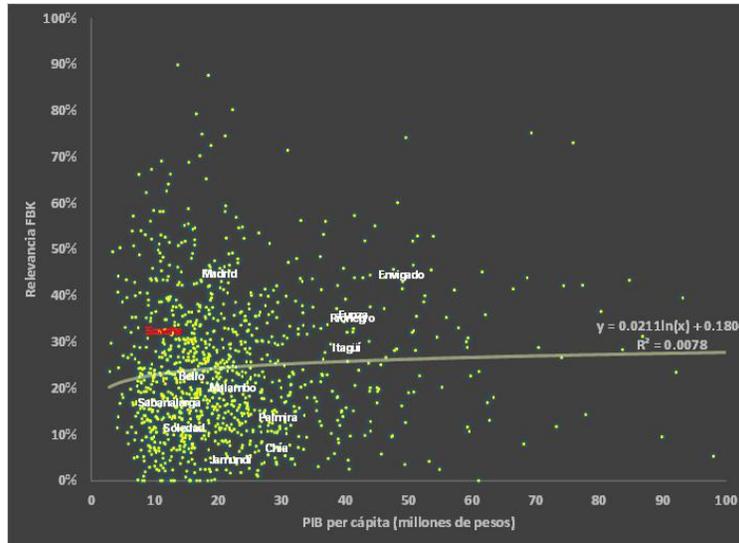
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



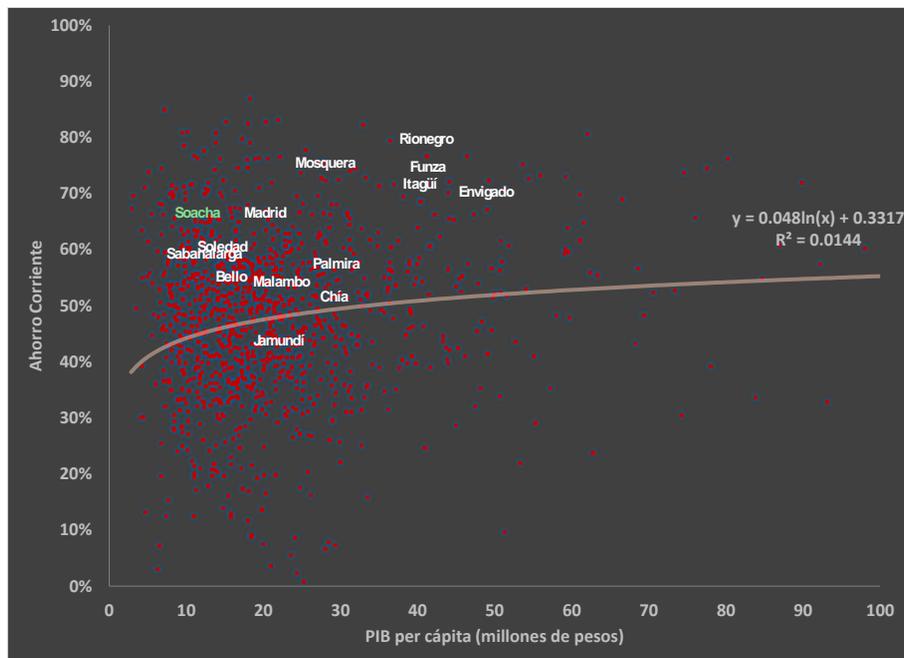
Ilustración 49. Indicador de gasto de relevancia FBK por municipio en 2022



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Como se pudo evidenciar en la reproducción de la dinámica del ahorro corriente, el comportamiento de Soacha es positivo. En este caso, su nivel de desempeño está muy por encima de los municipios con nivel de desarrollo económico similar (PIB per cápita), y está al nivel de los municipios conurbados de las grandes ciudades de Colombia.

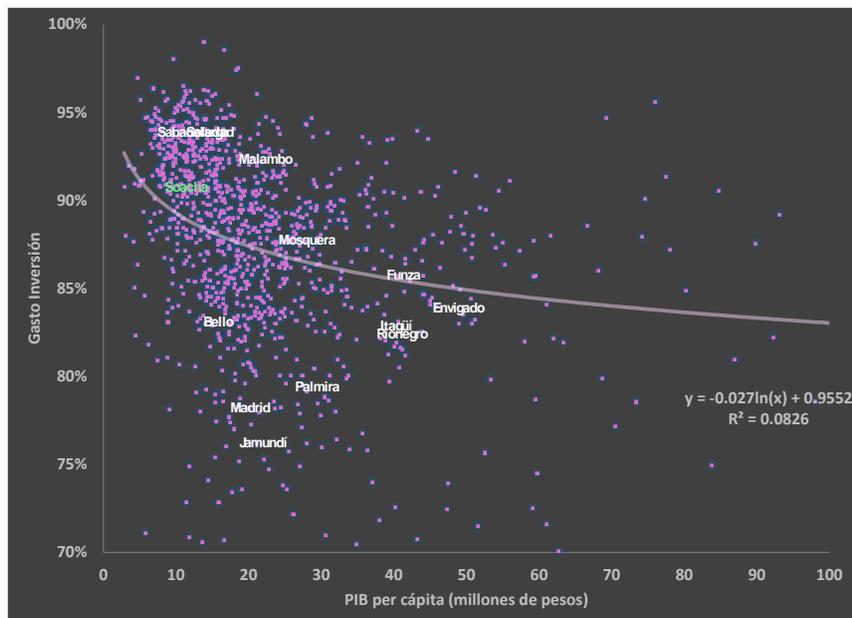
Ilustración 50. Indicador de ahorro corriente por municipio en 2022



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Finalmente, los niveles de inversión de Soacha se encuentran nuevamente por encima de sus pares con niveles equiparables de PIB per cápita y se ubica por encima al de otros referentes de municipios conurbados de Medellín, Cali, Bogotá y Barranquilla.

Ilustración 51. Indicador de gasto inversión por municipio en 2022



Fuente: Panel de la ciudad CEDE – UNIANDES (2024) basada en información del DNP

Caracterización fiscal específicas de la ciudad de Soacha

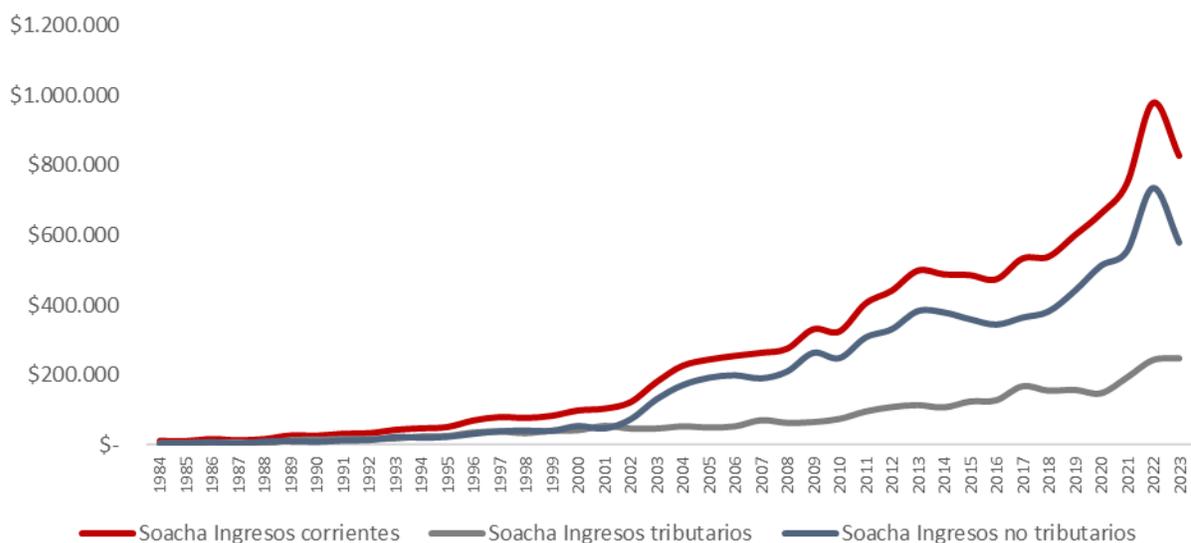
Los Municipios capturan aproximadamente el 15% del recaudo tributario total de la nación, sus principales rentas son, habitualmente, el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio, estas mismas rentas, a su vez, se encuentran estrechamente vinculadas a las tasas de urbanización, capacidad de la ciudad para la actualización de sus catastros y capacidad de los mismos para la generación de actividad económica en el ámbito geográfico de sus jurisdicciones, en otras palabras, a las dinámicas económicas de aglomeración.

Nuestra ciudad no ha sido la excepción, sus dos principales rentas son el impuesto de Industria y Comercio y el impuesto Predial unificado, a lo largo del tiempo ha sido una jurisdicción con un amplio recaudo fiscal agregado, sin embargo, y a pesar del repunte en los últimos años, el recaudo per cápita se encuentra entre los más bajos del departamento, en resumen, las dinámicas de su recaudo tributario no han reflejado el ritmo de su expansión demográfica o de la apreciada en su producción (Valor Agregado De la ciudad).

○ **Evolución histórica**

La ciudad de Soacha, paralelamente con el crecimiento poblacional, expandió su capacidad de generación de rentas corrientes (tributarias y no tributarias), si bien, puede que no lo haya realizado al ritmo de otros Municipios de la región, con el pasar del tiempo ha venido consolidando una estructura fiscal creciente que tuvo su primer gran expansión a inicios del nuevo milenio y un segundo auge a inicios del año 2008, el cual presentó una expansión sostenida hasta el año 2017, para luego expandirse nuevamente con un leve declive a 2023.

Ilustración 52. Recaudo de la ciudad de Soacha en términos reales (Millones de pesos de 2023)



Fuente: Elaboración propia con cifras DNP – FUT - CUIPO

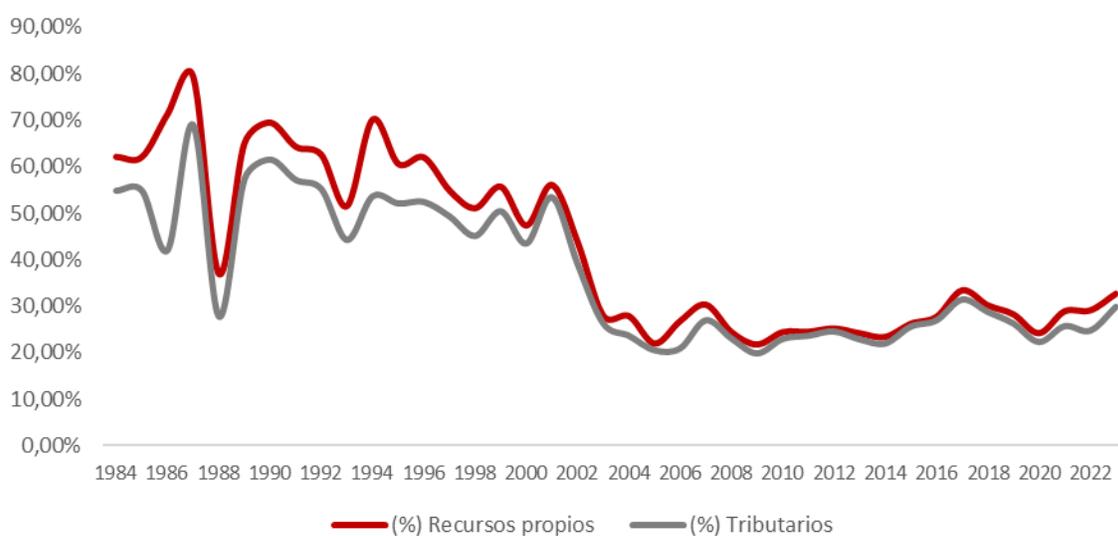
No obstante, el comportamiento, que podría a primera impresión ser optimista, apreciamos una alta dependencia de los recursos no tributarios, principalmente de las transferencias que realizan los niveles superiores de Gobierno, dentro de las cuales, las principales, son las del Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias para la cobertura del régimen subsidiado en salud, tanto de ADRES (anterior FOSYGA) como del nivel departamental.

Una alta dependencia de las transferencias de otros niveles de Gobierno tiene impactos sobre el desempeño fiscal de la ciudad, de un lado, dado que el sistema de transferencias adoptado en Colombia se encuentra altamente condicionado, es decir que las rentas entregadas a un municipio por parte de otras entidades cuenta con una destinación específica y baja o nula discrecionalidad del gasto por parte

de las entidades locales, nos encontramos con que, tal fenómeno, reduce la autonomía fiscal territorial y con ello la capacidad de los dirigentes locales para priorizar sus propuestas de gobierno, elegidas mediante voto programático, por sobre la agenda de las entidades de niveles superiores de Gobierno.

Lo anterior, además, se agrava cuando en muchos casos los Municipios funcionan como agencias del Gobierno Central, tal es el caso de recursos de amplia participación dentro de la estructura fiscal local como los del SGP para la prestación del servicio educativo y los del SGP- Régimen Subsidiado, ADRES, o transferencias departamentales para el subsidio a la oferta en salud pública. Tales recursos funcionan bajo una óptica *costo eficiente*, los mismos son transferidos con o incluso sin situación de fondos al Municipio, pero solamente con fines de administración y pago de gastos corrientes como las nóminas del sector educativo, el funcionamiento básico de las instituciones en que se imparte clase, entre otros gastos asociados a la educación y, para el caso de los recursos de salud, estos ni siquiera se transfieren a la ciudad sino que son trasladados a los actores del sistema de aseguramiento, estando la ciudad obligado apenas a su control. Para el año 2023, recursos con connotaciones como las explicadas ascendieron a un 56,85% de los ingresos corrientes recaudados, lo que da cuenta de la baja autonomía fiscal de nuestro Municipio para la atención de tales gastos.

Ilustración 53 Participación de los recursos propios y tributarios 1984 – 2023



Fuente: Elaboración propia con cifras DNP – FUT - CUIPO

A la falta de autonomía fiscal territorial, encontramos que una baja recaudación local, sobre la proporción de los ingresos corrientes, también representa una menor capacidad de inversión en sectores no cubiertos por los fines de gasto de

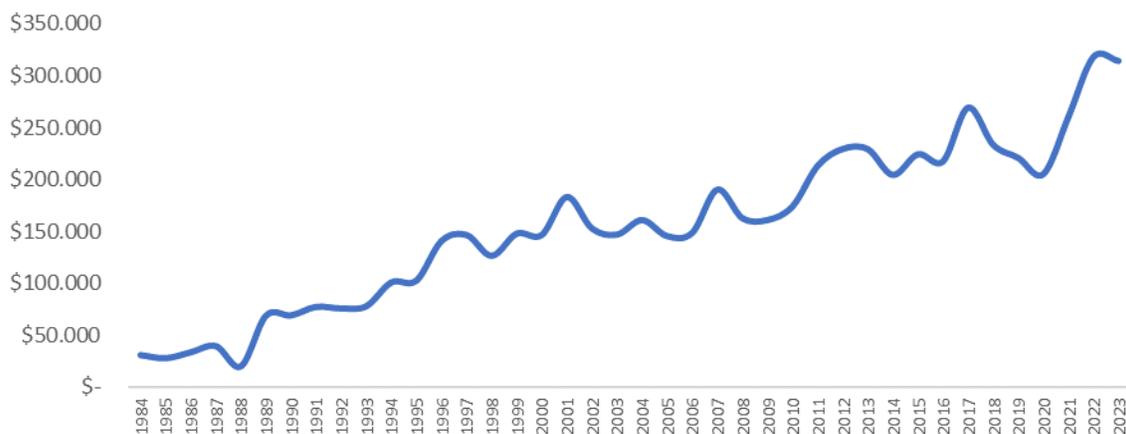
las transferencias, dentro de los que encontramos la infraestructura vial, las inversiones en movilidad y transporte público, la inversión en fortalecimiento institucional, el impulso a la productividad económica y agraria, entre otras.

Finalmente, una baja generación de recursos propios se traduce en la baja capacidad de la ciudad para la complementación de los sectores que ya cuentan con una renta de destinación específica, así, se han encontrado considerables restricciones para inversiones en infraestructura educativa, fomento a la educación superior, inversión en acueducto, alcantarillado y provisión de agua potable, entre otras necesarias y esenciales para la garantía de derechos constitucionalmente protegidos.

Por lo anterior, resulta esencial que la ciudad, con el pasar del tiempo, fortalezca su recaudo tributario, esto le dará un mayor margen al Estado para consolidar inversiones esenciales en los sectores estratégicos para el progreso económico y social de la ciudad, al tiempo que le otorgará mayor autonomía fiscal para la materialización de inversiones priorizadas en el ámbito local, lo que a su vez se traduce en una mayor gobernanza.

También veíamos, del análisis demográfico realizado en la sección inicial, que la ciudad se ha expandido poblacionalmente, su tasa media de crecimiento poblacional en los 40 años analizados es del 4,13% anual; en 1984, según las cifras reportadas por el DANE a partir del censo del 2018, Soacha contaba con 161.739 habitantes, en 2023, la misma fuente indica que son 782.647 los habitantes de la ciudad que residen en sus fronteras.

Ilustración 54. Recaudo tributario real per cápita a pesos de 2023 1984 – 2023



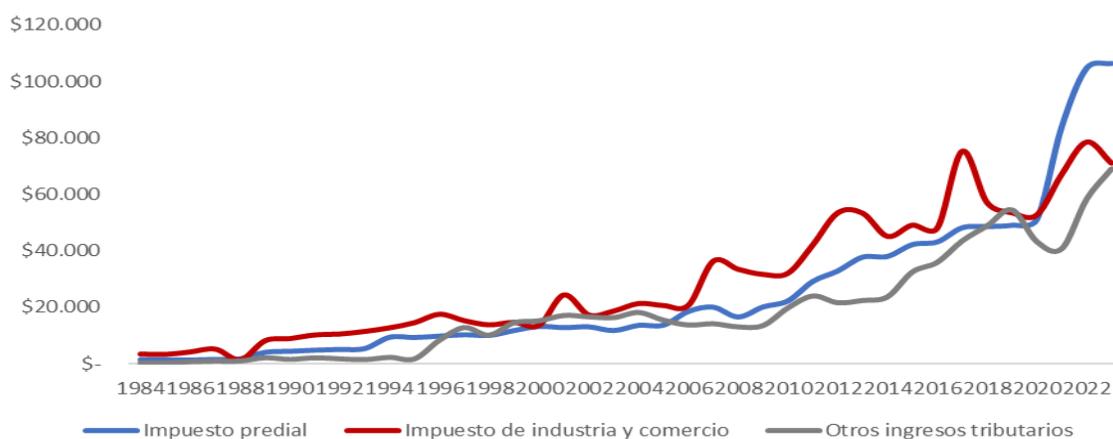
Fuente: Elaboración propia con cifras DNP – FUT - CUIPO

De su parte, el recaudo tributario per cápita de la ciudad ha tenido tendencia creciente con componentes cíclicos, esto se explica porque si bien, la población ha crecido a una tasa media anual del 4,13%, los recursos tributarios lo hicieron a una media del 10,52% anual, lo que ha derivado en un crecimiento de la recaudación tributaria per cápita del 6,14% de media por año.

No obstante que las cifras anteriores puedan ser símbolo de un buen desempeño, lo cierto es que Soacha, según cifras de TerriData¹⁰, se ubicó, para el año 2021, en el puesto 83 entre los 116 Municipios de Cundinamarca por recaudo tributario por habitante, muy por debajo de otros Municipios circunvecinos como Chía (puesto 8), Cajicá (Puesto 10), Cota (Puesto 1) Mosquera (Puesto 12), e incluso Sibaté (Puesto 19), lo que indica que es la ciudad de menor recaudo dentro del área de influencia de la capital.

Por lo anterior, si bien se resalta la capacidad de la ciudad para la generación de rentas propias, se concluye que la misma no ha sido suficiente para los requerimientos de la ciudad y aún hay mucho camino por recorrer en este aspecto, lo que a su vez incluye las necesarias acciones para legitimar la recaudación fiscal del Estado, la cual se vio afectada por una actualización catastral con fallos, cuyo único incentivo pareció ser el crecimiento de los impuestos a cargo de los ciudadanos, sin otros propósitos señalados por la norma en materia de planeación urbana, formalización de la propiedad inmueble y actualización del componente jurídico del catastro.

Ilustración 55. Recaudo tributario real per cápita a pesos de 2023 (Principales rentas) 1984 – 2023



Fuente: Elaboración propia con cifras DNP – FUT - CUIPO

10 <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Como se aprecia, el impuesto predial, con el pasar del tiempo, pasó a ser la primera renta en importancia en la ciudad de Soacha, esto tras un predominio histórico del impuesto de industria y comercio, el cual pasó a segundo lugar y, en los últimos años, ha presentado una tendencia estable o de estancamiento en su crecimiento.

Lo anterior se explica por dos factores, el más relevante fue, como se mencionó anteriormente, la actualización catastral, la cual multiplicó el valor de los avalúos globales de la ciudad al pasar, de aproximadamente 6 billones, a los 21 billones, haciendo crecer con esto la base gravable del impuesto y por ende el impuesto a cargo.

Por lo anterior, el Gobierno estima necesario buscar fórmulas que modulen la carga tributaria sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la ciudad, lo cual se hace necesario por dos factores: de un lado el déficit fiscal dejado por el Gobierno anterior, el cual asciende a la suma de 9000 millones de pesos aproximadamente, y parte de una sobreestimación (quizás con fines de mostrar mayor capacidad de endeudamiento ante las entidades financieras), y de otra parte del creciente endeudamiento, el cual llegó a cuotas históricas y, derivará, en que cada vez más parte de los recursos tributarios deban destinarse a la deuda pública.

Adicionalmente, a la mayor tributación que se expuso a los ciudadanos, debe adicionarse la sensación habitual entre estos de que las inversiones pagadas con el alza en sus impuestos no van en la dirección correcta, en efecto, gran parte de las obras en que se invirtieron los recursos tanto del mayor recaudo en predial como de un endeudamiento llevado a niveles históricos, se recibieron por la administración entrante en estado crítico, que llevó a la suspensión de las mismas, en algunos casos sin presupuesto suficiente para su culminación adecuada, lo que refleja posibles errores en la planeación de las mismas, e inclusive en riesgo de incumplimiento. Lo anterior, acaba de deslegitimar la acción del Estado, no sólo por el alza de los impuestos, sino correlativamente por la baja capacidad de este para la formulación, ejecución y finalización oportuna de proyectos estratégicos que mejoren efectivamente la calidad de vida de los ciudadanos y les abran la puerta a las oportunidades demandadas.

Como se aprecia en el gráfico de saldo de la deuda, la misma creció a niveles exponenciales en el último periodo de gobierno, superando con creces cualquier periodo de la historia de la ciudad, la cual incluso crecerá en el actual gobierno en cuanto las obras que se financiaron con tales recursos no alcanzaron a finalizarse en el periodo anterior y por ende aún no se materializan la totalidad de desembolsos a su cargo.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

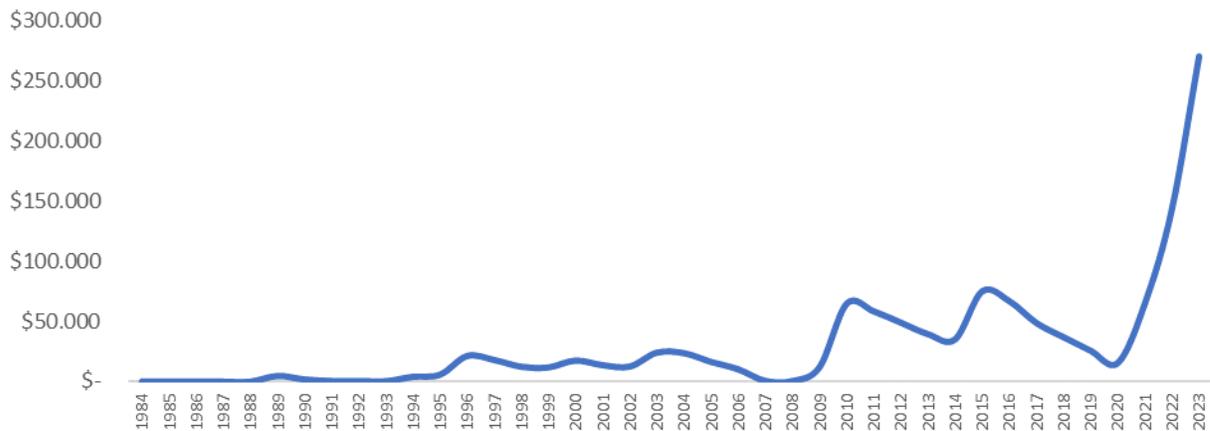
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Adicionalmente, el alto endeudamiento creció por encima del crecimiento recaudo tributario, mientras los ingresos tributarios se expandieron, entre 2019 y 2023 en un 108%, el saldo de la deuda lo hizo más de 10 veces por encima, con un incremento de 1295% aproximadamente.

Ilustración 56. Saldo de la deuda en términos reales a pesos de 2023 de 1984 – 2023



Fuente: SEUD – Dirección de Tesorería – Alcaldía De la ciudad de Soacha y DNP

Adicionalmente, el incremento en la deuda pública se dio en un contexto histórico de crecimiento en las tasas de interés, en efecto, a partir de la era *postpandemia*, con la recuperación económica que sucedió a la crisis, se evidenció incrementos considerables en la inflación, lo que llevó a que el Banco de la República implementara política monetaria contractiva con considerable fuerza, reduciendo la oferta monetaria a través de sus distintos instrumentos y, transmitiendo tales efectos a las tasas de interés de referencia de la deuda pública de la ciudad, esto es al Indicador Bancario de Referencia -IBR- y al Depósito a Término Fijo -DTF-, lo que terminó por incrementar el spread medio de la deuda (que pasó de un DTF + 1.6% a un IBR más 2,72% aproximadamente) y las tasas de interés en términos generales.



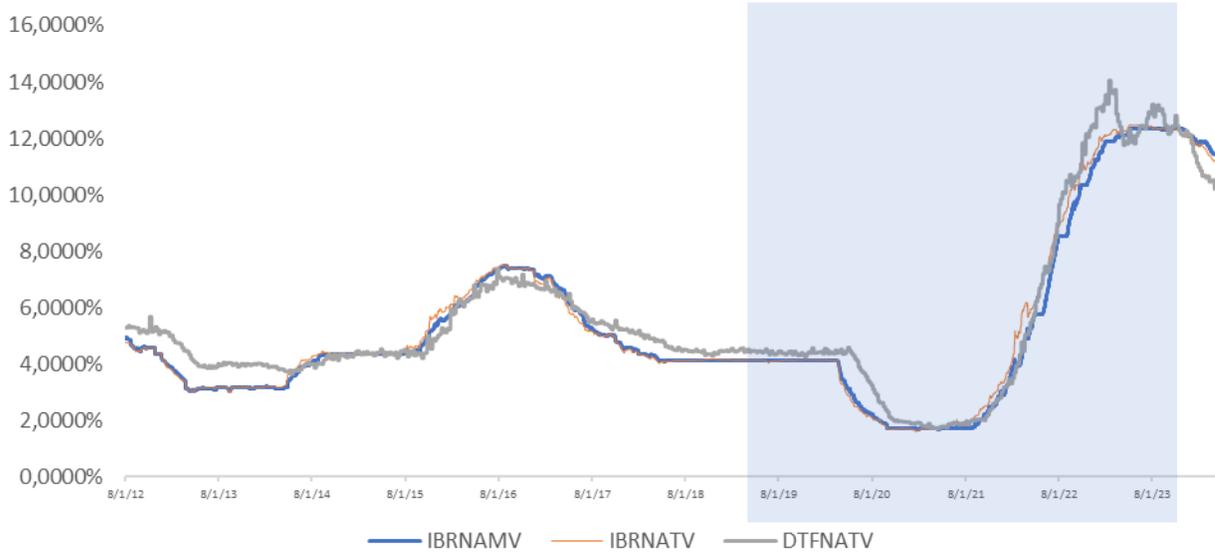
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



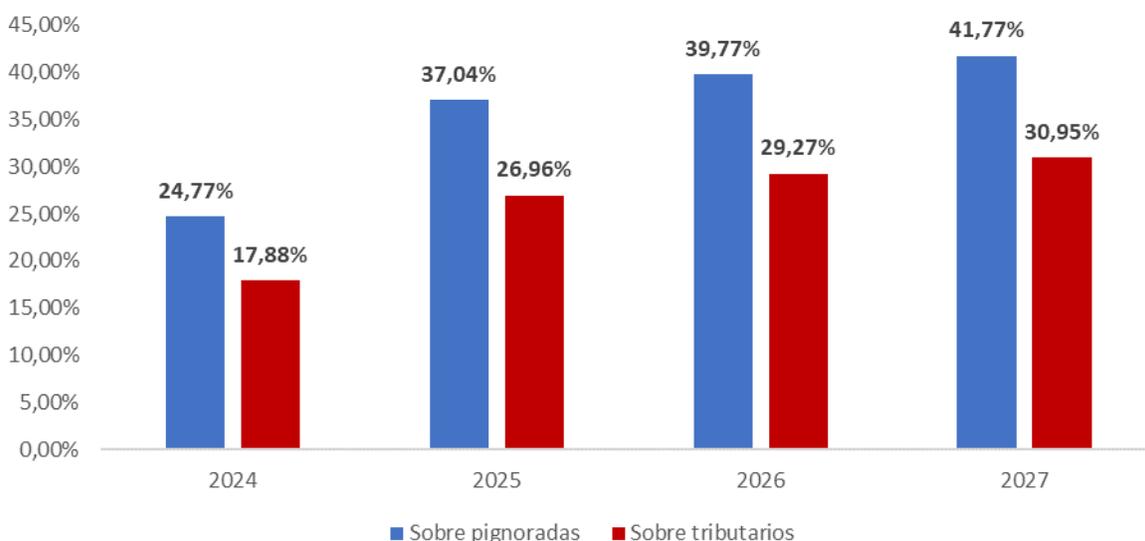
Ilustración 57. Evolución de las tasas de referencia IBR – DTF 2012 – 2024



Fuente: Banco de la República

Finalmente, de conformidad con las proyecciones de la Secretaría de Hacienda, durante el periodo de gobierno se enfrentarán considerables retos financieros en tanto el servicio de la deuda equivaldría a entre un 17,88% y un 30,95% del recaudo tributario global esperado y entre un 24,77% y un 41,77% de las rentas pignoradas correspondientes a los ingresos de impuesto predial e industria y comercio.

Ilustración 58 Evolución de las tasas de referencia IBR – DTF 2012 - 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda De la ciudad

En tal sentido, si bien la ciudad espera contar con capacidad fiscal para contraer nuevo endeudamiento en el actual periodo de gobierno, el mismo deberá diferenciarse de la política de deuda pública del Gobierno anterior en por lo menos dos aspectos: de un lado debe ser compatible con el recaudo estimado en el mediano y largo plazo, evitando generar presión excesiva sobre las finanzas públicas de los futuros gobiernos y sobre su capacidad de endeudamiento.

Paralelamente, nuestro gobierno deberá caracterizarse por invertir los recursos del crédito, que por definición son más costosos y representan un mayor costo de oportunidad, en inversiones estratégicas, que se finalicen y entreguen al disfrute de la comunidad de forma oportuna, y permitan incrementar la utilidad social futura de forma efectiva y cuantificable.

Gestión institucional

Dentro de la ruta del progreso territorial, es vital comprender a la Alcaldía como principal actor gubernamental en la toma de decisiones en función del desarrollo de la ciudad. Es por ello, que se hace relevante tener en cuenta la calificación del Índice de Desempeño Institucional tomado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual mide bajo 7 dimensiones y 19 políticas la capacidad y eficiencia de este actor institucional en el cumplimiento de su misionalidad. Dentro de una calificación de 0 a 100, la Alcaldía de Soacha tiene un resultado de 84.0 al año 2022, alto para el promedio nacional, pero con potencial de mejora.

Gráfico 6 Índice de desempeño institucional 2022



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Dentro de las 7 dimensiones a calificar se ha de resaltar el buen trabajo de la dimensión 2 de Direccionamiento y Planeación, la cual tiene un puntaje de 96.6, seguida de Control Interno con un 87.8. Sin embargo, es importante recalcar la necesidad de mejorar la Dimensión de Talento Humano, la cual es la más baja con un valor de 64.5 y la Gestión de resultados con 79.2, siendo estas las dimensiones a mejorar en el presente cuatrienio.

Gráfico 7 Índice de desempeño institucional por cada una de las dimensiones de MIPG

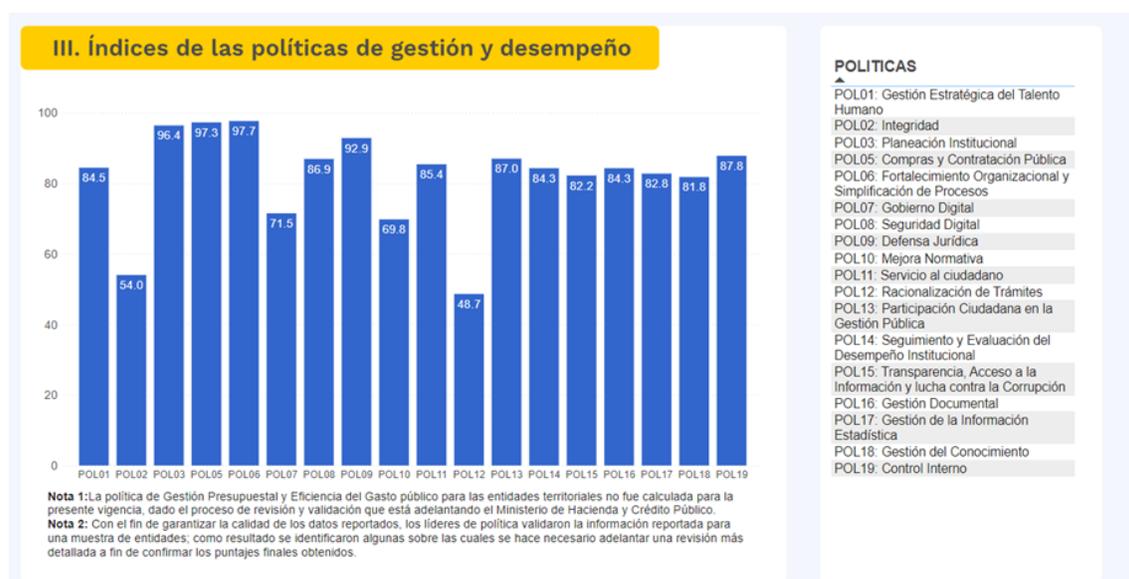


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

De igual modo, dentro de las 19 políticas que evalúan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), encargadas de medir el aportar los resultados para el Índice de Desempeño Institucional, se tienen casos exitosos como la política de

simplificación de procesos con 97,7 y contratación pública con 97,2. Sin embargo, se tienen alerta de políticas increíblemente bajas como lo son el servicio al ciudadano con tan solo 48,7 y la de integridad con 54,0; siendo estas fundamentales para mejorar el Índice en los años venideros.

Gráfico 8 Índice de desempeño institucional por políticas de MIPG



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

2.2. Participación ciudadana

Soacha presenta un abanico de oportunidades en diferentes ámbitos. La llegada masiva de personas de diferentes regiones la hace especial en el tema de sus indicadores a superar. Esta diversidad y complejidad en los retos ha llevado a la necesidad de construir una metodología amplia que garantice que ningún ciudadano sea excluido de ser escuchado y tomado en cuenta en la construcción del plan de desarrollo.

“Yo tengo un concepto de esta metodología que se está realizando en este municipio por el señor alcalde, que, pues es muy acogedora, porque es que nunca nosotros hemos tenido un alcalde que se reuniera con todas las comunidades específicamente para formular el Plan de Desarrollo.” (Petrona Mosquera, Mesa Sectorial de Etnias, 15 de febrero de 2024)

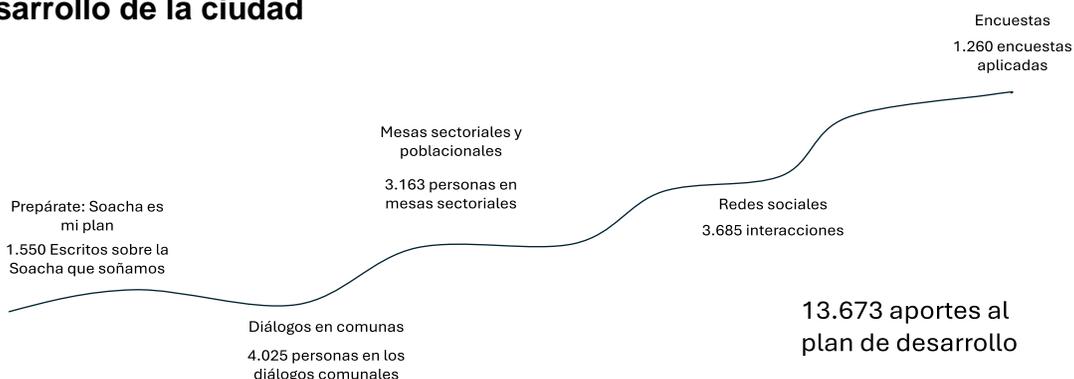
Para la construcción del Plan de Desarrollo, se ha otorgado un valor fundamental a las relaciones humanas que moldean el territorio, lo que ha propiciado una colaboración conjunta para alcanzar los objetivos que esta ciudad merece. Se han

registrado ideas, propuestas y comentarios, reflejando un compromiso real con nuestra comunidad en los servicios y oportunidades que les permitan forjar un proyecto de vida.

Dado que las necesidades de los individuos son finitas, se han identificado los sectores más estratégicos, involucrándose directamente con la comunidad mediante el diálogo, la proposición y el respeto. Estas estrategias buscan proporcionar oportunidades a todos los ciudadanos que luchan por el bienestar de sus familias.

La construcción del plan de desarrollo, en lo que respecta a la participación ciudadana, se dividió en cuatro estrategias principalmente: 1. Prepárate: “El desarrollo es el plan”, una metodología que permitió capturar información de problemáticas y soluciones a priorizar en la ciudad, al mismo tiempo que se realizó pedagogía sobre la importancia de la construcción del plan de desarrollo de manera participativa; 2. Diálogos en cada una de las comunas, con esta estrategia se lograron identificar los problemas particulares y sectorizados en la ciudad; 3. Mesas sectoriales y poblacionales, además de escuchar a la comunidad en general, la construcción de este plan de desarrollo está basada en la pluralidad y la consulta a expertos, por esta razón se habilitaron 27 espacios específicos de discusión sobre los problemas y estrategias a implementar de acuerdo a la visión de grupos de interés de la ciudad; 4. Redes sociales, con el objetivo de llegar a cada uno de los rincones de la ciudad, se habilitaron las redes de la Alcaldía para recibir los aportes de los ciudadanos a la hoja de ruta que orientará el camino los próximos cuatro años; 5. Encuestas, finalmente, la tecnología fungió como aliado para recopilar mayor participación de la ciudadanía a través de dos encuestas que se realizaron a lo largo de la construcción del plan de desarrollo.

Imagen 2. Estrategia de participación para la construcción del plan de desarrollo de la ciudad



Fuente: elaboración propia



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



2.2.1. ¡Prepárate! “El desarrollo es el plan”

Esta fue una de las estrategias implementadas por la alcaldía para convocar a la ciudadanía a participar en la construcción del plan de desarrollo. Consistía en disponer de buzones en puntos estratégicos de la ciudad, los cuales fueron determinados por ser lugares de mayor concurrencia de personas, aumentando así la probabilidad de obtener una mayor visibilidad y participación. Algunos de los lugares escogidos para implementar esta estrategia fueron los centros comerciales de la ciudad, algunas estaciones de Transmilenio y las instalaciones físicas de la alcaldía.

Dentro de estos puntos, se colocaron hojas con frases y preguntas predeterminadas para que la ciudadanía pudiera completarlas y responderlas libremente, de manera anónima, contribuyendo así al plan de desarrollo. Las preguntas que se incluyeron en estas hojas fueron:

- a. Lo que más me gusta de Soacha es:
- b. Para usted, ¿cuál es el principal problema de la ciudad de Soacha?
- c. En su conjunto o barrio ¿cuál es el principal problema?
- d. ¿Qué solución propones para el principal problema de la ciudad de Soacha?

Mediante esta estrategia, se lograron recolectar 1,500 participaciones de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, abordando diversas problemáticas. Dentro de las participaciones recolectadas, se evidencian problemáticas generalizadas que están afectando la forma en que se habita la ciudad, y merecen ser visibilizadas.

En materia ambiental, surge una preocupación destacada debido al escaso cuidado que se está brindando a las fuentes hídricas de la ciudad, lo que repercute directamente en la fauna que habita en ellas, una parte valorada por los habitantes de Soacha. Sin embargo, diversas causas están poniendo en peligro su preservación.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



A. Lo que más me gusta de Soacha es:
Es su variedad de zonas rurales y urbanas, tener una población con perseverancia.

B. Para usted, ¿cuál es el principal problema de la ciudad de Soacha?
El clima ambiental, el tráfico, la diferencia social, la poca integridad.

¡Prepárate!
SOACHA
es mi Plan

C. En su conjunto o barrio, ¿cuál es el principal problema?
Falta de pavimentos y falta de seguridad.

D. ¿Qué solución propones para el principal problema de la ciudad de Soacha?
Que se entiendan mejor las personas y haya honestidad.

Cuéntanos tus propuestas para el Plan de Desarrollo



Alcaldía de SOACHA

Además de la preocupación ambiental, la inseguridad derivada de la falta de iluminación en Soacha, especialmente en las avenidas principales, parece ser una problemática extendida que no solo afecta la visibilidad y la seguridad, sino que también incrementa el riesgo de accidentes viales.

A. Lo que más me gusta de Soacha es:
Que tiene zonas recreativas y naturales que permiten pasar momentos agradables en familia.

B. Para usted, ¿cuál es el principal problema de la ciudad de Soacha?
Que los postes de luz de la avenida principal no tienen un funcionamiento adecuado y por lo tanto hay muchos hurtos a los ciudadanos.

¡Prepárate!
SOACHA
es mi Plan

C. En su conjunto o barrio, ¿cuál es el principal problema?
En los conjuntos residenciales se presentan muchos cambios en cuanto a los guardas de seguridad.

D. ¿Qué solución propones para el principal problema de la ciudad de Soacha?
Que la persona que está encargado de la alcaldía de Soacha cree este mismo problema para que el ciudadano se sienta más seguro.

Cuéntanos tus propuestas para el Plan de Desarrollo



Alcaldía de SOACHA

Una alternativa implementada por Soacha para albergar a su creciente población ha sido la construcción de propiedades horizontales; sin embargo, aunque esto permite que más Soachunos tengan acceso a una vivienda, la realidad es que la convivencia entre propietarios y copropietarios presenta varios desafíos, como llegar a acuerdos sobre el manual de convivencia y su cumplimiento. Además, se suma el problema de inseguridad y los casos de hurtos que afectan a los residentes. Debido al considerable número de propiedades horizontales en Soacha, este tema se ha convertido en una preocupación entre los habitantes, por lo que es necesario tomar medidas institucionales para regular y promover una convivencia saludable entre los residentes de estas propiedades.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Considerando la gran población que alberga Soacha, cada vez son más las personas que buscan empleo; sin embargo, la oferta laboral dentro de la ciudad es limitada, lo que lleva a muchos a recurrir al empleo informal o, en algunos casos, a enfrentarse al desempleo. Por tanto, existe una demanda creciente de estrategias destinadas a generar oportunidades laborales para aquellos que desean trabajar y mejorar sus condiciones de vida.

También se identificaron deficiencias en la inclusión de personas con discapacidad, atribuidas principalmente a la falta de infraestructura adecuada y a la necesidad de fomentar una mayor empatía por parte de la comunidad. Se resaltó la importancia de implementar programas específicos destinados a estas personas, con el objetivo de garantizar su plena participación en la sociedad. Entre las soluciones propuestas, se sugiere la ampliación de espacios de interacción deportiva y cultural, con el fin de enriquecer y fortalecer esta área de la ciudad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



A. Lo que más me gusta de Soacha es:
Los Vecinos

B. Para usted, ¿cuál es el principal problema de la ciudad de Soacha?
No hay Ayudas para Discapacitados

A. ¿Qué es lo que más me gusta de Soacha?
Que sea en un área que se escucha los animales y nuestras aves, y se respira aire puro.

B. ¿Cuál es el principal problema de la ciudad de Soacha?
Las basuras tiradas en nuestras calles, el consumo de sustancias que mata más personas y quita a nuestra memoria.

C. En su conjunto o barrio, ¿cuál es el principal problema?
Los Andenes no tienen Rampa para Sillas de Ruedas.

D. ¿Qué solución propones para el principal problema de la ciudad de Soacha?
Crear un programa de Discapacidad en Soacha.

En tu conjunto o barrio, ¿cuál es el principal problema?
En mi conjunto el mayor problema es las sustancias sicotrópicas y maltrato familiar y adolescente sin y con mucho tiempo libre.

¿Qué solución propones para el principal problema de la ciudad de Soacha?
más zonas verdes, más cultura deportiva, actividades para nuestros jóvenes, adultos mayores.

Por último, durante la participación en la estrategia "Prepárate "El desarrollo es el plan"", se destacó la diversidad de espacios que ofrece la ciudad, desde diversos centros comerciales hasta oportunidades para el turismo ecológico, lo que resalta la gran variedad ambiental de la que dispone. Además, se resaltó la calidez humana característica de los habitantes de Soacha, así como su rica gastronomía y su robustez en el sector económico, que contribuye al desarrollo general de la ciudad.

2.2.2. Ruta para Participación en Diálogos Comunes

1. Atención a la Convocatoria:

Los ciudadanos atendían la convocatoria que se realizaba a través de diversos medios de comunicación días previos al encuentro.

2. Registro al llegar:

Al llegar al lugar designado, se registraban con el personal encargado; durante el registro, se consultaba si la persona deseaba intervenir públicamente ante el alcalde. En caso afirmativo, se ingresaban los datos en una lista para ser llamados posteriormente, siguiendo el orden de llegada.

Como alternativa, aquellos que preferían no intervenir públicamente podían dirigirse a los 4 puntos estratégicos donde se encontraban las distintas secretarías con sus respectivos secretarios y equipos de trabajo los cuales escuchaban atentamente las preocupaciones y posibles soluciones que la comunidad exponía.

Los puntos estratégicos eran:

- Defensa de la vida, convivencia y seguridad.
- Inclusión e igualdad de oportunidades.
- Ordenamiento, planeación y gestión administrativa.
- Productividad y desarrollo económico.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



3. Intervención Pública:

Las personas previamente inscritas para intervenir públicamente fueron llamadas y dispusieron de 3 minutos ininterrumpidos para exponer sus problemáticas, soluciones y propuestas para mejorar la ciudad.

4. Respuesta del alcalde:

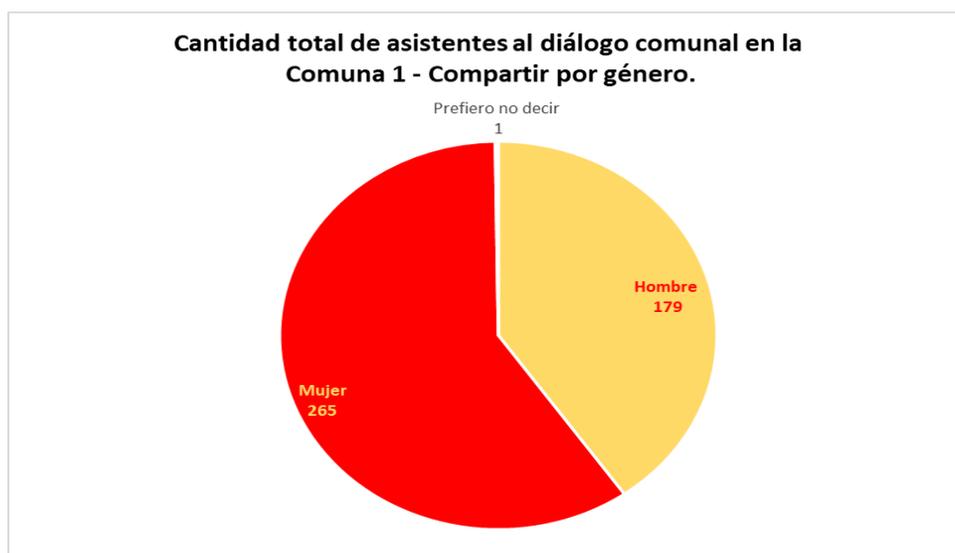
Después de la intervención, el alcalde realizó comentarios sobre las propuestas y preocupaciones expuestas. Posteriormente, redirigió a las personas a uno de los 4 puntos estratégicos, según el tema tratado en la intervención, para ampliar su participación con los secretarios y equipos de trabajo.

Dicha metodología fue implementada sin variaciones en las 6 comunas y los 2 corregimientos de Soacha.

Producto de esta metodología se obtuvieron los siguientes resultados por comuna y corregimiento:

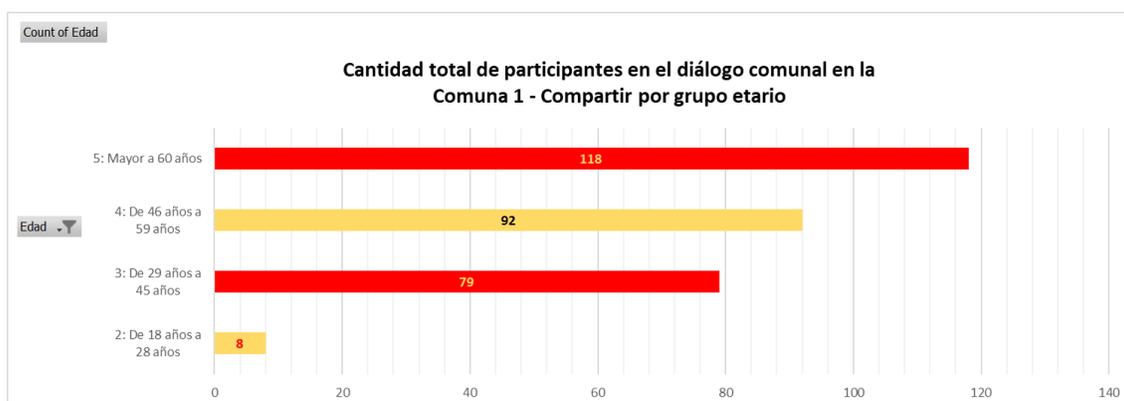
COMUNA 1 – Compartir

La Comuna 1 está conformada por aproximadamente 29 barrios (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022) y fue la comuna encargada de dar apertura a los diálogos comunales. Este diálogo se llevó a cabo el 3 de febrero de 2024 y contó con la participación de 445 personas residentes en la comuna.



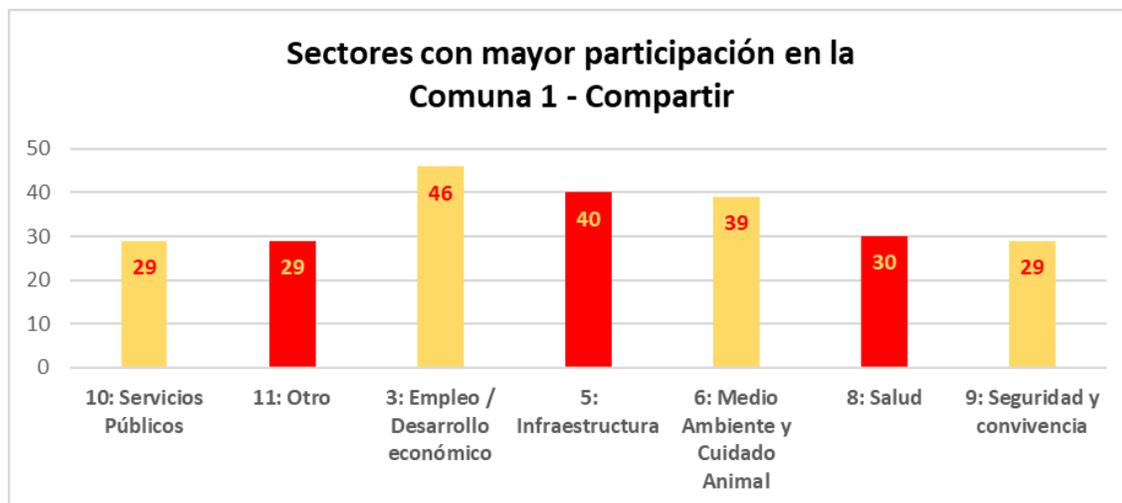
Fuente: elaboración propia

Los adultos mayores fueron los que más asistieron a la convocatoria, representados por 118 personas mayores de 60 años y 92 personas entre los 46 y 59 años.



Fuente: elaboración propia

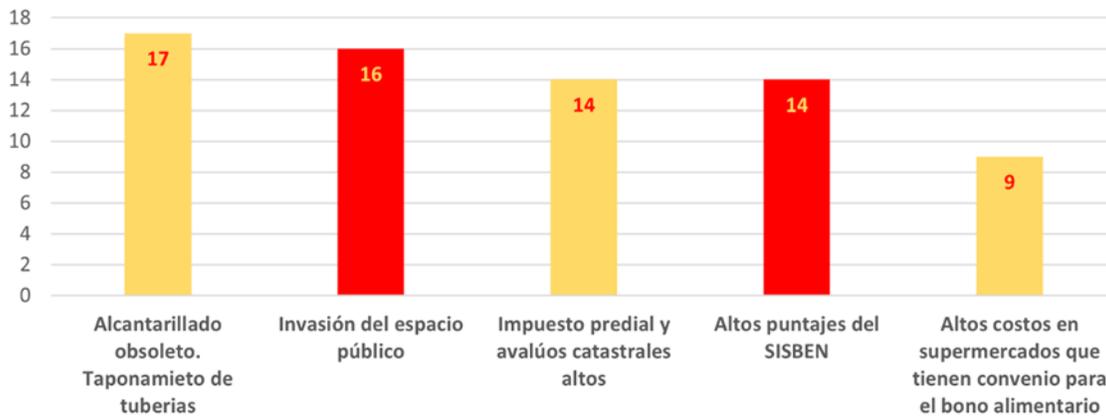
Las mesas establecidas dentro de los diálogos comunales, donde las personas tenían la oportunidad de abordar de manera más detallada sus problemáticas y propuestas para su resolución, registraron una mayor participación, como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, las problemáticas que los ciudadanos mencionaron con mayor frecuencia en dichas mesas fueron las que la gráfica presenta a continuación:

Problemáticas más recurrentes en la Comuna 1 - Compartir

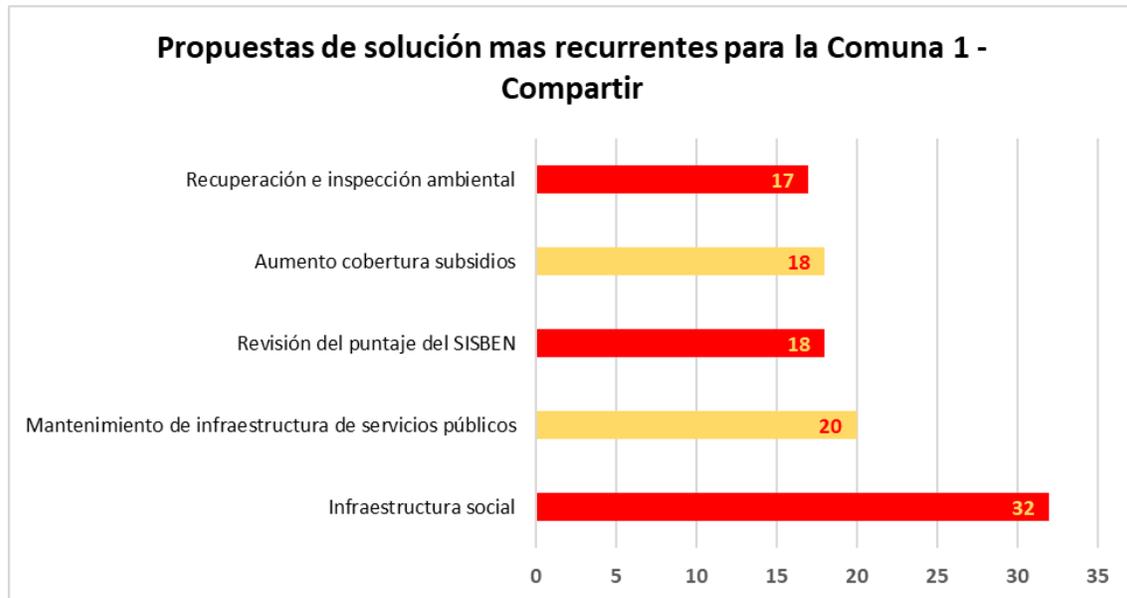


Fuente: elaboración propia

Se observa que uno de los problemas que más preocupa a los habitantes de la Comuna 1 es el servicio de alcantarillado obsoleto. Taponamiento de tuberías; esto se debe a que las líneas de alcantarillado de la ciudad, según los ciudadanos que intervinieron en la construcción del Plan de Desarrollo, no han sido actualizadas ni les han hecho un mantenimiento exhaustivo en más de 30 años. Sumado a esta problemática, la “Invasión del espacio público” es un tema importante, ya que dentro de él se encuentran diversas razones de la invasión del espacio público: la presencia de vendedores ambulantes, sistemas de transporte no autorizados y el desecho de residuos sólidos. El “Impuesto predial y avalúos catastrales altos”, junto a los “Altos puntajes del SISBEN”, se deben a que no ha habido una correcta actualización y capacitación por parte de las instituciones encargadas de evaluar los predios y condiciones de las viviendas de los habitantes de Soacha.

Por otra parte, había una preocupación conjunta por los “Altos costos en supermercados que tienen convenio para el bono alimentario”, por lo que el alcalde, dentro de las intervenciones, dio a conocer la ampliación de oferta de supermercados en donde las personas ahora pueden canjear su bono alimentario, permitiendo una mayor competencia de los mercados locales y dando a las personas la posibilidad de escoger el supermercado que más les beneficie.

Sin embargo, los asistentes a los diálogos comunales no sólo expusieron sus problemáticas, sino que también compartieron sus iniciativas y propuestas de solución a los problemas que tanto les preocupan. A continuación, se presentan las cinco soluciones y propuestas más compartidas por los ciudadanos:



Fuente: elaboración propia

Las soluciones más propuestas están relacionadas con las problemáticas más recurrentes en dicho lugar. Tanto la “Infraestructura social” como la “Recuperación e inspección ambiental” están enfocadas en la recuperación del espacio público. Esta recuperación se plantea desde un punto de vista de aprovechamiento para la construcción de infraestructura social, incluyendo infraestructuras hospitalarias, recreativas, educativas y comunales, mientras se realiza una inspección y evaluación ambiental de los daños ocasionados debido a la invasión del espacio público. El “Mantenimiento de infraestructura de servicios públicos” tiene como objetivo renovar la infraestructura de servicios públicos que no ha sido renovada ni mantenida adecuadamente, con la esperanza de solucionar los frecuentes taponamientos de las tuberías. Además, dada la recurrencia de los descontentos por la calificación del SISBEN, los ciudadanos hicieron un llamado contundente a la “Revisión del puntaje del SISBEN” por parte de las autoridades competentes.

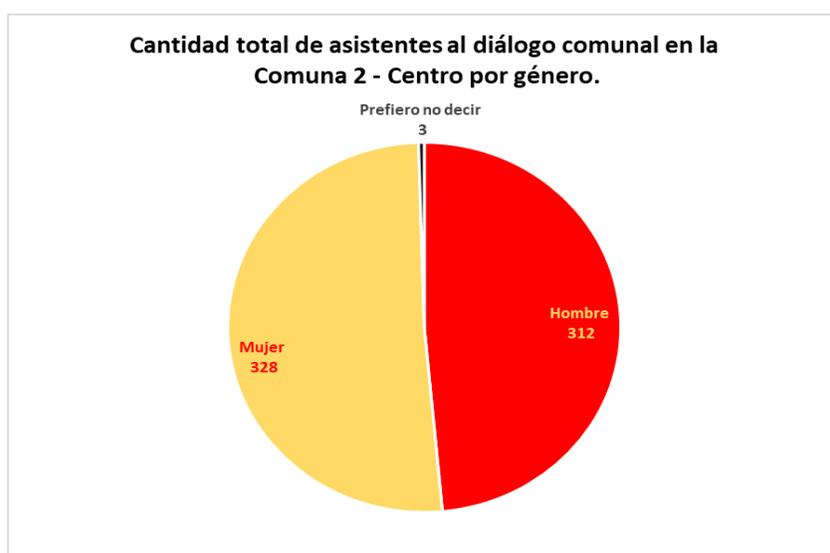
Conclusión:

Durante el primer diálogo comunal, se destacó la notable participación de las mujeres, seguidas por los adultos mayores como el grupo más activo. En la Comuna 1, los residentes expresaron preocupación por el estado del alcantarillado, la invasión del espacio público y los altos costos de impuestos. Como respuesta a estas inquietudes, se propuso la construcción de infraestructuras sociales clave, como colegios, hospitales, y áreas recreativas y deportivas, además del mantenimiento de los servicios públicos. Esta propuesta es especialmente relevante considerando que son precisamente los adultos mayores quienes constituyeron el grupo más participativo en el diálogo comunal, y

quienes probablemente hagan mayor uso de los servicios de salud y las instalaciones recreo deportivas.

COMUNA 2 – Centro

La Comuna 2 está compuesta por aproximadamente 35 barrios (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo se llevó a cabo el 4 de febrero de 2024 y contó con la participación de 643 residentes de la comuna.



Fuente: elaboración propia

En esta ocasión, los grupos demográficos que respondieron en mayor medida al llamado para contribuir en la elaboración del Plan de Desarrollo de Soacha fueron los adultos de entre 46 y 59 años, así como aquellos que se encontraban en el rango de edades de 29 a 45 años. La asistencia de jóvenes entre los 18 y 28 años fue superior en comparación con la asistencia de jóvenes en la Comuna 1 - Compartir.



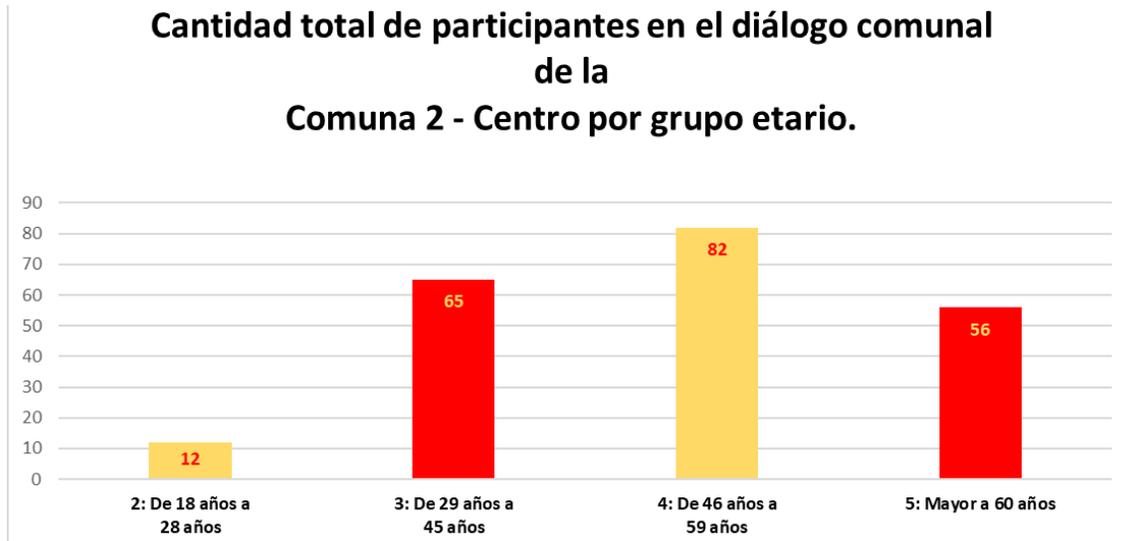
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



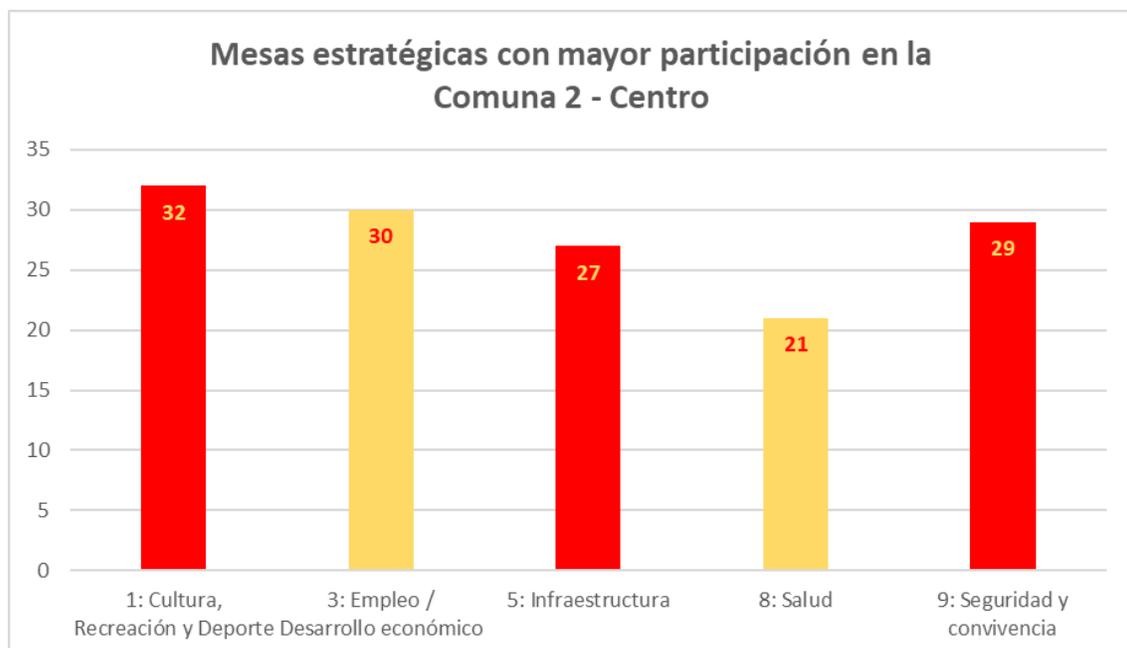
Cantidad total de participantes en el diálogo comunal de la Comuna 2 - Centro por grupo etario.



Fuente: elaboración propia

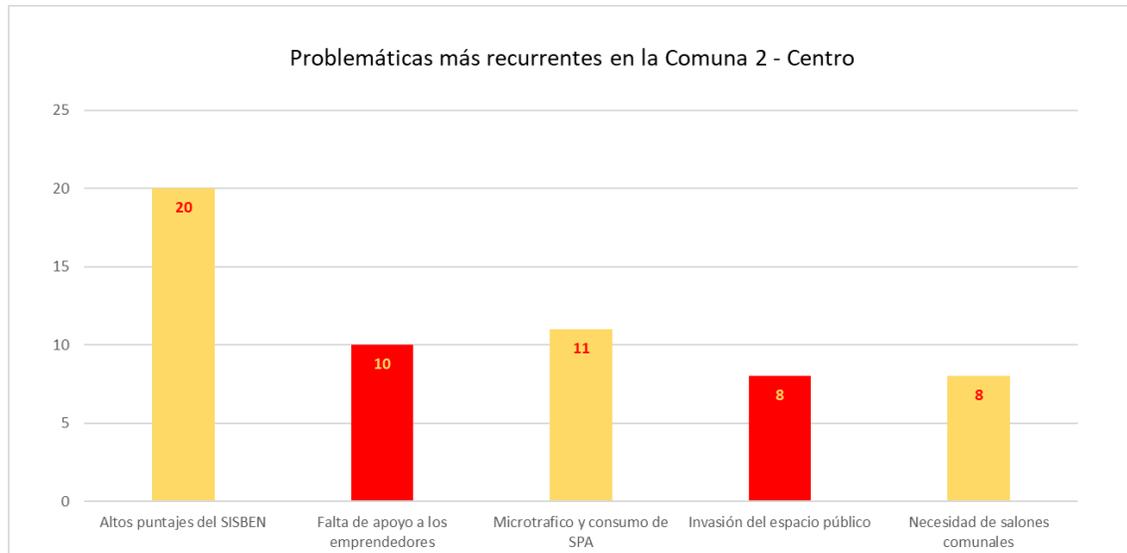
Las mesas dispuestas en los diálogos comunales, que ofrecían a los participantes la oportunidad de discutir sus preocupaciones y sugerencias con mayor profundidad con miras a encontrar soluciones, fueron las que registraron una mayor asistencia, como se evidencia en la gráfica siguiente:

Mesas estratégicas con mayor participación en la Comuna 2 - Centro



Fuente: elaboración propia

Las problemáticas mencionadas con mayor frecuencia por los ciudadanos fueron:



Fuente: elaboración propia

Se destaca que uno de los problemas que más preocupa a los habitantes de la Comuna 2 es el referente a los “Altos puntajes del SISBEN”. Esto se debe a que las instituciones encargadas de evaluar los predios y las condiciones de las viviendas de los residentes de Soacha no han llevado a cabo una actualización y capacitación adecuadas. Además, el “Microtráfico y consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)” se ha vuelto prevalente en la comuna, generando problemáticas adicionales relacionadas con la venta y el consumo de SPA. La “Falta de apoyo a los emprendedores” también genera inquietud entre los habitantes debido a las dificultades laborales y económicas que enfrentan en la actualidad.

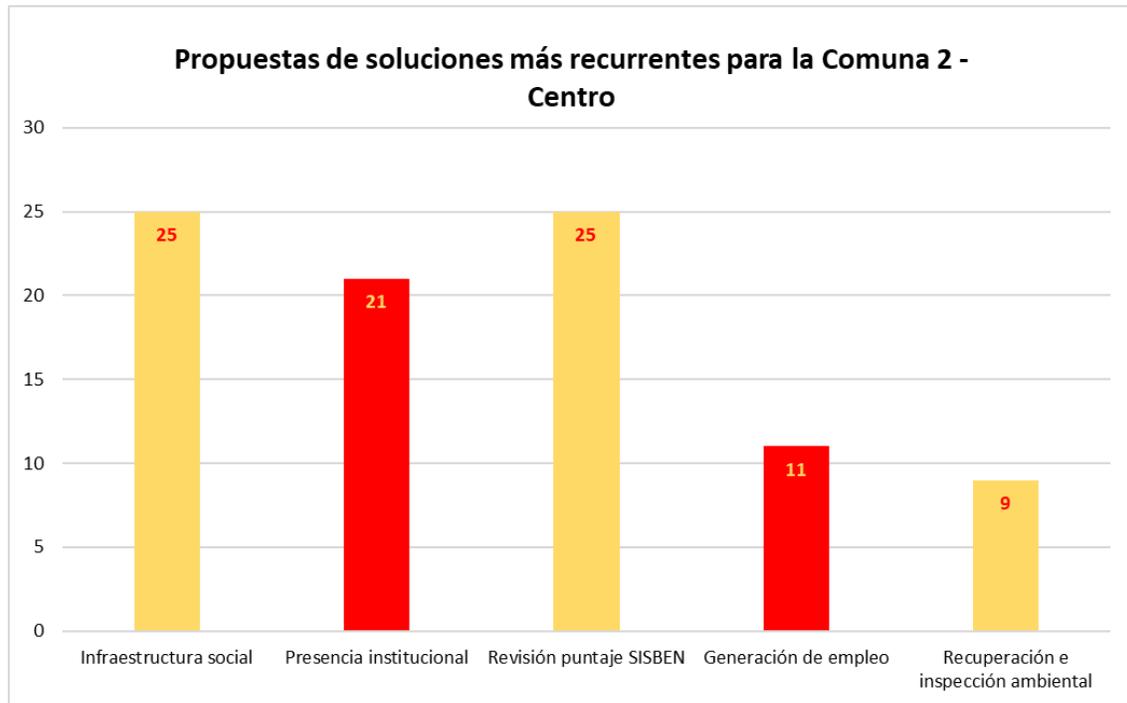
Asimismo, la “Invasión del espacio público” constituye una problemática preocupante, ya que involucra diversas razones que contribuyen a dicha invasión, como la presencia de vendedores ambulantes, sistemas de transporte no autorizados y la acumulación de residuos sólidos. A esto se suma la “Necesidad de salones comunales”, espacios donde tanto los jóvenes como los adultos mayores puedan realizar diversas actividades, alejándose así de los potenciales peligros que enfrentan en la calle.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Entre las soluciones más propuestas en la Comuna 2 se encuentra la “Infraestructura social”, dado que una de las necesidades más apremiantes es contar con espacios comunales para actividades recreativas y deportivas. También se destaca la necesidad de “presencia institucional” para abordar los problemas relacionados con el microtráfico y el consumo de SPA, especialmente peligrosos para los niños y jóvenes. Mediante la “Presencia institucional”, se espera que se pueda recuperar el espacio público y realizar jornadas de “Recuperación e inspección ambiental”. Además, dada la recurrencia de los descontentos con la calificación del SISBEN, los ciudadanos hicieron un llamado enérgico a la “Revisión del puntaje del SISBEN” por parte de las autoridades competentes. Por último, se solicita la implementación de diversas estrategias dirigidas a la “Generación de empleo”, con el fin de mejorar la situación económica y laboral de los habitantes de la Comuna 2.

Conclusión:

En los diálogos comunales de la Comuna 2, se observó una participación destacada de adultos en edad productiva, junto con una asistencia notable de jóvenes, superando incluso la participación de la Comuna 1 en este grupo demográfico. Las principales preocupaciones identificadas incluyeron el alto puntaje del SISBEN, el microtráfico, la falta de apoyo a los emprendedores, la invasión del espacio público y la necesidad de salones comunales. Las propuestas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

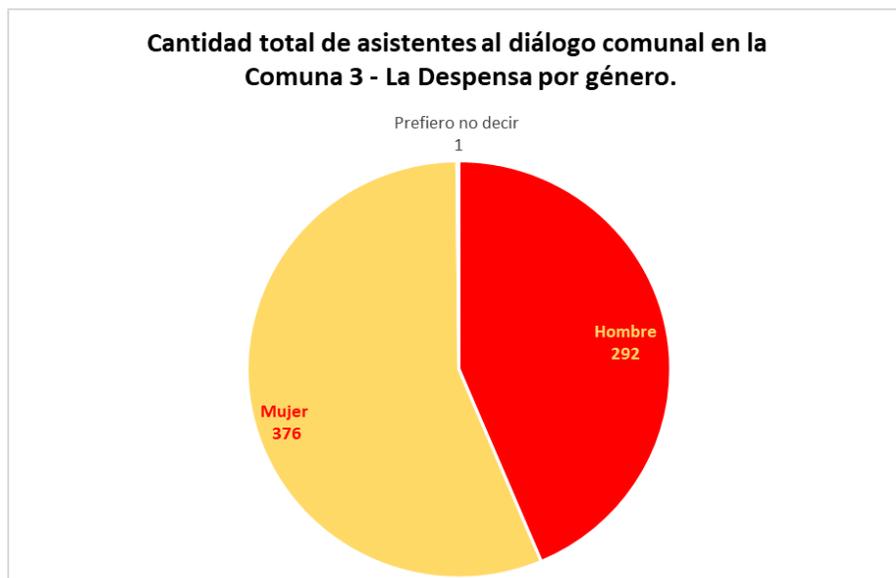
NIT. 832.003.307-8



de solución planteadas sugirieron la inversión en infraestructura social y ambiental, así como la implementación de medidas para combatir el microtráfico y generar empleo. Esta última propuesta cobra particular relevancia debido a que los principales participantes en los diálogos fueron adultos que se encuentran en edad productiva, lo que subraya la necesidad de abordar las preocupaciones relacionadas con el empleo y el desarrollo económico en la comuna.

COMUNA 3 - La Despensa

La Comuna 3 está compuesta por aproximadamente 16 barrios (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo tuvo lugar el 10 de febrero de 2024 y contó con la participación de 669 habitantes en la tercera convocatoria para la construcción del plan de desarrollo.



Fuente: elaboración propia

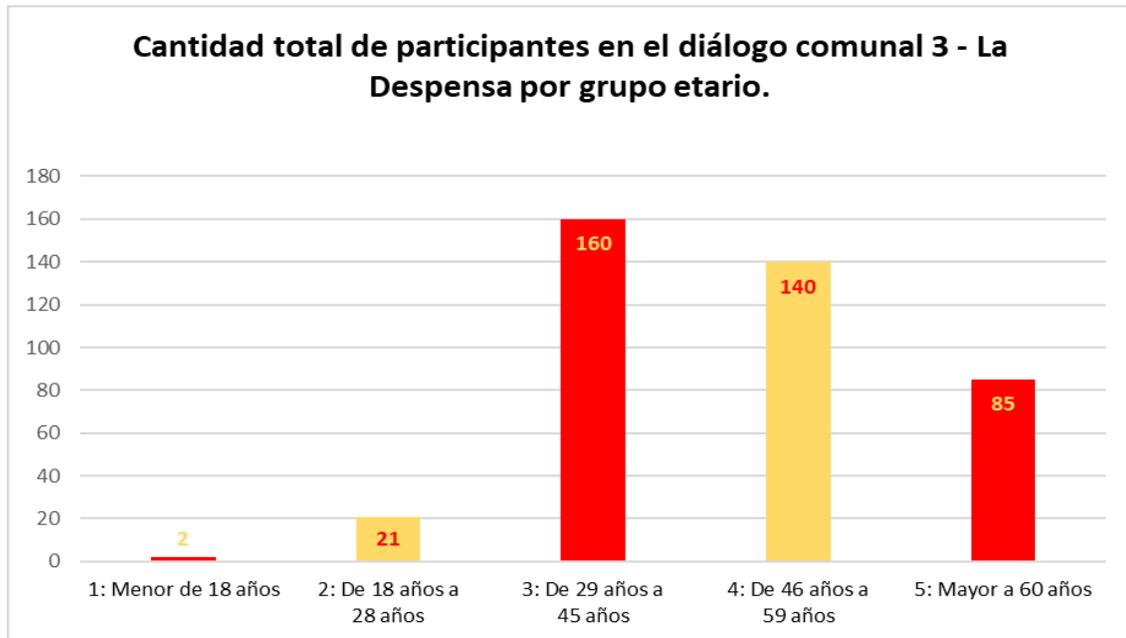
En este tercer encuentro comunal, se registró una gran respuesta por parte de los residentes, destacando la asistencia predominante de adultos entre 29 y 59 años, así como de adultos mayores de 60 años. En esta ocasión, la participación de jóvenes fue menor, con la presencia de solo 2 menores de edad que acompañaron en la elaboración del plan de desarrollo de la ciudad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

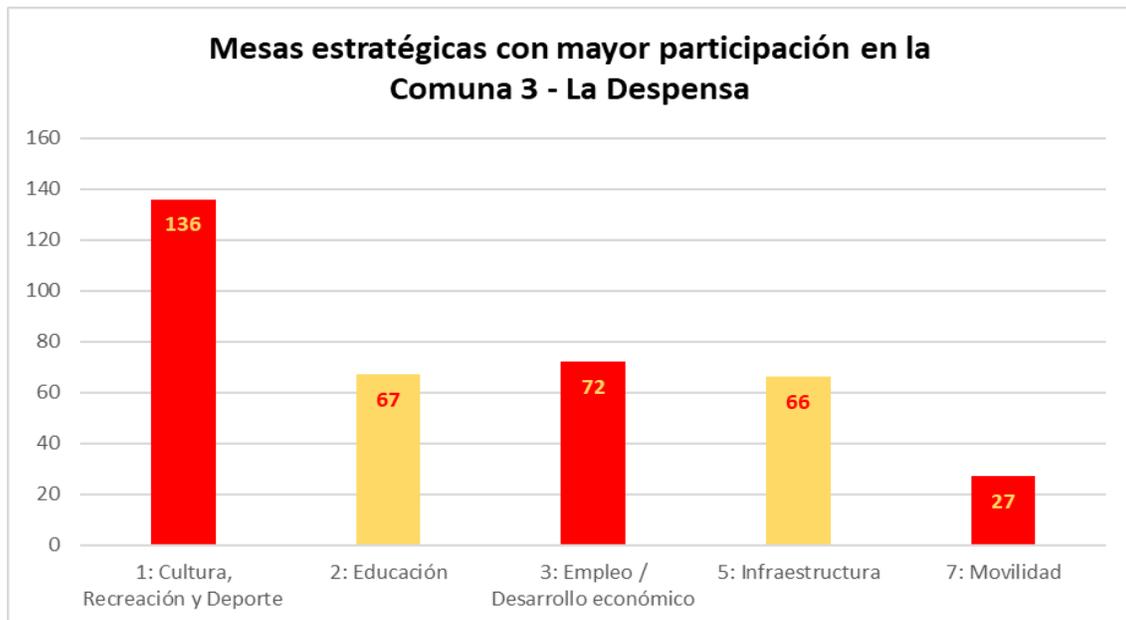
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



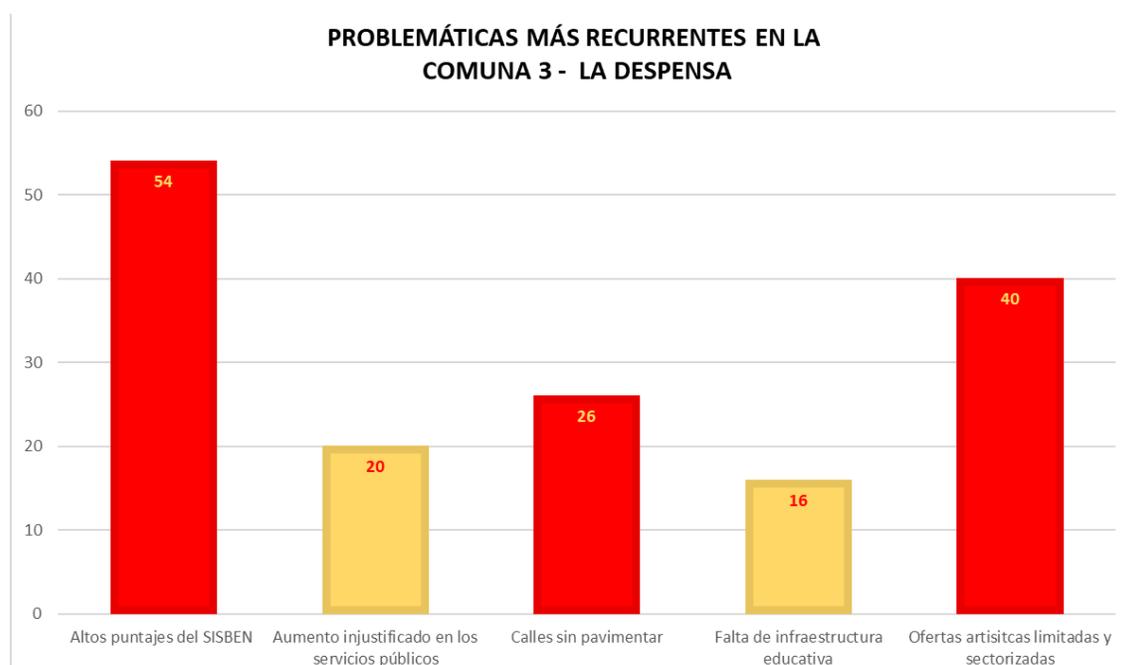
Fuente: elaboración propia

Las mesas establecidas en los diálogos comunales, donde los participantes tenían la oportunidad de analizar con mayor detalle sus preocupaciones y propuestas para encontrar soluciones, fueron las que contaron con una mayor asistencia, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia

Las problemáticas más frecuentes señaladas por los habitantes de la Comuna 3 fueron:



Fuente: elaboración propia

Al igual que en la Comuna 2 - Centro, en el sector de La Despensa, la problemática que más preocupa a sus habitantes son los “Altos puntajes del SISBEN”, ya que expresan su insatisfacción con la metodología empleada por los encuestadores y los puntajes asignados. Por otro lado, en el ámbito de la cultura, recreación y deporte, se observó una fuerte demanda de la comunidad por “Ofertas artísticas limitadas y sectorizadas”, lo que afecta especialmente a los niños y jóvenes.

Tanto las “Calles sin pavimentar” como el “Aumento injustificado en los servicios públicos” representan un malestar generalizado. Esto se debe a los diversos aportes tributarios realizados por los habitantes de la ciudad de Soacha, los cuales no se reflejan en el mantenimiento de las vías ni en la prestación adecuada de los servicios públicos. Además, la “falta de infraestructura educativa” es preocupante para los padres de familia, ya que algunos menores no cuentan con cupo en ninguna institución cercana a su residencia debido a la falta de espacios educativos para todos los habitantes de la comuna.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Entre las soluciones más propuestas por la comunidad se encuentra la construcción de “Infraestructura social”, que aborda la necesidad de contar con más espacios educativos para los jóvenes de la comuna. Asimismo, se destaca la importancia de la “Revisión del puntaje del SISBEN”, ya que es necesario estudiar las distintas metodologías empleadas para asignar los puntajes y, con ello, los beneficios a los que se puede acceder.

En el ámbito de la cultura, recreación y deporte, se demanda una “Ampliación de cobertura en las escuelas de formación”, debido al cambio en los intereses y preferencias de la comunidad, lo que ha aumentado la demanda de cursos en diversas disciplinas. El “Mantenimiento y construcción de infraestructura vial” es una necesidad urgente en la Comuna 3, debido a las condiciones precarias de las vías principales, que generan una serie de problemáticas adicionales. Finalmente, se solicita una mayor “Divulgación institucional” sobre los atractivos turísticos de la ciudad, en especial de la comuna, para promover una mayor articulación con las instituciones y los diversos sectores productivos beneficiados por esta práctica.

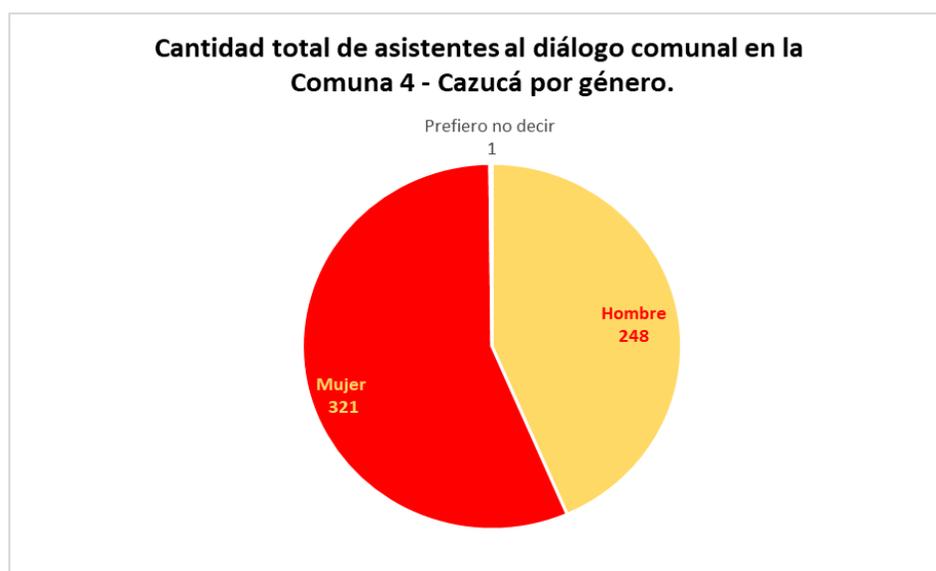
Conclusión:

En el marco de la construcción del Plan de Desarrollo, durante el dialogo comunal en la Comuna 3 se destaca la participación de las mujeres, de los adultos y adultos mayores. Las principales problemáticas identificadas, como los altos puntajes del SISBEN, la falta de infraestructura educativa y cultural, así como la necesidad de mejorar la infraestructura vial y abordar el aumento injustificado en los servicios públicos, resaltan la urgencia de atender las necesidades básicas de la comunidad. Las soluciones propuestas incluyen acciones encaminadas al mejoramiento en la infraestructura social, la revisión de la metodología implementada para clasificar el SISBEN, la ampliación de cobertura educativa y cultural, y promover los atractivos turísticos de la comuna. Por lo anterior, se recomienda implementar un plan de acción concreto que aborde estas problemáticas prioritarias, involucrando activamente a la comunidad en la

vigilancia y seguimiento de los proyectos y obras en la comuna, así como promoviendo la participación continua de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones comunitarias.

COMUNA 4 – Cazucá

La Comuna 4 está conformada por 35 barrios aproximadamente (Infraestructura de Datos Espaciales Regional –IDER, 2022). Su diálogo tuvo como encuentro el 11 de febrero de 2024 y contó con la participación de 570 habitantes de la comuna.



Fuente: elaboración propia

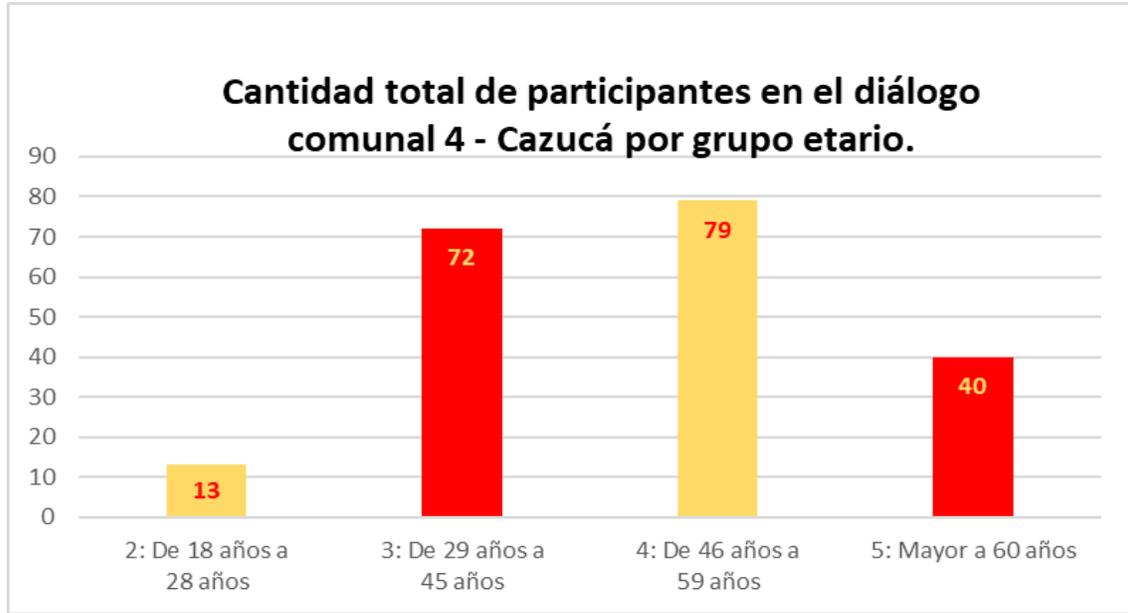
Se observa que quienes asistieron en mayor proporción al cuarto diálogo comunal son aquellas personas que se encuentran entre los 46 y 59 años, seguidos por adultos de entre 29 y 45 años. A su vez, los adultos mayores tuvieron una gran participación, estando representados por 40 personas en este encuentro. Por otro lado, se nota que los jóvenes de entre 18 y 28 años tuvieron una menor participación en la construcción del plan de desarrollo.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

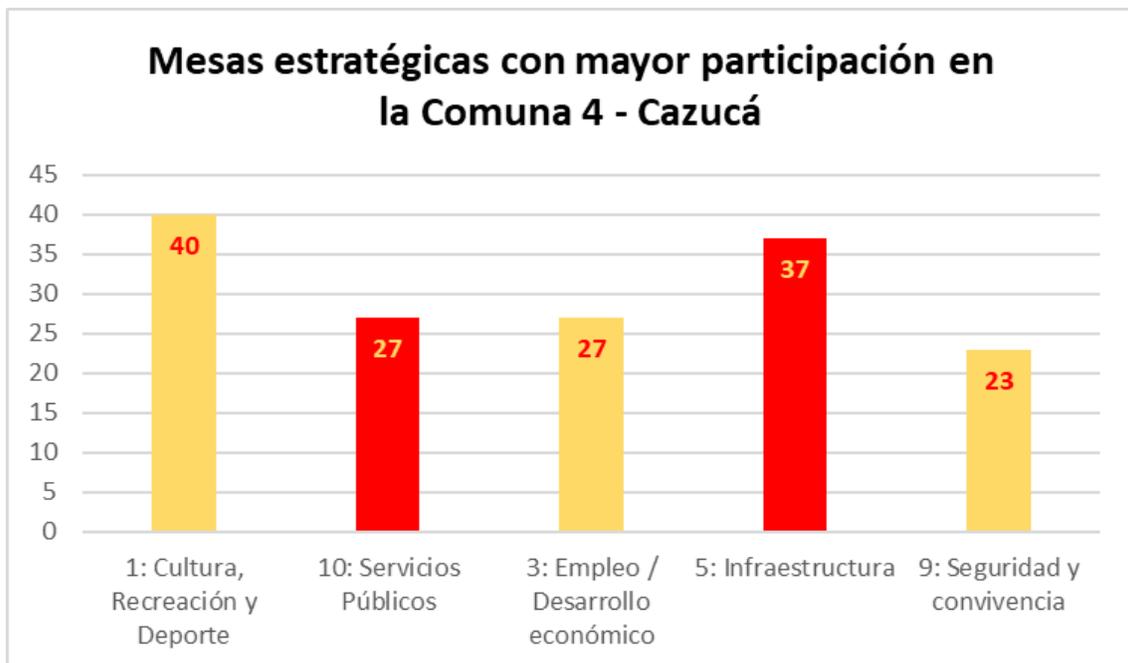
Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Aquellas mesas estratégicas donde los ciudadanos podían ampliar sus problemáticas y compartir sus propuestas para contribuir al plan de desarrollo tuvieron mayor participación en los sectores que se muestran en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia



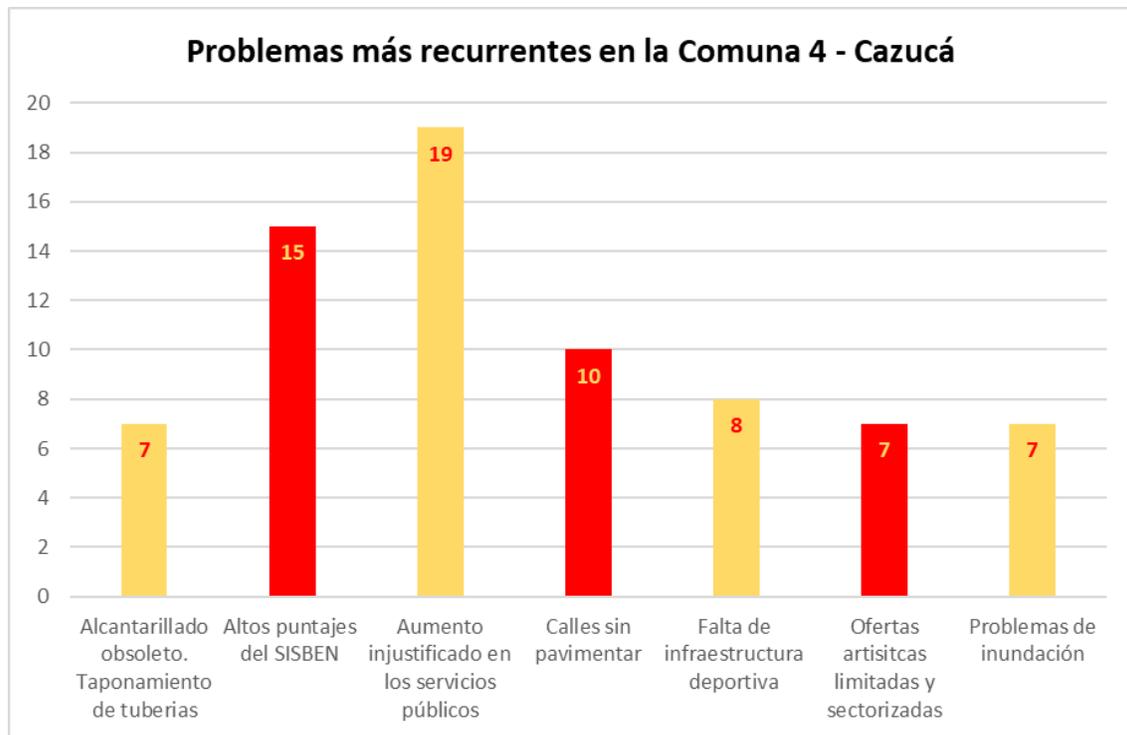
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Los problemas que fueron expuestos por la ciudadanía con mayor frecuencia fueron:



Fuente: elaboración propia

En cuanto a las problemáticas que enfrentan los habitantes de la Comuna 4 - Cazucá, destaca la presencia recurrente del "alcantarillado obsoleto" y los "altos puntajes del SISBEN", reportados en numerosas ocasiones por los ciudadanos sin que hasta el momento perciban una solución al respecto. Además, se evidencia la recurrencia de problemas relacionados con la infraestructura, como "calles sin pavimentar" y la falta de "infraestructura deportiva", lo cual afecta la calidad de vida de los habitantes, por lo que es imperativo tomar medidas al respecto.

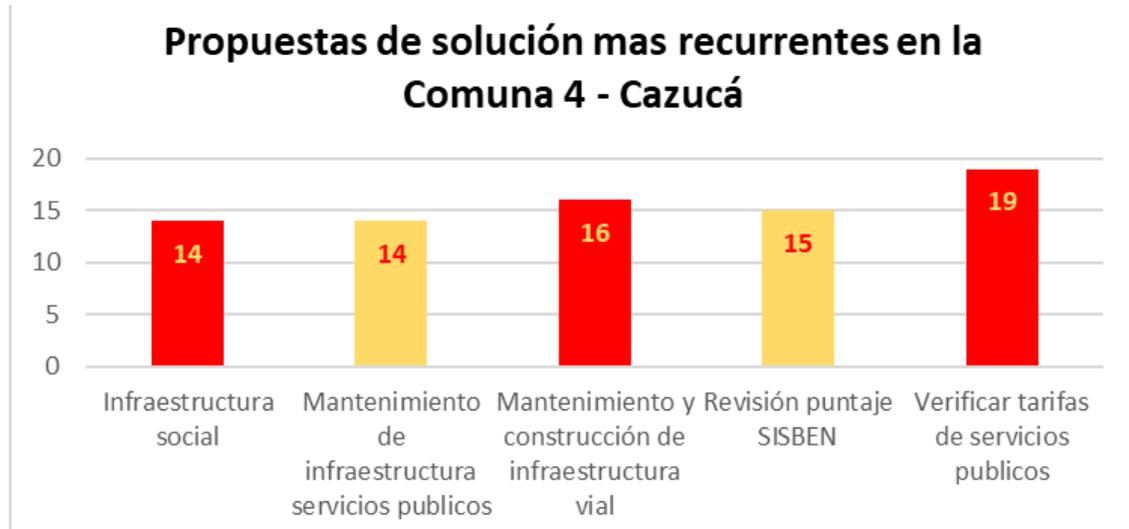
Por último, se observa que los "problemas de inundación" y las "ofertas artísticas limitadas y sectorizadas" son menos comunes en la comuna. Sin embargo, no abordar estas cuestiones puede tener repercusiones negativas en la calidad de vida de los ciudadanos, dando lugar a nuevas problemáticas que podrían prevenirse con la atención adecuada.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Junto con las problemáticas expuestas por los habitantes de la Comuna 4, también pudieron manifestar las posibles soluciones a dichos problemas, entre las cuales se destaca la necesidad de "verificar las tarifas de los servicios públicos". Esto se debe a que previamente habían mencionado la presencia de un alcantarillado obsoleto, que ocasiona obstrucciones afectando la prestación adecuada del servicio sin tener efectos en el costo del servicio, por el contrario, manifiestan un alza en las tarifas. Por lo tanto, también expresaron la importancia de realizar "mantenimiento en la infraestructura de servicios públicos" para mitigar dicha problemática.

Además, solicitan el "mantenimiento y construcción de infraestructura vial", considerando que la Comuna 4 cuenta con varias calles sin pavimentar y esta resulta ser estratégica en términos de movilidad debido a su proximidad a importantes avenidas de tránsito. A su vez, la "revisión del puntaje del SISBEN" también resulta crucial de abordar, ya que los puntajes obtenidos afectan los beneficios a los que pueden acceder, impactando así en su calidad de vida, al igual que la inversión en la construcción de "infraestructura social".

Conclusión:

La participación de los habitantes de la Comuna 4 en su diálogo comunal evidencia un compromiso con la construcción del plan de desarrollo y la gran motivación por la resolución de las problemáticas locales. Las tendencias identificadas, como los problemas con el alcantarillado y los altos puntajes del SISBEN, subrayan la urgencia de mejorar la infraestructura y los servicios públicos, reflejando la demanda de soluciones específicas como la verificación de



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

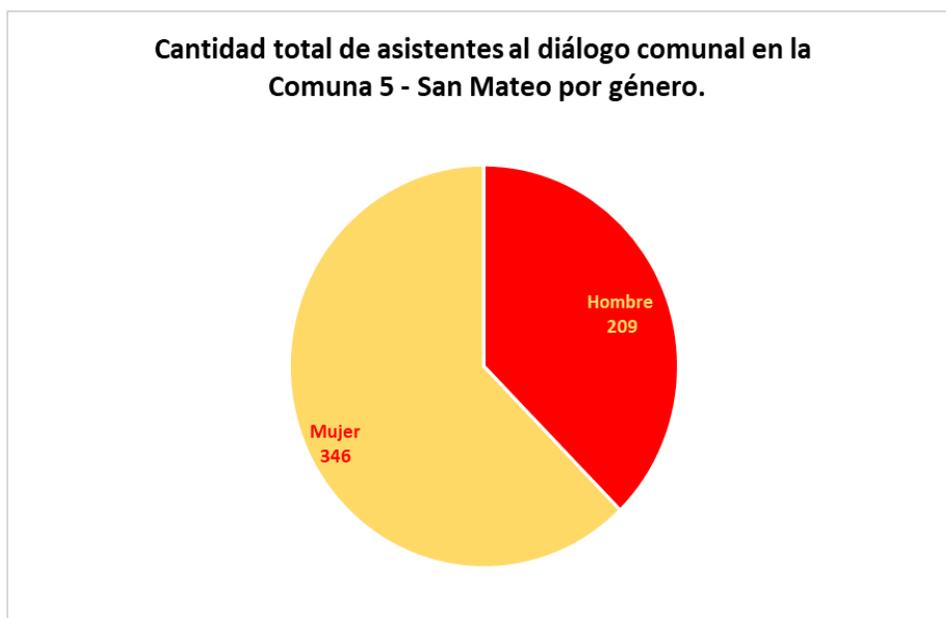
NIT. 832.003.307-8



tarifas y el mantenimiento adecuado. Es esencial que se aborden estas preocupaciones en colaboración con la comunidad y la administración territorial, sin dejar de lado cuestiones menos recurrentes, pero no menos importantes como las problemáticas relacionadas con las inundaciones y la oferta artística limitada y sectorizada, para garantizar un desarrollo integral y sostenible que mejore la calidad de vida de todos los residentes de la comuna.

COMUNA 5 - San Mateo

La Comuna 5 está conformada por 53 barrios aproximadamente (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo tuvo como encuentro el 17 de febrero de 2024 y contó con la presencia de 555 personas habitantes de la comuna.



Fuente: elaboración propia

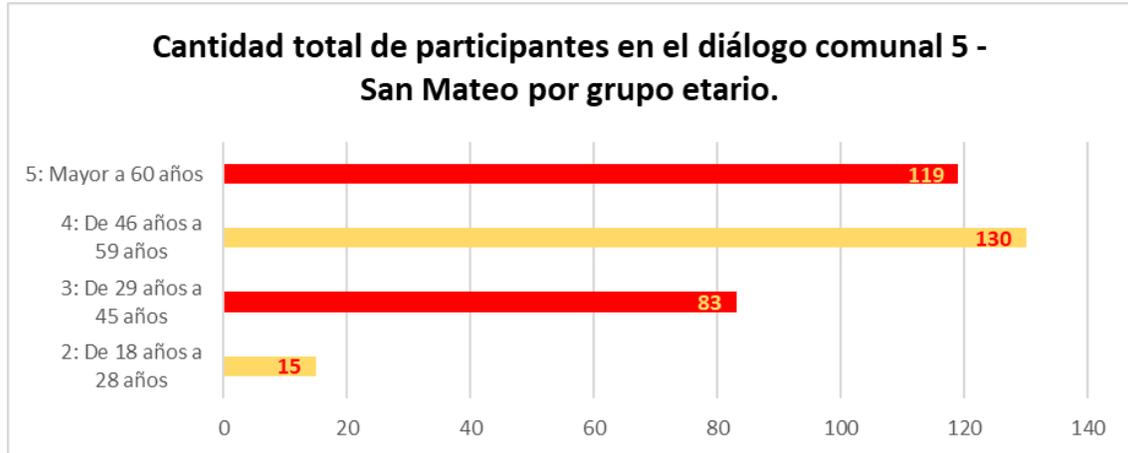
Los participantes que tuvieron mayor representación por grupo etario fueron aquellos que se encontraban entre los 46 y 59 años, seguidos por los adultos mayores de 60 años. No obstante, es necesario mencionar que la participación de los jóvenes entre los 29 y 49 años también fue significativa, con una representación de 80 personas en el proceso de construcción del plan de desarrollo de Soacha.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

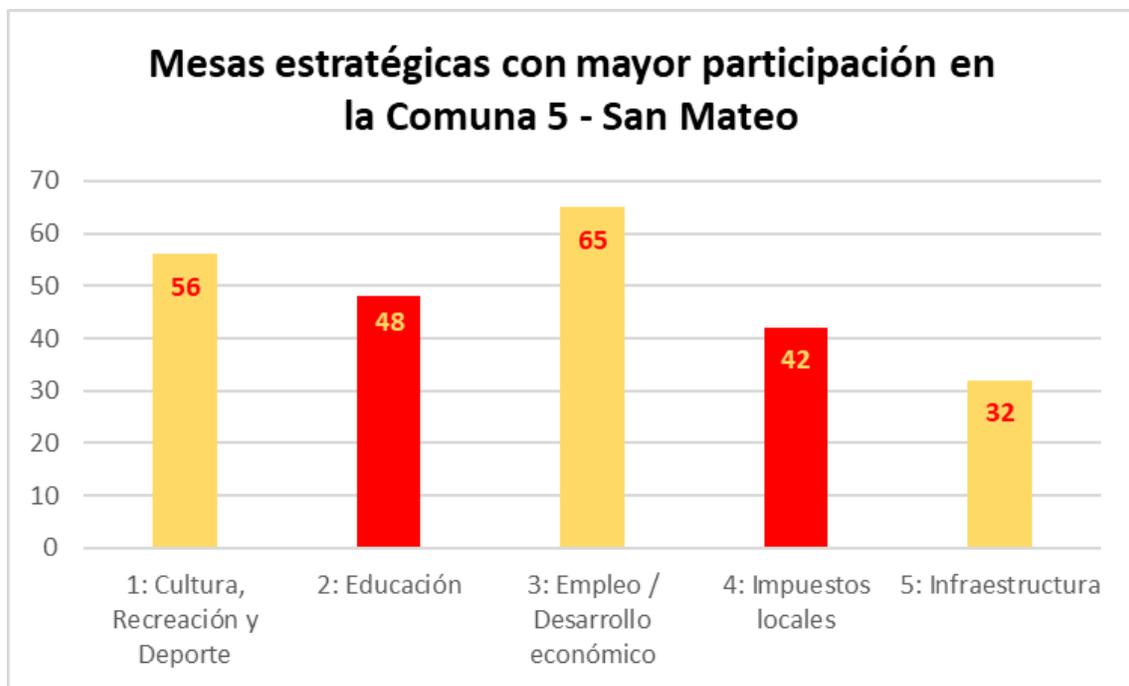
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

El eje de "Empleo / Desarrollo económico" fue uno de los más participativos dentro de las mesas estratégicas dispuestas para que los ciudadanos compartieran sus preocupaciones y propusieran soluciones. La siguiente gráfica muestra la distribución de la participación en estas mesas:



Fuente: elaboración propia



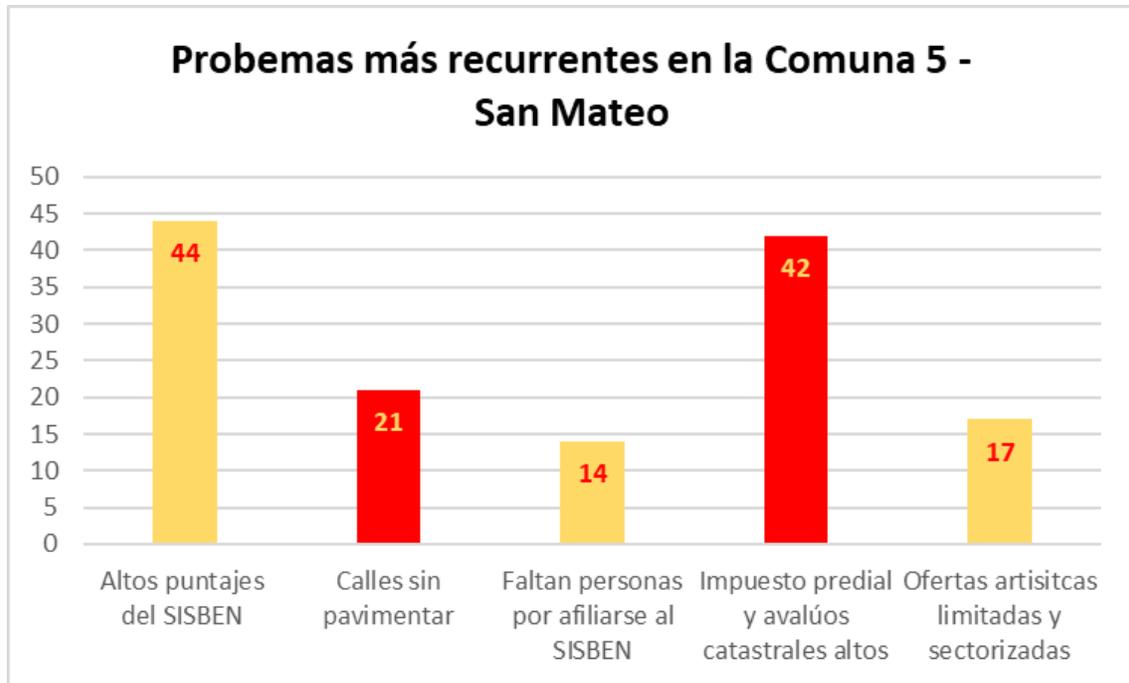
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Los problemas que fueron expuestos por la ciudadanía en la comuna 5 con mayor frecuencia fueron:



Fuente: elaboración propia

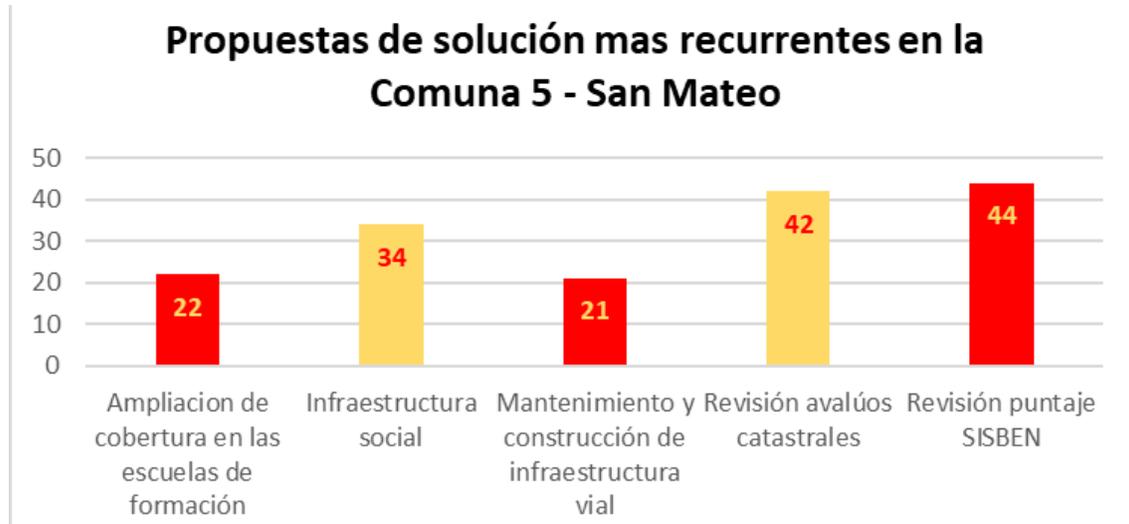
En esta ocasión, los "Altos puntajes del SISBEN" siguen siendo una gran preocupación entre la comunidad debido a la metodología utilizada para generar los puntajes. De manera similar, el "impuesto predial y los avalúos catastrales altos" generan cierta inquietud entre las personas debido a las repercusiones económicas que estas calificaciones conllevan. La presencia de "calles sin pavimentar" persiste como una preocupación entre los habitantes, al igual que la existencia de "ofertas artísticas limitadas y sectorizadas", que desconocen otras disciplinas no tradicionales que contribuyen al desarrollo de quienes practican diversas formas de arte. Por último, se expone que "faltan personas por afiliarse al SISBEN", lo que afecta el acceso a beneficios y garantías que estar en el sistema proporciona.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Las soluciones propuestas apuntan hacia una revisión exhaustiva tanto del puntaje del SISBEN como de los avalúos catastrales. La comunidad resalta la necesidad de un cambio en la metodología utilizada para determinar estos puntajes, ya que su influencia repercute directamente en la calidad de vida de las personas. Se hace hincapié en la importancia de una evaluación más justa y precisa que refleje adecuadamente las condiciones socioeconómicas reales de los ciudadanos.

Por otro lado, se menciona la urgencia de invertir en la construcción de "infraestructura social". La comunidad demanda la creación de más espacios dedicados a la atención de salud, encuentros comunitarios y actividades deportivas. Estas iniciativas no solo contribuirían al bienestar físico y emocional de los habitantes, sino que también fomentarían la integración social y la cohesión comunitaria. Es esencial reconocer que la inversión en infraestructura social no solo mejora la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también tiene un impacto positivo en la prevención y mitigación de problemas sociales y económicos.

Conclusión:

La participación de la comunidad en el diálogo comunal de la Comuna 5 de Soacha evidencia la preocupación por diversos problemas, como los altos puntajes del SISBEN, el impuesto predial elevado, las calles sin pavimentar y las limitadas ofertas artísticas. Se destaca la necesidad de revisar la metodología del SISBEN y los avalúos catastrales, así como de invertir en infraestructura social para mejorar la calidad de vida y fortalecer la cohesión comunitaria. La problemática de los avalúos catastrales altos y las calles sin pavimentar resultan



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

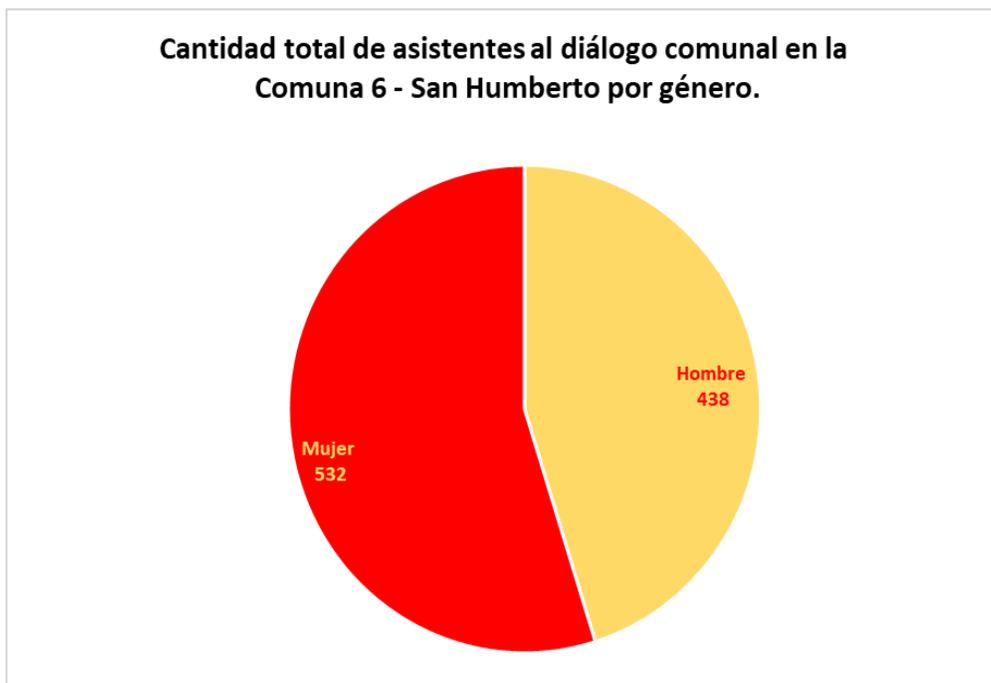
NIT. 832.003.307-8



preocupantes porque en San Mateo se encuentran grandes atracciones económicas que tanto las calles sin pavimentar afectan y que los avalúos catastrales altos pueden obstaculizar la operatividad de los distintos sectores productivos que se encuentran en la comuna. La falta de afiliación al SISBEN también se señala como una barrera para el acceso a beneficios sociales. En conclusión, urge abordar integralmente estas problemáticas con acciones coordinadas entre las autoridades locales y la comunidad para promover un desarrollo equitativo y resiliente en la Comuna 5 de Soacha.

COMUNA 6 - San Humberto

La Comuna 6 está conformada por 56 barrios aproximadamente (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo tuvo como encuentro el 18 de febrero de 2024 en el cual participaron 970 personas.



Fuente: elaboración propia

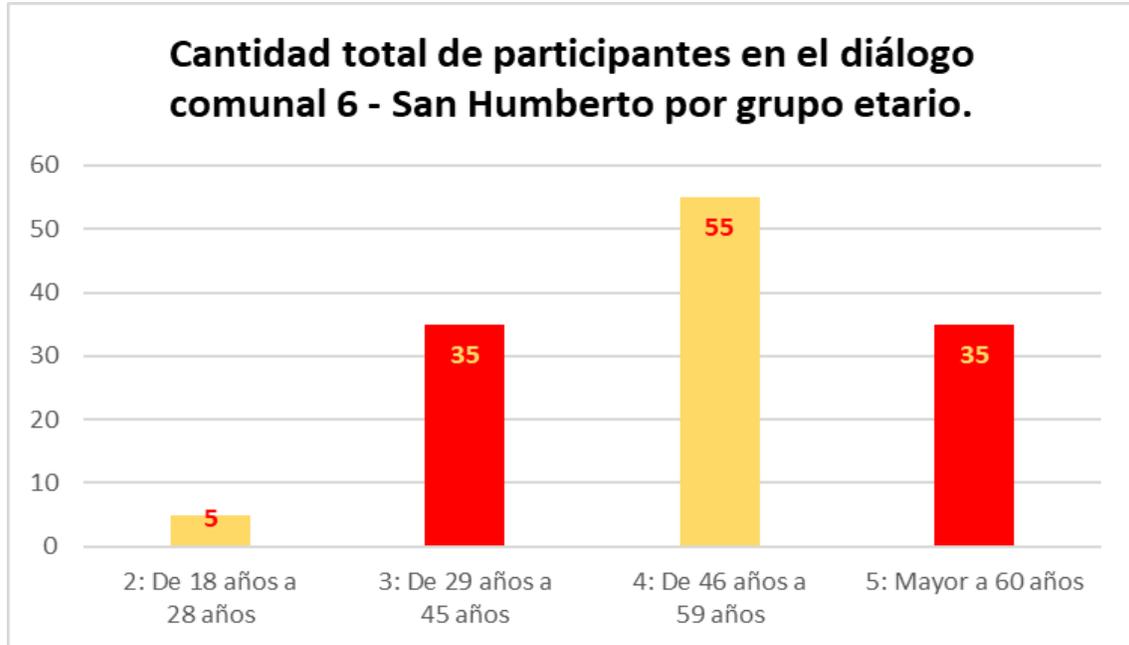
Las personas entre 46 y 59 años fueron quienes más respondieron a la convocatoria para la construcción del plan de desarrollo en la Comuna 6. De igual manera, la participación de los adultos mayores de 60 años y de las personas entre 29 y 45 años fue similar, mientras que se observó una baja participación de los jóvenes de 18 a 28 años, como lo muestra la gráfica.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

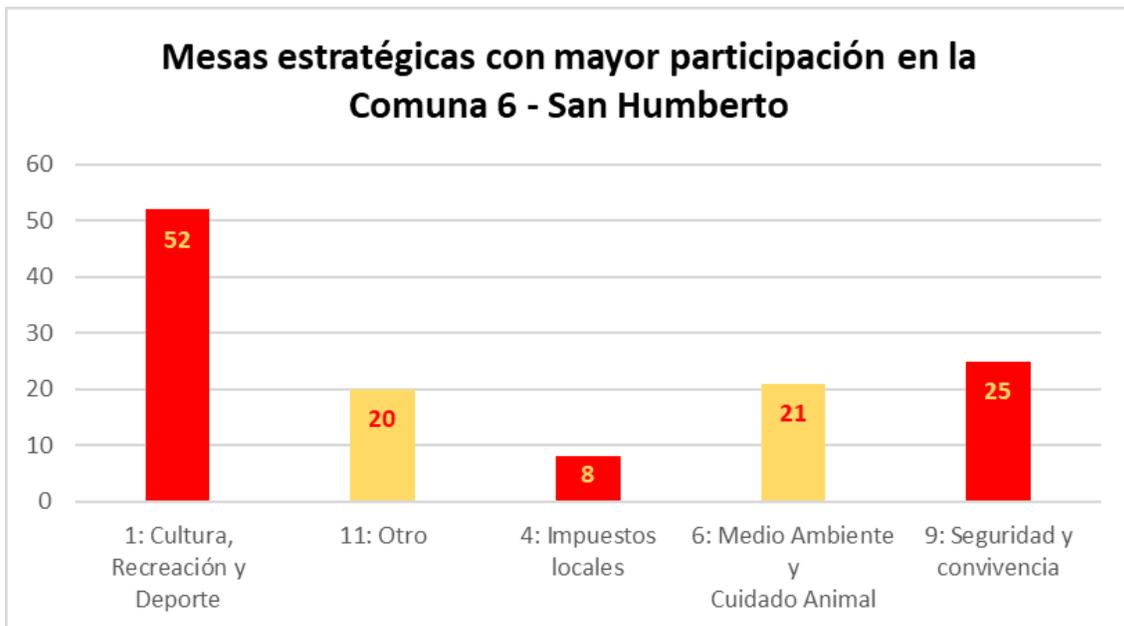
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



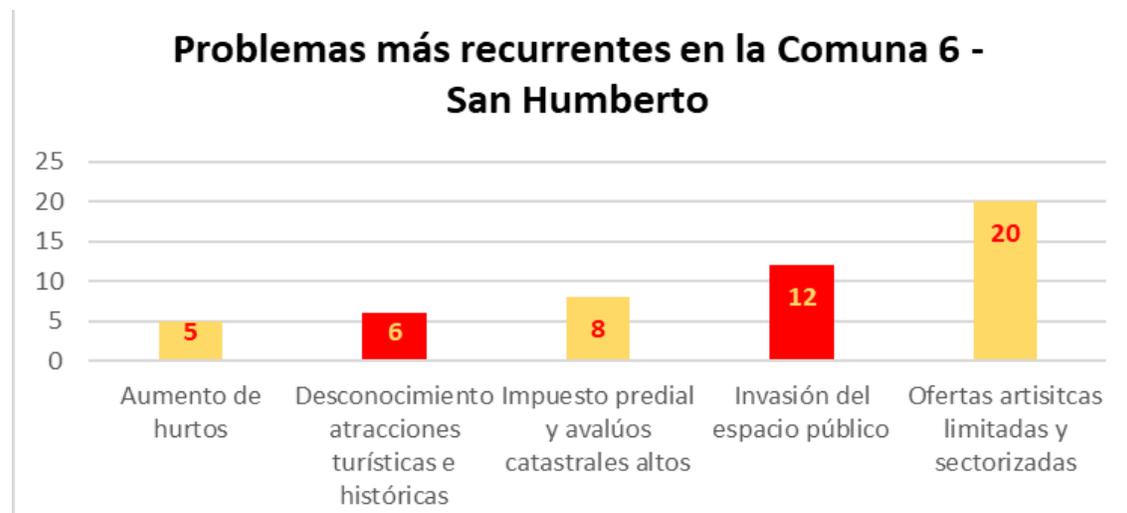
Fuente: elaboración propia

Las mesas estratégicas, en las que los ciudadanos tenían la oportunidad de exponer sus preocupaciones y sugerencias para contribuir al plan de desarrollo, registraron una mayor asistencia en los sectores indicados en la gráfica:



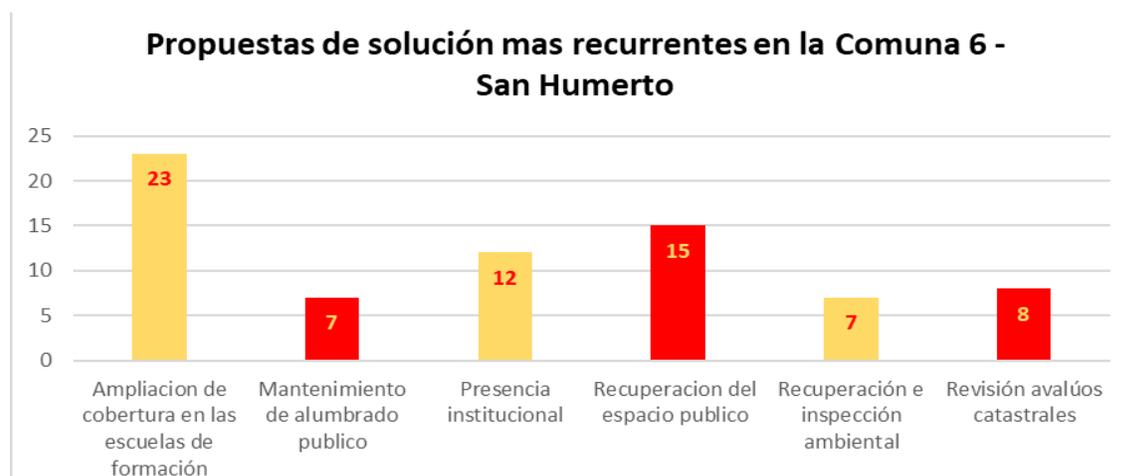
Fuente: elaboración propia

Las problemáticas más recurrentes señaladas por los habitantes de la Comuna 6 fueron:



Fuente: elaboración propia

Al comparar la mesa con mayor participación y el problema más recurrente en la Comuna 6, se observa una correlación directa. El principal problema identificado, la existencia de "ofertas artísticas limitadas y sectorizadas", refleja la percepción de la comunidad de que tanto el arte como el deporte han evolucionado más allá de las formas tradicionales. Esta preocupación cultural se ve agravada por el desconocimiento de las atracciones turísticas e históricas de la ciudad de Soacha, lo que afecta negativamente su economía y su sector turístico. Además, se suma la inquietud por la invasión del espacio público, que se relaciona en parte con el aumento de los delitos de hurto.



Fuente: elaboración propia



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Se sigue observando un patrón en el que se destaca el deseo de los habitantes de la comuna de ampliar la cobertura en las escuelas de formación, como respuesta a la limitada oferta artística. La ampliación de la cobertura permitirá la inclusión de nuevas disciplinas y más jóvenes y adultos en la promoción del deporte y la cultura de Soacha. Además, la comunidad solicita la recuperación del espacio público y una mayor presencia institucional para abordar problemas como el microtráfico y la inseguridad, que han generado invasión del espacio público y requieren presencia institucional.

Por último, es importante destacar que en la comuna 6 se hace un llamado a la recuperación e inspección ambiental debido a diversos factores que han afectado las fuentes hídricas de la ciudad, así como al mantenimiento del alumbrado público para garantizar una mejor calidad de vida y reducir la inseguridad en el sector.

Conclusión:

La participación de casi mil personas refleja un compromiso con el desarrollo y el bienestar de la ciudad. Se destaca la mayor asistencia por parte de personas de entre 46 y 59 años, seguidas de adultos mayores y personas de entre 29 y 45 años, mientras que se observa una menor participación de jóvenes. Las mesas estratégicas revelaron una correlación directa entre la alta participación y las problemáticas más recurrentes, como las limitadas ofertas artísticas, el desconocimiento de las atracciones turísticas e históricas y la invasión del espacio público. Estas preocupaciones ponen como protagonista la necesidad de ampliar la cobertura en las escuelas de formación, recuperar el espacio público y reforzar la presencia institucional para abordar problemas como el microtráfico y la inseguridad. Asimismo, se hace un llamado urgente a la recuperación e inspección ambiental, así como al mantenimiento del alumbrado público, para garantizar una mejor calidad de vida y reducir la inseguridad en la comuna.

CORREGIMIENTO 1 – Chacua Cabrera

El corregimiento 1 está conformado por 9 veredas aproximadamente (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo tuvo como encuentro el 24 de febrero de 2024 participando 40 personas.



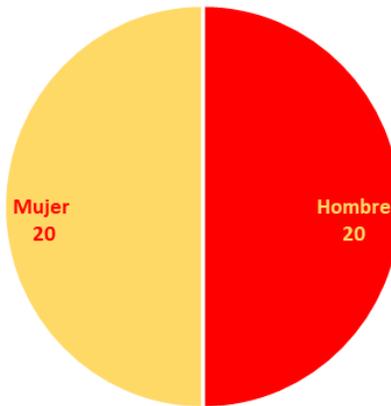
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Cantidad total de asistentes al diálogo comunal en
el Corregimiento 1 - Chacua Cabrera por género.



Fuente: elaboración propia

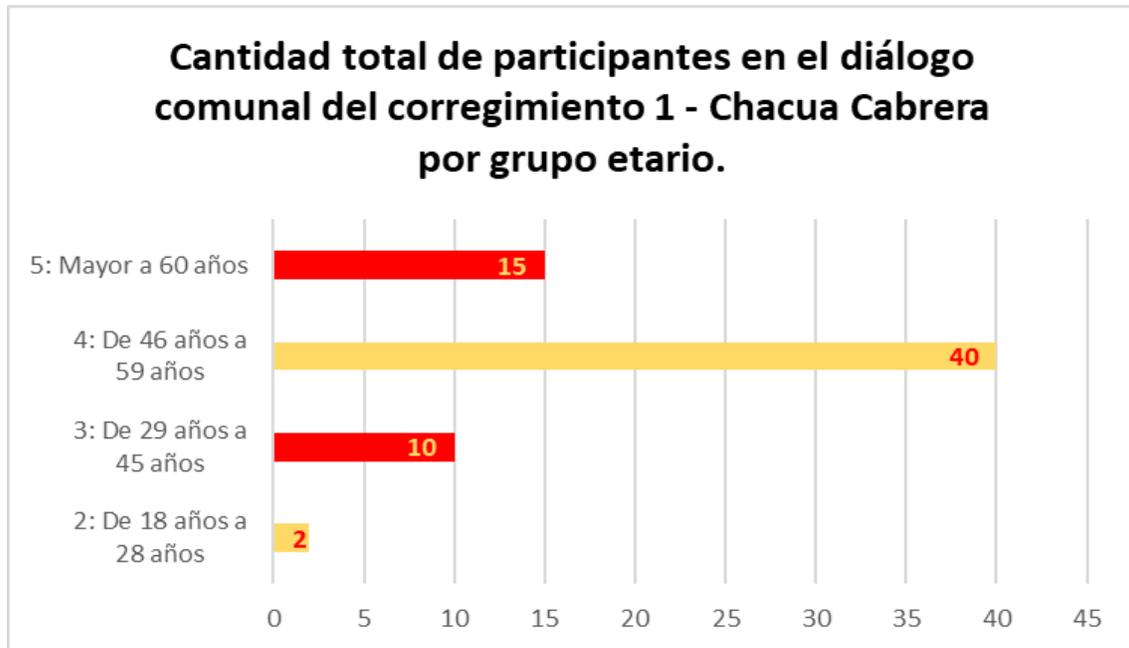
En el primer encuentro comunal con los habitantes rurales de la ciudad de Soacha, se evidenció una mayor participación por parte de personas que se encuentran en el rango de edad de 46 a 59 años. Mayoritariamente, estos participantes eran campesinos, al igual que los adultos mayores de 60 años, quienes también asistieron y participaron activamente en la construcción del plan de desarrollo.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

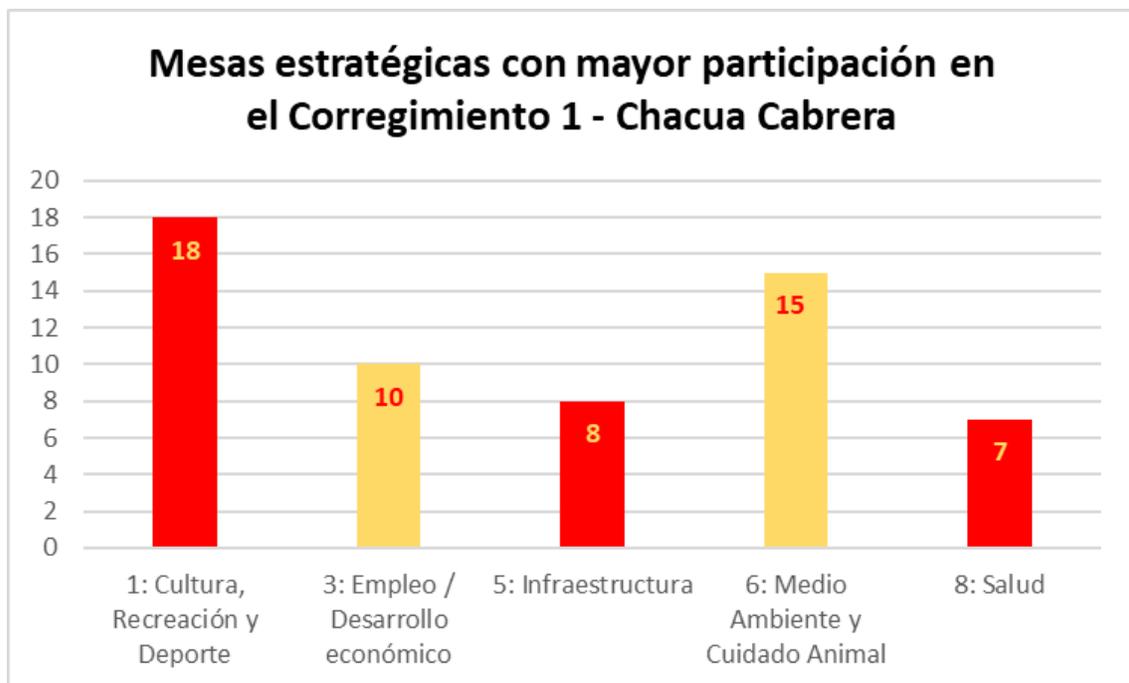
Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Los ciudadanos tuvieron una mayor presencia en las mesas estratégicas donde podían expresar sus inquietudes y propuestas para contribuir al plan de desarrollo, especialmente en los sectores señalados en la gráfica.



Fuente: elaboración propia



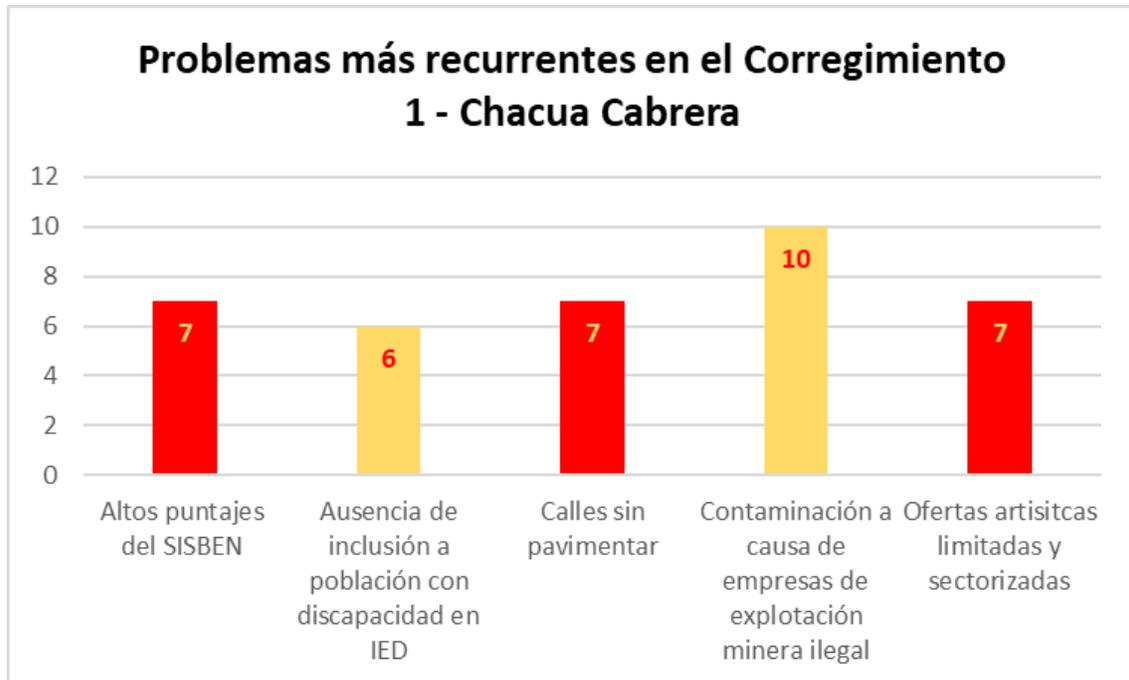
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Los problemas que más mencionan que afectan a la población rural en el corregimiento 1 son:

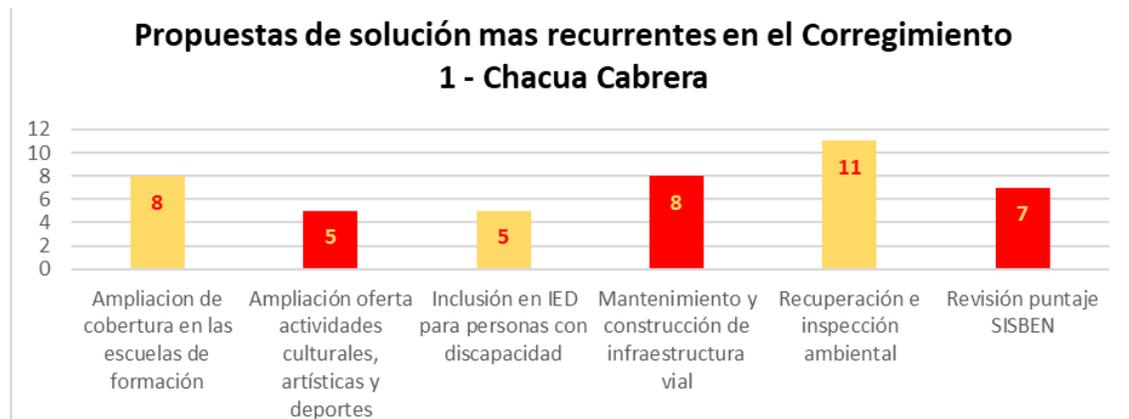


Fuente: elaboración propia

Considerando que el corregimiento 1 está ubicado en la zona rural de la ciudad, se comprende por qué la "contaminación causada por empresas de explotación minera ilegal" es una preocupación principal entre sus residentes. Expresan que las prácticas de estas empresas no solo afectan el medio ambiente, sino que también están afectando su salud. Asimismo, manifiestan una gran inquietud por los "altos puntajes del SISBEN", ya que sus condiciones de vida no son óptimas y estos puntajes limitan el acceso a ciertos beneficios que podrían mejorar su calidad de vida.

Las "calles sin pavimentar" no solo obstaculizan la movilidad de la comunidad, sino que también están afectando la educación de los niños y jóvenes del corregimiento, ya que la ruta escolar no puede llegar a ciertos puntos debido a las condiciones de las vías, dejando a los estudiantes sin la oportunidad de asistir a clases presenciales. Además, la falta de "ofertas artísticas variadas y accesibles" impide que la comunidad participe en actividades culturales y deportivas diferentes a las tradicionales, debido a la limitada oferta y la distancia con el centro urbano. Finalmente, señalan una "ausencia de inclusión de población con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales (IED)", ya que tanto la infraestructura como

el personal no están adecuadamente preparados para atender las necesidades de esta población en el ámbito académico.



Fuente: elaboración propia

Dado que la contaminación causada por la minería ilegal es el principal problema que afecta a la población, es comprensible su demanda de una "recuperación e inspección ambiental" para que las empresas mineras operen de manera más responsable desde el punto de vista ambiental y mitiguen sus impactos negativos.

Además, debido a que las condiciones de las vías dentro del corregimiento están afectando la educación de los niños y jóvenes, se solicita el "mantenimiento y construcción de infraestructura vial" para mejorar la movilidad y garantizar el acceso de la ruta escolar para puedan asistir con normalidad a su jornada escolar. También se demanda una "ampliación de cobertura en las escuelas de formación" para que la comunidad pueda participar en diversas actividades deportivas y culturales localmente, sin necesidad de desplazarse a la zona urbana, junto con una revisión del puntaje del SISBEN para acceder a los beneficios de la administración. Finalmente, se insta a una verdadera "inclusión en las Instituciones Educativas Distritales (IED) para personas con discapacidad", asegurando la infraestructura y el personal adecuados para satisfacer sus necesidades.

Conclusión:

La participación de las personas del corregimiento 1 – Chacua Cabrera en el primer encuentro comunal refleja su profunda conexión con el entorno rural en el que residen. Como parte integral del sector rural de la ciudad, expresaron sus preocupaciones en relación con el medio ambiente, especialmente la contaminación causada por actividades mineras ilegales y sus impactos tanto ambientales como en la salud de los campesinos que dependen de la tierra para su sustento. Entre las solicitudes más recurrentes se destacó la necesidad de una presencia institucional más sólida, específicamente a través de la implementación



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

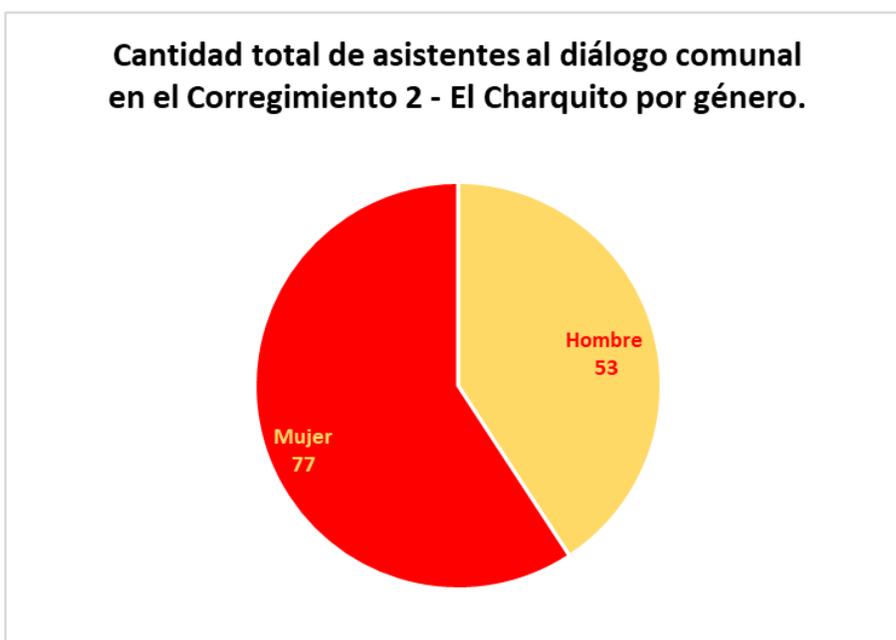
NIT. 832.003.307-8



de medidas de recuperación e inspección ambiental para abordar estas problemáticas de manera efectiva. Atender sus mayores preocupaciones con acciones concretas no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes del corregimiento 1, sino que también fortalecerá la resiliencia y el desarrollo sostenible de la comunidad rural de Soacha.

CORREGIMIENTO 2 - El Charquito

El corregimiento 2 está conformado por 6 veredas aproximadamente (Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, 2022). Su diálogo tuvo lugar el 25 de febrero de 2024 participando 130 personas.



Fuente: elaboración propia

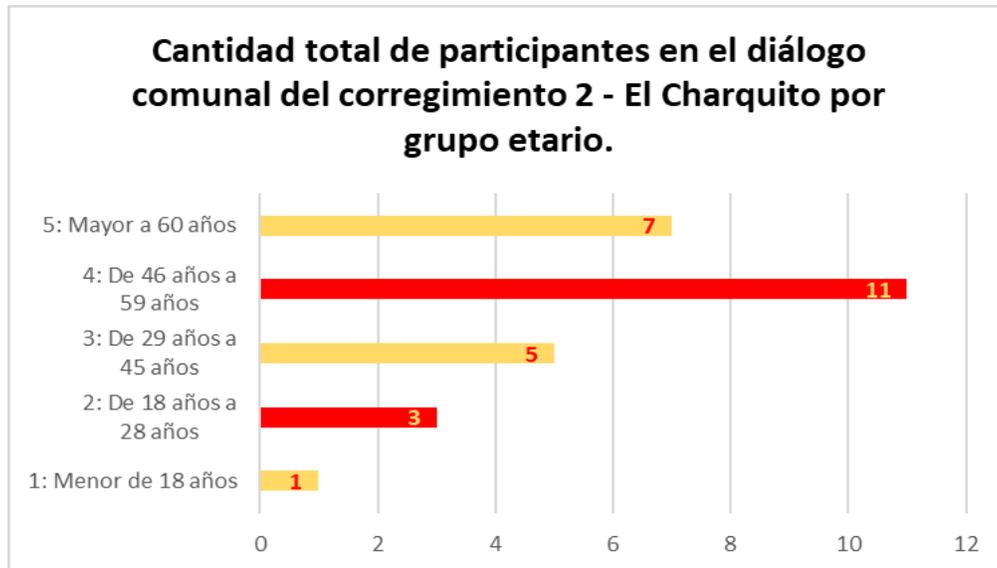
En cuanto a la asistencia al segundo diálogo comunal rural, celebrado en el Corregimiento 2, se observa que la mayoría de las participaciones en la construcción del plan de desarrollo fueron personas entre 46 y 59 años, seguidas por adultos mayores con una participación de 7 personas. En esta ocasión, también se contó con la presencia de 5 personas de entre 29 y 45 años, así como un menor de edad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

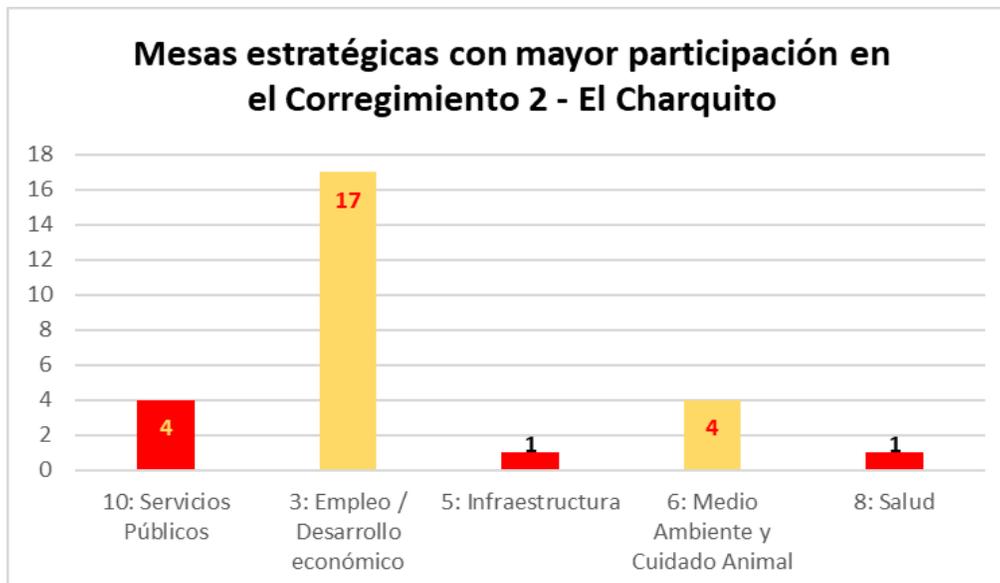
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Los ciudadanos mostraron una participación destacada en las mesas estratégicas designadas para expresar sus inquietudes y sugerencias para contribuir al plan de desarrollo, particularmente en el sector de Empleo y Desarrollo Económico, tal y como lo muestra la gráfica.



Fuente: elaboración propia

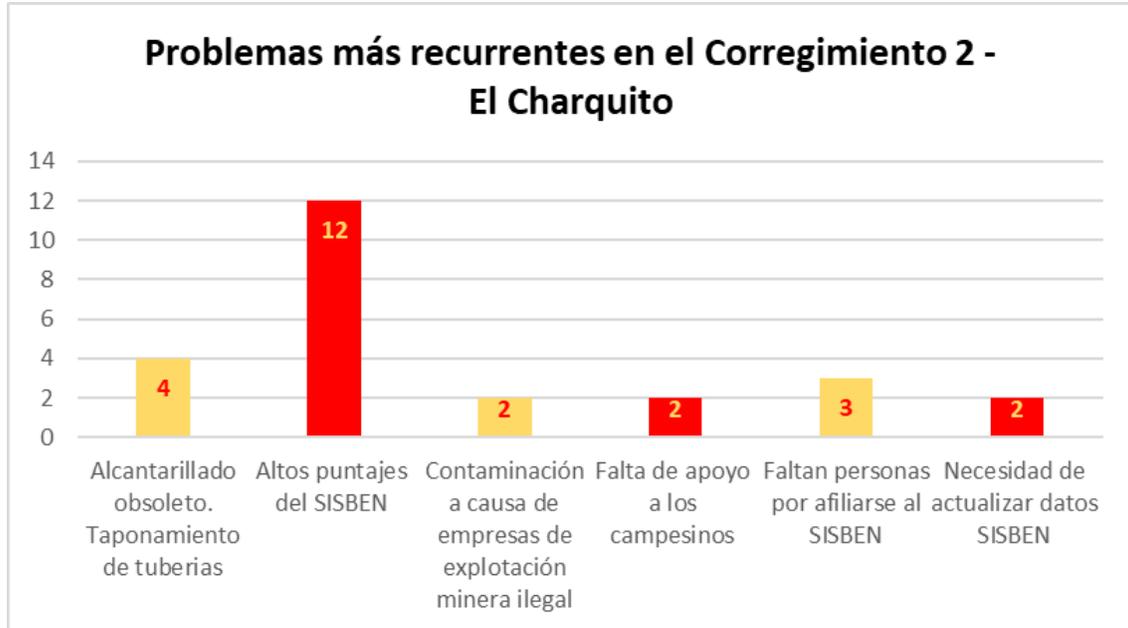
Los problemas que más mencionan que afectan a la población rural en el corregimiento 2 son:



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

La gráfica revela que la principal preocupación en El Charquito son los "altos puntajes del SISBEN", ya que la metodología actual utilizada para su evaluación no refleja adecuadamente la calidad de vida en los hogares de los habitantes. Esto resulta en la pérdida o la imposibilidad de acceder a diversos subsidios y beneficios proporcionados por la ciudad. Además, el problema del "alcantarillado obsoleto y el taponamiento de tuberías" es una preocupación vigente. Los participantes señalan que la red de alcantarillado actual fue construida de manera rudimentaria, lo que podría explicar los constantes taponamientos en las tuberías.

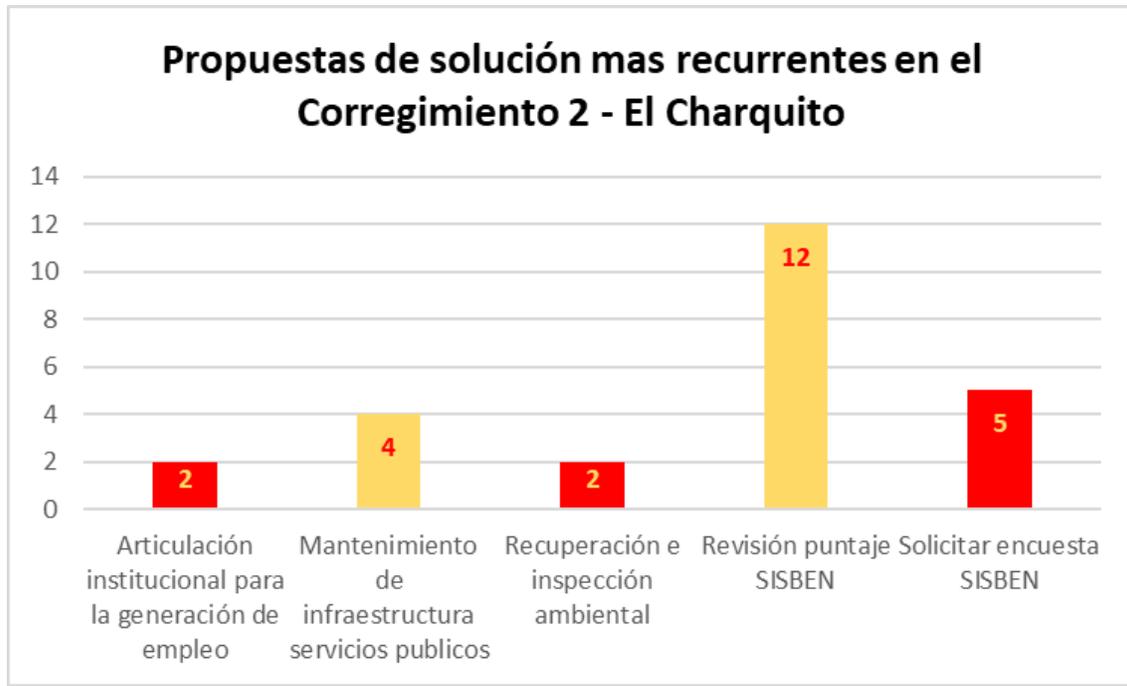
Dado que el corregimiento se encuentra en una zona rural, conviven con la presencia de "contaminación debido a empresas de explotación minera", lo que está afectando la salud pública. En vista de que una gran parte de la población son campesinos, estos expresan la necesidad de "apoyo para los campesinos" en términos de comercialización y exposición de sus productos. Asimismo, mencionan que "faltan personas por afiliarse al SISBEN" y que es necesario "actualizar los datos en el SISBEN", ya que esto les impide acceder a los beneficios administrativos necesarios dadas sus condiciones de vida.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Como lo indica claramente la gráfica, la principal propuesta para solucionar los problemas dentro del corregimiento 2 es llevar a cabo una "revisión del puntaje del SISBEN", con el fin de que las personas más necesitadas puedan acceder a subsidios y beneficios. Asimismo, dado que aún hay personas no registradas en el SISBEN, es necesario "solicitar la encuesta del SISBEN" para garantizar que también puedan acceder a estos beneficios.

Por otro lado, se considera esencial realizar el "mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos", dado que los sistemas de alcantarillado en el corregimiento fueron construidos por la misma comunidad y presentan deficiencias de conexión que generan diversas problemáticas. Además, se destaca la necesidad de llevar a cabo una "recuperación e inspección ambiental" para verificar que la práctica minera en la zona se esté desarrollando de manera adecuada.

Conclusión:

El diálogo comunal en el Corregimiento 2 destaca la participación de la comunidad, especialmente de personas entre 46 y 59 años. Se evidencian preocupaciones sobre el alto puntaje del SISBEN, problemas de alcantarillado y contaminación por minería ilegal, que están generando repercusiones en la salud de los habitantes y en el ambiente. Las propuestas se centran en revisar el puntaje del SISBEN, mejorar la infraestructura de servicios públicos y aumentar la



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



vigilancia ambiental en la minería. Estas acciones son clave para abordar las necesidades específicas de la población rural y promover su desarrollo sostenible.

2.2.3. Mesas sectoriales y poblacionales

Se ha llevado un mensaje claro con deseo de que todas y todos los ciudadanos de la ciudad de Soacha participen en la construcción del Plan de Desarrollo, articulando en mesas sectoriales con un enfoque poblacional transversal.

Los sectores más estratégicos, con los actores de los procesos y con los líderes relevantes como lo son Víctimas, Transportadores, Rectores de instituciones educativas privadas y oficiales, personal que trabaja en el aprovechamiento de los residuos sólidos, juventudes, clubes deportivos, líderes en propiedad horizontal, etnias, cultores y personal influyente en turismo, Consejeros de seguridad, Comité de Riesgos, MiPymes, medios de comunicación, representantes de partidos políticos, líderes en temas de salud, mujeres, población en condición de discapacidad, veedores, personeros, líderes en temas de minería, empresarios, líderes de asuntos religiosos, líderes de la rama judicial y completando un listado para 26 mesas, con niños, niñas y adolescentes.

Esta metodología es bastante útil para la planeación participativa en todo el proceso, en donde se tiene como centro del proceso metodológico a las personas, las cuales construyen, recrean y se apropian de conocimiento, garantizando una mejor calidad de vida, logrando devolver la dignidad a nuestro territorio.

Se agruparon en 4 ejes temáticos: Defensa de la vida, convivencia y seguridad; Productividad y Desarrollo económico; Inclusión e igualdad de oportunidades; y Ordenamiento, planeación y gestión administrativa.

La implementación de este instrumento metodológico empezó el 7 de febrero culminó el 26 del mismo mes; permitió conocer problemáticas que aquejan a la población, en donde el ciudadano tenía la oportunidad de asistir a estos espacios con la finalidad de describir las problemáticas importantes y las posibles soluciones del sector específico, logrando así, una participación activa de la comunidad, lo que ha permitido poder analizar diferentes metas y proyectos que serán parte del Plan de Desarrollo, con el que se gobernará, buscando el desarrollo, progreso de la ciudad de Soacha y construyendo una nueva historia para esta ciudad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



2. Mesa Sectorial de Transportadores:



Pertenciente al eje de Productividad y Desarrollo económico, y con dependencia a cargo por parte de la Secretaría de Movilidad. Esta mesa, se realizó el 8 de febrero a las 11:00 a.m. en el Salón de Protocolo de la Alcaldía.

En esta mesa, el 64% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 32% era persona mayor; no obstante, participaron jóvenes; adicional a estas estadísticas, el 78% se identificó como hombres y el 22% como mujeres.

Gracias a este sector se logró no solo escuchar las necesidades de las personas que día tras día recorren, manejando un transporte, las calles de nuestra Ciudad, sino que también se logró dialogar sobre necesidades que la gente actualmente está solicitando, en cuestiones de movilidad. Salieron a relucir temas como:

- ↳ Remodelar el parque automotor.
- ↳ Construir el Plan maestro de movilidad.
- ↳ Mejorar vías.
- ↳ Revisar las tarifas.
- ↳ Fortalecer la seguridad nocturna.

3. Mesa Sectorial con Rectores de instituciones educativas privadas y oficiales:



Pertenciente al eje Inclusión e igualdad de oportunidades y con dependencia a cargo por parte de la Secretaría de Educación; esta mesa, se realizó el 8 de febrero a las 8:00 p.m. en la Casa de la Cultura con rectores de Instituciones Educativas Privadas y en el mismo lugar el 9 de febrero a las 6:00 a.m. con rectores de Instituciones Educativas Públicas.

En estas mesas, el 78% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años, y adicional, 18% eran adultos mayores.

En estas dos mesas realizadas, gracias a la afluencia y a una participación activa, se lograron recolectar temas como:

- Déficit por los servicios públicos
- Titularidad de los predios en titularidad de los predios con el Ministerio tener el consolidado
- Aulas especializadas, laboratorios, mantenimientos, unidades sanitarias
- Pólizas de seguros
- Dotación de pupitres, menajes,
- Calidad del servicio educativo: política educativa, lineamientos de calidad
- Inclusión educativa, docentes y material pedagógico
- Sistema de notas avalado por todos
- Conectividad
- Articulación de la media con la educación superior
- Personal docente a tiempo y servicios generales



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Rectores equipo de trabajo
- Innovación curricular, metodología y didáctica
- Equipo interdisciplinario por comuna
- Tejido social en familia
- Bilingüismo
- Educación integral y en salud
- Infraestructura, plan de inversión
- Entornos seguros, cultura ciudadana
- Lámparas de neón que suben los servicios públicos
- Articulación Inter sectorial
- Pruebas saber mejoramiento académico
- Jornadas complementarias
- Tejas en Albesto
- Orientación vocacional
- Línea de preescolar
- Oportunidades para egresados laborales y académicas para personas con discapacidad
- Seguro estudiantil
- Rutas de atención integral con comisarias a la convivencia escolar. En la mesa de maestros y maestras se había solicitado la inclusión de lo siguiente: 1. Construir el Plan educativo municipal
- Garantizar la educación inclusiva en las IE.
- Elaborar e implementar un plan de incentivos docentes
- Formación a docentes
- Realizar Actualización curricular
- Establecer los tres niveles de preescolar
- Fortalecer la convivencia escolar
- Mejoramiento de la infraestructura educativa
- Dotación de material educativo y didáctico
- Entornos seguros de las IE
- Fortalecer el acceso a la educación superior



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



4. Mesa Sectorial con líderes en Medios de comunicación:



Pertenciente al eje de Ordenamiento, planeación y gestión administrativa y como dependencia encargada la Oficina de Comunicación y Atención al ciudadano. Esta mesa se realizó el 9 de febrero a las 2:00 p.m.

En esta mesa, el 33% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años, no obstante, participaron jóvenes y adultos mayores; adicional a estas estadísticas, el 75% se identificó como hombres y el 25% como mujeres. Aquí se recopilieron temas a trabajar relacionados con:

- ↳ Garantizar el acceso a la información administrativa.
- ↳ Socializar las acciones trabajadas de la administración.
- ↳ Fortalecer la seguridad en la Ciudad.

5. Mesa Sectorial con personal que trabaja en el aprovechamiento de los residuos sólidos:



Pertenece al eje de Ordenamiento, Planeación y Gestión administrativa, y como dependencia encargada la Secretaría de Ambiente y Servicios públicos. Esta mesa, se realizó el 9 de febrero a las 6:00 p.m. en el Coliseo León XIII.

En esta mesa, el 75% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 22% eran jóvenes; no obstante, participaron adultos mayores; sumado a estas estadísticas, el 46% se identificó como hombres y el 54% como mujeres; adicional, el 100% de los participantes, indicaron vivir en zona urbana, en donde el 38% en la Comuna 3 y el 24% en la Comuna 1.

En esta mesa, se logró convocar a todas las asociaciones de recicladores de la ciudad de Soacha, en donde la mayoría son lideradas por mujeres cabeza de hogar y que participaron ordenadamente una por una, exponiendo sus problemáticas respectivas a esta Mesa. De igual manera, se presentaron las posibles soluciones, lo que hizo que mancomunadamente se visualice un mejor panorama y se pueda trabajar en equipo en temas como:

- Incluir asociaciones de recicladores ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Censar a las personas que conforman el sector.
- Conmemorar día del reciclador.
- Formalizar mesa de recicladores.

6. Mesa Sectorial de juventudes – Consejo De la ciudad de Juventudes:



Pertenece al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades, y como dependencia encargada la Secretaría de Desarrollo Social, se convocó en el honorable recinto del Concejo De la ciudad el 12 de febrero a las 4:00 p.m. Estando reunido el Consejo de juventudes, el alcalde, junto con su Gabinete, instalan la Mesa sectorial y se procede a escuchar las problemáticas que estos



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Líderes, tanto hombres como mujeres, que traen de cada uno de sus sectores en los cuales fueron elegidos. Se recopilieron acciones con temas de:

- ↳ Realizar un trabajo de fortalecimiento en procesos juveniles en todas las comunas.
- ↳ Capacitar en Derechos humanos.
- ↳ Fortalecer la Política Pública de juventud.
- ↳ Crear un banco de proyectos juveniles.
- ↳ Ampliar cupos en los programas de la Casa de la cultura.

7. Mesa Sectorial de clubes deportivos:



Pertenciente al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades, y como dependencia encargada el Instituto de Deporte y Recreación, se realizó esta mesa, el 12 de febrero en el Coliseo General Santander, desde las 6:00 p.m.

En esta mesa, el 56% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 27% eran personas jóvenes; no obstante, participaron adolescentes y adultos mayores; sumado a estas estadísticas, el 76% se identificó como hombres y el 24% como mujeres; adicional el 31% de los participantes indicaron vivir en la Comuna 3 y el 5%, en zona rural.

Para esta mesa, la convocatoria fue para todas las disciplinas deportivas, tanto individuales como grupales, con una gran afluencia en el Coliseo cubierto General Santander. Allí se logró reunir diferentes ideas para el mejoramiento del funcionamiento de los clubes con temas como:

- ↳ Fortalecer los clubes deportivos.
- ↳ Mantener físicamente los centros deportivos.

- ↳ Fortalecer en su planta de personal al Instituto de deportes.
- ↳ Celebrar el Día de la actividad física.
- ↳ Realizar Intercolegiados.

8. Mesa Sectorial con líderes en propiedad horizontal:



* SPA: Sustancia Psicoactivas

Pertenciente al eje de Ordenamiento, planeación y gestión administrativa, y como dependencia encargada la Secretaría de Gobierno. Esta mesa se realizó el 13 de febrero desde las 6:00 a.m. en la Institución Educativa Ciudad Verde.

En esta mesa, el 96% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años; no obstante, participaron adultos mayores; adicional a estas estadísticas, el 39% se identificó como hombres y el 61% como mujeres; adicional a estas estadísticas, el 44% de los participantes, indicaron vivir en la Comuna 3.

En esta mesa, gracias a la participación de la ciudadanía correspondiente, se lograron tratar temas como:

- ↳ Apoyar para el no consumo de sustancias psicoactivas en zonas comunales.
- ↳ Crear espacios de esparcimiento para el adulto mayor.
- ↳ Realizar feria de emprendimiento para el adulto mayor.
- ↳ Fortalecer la cultura de convivencia ciudadana.
- ↳ Crear comités de convivencia.
- ↳ Capacitar a los administradores para atender problemáticas.
- ↳ Poner en uso los salones comunales.
- ↳ Mejorar la iluminación pública.
- ↳ Implementar reductores de velocidad.
- ↳ Culturizar contra violencia de género.
- ↳ Capacitar a la policía en procedimientos de Propiedad Horizontal.

↳ Pavimentar calles.

9. Mesa Sectorial con líderes de Etnias:



*Afro: Afrodescendientes

Pertenece al eje de Defensa de la vida, convivencia y seguridad, y como dependencia encargada la Secretaría de Desarrollo Social. Esta mesa se realizó el 15 de febrero desde las 6:00 a.m. en la Casa de la mujer.

En esta mesa, el 69% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años; no obstante, participaron adultos mayores y jóvenes; adicional a estas estadísticas, el 59% se identificó como hombres y el 41% como mujeres; adicional a estas estadísticas, el 31% de los participantes, indicaron vivir en la Comuna 6 y el 28% en la Comuna 3.

En esta mesa, gracias a la participación de la ciudadanía correspondiente, como indígenas y afrocolombianos, con ocupaciones de abogados, agricultores, artesanos, coordinadores de cabildos, docentes, ediles, líderes sociales, odontólogos, psicólogos, entre otros, se lograron tratar temas como:

- ↳ Fortalecer la seguridad ciudadana.
- ↳ Socializar las acciones de la administración.
- ↳ Fortalecer las actividades culturales.

- ↳ Incorporar planes culturales para diferentes etnias, afrodescendientes e indígenas.
- ↳ Realizar intercambios culturales.
- ↳ Realizar jornadas de encuentro cultural.
- ↳ Visibilizar a los cultores.

11. Mesa Sectorial con Comité de Riesgos:



Pertenece al eje de Ordenamiento, planeación y Gestión administrativa, y como dependencia encargada la Unidad de Gestión y Riesgo y la Secretaría de Planeación. Esta mesa se realizó el 16 de febrero en la Estación de Bomberos desde las 10:00 a.m. Para esta mesa, con una convocatoria previa de los actores referentes, organismos de atención, se trataron temas como:

- ↳ Fortalecer la dotación de los organismos.
- ↳ Sensibilizar a la comunidad con temas de inundaciones.
- ↳ Visibilizar a la Cruz roja.
- ↳ Crear brigada forestal con Defensa civil.
- ↳ Capacitar en gestión integral en el manejo de desechos peligrosos.
- ↳ Capacitar al personal de los organismos de atención.
- ↳ Mantener las vías de transporte en buen estado.
- ↳ Fortalecer el trabajo comunitario.
- ↳ Apoyar con temas de salud mental.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



12. Mesa poblacional con ciudadanos en condición de discapacidad:



*PCD: Población en Condición de Discapacidad

Perteneciente al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades, y como dependencia encargada la Secretaría de Desarrollo Social. Durante esta mesa realizada el 16 de febrero a las 2:00 p.m. en el Centro de atención a población con discapacidad de la Ciudad – CADIS, tuvo bastante afluencia tanto de la población perteneciente a primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adultos y de personas mayores, y sus cuidadores, así como, asistencia de los mismos ciudadanos con discapacidad auditiva, física, intelectual, visual, sordoceguera y múltiple;

En esta mesa, el 57% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 34% eran adultos mayores; no obstante, participaron jóvenes; sumando a estas estadísticas, un 39 % se identificó como hombres y un 61% como mujeres; adicional, el 37% de los participantes indicaron vivir en la Comuna 5, el 15% en la Comuna 4 y un 3% de los participantes, en zona rural.

En esta mesa, se logró escuchar las diferentes problemáticas de las vivencias diarias que esta población padece, y se hablaron de temas como:

- Fortalecer el espacio de atención.
- Censar a la población que conforma el sector.
- Crear convenios estudiantiles con diferentes instituciones.
- Capacitar a la ciudadanía en lenguaje de señas y braille.
- Habilitar un complejo institucional Manzana feliz para atención a esta población
- Limpiar puentes peatonales.
- Incluir a esta población en deportes y cultura.
- Capacitar a cuidadores de esta población.

14. Mesa Sectorial de MiPymes:



Pertenciente al eje de Productividad y Desarrollo económico, y como dependencias encargadas la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Planeación. Esta mesa se realizó en la Casa de la Cultura el 19 de febrero desde las 6:00 a.m.

En esta mesa, el 82% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años; no obstante, participaron jóvenes y adultos mayores; adicional a estas estadísticas, el 52% se identificó como hombres y el 48% como mujeres.

En esta mesa, posterior a una convocatoria y reuniendo al sector pyme de la Ciudad, se pudieron entablar diferentes visiones en donde se trataron temas referentes con:

- ↳ Capacitar a los microempresarios.
- ↳ Realizar ferias de exposición.
- ↳ Ampliar la seguridad para los locales.
- ↳ Tener acompañamiento de universidades.
- ↳ Capacitar en emprendimiento.

15. Mesa Sectorial con Maestros y Maestras:



Pertenciente al eje de Ordenamiento, planeación y gestión administrativa, y como dependencia encargada la Secretaría de Educación. Esta mesa se realizó el 19 de febrero a las 6:00 p.m. en el Teatro Xua.

En esta mesa, el 73% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 24% era persona mayor; no obstante, participaron jóvenes; adicional a estas estadísticas, el 41% se identificó como hombres y el 59% como mujeres.

Para este sector, se realizó una convocatoria por redes sociales, en instituciones educativas y con los mismos rectores de instituciones oficiales y privadas, logrando reunir a diferentes maestros y maestras de diferentes edades de la Ciudad, en donde fueron escuchadas sus inquietudes para el mejoramiento y fortalecimiento de su rol como agentes importantes dentro del Plan de desarrollo de la Ciudad; se recopilieron temas como:

- ↳ Socializar proceso de inclusión asertiva.
- ↳ Actualizar Plan de bienestar docente.
- ↳ Realizar feria de servicios administrativos.
- ↳ Capacitar a rectores en leyes de contratación.
- ↳ Realizar convenios educativos con diferentes instituciones.
- ↳ Capacitar a la planta de maestros y maestras.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- ↳ Atender de manera integral diferencial en la Casa de la mujer.
- ↳ Fortalecer la seguridad en las calles.
- ↳ Conmemorar días de este sector.
- ↳ Culturizar en temas de mujer, género y sexualizar.

17. Mesa poblacional de juventudes – Plataforma Juvenil y Líderes juveniles:



CMJ: Consejo De la ciudad de Juventud

Pertenciente al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades, y como dependencia encargada la Secretaría de Desarrollo Social. Esta mesa se realizó el 21 de febrero a las 6:00 p.m. en la Casa de la Cultura.

En esta mesa, el 52% de los participantes se identificó como hombres y un 48% como mujeres. Durante esta Mesa, de manera ordenada se realizaron sub-mesas por subsectores de acuerdo a una concertación previa con los asistentes. Se realizaron 11 sub-mesas juveniles para ser escuchadas sus problemáticas y las posibles soluciones referentes con: Plataforma juvenil, Juntas de Acción Comunal, Deporte, Religión, LGTBIQ+, Emprendimiento, Organizaciones sociales, Educación, Derechos humanos, Freestyle y Hip hop y Cannábica. Esto arrojó temas relacionados con:

- ↳ Crear proyecto Parceros por Soacha, incentivando maneras de replicar con otros jóvenes lo que se ha estudiado.
- ↳ Fortalecer Plataforma juvenil.
- ↳ Actualizar Manuales de convivencia.
- ↳ Fortalecer programas de rehabilitación en jóvenes.
- ↳ Difundir el freestyle y hip-hop.
- ↳ Capacitar para formalizarse como emprendedores.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



19. Mesa Sectorial de empresarios:



* SST: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Pertenece al eje de Productividad y Desarrollo económico, y como dependencias encargadas la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación. Esta mesa se realizó el 22 de febrero a las 11:00 a.m. en la Casa de la Cultura. En esta gran mesa, y agradeciendo a los asistentes que atendieron el llamado de la convocatoria, se logró escuchar a cada persona del sector en donde se recopilaron temas importantes como:

- Beneficiar con temas tributarios.
- Apoyar el lanzamiento de proyectos y productos por parte de las instituciones y academia.
- Fortalecer la seguridad de parte de la Policía.
- Mantener las vías de acceso en buen estado.
- Crear el Consejo de asesoría empresarial.

20. Mesa Sectorial de Ambiente:



Pertenece al eje de Ordenamiento, Planeación y Gestión administrativa, y como dependencia encargada la Secretaría de Ambiente. Esta mesa se realizó el 22 de febrero a las 2:00 p.m. en la Casa de la Cultura.

En esta mesa, el 60% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 21% eran adultos mayores; no obstante, participaron jóvenes; sumado a estas estadísticas, el 51% se identificó como hombres y el 49% como mujeres; adicional, el 6% de los participantes, indicaron vivir en zona rural.

Para la realización de esta mesa, se logró la participación de diferentes veedores, empresarios e instituciones referentes al tema ambiental; la cual arrojó los siguientes temas:

- Cuidar los humedales.
- Establecer red de alcantarillado.
- Crear comités ambientales.
- Fortalecer el PRAES.
- Capacitar en temas de mejoramiento ambiental.
- Actualizar el Plan de Manejo Ambiental.
- Propiciar el turismo ecológico.
- Limpieza y restauración de cuerpos hídricos.
- Protección y bienestar animal.

22. Mesa Sectorial con funcionarios públicos:



Pertenece al eje de Ordenamiento, planeación y gestión administrativa, y como dependencia encargada la Secretaría General. Esta mesa se realizó el 23 de febrero a las 6:00 a.m. en el Teatro Xua.

En esta mesa, el 90% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 6% eran adultos mayores; no obstante, participaron jóvenes; adicional a estas estadísticas, el 40% se identificó como hombres y un 60% como mujeres.

En esta mesa, de gran afluencia, se escucharon cada una de las intervenciones, en donde se lograron recopilar temas como:

- Actualizar el Plan de bienestar.
- Plasmar el trabajo de los contratistas en informes.
- Socializar resultados de las diferentes pruebas que se hacen al interior de la administración.
- Fortalecer el Sistema integral de información para temas de transparencia.
- Unificar correos electrónicos de la Administración.
- Actualizar el manual de funciones administrativas.
- Mejorar instalaciones de las sedes administrativas.
- Dignificar a las personas en apoyo a la salud mental y física.

23. Mesa poblacional con ciudadanía LGTBIQ+:



Pertenece al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades y como dependencia encargada la Secretaría de Desarrollo Social. Esta mesa se realizó el 23 de febrero a las 4:00 p.m. en la Casa de la mujer.

En esta mesa, el 93% de los participantes tenían un rango de edad entre 29 y 59 años y un 7% eran adolescentes.

Durante esta mesa, se logró la participación de varios ciudadanos pertenecientes a las diferentes asociaciones en la Ciudad, en donde intervinieron personas desde los 18 años hasta los 56 años, los cuales hacen parte de un eje transversal en la administración pública, aquí se recopilaban temas a trabajar relacionados con:

- Fortalecer el tema de prevención de enfermedades.
- Fortalecer el tema de atención psicológica.
- Fortalecer la Política pública con mesas temáticas transversales.
- Fortalecer el tema de atención a amenazas de esta población.
- Censar a esta población.
- Fortalecer el programa de proyectos productivos.

24. Mesa poblacional con niños, niñas y adolescentes:



Pertenciente al eje de Inclusión e igualdad de oportunidades y como dependencias encargadas la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Recreación y Deporte. Esta mesa se realizó el domingo 25 de febrero desde las 7:00 a.m. Durante varias semanas se planeó esta mesa, en donde el objetivo fue poner a los niños y niñas de manera prioritaria en el centro del Plan de desarrollo de nuestra Ciudad; puesto que ellos y ellas son un sector transversal en toda la administración de la ciudad y de manera lúdica se logró generar esa confianza que fue la base para el óptimo trabajo durante las horas de esta mesa que se realizó en la jornada de la Ciclo-vida en todo el Parque central.

Para esta mesa, se solicitó acompañamiento de las diferentes instituciones que tienen relación con los niños, niñas y adolescentes tales como policía de primera infancia, ICBF, Personería de la ciudad y todo el grupo de secretarías de la Administración en conjunto con apoyo psicosocial especializado en este sector.

Así mismo se realizó convocatoria de una manera innovadora con diferentes videos y una puesta en escena de un elenco de artistas de circo y a través de los colegios, rectores, maestros, gobiernos escolares, organizaciones infantiles y juveniles, ICBF, ROM, indígenas, sector con discapacidad, madres comunitarias, clubes deportivos, personal de la administración de la ciudad y ciudadanía en general.

Se logró recopilar información para ser plasmada en el Plan, de propuestas no solo de forma oral en donde participaron niños y niñas de diferentes edades y



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



voceros y personeros de colegios, sino que también se recopiló información mediante dibujos, plasmando los deseos en El mural de los sueños.

De igual manera, se hizo la actividad, Niño, niña alcalde, en donde sus participantes también tuvieron la oportunidad de expresar los deseos de la comunidad que representaban. Finalmente, el alcalde, firmó un Pacto por la niñez con representantes de los asistentes.

Todo este trabajo mancomunado para lograr la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta mesa se recopiló información como:

- Apoyar con policía al finalizar la jornada escolar.
- Fortalecer la seguridad en los baños de los colegios.
- Mejorar físicamente los colegios.
- Implementar dispensadores de papel higiénico y toallas higiénicas en colegios.
- Continuar con el PAE.
- Fortalecer escuelas deportivas.
- Sembrar árboles.

25. Mesa Sectorial con Rama judicial:



Pertenciente al eje de Defensa de la vida, convivencia y seguridad y como dependencias encargadas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Jurídica. Esta mesa se realizó el 26 de febrero a las 10:00 a.m. en la Casa de la justicia. En esta mesa, el 83% de los participantes se identificó como hombres y un 17% como mujeres.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Aquí se recopilaron temas a trabajar relacionados con:

- ↳ Fortalecer la seguridad.
- ↳ Actualizar procesos tecnológicos.

2.2.4. Encuestas

Para llevar a cabo las encuestas se utilizaron dos mecanismos, envío de mensajes a bases de datos inscritas en la Alcaldía, y asignación de personal encargado de recorrer las 6 comunas y 2 corregimientos para recopilar información, tanto en espacios públicos como realizando encuestas "puerta a puerta", con el objetivo de invitar a la participación de la ciudadanía. Esta encuesta se inició el 2 de febrero de 2024 y finalizó el 20 de abril de 2024, logrando recopilar 1.827 respuestas.

Se incluyeron un total de 16 preguntas en la encuesta, de las cuales 5 solicitaban información personal. El propósito de la encuesta era recabar la percepción de los encuestados sobre una serie de problemáticas planteadas, con el fin de determinar la gravedad que percibían en temas como seguridad, ordenamiento territorial, educación, salud, movilidad, entre otros.

Fueron encuestadas un total de 1034 mujeres y 662 hombres, mayoritariamente mayores de edad. De estos, 9 personas poseían cédula de extranjería y otros 13 tenían tarjeta de identidad, lo que indica que son menores de edad.

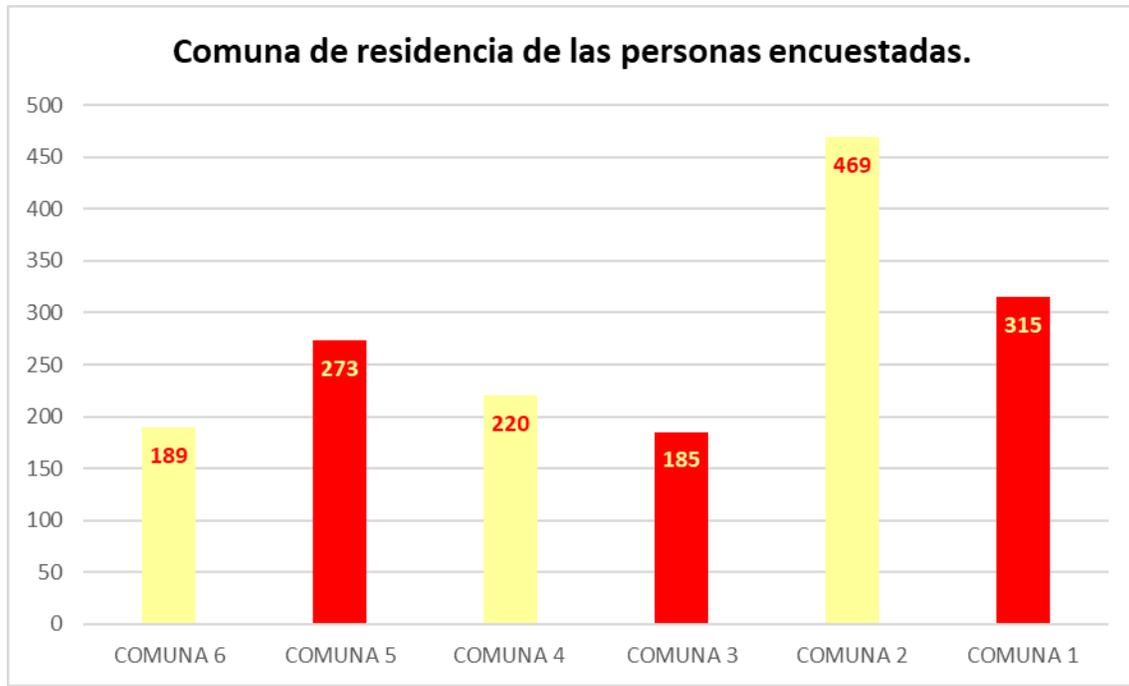
En cuanto a la distribución por comunas, la mayoría de los encuestados residían en la comuna 2, con un total de 469 participantes. Le sigue la comuna 1, con 315 encuestados, la comuna 5 con 273 representantes, la comuna 4 con 220, la comuna 6 con 189 y la comuna 3 con 185 encuestados.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

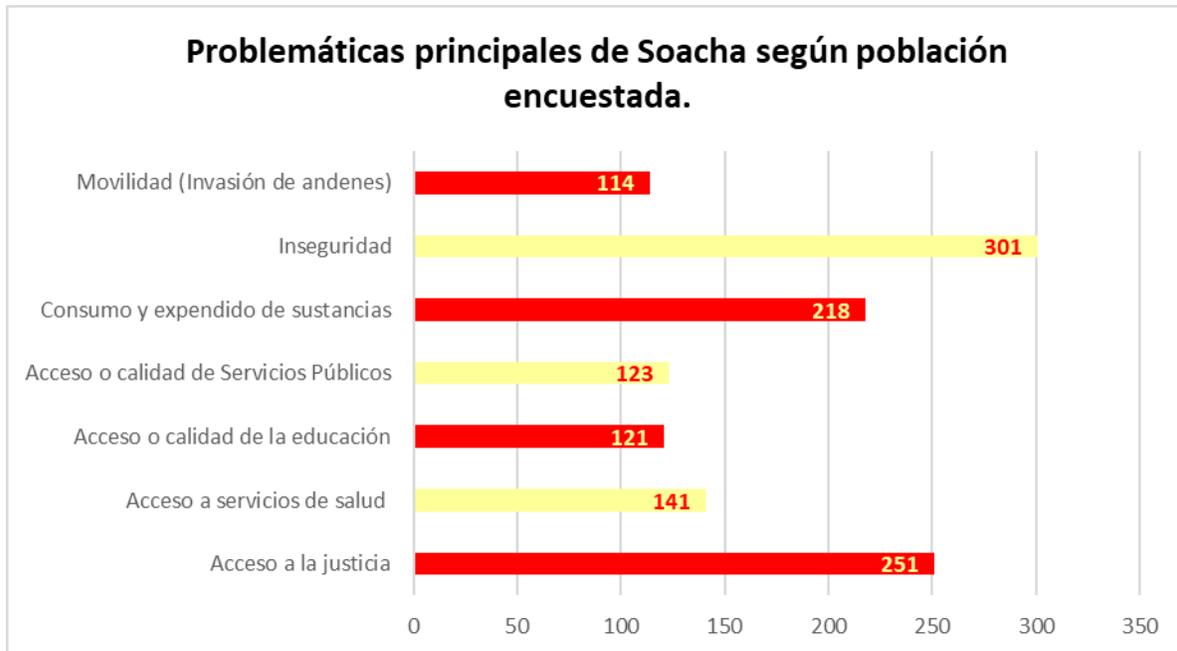
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: elaboración propia

Se evidencia que los problemas principales y recurrentes en Soacha están relacionados con la inseguridad, las deficiencias en el acceso a la justicia y el consumo y venta de sustancias psicoactivas, lo que afecta la convivencia. También se destaca la preocupación por la calidad de los servicios de salud, educación y servicios públicos, una preocupación constante entre los residentes, quienes sienten que están pagando por servicios que no funcionan adecuadamente. Además, la falta de empleo es una creciente preocupación en la población, lo que ha resultado en un aumento de la informalidad y la consiguiente ocupación de espacios públicos, generando problemáticas adicionales.



Fuente: elaboración propia

Manifiestan que, al generar empleo, mejorar la calidad y el acceso a la educación media y superior, crear programas que promuevan el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, y reforzar las instituciones, se pueden producir impactos positivos que contribuyan a mejorar la equidad e inclusión social. Además, esto ayudaría a reducir los problemas relacionados con el ordenamiento territorial, la convivencia y la seguridad, demandas prioritarias para los habitantes de Soacha.

Artículo Quinto. Capítulo 3. Visión de largo plazo. Este Plan de Desarrollo busca sentar las bases de un futuro sostenible para la ciudad a partir de las problemáticas identificadas, los temas priorizados por los ciudadanos, y los ejercicios prospectivos de la Nación como la Visión Colombia 2050, Este instrumento de planificación busca entonces garantizar las condiciones habilitantes de desarrollo en Soacha.

A 2050 Soacha será una ciudad de mayor crecimiento económico y capacidad de generación de riqueza, sustentada de una parte, en su política de ordenamiento urbano sostenible y respetuosa de los determinantes del ordenamiento urbano y, de otra parte, en una decidida vocación hacia la generación de producción en sectores de alto valor agregado como los industriales y tecnológicos con conectividad eficiente entre sus vías, educación de calidad y enfocada en el desarrollo de la persona que permita que éstas puedan acceder a las



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



oportunidades de generación de riqueza y al tiempo proporcionar sus saberes, conocimientos y aptitudes a la sociedad.

Nuestra ciudad, en el largo plazo, será la de menor tasa de desempleo en la región y la que habrá erradicado la pobreza en mayor proporción. Habrá fortalecido la productividad de su sector privado, el apoyo al emprendimiento y la implementación de una educación diferenciada y focalizada que promueve las vocaciones de sus estudiantes y les permita desarrollar un proyecto de vida libre y productiva, adicionalmente, desde la Alcaldía, se promoverán las ayudas focalizadas al emprendimiento, a los ciudadanos vulnerables y a las minorías, promoviendo una sociedad incluyente y cuyas oportunidades estén al alcance de la ciudadanía en general.

Soacha, a futuro, tendrá una de las menores tasas de mortalidad por enfermedades prevenibles de la región; implementará en su sistema de salud, innovaciones tecnológicas y adelantará acciones eficientes de salud pública que prevengan la enfermedad y que les permitan a sus habitantes contar con una vida saludable y con una mayor expectativa de vida. La ciudad de Soacha será pionera en involucrar en sus políticas sociales como la alimentación escolar y la del adulto mayor a las buenas prácticas en salud pública, la educación nutricional; también es una de las herramientas con las que Soacha logrará mejores resultados en sus indicadores de salud pública; adicionalmente, sus acciones en materia de recreación y deporte, en educación y en cultura promoverán hábitos sanos en nuestros ciudadanos que hagan de Soacha una de las ciudades líderes en el cuidado de la vida en Colombia.

En materia de seguridad, nuestra ciudad tendrá una de las menores tasas delictivas de las ciudades intermedias de Colombia, con un enfoque preponderante en la mujer y en la protección de sus derechos, con rutas eficientes de acceso a la justicia para obtener una pronta respuesta de las autoridades judiciales competentes, reducir la inseguridad y la delincuencia. Adicionalmente, Soacha tendrá menores tasas de criminalidad gracias a sus políticas económicas, educativas y sociales que permitirán acceso a oportunidades de desarrollo que impactarán sus vidas y las de sus familias, les procurarán adecuado sustento y vida digna y desincentivando el crimen.

En el aspecto ambiental, el desarrollo económico será completamente sostenible, se incentivarán las políticas de reducción de contaminantes, el reciclaje y las técnicas ambientalmente sostenibles de producción, sin embargo, las políticas propuestas y relacionadas en las metas son: Protección y Bienestar Animal y política de Ambiente y cambio climático.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



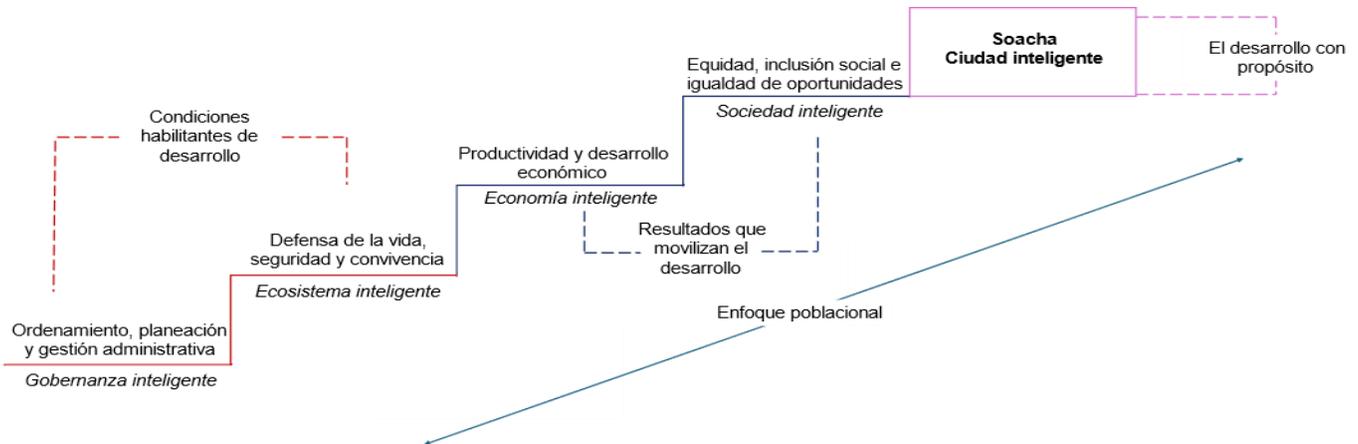
En general, Soacha será una ciudad desarrollada, de instituciones fuertes, con una reducción sostenida de la pobreza y la desigualdad, con alta expectativa de vida en sus habitantes, baja tasa de mortalidad por enfermedades que la ciencia pueda prevenir, con respeto por las minorías y la libertad del ser humano en todas sus dimensiones, con una educación abierta que promueva la vocación de sus estudiantes y que conecte sus aptitudes y talentos con un mercado en crecimiento, capaz de generar empleo, riqueza y reducir de la pobreza a sus ciudadanos; en resumen, un mercado en que las oportunidades se materialicen para las personas y que sea la base de una recaudación fiscal eficiente y justa que a su vez fortalezca la institucionalidad pública, el planeamiento urbano, las obras estratégicas para potenciar el desarrollo humano, reducir la desigualdad y la pobreza.

Artículo Sexto. Capítulo 4. Objetivo General del Plan (2024 – 2027) Establecer el bienestar humano como el núcleo de la administración de la ciudad de Soacha; comprometiéndonos a promover la dignidad y la salud, luchar contra la pobreza, y crear oportunidades económicas y educativas, en un ambiente sano con cultura y seguridad. Este enfoque se complementará con la promoción de la participación ciudadana, mejora de la movilidad, fomento de la justicia y equidad tributaria con integración de tecnologías para avanzar hacia una ciudad inteligente que contribuya con el progreso de sus habitantes.

Artículo Séptimo. Capítulo 5. Ejes estratégicos

Como se enunció en la parte introductoria de este Plan de Desarrollo, el modelo de desarrollo de este instrumento está inspirado en la propuesta de modelos de ciudades inteligentes, a partir de consolidar las condiciones que abran paso a la innovación, el desarrollo sostenible y la reducción de brechas. En este sentido, este Plan cuenta con cuatro ejes estratégicos, dos considerados como condiciones habilitantes de desarrollo (gobernanza y ecosistema inteligente), y dos resultados esperados principalmente (economía y sociedad inteligente), como se puede evidenciar a continuación:

Ilustración 59 Esquema de desarrollo en Soacha



Fuente: elaboración propia

De acuerdo con la ilustración anterior, el desarrollo en la ciudad de Soacha se entiende de manera escalonada con transversalización del enfoque poblacional, para comprenderlo, este modelo escalonado se asemeja a un proceso:

Condiciones habilitantes de desarrollo – (Inputs/entradas):

a. Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente

Este eje estratégico busca generar un escenario de gobernanza más fortalecido y preparado para asumir los retos de una ciudad inteligente. Es un eje que cimienta las bases del desarrollo a partir de principios del gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación) y la planeación estratégica. Así mismo promueve la gestión orientada a resultados que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) consiste en “mejorar la calidad de las intervenciones gubernamentales, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad”.

Adicionalmente, este eje considera el ordenamiento del territorio y el cuidado del medio ambiente como un catalizador de desarrollo sostenible de la ciudad, pues permite el crecimiento responsable de Soacha.

b. Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Para conseguir avanzar hacia una ciudad inteligente, las condiciones de seguridad y convivencia son factores habilitantes que promueven el desarrollo integral; es decir la atracción de inversión, la consolidación de proyectos y calidad de vida. Es así como este eje propicia una ciudad donde haya garantías sólidas para la productividad, el cierre de brechas, la equidad, la inclusión y el goce efectivo de un entorno para todas y todos, es así como la ciudad trasciende el espacio físico y busca convertirse en derecho.

Resultados que movilizan el desarrollo – (Process/proceso):

c. Productividad y desarrollo económico – Economía inteligente

El desarrollo económico local hoy por hoy ha redireccionado el que hacer de las ciudades y municipios, poniéndolos como un agente eminentemente promotor de competitividad, generador de capacidades, y responsable de aprovechar las condiciones endógenas del territorio para la generación de riqueza y el cierre de brechas.

En el objetivo general de este plan de desarrollo se considera primordial reducir la pobreza, y será en este eje estratégico donde se concentren las acciones para brindar herramientas que permitan mejorar la calidad de vida particularmente desde un enfoque económico.

d. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente

El desarrollo integral parte del principio de promover la equidad y la inclusión social, bajo esta premisa, este eje se constituye en el corazón sobre el cual está pensado el progreso en la ciudad; de este modo, el desarrollo económico solo será posible si va de la mano del desarrollo social de sus habitantes.

Este eje estratégico, además, reconoce la importancia de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reconoce la diversidad que hace única la ciudad de Soacha.

El desarrollo con propósito – (Output/salida):

e. Soacha, ciudad inteligente

Bajo la misma lógica de promover la gestión orientada a resultados en la ciudad, este plan encontró menester apuntar a un propósito que supere la forma tradicional de entender este instrumento de planeación, como la hoja de ruta a través de la cual además de garantizar oportunidad en la provisión de bienes y



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



servicios, se plantee un modelo de desarrollo acorde a las necesidades y vocaciones de la ciudad, un instrumento que sienta las bases y haga posible el futuro de Soacha.

Enfoque transversal (cohesión en el proceso):

f. Enfoque poblacional diferencial

Según la Ley 1448 de 2011 en el artículo 13 indica que “el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”. De acuerdo con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y partiendo de la definición inicialmente presentada, el enfoque poblacional diferencial considera grupos como: niños, niñas y adolescentes, mujeres, víctimas del conflicto armado, diversidad sexual, personas mayores, personas con discapacidad y grupos étnicos.

El objetivo de tener un enfoque como es permitir la transversalización de la inversión; es decir que todas las acciones de gobierno estarán orientadas al reconocimiento de las diferencias y la promoción de medidas diferenciales, para el cierre de brechas y la eliminación de barreras sociales.

La siguiente tabla hace referencia al código de la meta asignada para cada secretaría; lo descrito a continuación, permitirá una mejor lectura sobre las metas de producto, que se encontrarán en cada uno de los ejes:

SECRETARIA	CÓDIGO META
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SI
SECRETARÍA DE HACIENDA	SH
SECRETARÍA GENERAL	SG
SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SPOT
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL	SAMDRPA
SECRETARIA DE SALUD	SS
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	SCT
SECRETARIA DE GOBIERNO	SGOB
SECRETARIA DE MOVILIDAD	SM
SECRETARIA JURIDICA	SJ
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN DEPORTE DE SOACHA	SIMRDS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Así mismo, es importante tener en cuenta que las diferentes secretarías tiene metas de producto según el objetivo de las mismas, ubicadas en el eje correspondiente, lo que significa que las metas se encuentran en sombrillas programáticas; por tal motivo varias entidades pueden participar en diferentes ejes estratégicos.

5.1. Eje estratégico: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa – Gobernanza inteligente

En el camino del desarrollo territorial dirigido hacia la implementación del modelo de ciudad inteligente se hace necesario fundar el crecimiento territorial en bases institucionales solidas que permitan traer progreso a la población. Es por ello, que, en busca del mejoramiento general de la ciudad, se contemplan acciones encaminadas al fortalecimiento institucional de la administración de la ciudad; así como la promoción de buenas prácticas en la gestión administrativa para mejorar el desempeño institucional que se tiene actualmente. De esta manera, tener un crecimiento institucional desde la planificación estratégica y activa.

El desarrollo de este eje estratégico tiene como base los resultados del Índice de Desempeño Institucional, medidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, en los que se muestra a la administración de la ciudad con 84 puntos de 100 posibles. Sin embargo, aunque es un puntaje satisfactorio es importante mencionar que en términos de ciudad es un índice que ha de mejorar en los próximos 4 años. De igual manera, se recalca que algunos resultados internos del Índice de Desempeño, en donde se encuentran las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, son extremadamente bajas como lo son la dimensión de talento humano con el 64,5 de 100 y las políticas de racionalización de tramites e integridad con 48,7 puntos y 54 puntos respectivamente. Estos resultados antes mencionados son cuestionables contando la magnitud e impacto que tiene la administración en la vida de los Soachunos. Esto significa que esta línea está enfocada al mejoramiento institucional del gobierno local.

a. Temática de desarrollo: Fortalecimiento Institucional

Dentro de este programa se contempla la mejora en la gobernanza estratégica realizada por la alcaldía en función del fortalecimiento gubernamental de la ciudad. Para ello, se ha de actuar con ética, transparencia y planeación con el fin de mejorar la gestión administrativa propuesta por el gobierno local. Estas acciones van encaminadas a tener una gestión institucional más eficiente que mejore el desempeño de la alcaldía en sus labores cotidianas. Este programa es necesario para mejorar calificaciones negativas como la recibida en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión presentado en el año 2022. Dentro de estas

mejoras, se espera incrementar los resultados de las políticas de integridad (54,0), racionalización de tramites (48,7), mejora normativa (69,8) y gobierno digital (71,5) que son bajas comparadas con el resto de las políticas siendo estas el declive en el desempeño de la ciudad.

Así mismo, se pretende crear la Secretaría de la Mujer en la ciudad de Soacha. La creación de esta secretaría es de vital importancia para la ciudad, ya que permitirá abordar de manera integral las problemáticas y necesidades específicas de las mujeres Soachunas. Esta entidad tendrá como objetivo principal promover la equidad de género, implementar políticas públicas que fortalezcan los derechos de las mujeres y brindar apoyo en áreas como la salud, la educación y la participación laboral. Además, la Secretaría de la Mujer garantizará entornos más seguros y justos para todas las habitantes de Soacha. Con esta iniciativa, se busca fomentar una sociedad más inclusiva y equitativa, donde las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional	84 puntos	2022	89	DAFP Resultados Políticas MIPG

Estrategias:

- Implementar la innovación pública digital para atención al ciudadano en territorios inteligentes
- Implementar el sistema de gestión documental (SGD) que digitalice documentos físicos y centralice la información digital en un único repositorio.
- Establecer flujos de trabajo específicos dentro del software de gestión documental para la incorporación y actualización constante de nuevos documentos, asignando responsabilidades claras al personal para revisar y mantener actualizada la base de datos.
- Capacitar al equipo encargado del archivo en el uso de nuevas tecnologías y en las mejores prácticas de gestión documental.
- Promover la gestión pública por resultados: eficiente, eficaz e inteligente para mejorar y fortalecer las capacidades administrativas, físicas y tecnológicas.
- Implementar datos en la toma de decisiones de la ciudad.

- Mejorar el acceso a trámites de la ciudad.
- Desarrollar prácticas de gobierno que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.
- Implementar estrategias de tecnologías y seguridad de la información para una administración más eficiente e inteligente.
- Fortalecer el sistema de calidad en la ciudad.
- Adelantar las actuaciones administrativas tendientes a dar cumplimiento al artículo 206 de la ley 1801 de 2016 para la creación de una inspección de policía 24 horas.
- Crear el laboratorio de innovación pública de Soacha – XuaLab.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base ¹¹	Valor esperado
SG-01	Elaborar un documento de rediseño institucional para el mejoramiento de la gestión, eficiencia y relación con el ciudadano.	1 (Indicativa)	1
SG-02	Intervenir 30 infraestructuras físicas pertenecientes a la ciudad de Soacha para mejorar el servicio y atención al ciudadano.	29 (Indicativa)	30
SG-03	Sanear 112 bienes inmuebles con el fin de obtener la propiedad a favor de la ciudad de Soacha.	103 (Sumativa)	215

¹¹ En cuanto a líneas base, de aquí en adelante, existen indicativas y sumativas: Indicativa: la denominación indicativa en las líneas base, hace referencia al valor que se tiene actualmente, pero que no suma al valor esperado de la meta de producto; y Sumativa, la denominación sumativa en la línea base, hace referencia que se suman a la línea base; estas metas sumativas se encuentran por lo general en metas de mantenimiento e incremento.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



CÓDIGO	Meta de producto	Línea base ¹¹	Valor esperado
SG-04	Modernizar el sistema de gestión documental para el archivo de gestión, central e histórico de la ciudad de Soacha.	0	1
SG-05	Implementar un (1) sistema de gestión de inventarios de activos fijos de la Alcaldía de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SG-06	Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la política de la seguridad.	1 (Indicativa)	1
SG-07	Implementar 10 herramientas y/o soluciones tecnológicas que soporten y optimicen la prestación de servicios a la ciudadanía, funcionarios y/o colaboradores.	0	10
SG-08	Implementar una (1) estrategia de comunicación interna y externa que fortalezcan el acceso a la información sobre la gestión, los trámites y los servicios de la alcaldía de Soacha.	1 (Indicativa)	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base ¹¹	Valor esperado
SG-09	Implementar el Sistema de Atención al Ciudadano de Soacha (SACS) que mejore el acceso a los trámites y los servicios de la alcaldía de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SG-10	Fortalecer con 4 capacitaciones en competencias técnicas los medios de comunicación de la ciudad de Soacha.	0	4
SPOT - 10	Actualizar la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la ciudad de Soacha.	0	1
SPOT - 11	Actualizar el Plan de la ciudad de Gestión del Riesgo y desastres que contenga la Estrategia de la ciudad para la Respuesta a Emergencias en cumplimiento de la sentencia del rio Bogotá.	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base ¹¹	Valor esperado
SPOT - 12	Implementar 3 estrategias destinadas a los cuerpos operativos para la atención de emergencias de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	3
SPOT - 19	Desarrollar un instrumento prospectivo al año 2050 para la planificación del desarrollo basado en evidencia de la ciudad de Soacha.	0	1
SPOT - 20	Implementar el ciclo de gestión de las políticas públicas y plan de desarrollo.	0	1
SPOT - 22	Certificar a la administración de la ciudad con el sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015) articulado con Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	1 (Indicativa)	1
SPOT - 23	Fortalecer el Comité Permanente de Estratificación conforme a lo dispuesto en la Ley 732 de 2002.	1 (Indicativa)	1

b. Temática de desarrollo: Gestión Tributaria

Para lograr la tarea de conseguir una ciudad ordenada y en caminata al progreso se es necesario contar con una gestión tributaria optima que permita retribuir la carga tributaria municipal para ser más equitativos. Es por eso, que para ello se

realizarán labores en función de minimizar el impacto de la actualización catastral y lograr cumplir con el recaudo para ser más efectivos y tener mayor rendimiento en las finanzas municipales.

Es fundamental reconocer la importancia de la gestión tributaria en la ciudad de Soacha, que debe garantizar los recursos necesarios para posibilitar una inversión social eficiente y asegurar que se cumplan responsablemente los pagos obligatorios por ley. Este fenómeno resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de recaudo para garantizar que se satisfagan adecuadamente las necesidades de la comunidad. Una gestión fiscal eficaz no solo favorecerá el crecimiento sostenible, sino que también asegurará la equidad y el bienestar general de todos los habitantes.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Mantener, en términos reales, los recursos propios recaudados por la ciudad	246.216.617.435	2023	286.803.764.836	CUIPO – Contaduría General de la Nación

Estrategias:

- Realizar un análisis de necesidades para identificar las características claves que debe tener el sistema hacendario y que cuente con una tecnología que se ajuste a los requisitos legales, fiscales y tributarios garantizando una operatividad integral y seguridad en los datos.
- Desarrollar un plan para integrar el sistema con las plataformas existentes y automatizar los procesos tributarios y financieros, con un enfoque en mejorar la eficiencia y la transparencia fiscal
- Desarrollar campañas informativas y educativas en diversos medios.
- Implementar sistemas avanzados para el cruce de información y detección de inconsistencias.
- Realizar auditorías basadas en riesgos, priorizando sectores con mayor incidencia de evasión.
- Fortalecer la capacitación del personal en técnicas de fiscalización y análisis de datos.
- Desarrollar herramientas analíticas para el monitoreo de indicadores clave de rendimiento.
- Modernizar los canales de atención al contribuyente, incluyendo plataformas digitales.
- Formar equipos especializados en el procedimiento de cobro coactivo.

- Generar esquemas tributarios en materia de impuesto predial que garanticen la progresividad, equidad y justicia tributaria mediante la modulaci3n de los elementos sustanciales del tributo.

C3DIGO	Meta de producto	L3nea base	Valor esperado
SH-01	Implementar una infraestructura tecnol3gica integral para la gesti3n fiscal en la ciudad de Soacha.	0	1
SH-02	Desarrollar cuatro estrategias integrales para la administraci3n fiscal en la ciudad de Soacha.	0	4
SH-03	Implementar la estrategia de "tú lo financiaste, juntos lo hicimos" para incentivar la gobernanza fiscal.	0	1
SH-04	Establecer un semillero de talentos especializados en gesti3n financiera y hacienda p3blica.	0	1

c. Temática de desarrollo: Ambiente

El lugar donde se desenvuelven las dinámicas sociales, culturales, económicas es uno de los puntos álgidos a trabajar en los próximos cuatro años, es por ello que este programa está enfocado al cuidado y conservación del Medio Ambiente. Dentro de él se han de realizar acciones que promuevan la protección de la Estructura Ecológica Principal - EPP y su restauración. Así mismo, se espera contar con la participación comunitaria para fomentar una cultura ambiental que tenga integración social en la labor autónoma del cuidado ambiental. De igual modo, se espera mejorar la calidad de vida de los habitantes con la disminución de la contaminación para hacer de la ciudad un territorio sostenible y resiliente.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar un punto de calificación en el pilar de sostenibilidad ambiental establecido en el Índice de Competitividad Provincial de Cundinamarca	5,48	2023	6,48	Universidad del Rosario, Gobernación de Cundinamarca.

Estrategias

- Estructurar y firmar el Acuerdo de Conservación ambiental de ecosistemas de Humedal con la CAR para 4 humedales del municipio: Neuta, Tierra Blanca, Maipore y Santa Ana.
- Ejecutar las actividades contempladas en el acuerdo, involucrando a la comunidad, asociaciones y demás grupos de interés alrededor de los humedales.
- Presentar proyectos de Acuerdo ante en Concejo Municipal para la declaratoria ecosistemas estratégicos de humedal en el municipio.
- Fortalecer los corredores ambientales para garantizar la conservación y conectividad de los ecosistemas estratégicos de humedales y ríos.
- Definir e implementar acciones orientadas a la restauración y protección de los cuerpos de agua.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Realizar campañas de educación ambiental y sensibilización sobre la importancia de conservar los ecosistemas estratégicos.
- Gestionar, formular y ejecutar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) con la Corporación Autónoma Regional – CAR y la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca.
- Gestionar, formular y ejecutar Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) con la Corporación Autónoma Regional – CAR y la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca.
- Gestionar proyectos de cooperación internacional para la educación ambiental.
- Promover, identificar y certificar negocios verdes con la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional.
- Gestionar, estructurar e implementar proyectos con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Promover espacios urbanos de educación ambiental, que fortalezcan el tejido social y apropiación del territorio.
- Realizar alianzas público-comunitarias que permitan la determinación de la huella de carbono de la administración de la ciudad de Soacha.
- Ejecutar convenios interinstitucionales con entidades de educación superior del orden Departamental y Nacional orientados a la investigación y consolidación de inventario de fauna y flora de los diferentes ecosistemas estratégicos del municipio.
- Realizar censo y Caracterización de las diferentes actividades económicas de las comunas y corregimientos que generan impacto ambiental.
- Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan la distribución geográfica de las actividades industriales y comerciales que generan impactos negativos al medio ambiente.
- Determinar los puntos críticos que generan impactos ambientales negativos significativos y deterioro del ecosistema de las diferentes actividades económicas de las comunas y corregimientos
- Desplegar acciones encaminadas a la sensibilización preventiva del deterioro de los ecosistemas en el municipio como Minería legal e ilegal, Residuos de demolición y Construcción, entre otros
- Generar alianzas estratégicas con las entidades que reglamentan permisos para el desarrollo de actividades que crean impactos ambientales negativos significativos y deterioro del ecosistema
- Involucrar a la comunidad, colectivos, asociaciones y diferentes actores en los procesos de siembra.
- Atender todas las solicitudes de la comunidad en materia de reconfiguración de zonas verdes y arbolado urbano.
- Fortalecer el vivero en el predio de Aguas vivas para producir el material vegetal que será utilizado en procesos de restauración y reforestación de ecosistemas degradados.

- Construir un corredor ambiental como estrategias de conservación en alta montaña y como aula ambiental.
- Identificar las áreas de interés estratégico ubicadas en la jurisdicción del municipio y jurisdicciones aledañas.
- Adquirir predios que permitan conformar la Franja de Áreas de Importancia Estratégica - AIE del municipio, en cumplimiento art. 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el art. 3 de la ley 2320 de 2023.
- Formular la política Pública de Ambiente y Cambio climático.
- Propender por la restauración ambiental de la ronda del río Soacha para contribuir de esta forma a la sostenibilidad ambiental de nuestra ciudad.
- Realizar acciones de mantenimiento para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la siembra de árboles, incluyendo la protección contra incendios, poda adecuada, gestión del agua y prevención de la deforestación.
- Crear el Sistema Municipal de Mercados Campesinos en la ciudad de Soacha que permita establecer una red de mercados locales que posibilite a los campesinos vender sus productos directamente a los consumidores, eliminando intermediarios y asegurando precios justos tanto para productores como para compradores. Esto no solo fomentará la economía local, sino que también garantizará el acceso a alimentos frescos y de calidad para la población.
- Establecer la creación de “Áreas de Vida” con participación activa de toda la población en la restauración y conservación ecológica del territorio conforme a lo dispuesto en la Ley 2173 de 2021.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SAMDRPA-01	Sembrar 100.000 árboles en zona rural y urbana de la ciudad en cumplimiento a la orden 4.24 de la Sentencia 479 del rio Bogotá.	72.577 (Sumativa)	172.577
SAMDRPA-02	Ampliar 250 hectáreas de la franja de Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de recursos hídricos en cumplimiento de la orden 4.25 de la sentencia 479 del Río Bogotá.	503 (Sumativa)	753



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SAMDRPA-03	Intervenir 20 ecosistemas estratégicos loticos y lenticos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad mediante acciones positivas para la protección y conservación de la biodiversidad en cumplimiento a la orden 4.27 de la sentencia 479 del Rio Bogotá.	5 (Sumativa)	25
SAMDRPA-04	Desarrollar 6 estrategias de educación ambiental en la zona rural y urbana de la ciudad en cumplimiento de la orden 4.33 y 4.71 de la sentencia 479 Rio Bogotá.	0	6
SAMDRPA-05	Implementar 4 proyectos orientados a la adaptación y mitigación al cambio climático en la zona rural y urbana de la ciudad.	0	4



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SAMDRPA-06	Establecer 6 huertas agroecológicas comunitarias urbanas como alternativa de seguridad alimentaria y reconstrucción del tejido social en la ciudad de Soacha.	0	6
SAMDRPA-07	Medir anualmente la huella de carbono en 15 entidades administrativas del orden de la ciudad en articulación con los objetivos de desarrollo sostenible.	2 (Sumativa)	60
SAMDRPA-08	Realizar 1 inventario de flora y fauna que reconozca la biodiversidad y servicios ecosistémicos que alberga la ciudad de Soacha.	1 (Sumativa)	2
SAMDRPA-09	Certificar 10 negocios verdes que generen impactos ambientales positivos y bioeconomía sostenible que contribuyan a la conservación del ambiente.	0	10



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SAMDRPA-10	Crear un sistema de información para el control y vigilancia de actividades mineras, industriales y comerciales de alto impacto de la ciudad.	0	1
SAMDRPA-11	Desarrollar 1.000 acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente como medida preventiva a los impactos ambientales negativos en la ciudad.	0	1.000
SAMDRPA-14	Implementar 100 reservorios para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico como medida de adaptación al cambio climático en las unidades productivas agropecuarias de la ciudad de Soacha.	20 (Sumativa)	120

d. Temática de desarrollo: Ordenamiento territorial

En el camino de ciudad inteligente la planificación territorial es uno de los elementos primordiales para el progreso y funcionamiento urbano y rural de la ciudad. Es por ello, que el ordenamiento territorial será una herramienta para identificar las potencialidades sociales y económicas de la ciudad. Además, es primordial para la organización de la ciudad y la caracterización de zonas para el

mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la atracción de inversiones externas en el territorio. Igualmente, promoverá el crecimiento de la ciudad en términos competitivos y de orden territorial para optimizar las dinámicas internas que se tienen en el día a día.

Dentro de este programa se pretende subsanar las problemáticas sociales consecuencia de la actualización catastral realizada en años pasados. Adicionalmente, el no tener un documento actualizado del Plan de Ordenamiento Territorial distorsiona la focalización y vocación del territorio; complicando el desarrollo responsable de la ciudad de Soacha. Desde este punto, se ha de analizar la situación actual de la ciudad en la que su documento de orden territorial guía tiene actualización del año 2000, siendo esta información infructuosa en función del progreso local y regional de la ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Atender en el 100% de las solicitudes del Catastro Multipropósito	ND	ND	100%	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha

Estrategias:

- Identificar tanto los sistemas urbanos como rurales dentro de la ciudad de Soacha y analizar la regionalización que determina la función de cada área. Este análisis detallado será fundamental para desarrollar una estrategia efectiva de Ordenamiento Territorial, adaptada a las necesidades específicas de cada zona, con el objetivo de regular un crecimiento equilibrado y sostenible de la ciudad.
- Promover la delimitación y caracterización de las áreas destinadas al mejoramiento de viviendas, la rehabilitación de barrios, así como los procesos de titulación y saneamiento de terrenos, con el fin de impulsar de manera efectiva el desarrollo integral del territorio.
- Establecer una articulación intersectorial sólida entre entidades gubernamentales, sociedad civil y sectores relevantes, con el objetivo de garantizar una ejecución coordinada y coherente de las políticas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Asimismo, se hace necesario desarrollar mecanismos de evaluación continuos para monitorear el impacto de las intervenciones territoriales, asegurando así un desarrollo equitativo y sostenible de la ciudad.
- Fortalecer y garantizar la integralidad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral.

- Estructurar y liderar la gestión de Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral.
- Propender por la inclusión, en los instrumentos de ordenamiento territorial, de suelo para la expansión de la actividad económica generadora de empleo, productividad, valor agregado y riqueza para nuestra ciudad.
- Realizar procesos de sensibilización a vendedores informales a cerca de la importancia del espacio público.
- Involucrar a vendedores formales y ciudadanía en general a ser cuidadores del espacio público en zonas que se hayan liberado, para garantizar que no se vuelvan a ocupar.
- Formular e implementar la política pública de propiedad Horizontal acorde a los lineamientos técnicos y dispuestos en el ciclo de gestión, asegurando una adaptación progresiva y eficiente a las necesidades específicas de la ciudad de Soacha con la conformación de un equipo profesional, con apoyo de las diferentes secretarías de la Alcaldía de la Ciudad de Soacha.
- Conformar equipo profesional para formular e implementar política pública de espacio público, con apoyo de las diferentes secretarías de la alcaldía de la Ciudad de Soacha
-

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-012	Formular una política pública de propiedad horizontal en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-013	Formular una política pública de espacio público en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-014	Implementar una estrategia para el cumplimiento la sentencia T-110013335029202005400 del 28 de septiembre de 2023.	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-015	Atender 280 copropiedades con el plan "CONVIVE POR TUS SUEÑOS" para fortalecer la gestión y el bienestar de las comunidades de propiedad horizontal en la ciudad de Soacha.	0	280
SPOT - 01	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos para el ordenamiento territorial de Soacha.	ND	1
SPOT - 02	Asistir técnicamente el 100% de solicitudes de procesos urbanísticos de la ciudad de Soacha.	92% (Indicativa)	100%
SPOT - 03	Implementar un Observatorio Urbano.	0	1
SPOT - 04	Asistir técnica y jurídicamente 3.000 procesos de titulación de predios urbanos en la ciudad de Soacha.	0	3.000
SPOT - 05	Intervenir 20 sectores urbanísticos en el marco del programa mejoramiento integral de barrios.	0	20
SPOT - 06	Mejorar 2.000 viviendas urbanas y/o rurales en la ciudad de Soacha.	0	2.000
SPOT - 07	Elaborar 1 estudio a detalle de riesgo en la ciudad de Soacha.	0	1
SPOT - 08	Atender al 100% los tramites de conservación catastral de la ciudad de Soacha.	100% (Indicativa)	100%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SPOT - 09	Revisar 2.000 avalúos catastrales del proceso de actualización catastral ejecutado en 2020 y 2021.	1.132 (Indicativa)	2.000
SPOT - 13	Implementar una estrategia para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	0	1
SPOT - 17	Encuestar 240.000 hogares del SISBEN en la ciudad de Soacha.	159.000 (Indicativa)	240.000
SPOT - 18	Implementar en 1000 hogares la Estrategia Nacional de Planeación del Registro Social de Hogares (RSH).	0	1.000

Articulación con la Agenda 2030 y el Gobierno Nacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados al eje estratégico	Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente alineados al eje estratégico
 	<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>2. Seguridad humana y justicia social.</p> <p><i>Artículo 143.</i> Transformación digital cómo motor de oportunidades e igualdad.</p> <p><i>Artículo 144.</i> Fortalecimiento del sector TIC.</p>



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



	6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida <i>Artículo 346.</i> Creación del programa Nacional Jóvenes en Paz.
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3. Eje estratégico: Defensa de la vida, seguridad y convivencia – Ecosistema inteligente

De acuerdo a las dinámicas de desarrollo constante presentado por la ciudad de Soacha una de las principales labores es la protección de la integridad humana en diversos ámbitos. De acuerdo a ello, uno de los enfoques del desarrollo local es promover la defensa de la vida garantizando espacios seguros con sana convivencia que protejan la integridad de la persona desde la salud hasta la protección jurídica. De acuerdo a lo anterior, este eje contempla acciones que permitan hacer de Soacha un lugar seguro para el desarrollo personal e integral de la comunidad con el fin de tener una mejor calidad de vida que facilite su progreso y bienestar.

Este eje estratégico tiene su principal punto de convergencia por los altos índices de delincuencia que tiene la ciudad, pues cuenta con diversos delitos como el hurto a personas, a vivienda, lesiones personales, homicidios entre otros. Dentro de las cifras alarmantes se encuentra la tasa de hurto por cada 100 mil habitantes con un valor de 1.082 al 2022 teniendo un aumento de 538 en comparación al 2018. Sin embargo, se ha de resaltar que Bogotá contando con un número de habitantes mucho mayor, cuenta con un aumento de 449 casos en la tasa de hurtos por cada 100 habitantes en el mismo tiempo; lo que indica que la tasa de hurto en Soacha es más significativa y amplia en comparación a la capital del país.

a. Temática de desarrollo: Salud

En la labor de la protección de la vida de los Soachunos el principal programa de esta línea es la salud. Dentro de este programa se contempla salvaguardar la vida de los ciudadanos para reducir las causas de mortalidad que vienen desde la baja calidad del servicio de salud. Es por ello, que desde Soacha se va a garantizar el acceso a la salud para promover mayor bienestar dentro de la población brindando asistencias y apoyos que le optimicen la prestación del servicio de salud a nivel local y provincial.

Actualmente los datos indican que el estado de cobertura en aseguramiento en Soacha aumento en los últimos años del 2020 al 2024 pasando del 58% al 69,39%. Sin embargo, aunque es un número alto es importante no dejar de lado este crecimiento constante para continuar velando por el acceso a servicios de salud a la población Soachuna.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 10% la cobertura en salud por aseguramiento	69%	2024	79%	DANE
Mantener la razón de mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos menor a 17, en la ciudad de Soacha	0	2023	<17	SIVIGILA – Unidades de Análisis
Disminuir 0,5 en la tasa de mortalidad en menores de 5 años de la ciudad de Soacha	22	2024	21,5	SecSalud – Estadísticas vitales
Mantener en 0 por cada 100.000 menores de 5 años, la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda en la ciudad de Soacha.	0	2024	0	Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales, elaboración Secretaria de Salud, Soacha, 2023.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

Disminuir la tasa específica de fecundidad adolescente de 10 a 14 años a cero nacimientos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años	1,2	2020	0	Sispro Reporte ASIS	—
Disminuir 2 en la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.	22	2020	20	Sispro Reporte ASIS	—
Aumentar en un 100% la articulación de la Política de Salud Mental de la ciudad de Soacha en la implementación de planes de prevención de conducta suicida, consumo de SPA, violencias e identificación temprana de valores de riesgos.	90	2024	100	SecSalud Unidades de Análisis	—
Disminuir en 3 puntos porcentuales la prevalencia de exceso de peso en la población de 18 o más años	17	2024	14	SecSalud MANGO SIVIGILA	—



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Disminuir 2 puntos porcentuales en la tasa de mortalidad de cáncer prevalentes en la población general por cada 100.000 habitantes.	2	5,49	2023	3,49	Base Defunciones Estadísticas vitales 2020 – 2023
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	------	------	------	---------------------------------------------------

Estrategias:

- Verificar la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA para el Aseguramiento del Régimen Subsidiado de Soacha publicada por la Administradora de Recursos del Sistema General de seguridad social en salud - ADRES, a fin de realizar presupuestación, causación y pago de los recursos de régimen subsidiado sin situación de fondos a las diferentes Empresas Prestadoras de Servicios de Salud - EPS reportadas por la Aseguramiento del Régimen Subsidiado de Soacha publicada por la Administradora de Recursos del Sistema General de seguridad social en salud - ADRES mensualmente.
- Buscar activamente potenciales afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud - SGSSS, articulando con SISBEN, la identificación de Población No Afiliada - PNA para su afiliación, asegurando el seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB mediante auditoría y asistencias técnicas, fortaleciendo las capacidades a los prestadores de salud del territorio.
- Implementar estrategia de promoción para la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud - SGSSS mediante visitas a empresas e instituciones de diferente índole para la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud - SGSSS – Régimen Contributivo
- Garantizar la operatividad en el desarrollo de las acciones de auditoría en salud y asistencia técnica a las Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB en Soacha.
- Articular con entidades para gestionar proyectos conjuntos que promuevan y gestión en la participación en salud.
- Promover la representación en los diferentes mecanismos de participación social del municipio de integrantes con enfoque diferencial, así como en la implementación de los programas de la secretaría de salud.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Promocionar la estrategia pedagógica permanente para la formación y cualificación de ciudadanos en los procesos de participación social, temas de interés en salud, control social y derecho fundamental a la salud.
- Realizar encuentros territoriales con el fin de recoger inquietudes, barreras de acceso a la prestación de servicios y propuestas comunitarias en el marco del Plan decenal de salud pública con incidencia en la vigilancia epidemiológica con enfoque comunitario.
- Fortalecer capacidades al seguimiento y financiamiento de proyectos en salud a líderes que hacen parte de las veedurías con apoyo de las entidades de control.
- Brindar asistencia técnica a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) públicas y privadas del territorio para la verificación de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, según lo establecido por MinSALUD en la Resolución 3202 de 2016.
- Responder a las necesidades en salud mediante la asistencia técnica a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), realizar búsqueda activa comunitaria e institucional, hacer seguimiento a los eventos epidemiológicos notificados para intervenir oportunamente en los determinantes sociales de la salud en el territorio.
- Dar seguimiento desde las asistencias técnicas a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), en la implementación de las rutas de atención integral en salud en el marco de la salud sexual y reproductiva y en los casos reportados.
- Garantizar acciones desde el Plan de Intervenciones Colectivas en torno al mejoramiento de los indicadores en salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer la línea del cuidado de los sabedores, parteras (os) y agentes de salud propia, como conocedores propios, para restablecer o mantener la armonía tanto individual, familiar, comunitaria, espiritual o territorial.
- Garantizar mediante visitas de inspección, vigilancia y Control, el seguimiento oportuno a los riesgos en salud pública.
- Gestionar mecanismos para adoptar soluciones alternativas de cuidado integral en saneamiento básico, agua potable, calidad del aire, la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, impulsar la transición energética justa, la gestión racional de productos químicos, la movilidad segura, saludable y sostenible y economías sociales y populares de cuidado comunitario en salud teniendo en cuenta los factores socioculturales del territorio.
- Articular con entidades del territorio, departamento y nación, para la generación de acciones en prevención y atención integral de emergencias y desastres en salud.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Dar seguimiento desde las asistencias técnicas a EAPB e IPS, en la implementación de las rutas de atención integral en salud en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional, y en los casos reportados.
- Garantizar acciones desde el Plan de Intervenciones Colectivas en torno al mejoramiento de los indicadores en seguridad alimentaria y nutricional.
- Articular con otros actores intra e intersectoriales en el territorio.
- Dar seguimiento desde las asistencias técnicas a EAPB e IPS, en la implementación de las rutas de atención integral en salud en el marco de la salud mental y convivencia.
- Garantizar acciones desde el Plan de Intervenciones Colectivas en torno al mejoramiento de los indicadores en salud mental y convivencia.
- Poner en marcha la actualización de la Política Pública en Salud mental de Soacha.
- Fortalecer de acciones dirigidas a la prevención y atención de problemas y trastornos mentales de la población en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, escuela, trabajo y otros escenarios de protección social)
- Mayor seguimiento a las necesidades de la comunidad con las EPS e IPS.
- Desarrollar e implementar estrategias para la generación de conocimiento acerca de condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales como observatorios, Análisis de Situación de Salud - ASIS, unidades de análisis, entre otros.
- Desarrollar estrategias de comunicación, educación para el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la transformación de la cultura de seguridad social en salud y promover los entornos saludables y protectores.
- Gestionar los mecanismos administrativos, financieros y de pertinencia socio cultural, para disminuir las barreras de acceso en salud respecto a Niños, Niñas y Adolescentes - NNA, trabajadores, mujeres, pueblos y comunidades étnicas, población LGBTQ+, personas con discapacidad y personas de 60 y más años, independiente de la nacionalidad., generando condiciones de salud, entornos seguros y saludables.
- Garantizar la incorporación en el ejercicio de la salud pública de las cosmovisiones, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.
- Territorializar el sistema de salud por áreas geográficas para la gestión en salud, territorios en salud con base en la estrategia Atención Primaria en Salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud y el enfoque diferencia poblacional y territorial.
- Garantizar el abordaje colectivo de las Rutas de Atención Integrales en salud en los equipos de salud contratados, a través de la E.S.E.
- Fortalecer la infraestructura pública y dotación en salud con condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia socio cultural.

- Articular entre entidades de salud, garantizando la recopilación de información, investigaciones, entre otros aspectos para el fortalecimiento de la toma de decisiones de la autoridad sanitaria en el territorio.
- Promocionar la herramienta para uso de los diferentes actores del sistema de salud en el territorio, garantizando el cargue de información de importancia para la prestación de servicios de salud.
- Garantizar la implementación efectiva de los planes y programas para la detección temprana de cáncer de mama, cáncer de cuello uterino y otras enfermedades recurrentes en las mujeres, las cuales tengan características de detección temprana.
- Crear un protocolo de atención diferencial y tratamiento para personas que ejerzan el trabajo sexual dentro de la ciudad de Soacha.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SS - 01	Administrar en un 100% los recursos asignados del ministerio de salud para garantizar el aseguramiento de las personas afiliadas al régimen subsidiado.	99% (Indicativa)	100%
SS - 02	Asegurar 12.000 personas al sistema general de seguridad social en salud - SGSSS - Régimen Subsidiado.	5.870 (Indicativa)	12.000
SS - 03	Reportar 15.000 personas al departamento de Cundinamarca para mitigar la evasión y elusión promoviendo la afiliación al sistema general de seguridad social en salud - SGSSS - Régimen Contributivo	0	15.000
SS - 04	Realizar 6.000 acciones de fortalecimiento como autoridad sanitaria y rectora en la ciudad de Soacha.	0	6.000



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SS - 05	Implementar los cinco (05) ejes estratégicos de la política de participación social en salud acorde con las necesidades y contexto sociocultural del territorio, promoviendo la conformación y fortalecimiento de las instancias organizativas de participación.	5 (Indicativa)	5
SS - 06	Articular nueve (9) Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS priorizadas en la ciudad de Soacha.	2 (Sumativa)	9
SS - 07	Certificar a 7.000 personas de la ciudad de Soacha con el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad - RLCPD.	3.000 (Sumativa)	10.000
SS - 08	Realizar 250.000 acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de la salud pública en la ciudad de Soacha.	52.000 (Indicativa)	250.000
SS - 09	Garantizar en un 100% la atención de los eventos de interés en salud pública, de promoción, protección y prevención de salud sexual y reproductiva.	90% (Indicativa)	100%
SS - 10	Garantizar el 100% de las acciones de la vigilancia epidemiológica y sanitaria en la línea de salud ambiental en la ciudad de Soacha.	97% (Indicativa)	100%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SS - 11	Implementar el plan de gestión integral de riesgos de emergencias y desastres en salud (PIGRED)	0	100%
SS - 12	Formular la Política Pública seguridad alimentaria y nutricional en la ciudad de Soacha.	0	1
SS - 13	Implementar el programa de salud mental "CuidadoSaMENTE" con inclusión y enfoque diferencial en la ciudad de Soacha.	0	1
SS - 14	Garantizar el 100% del esquema de la vacunación de niños y niñas de la ciudad de Soacha.	67% (Indicativa)	95%
SS - 15	Implementar un (01) modelo de atención en salud "Salud Soacha 360" que garantice el bienestar integral de los habitantes de Soacha, en el ejercicio pleno del derecho a la salud.	0	1
SS - 16	Implementar cuatro (04) planes de salud pública de intervenciones colectivas – PIC en la ciudad de Soacha.	4 (Indicativa)	4
SS - 17	Implementar un (01) programa de fortalecimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria de la red pública de servicios de salud de la ciudad de Soacha.	0	1

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SS - 18	Realizar investigación epidemiológica que diagnostique y caracterice para analizar los patrones de salud y enfermedad en la ciudad de Soacha.	0	1

b. Temática de desarrollo: Participación Ciudadana

Para la administración de la ciudad una de las principales tareas a llevar a cabo es lograr fomentar la participación ciudadana para lograr en Soacha un gobierno abierto a la comunidad. Es por ello, que la apertura de espacios es indispensable para focalizar las inversiones de tal manera que la ciudadanía haga parte, de manera constante, del proceso del desarrollo de la ciudad. De igual manera promover el control ciudadano y el acceso a los datos abiertos para contar con la participación activa de la comunidad Soachuna.

Actualmente Soacha cuenta con una medición de la participación ciudadana alta, pues cuenta con 87 puntos en la política de participación ciudadana en la gestión pública, así como, un puntaje en la política de servicio al ciudadano de 85 puntos. No obstante, se ha de hacer referencia al puntaje alarmante de la racionalización de trámites con un valor de 48 puntos la cual debe ser trabajada para lograr aumentar este servicio administrativo a la comunidad. De igual forma, incrementar los valores de las políticas del modelo Integrado de Planeación y Gestión enfocadas a la ciudadanía.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 3 puntos porcentuales el puntaje de la política de participación ciudadana en la gestión pública	87%	2022	89%	DAFP Resultados Políticas MIPG



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Estrategias:

- Garantizar el funcionamiento de las diferentes plataformas e instancias de participación social como las JAC, JAL, ASOJUNTAS, veedurías, entre otras, habilitando espacios físicos para el desarrollo de encuentros para la construcción de ciudad, la transferencia de experiencias vivenciales y el fortalecimiento de la cultura de inclusión.
- Vamos a garantizar el funcionamiento de las diferentes plataformas e instancias de participación social como las JAC, JAL, ASOJUNTAS, veedurías, entre otras, habilitando espacios físicos para el desarrollo de encuentros para la construcción de ciudad, la transferencia de experiencias vivenciales y el fortalecimiento de la cultura de inclusión.
- Vamos a promover el bienestar de las víctimas del conflicto armado vinculándolos, conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, en los diferentes programas de restitución de derechos, tales como el acceso a vivienda, fomento de unidades productivas y el liderazgo para la participación política a través de consolidación de una política pública integral.
- Desarrollar estrategias efectivas para la integración de los reincorporados y firmantes del acuerdo de paz en la ciudad de Soacha con un enfoque multidimensional que aborde aspectos sociales y comunitarios.
- Crear un programa de alcalde y/o Gobernante por un día con la población estudiantil de los grados décimo (10) y once (11) de las instituciones educativas públicas.
- Fortalecer en la ciudad el Programa de comunalitos, como la base para el crecimiento de las organizaciones Comunales.
- Desarrollar un proceso de caracterización de las necesidades en los territorios de cada una de las Organizaciones Comunales.
- Implementar metodologías que fomenten la participación activa, el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias en los miembros de las Juntas de Acción Comunal de la Juntas Acción Comunal, de las organizaciones religiosas y las veedurías.
- Presentar un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal en el que se adopte el modelo de presupuestos participativos, que permita mayor gobernanza, participación democrática en la priorización del gasto público.
- Garantizar la participación de los ediles a 4 congresos nacionales.
- Garantizar los recursos para el mantenimiento, formación y dotación de las 8 JAL.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-027	Implementar al 100%, durante el cuatrienio, el plan de acción de la política pública comunal en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-028	Implementar una estrategia para el fortalecimiento de las juntas administradoras locales de la ciudad de Soacha	0	1
SGOB-030	Garantizar la participación de la mesa de la ciudad de víctimas del conflicto armado y el comité de justicia transicional en la ciudad de Soacha	100% (Indicativa)	100%
SGOB - 033	Desarrollar 3 estrategias de trabajo conjunto con la población de reincorporados y con las organizaciones de firmantes del acuerdo de paz en la ciudad de Soacha.	0	3



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



SJ-02	Implementar el programa "Administrando sueños" para los niños, niñas y adolescentes sobre la estructura y funcionamiento del estado en el orden De la ciudad, Departamental y Nacional	0	1
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

c. Temática de desarrollo: Acceso a la Justicia

En la labor diaria de la protección de la vida en la ciudad de Soacha es importante la protección jurídica de los ciudadanos. Es por ello que se garantizará el acceso a la justicia implementando acciones que permitan la orientación y asesoría legal a quienes lo necesiten. Además, se realizará un trabajo constante para la reducción del delito para que desde la institucionalidad se tomen medidas correctivas óptimas que le permitan a la ciudadanía tener tranquilidad en su vida diaria. De igual modo, garantizar los derechos de los Soachunos protegiendo cada uno de los habitantes, así como, impulsar la protección de la integridad jurídica de los ciudadanos.

Actualmente la Alcaldía de la Ciudad de Soacha cuenta con un sistema jurídico óptimo en camino de mejoras. Dentro de los resultados del Índice de Desempeño Institucional en las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encuentran la política de defensa jurídica y mejora normativa con unos puntajes de 92 puntos y 68,8 puntos respectivamente. Es decir, que, aunque la defensa jurídica sea alta, la política de mejora normativa debe tener especial cuidado para mejorar los índices legales del desempeño institucional que maneja la alcaldía.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 12% el puntaje de la política de mejora normativa	68%	2022	80%	DAFP Resultados Políticas MIPG

Estrategias:

- Brindar Apoyo Jurídico a la población con situación de discapacidad en temas judiciales.
- Implementar un consultorio Jurídico en la ciudad de Soacha en convenio con diferentes universidades.
- Implementar una Aplicación para el manejo de información Contractual.
- Adecuar un lugar (modulo - cubículo) en el primer piso de la Alcaldía para facilitar el acceso a la comunidad con movilidad reducida, auditiva y visual.
- Se contará con un profesional (Abogado) para brindar las asesorías correspondientes en el ámbito jurídico a dicha población.
- Se Realizará campañas publicitarias por redes sociales para incentivar a la comunidad a acceder a estos servicios gratuitos.
- Se Realizará una encuesta en los diferentes colegios para conocer que estudiantes desean vivir la experiencia.
- Se busca que los Estudiantes que estén realizando su consultorio Jurídico lo puedan desarrollar en diferentes espacios donde se necesite contar con un apoyo jurídico (centros conciliación, Inspecciones, Alcaldía entre otros, en la ciudad de Soacha).
- Se busca que la comunidad pueda realizar todo tipo de consulta, respecto a la contratación ejecutada.
- Brindar apoyo Jurídico a la comunidad.
- Supervisar el seguimiento a los lineamientos legales de apoyo a la justicia
- Apoyo a la justicia, contratación personal.
- Levantar línea base institucional, mediante visitas por entidad y dependencia.
- Efectuar estado del arte documental, jurídico y administrativo por cada entidad
- Implementar mesas intersectoriales de discusión misional y servicios institucionales.
- Elaboración y socialización de documentos técnicos de proyección de la ruta para ser ajustados y complementados por cada entidad participante, mediante encuentros intersectoriales.
- Suscripción de compromisos intersectoriales para funcionamiento de la ruta.
- Piezas comunicativas de sensibilización, socialización e implementación de la ruta.
- Puesta en marcha de ruta integral de acceso a la justicia de la ciudad.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SJ-01	Implementar un sistema de consulta jurídica gratuita con apoyo de la academia.	0	1
SGOB-018	Implementar una ruta integral de acceso a la justicia con enfoque de género en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-019	Implementar el "programa de justicia juvenil restaurativa" en la ciudad de Soacha.	0	1

d. Temática de desarrollo: Cultura

Como métodos de expresión de lo que es ser Soachuno es importante retomar la cultura que tiene la ciudad. Debido a ello, se ha de reconocer las expresiones artísticas y culturales para contar con un ambiente de libre expresión y sana convivencia. Además, el fomento de la cultura promoverá la pertenencia por la ciudad y será clave a la hora de fomentar el talento de la comunidad. Por otro lado, la implementación de nuevas acciones y herramientas impulsaran el talento local para enriquecer la cultura de la ciudad.

Este programa toma importancia en esta administración por la falta de oportunidades a los talentos Soachunos en términos culturales. Esta afirmación está respaldada por el número de estímulos entregados a proyectos culturales medido por el Ministerio de Cultura en el que su última medición en 2022 demuestra la entrega de tan solo 208 incentivos, numero bajo en comparación al número poblacional que tiene la ciudad. Es por esta razón que se han de promover nuevos accionares en función de promover la pertenencia cultural Soachuna en la ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Incrementar 50% el número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados de convocatoria.	208	2022	416	TerriData Numero de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias

Estrategias:

- Como parte de los procesos de formación se establece que esta podría realizarse a través de diplomados y cursos en gestión cultural, cultura ciudadana, turismo y patrimonio cultural.
- Convenios con Universidades de educación superior, técnica y tecnológica (SENA) para formar a los gestores culturales de la ciudad en temas relacionados con las acciones que estos realizan en el territorio.
- En articulación con la Secretaría de desarrollo social y la gerencia de Juventudes a través de los centros de desarrollo integral juvenil se realizará la descentralización de la oferta institucional de las escuelas de formación cultural en las seis comunas y los dos corregimientos
- Descentralizar las escuelas de formación en cada comuna y en cada corregimiento donde se realicen actividades relacionadas con cada sector cultural de Soacha en articulación con la junta de acción comunal.
- Crear y fortalecer un programa de estímulos a los gestores culturales de la ciudad que se destaquen por su aporte al desarrollo de cada uno de los sectores que hacen parte del consejo De la ciudad de cultura y a aquellos que no hacen parte pero que generan identidad con las acciones culturales en el territorio
- Adecuar y fortalecer un espacio que permita el desarrollo de la gastronomía y artesanía Soachuna donde se reconozca la identidad y el patrimonio de la ciudad
- Crear lineamientos que permitan articular los diferentes sectores culturales en torno a un espacio adecuado para la cultura y el patrimonio
- Crear la tienda Soachuna.
- Dotar y tecnificar las bibliotecas existentes en la ciudad.
- Solicitar capacitaciones para los bibliotecarios a través de la Red Nacional de Bibliotecas.
- Creación de espacios bibliotecarios en los corregimientos y las comunas donde aún no se cuente con este espacio.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

- Adecuación de los espacios de formación de las escuelas culturales.
- Dotar las escuelas que requieran de insumos para realizar las actividades.
- Crear un proyecto de acuerdo que permita por medio del Concejo De la ciudad la creación de la Dirección de patrimonio.
- Fortalecer y crear material digital y material de acceso libre que promueva el conocimiento y las visitas al museo Arqueológico de Soacha.
- Crear y entregar plegables en las Instituciones educativas de la ciudad que permitan el conocimiento del museo Arqueológico.
- Entregar material impreso con información del museo en los diferentes puntos que promueven el turismo en la ciudad.
- Implementar el plan de manejo arqueológico de Soacha 2020 a través de las sugerencias e indicaciones del ICANH para el mantenimiento, cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial de Soacha.
- Creación de señalización de los sitios arqueológicos para el cuidado y conservación de los sitios donde se encuentre el arte rupestre y las casas patrimoniales.
- Creación del grupo de Gestores culturales de la ciudad, que promuevan el respeto por el territorio, la ancestralidad, y las tradiciones de la ciudad.
- Crear y promover la estrategia (cultura a tu barrio), a través de la cual los gestores culturales de la ciudad realizaran tomas de las diferentes comunas y los corregimientos
- Realizar varias tomas con diferentes sectores culturales, turísticos y patrimoniales en los semáforos, las vías públicas y los parques, para promover la cultura ciudadana y el respeto por la vida.
- Aumentar la capacidad de comunicación de los ciudadanos (expresión, interpretación) a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte, en articulación con el IMRDS.
- Publicar contenidos investigativos (artículos científicos y/o libros) sobre la riqueza arqueológica y patrimonial de la ciudad.
- Promocionar el emprendimiento y fortalecer de la productividad, impulsar la marca Soacha, la cual defina nuestros productos autóctonos y resultado de nuestros saberes culturales, dándola a conocer en los diferentes mercados como sello de calidad de la producción local de nuestra ciudad.
- Crear una galería urbana de grafiti para Soacha.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SCT-01	Revitalizar 5 bienes de interés cultural en la ciudad.	No disponible	5



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SCT-02	4 espacios públicos con muestras artísticas en la ciudad de Soacha.	0	4
SCT-03	Implementar en las 6 comunas y los 2 corregimientos, la Escuela de Formación Cultural, Artística y de Saberes de Soacha.	1 (Indicativa)	8
SCT-04	Otorgar 1.200 estímulos a los artistas, cultores y operadores turísticos de la ciudad de Soacha.	999 (Indicativa)	1.200
SCT-05	Beneficiar a 20 artistas y/o cultores de larga trayectoria realizando los aportes para que hagan parte del programa BEPS.	19 (Indicativa)	39
SCT-06	Desarrollar de manera participativa 46 actividades de la Agenda Cultural de la ciudad de Soacha.	No disponible	46



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SCT-07	Garantizar la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Soacha.	6 (Indicativa)	6
SCT-08	Intervenir un espacio para honrar la memoria de las jóvenes víctimas de falsos positivos en la ciudad de Soacha.	0	1
SCT-09	Mantener 9 infraestructuras destinadas para el arte y la cultura en la ciudad de Soacha.	9 (Indicativa)	9
SCT-12	Incrementar a 85.000 las visitas al Museo Arqueológico de Soacha durante el cuatrienio.	42.178 (Sumativa)	85.000
SCT-14	Institucionalizar el programa de Cultura Popular al Barrio en la ciudad de Soacha.	0	1
SCT-15	Implementar una estrategia de cultura ciudadana con	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
	enfoque diferencial para la convivencia y la construcción de la paz.		
SCT-16	Activar con 40 eventos culturales el Pasaje Comercial San Mateo.	0	40
SCT-17	Construir la "Plazoleta de los Sueños" en la ciudad de Soacha.	0	1
SCT-19	Poner en funcionamiento el Parque Arqueológico Canoas en la ciudad de Soacha.	0	1

e. Temática de desarrollo: Convivencia Ciudadana

Dentro de los principales retos a afrontar es el proceso para conseguir una sana convivencia ciudadana en la ciudad de Soacha debido al alto número de inconvenientes sociales que vive el territorio. Desde este punto, se ha de promover la convivencia como fundamento del desarrollo de la ciudad para tener un trabajo conjunto y funcional con las comunidades en donde se goce de ambientes pacíficos y sanos. Es importante promover actividades que incentiven el respeto en la ciudadanía y fortaleciendo el tejido social para trabajar de forma conjunta y convergente en el desarrollo de Soacha.

Actualmente Soacha cuenta con tasas extremadamente altas de comportamientos contrarios a la convivencia según el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Dentro de ellas, se aprecia tasas como la de reñir incitar o incurrir en confrontaciones con un valor de 68,3, así como consumir, portar o distribuir

sustancias psicoactivas con 248,4 y porte de armas con 909,1; siendo estos valores alarmantes que ponen en peligro la sana convivencia en ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Disminuir 20% la tasa del comportamiento contrario a la convivencia	909,1	2024	727,28	SIEDCO (Sistema informativo de la policía nacional referente a los hechos delictivos).

Estrategias:

- Modernizar las herramientas tecnológicas y el parque automotor de la fuerza pública, implementando nuevas estrategias de monitoreo de las calles que permitan la prevención y judicialización de los delincuentes.
- Realizar acciones para ciudad a la gente con Senderos Seguros, garantizando la presencia de la fuerza pública en los corredores utilizados por los habitantes de la ciudad para acceder al transporte público, a las instituciones educativas y las zonas de concentración de comercio.
- Implementar con Senderos Seguros, garantizando la presencia de la fuerza pública en los corredores utilizados por los habitantes de la ciudad para acceder al transporte público, a las instituciones educativas y las zonas de concentración de comercio.
- Garantizar el funcionamiento de las diferentes plataformas e instancias de participación social como las JAC, JAL, ASOJUNTAS, veedurías, entre otras, habilitando espacios físicos para el desarrollo de encuentros para la construcción de ciudad, la transferencia de experiencias vivenciales y el fortalecimiento de la cultura de inclusión.
- Garantizar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa de la ciudad, para garantizar el ejercicio de las diferentes creencias con absoluto respeto y libertad.
- Realizar acciones que luchen contra la impunidad creando la Ruta de Judicialización del delito, que garantice una respuesta rápida y efectiva a los delitos y coordine eficientemente con las dependencias estatales necesarias.
- Implementar la Unidad Permanente de Justicia que ofrezca una infraestructura óptima para la atención inmediata de los casos de delito.

- Generar un diagnóstico y planeación de las intervenciones realizadas por los gestores de convivencia ante el conocimiento de algún evento o situación a intervenir.
- Fortalecer las capacidades al talento humano como gestión del conocimiento hacia la sana convivencia y mitigación de brechas.
- Gestionar recursos para fortalecer la infraestructura y dotación del Centro de Bienestar Animal – CBA. habilitando la Clínica Veterinaria para la atención de casos de urgencias y en condición de vulnerabilidad.
- Implementar rutas de atención a casos de maltrato animal.
- Articular con el Consejo de Juventudes aumentando la oferta institucional e incorporando la estrategia en la ruta de atención integral en el marco de la Política Pública de Juventudes.
- Formular la política Pública de protección y bienestar animal – PYBA.
- Fortalecer los protocolos de la red de atención de protección y bienestar animal, así como la red de proteccionistas y animales.
- Realizar y reglamentar los protocolos y procedimientos del CBA.
- Definir el programa integral de esterilización, vacunación y desparasitación.
- Realizar jornadas de educación entorno a la tenencia responsable y prevención del maltrato animal.
- Capacitar a los diferentes cuerpos de la policía, inspectores y demás actores en temas transversales al medio ambiente como las multas y sanciones que afecten los recursos naturales, protección y bienestar animal, entre otros.
- Garantizar estrategias de seguridad y equipamiento que favorezcan un entorno protector alrededor de los lugares de culto.
- Realizar campaña de promoción de valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz en el marco del derecho a la libertad religiosa.
- Llevar a cabo caracterización de los aportes sociales del sector religioso y su impacto en el ahorro del gasto público.
- Capacitar a los servidores públicos para la promoción y protección del derecho a la libertad religiosa.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB- 003	Implementar un plan estratégico de modernización en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para la seguridad y convivencia en las 6 comunas y 2	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
	corregimientos de la ciudad de Soacha.		
SGOB- 006	Garantizar el 100% de la atención a las personas privadas de la libertad en condición de sindicados en la ciudad de Soacha.	0	100%
SGOB- 009	Implementar un programa denominado "Hagamos un trato por el buen trato", dirigido a las personas que resultan afectadas en su integridad, con ocasión a la intolerancia social en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB- 010	Implementar un programa de promotores de seguridad y convivencia para la propiedad horizontal, espacio público en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB- 011	Formular la política pública de seguridad y convivencia ciudadana para la ciudad de Soacha.	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB- 016	Fortalecer las 28 veedurías constituidas en la ciudad de Soacha, promoviendo su formación, capacitación e identificación.	0	28
SGOB- 017	Implementar el 100% del plan de acción del cuatrienio de la política pública de libertad religiosa y de cultos.	0	100%
SGOB- 020	Garantizar el funcionamiento de la mesa técnica interinstitucional de justicia, prevención y convivencia de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SGOB- 023	Implementar el modelo de barras del estudio jurídico-procesal para inspectores, corregidores y comisarios de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SGOB- 031	Implementar el 100% de los lineamientos contemplados en el Acuerdo Municipal No. 04 de 2024 de Cooperación para la libertad religiosa de la ciudad de Soacha.	0	100%



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB- 032	Implementar una estrategia de fortalecimiento de los proyectos del Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR) contemplado en la Política Pública de Libertad religiosa de la ciudad de Soacha.	0	1
SAMDRPA-15	Poner en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal habilitando la Clínica Veterinaria para la atención de casos de urgencias para animales en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Soacha.	0	1
SAMDRPA-16	Formular 2 Políticas Públicas: Protección y Bienestar Animal y Ambiente y cambio climático.	0	2
SAMDRPA-17	Esterilizar 5.000 animales felinos y caninos en condición de vulnerabilidad en la ciudad de Soacha.	1.800 (Sumativa)	6.800
SAMDRPA-18	Atender el 100% de las denuncias de casos de maltrato animal,	0	100%

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
	mala tenencia y animales en abandono en la ciudad de Soacha.		

f. Temática de desarrollo: Seguridad Ciudadana

El principal reto en defensa de la vida es el trabajo constante por la garantía de la seguridad ciudadana. Esta es la prioridad, pues, se espera implementar acciones que reduzcan los delitos que atenten contra la integridad de la población y afecte el correcto desarrollo de la ciudad. Así mismo, se desea aunar esfuerzos con la fuerza pública para modernizar la seguridad y promover espacios seguros con el fin de proteger a los ciudadanos de los peligros y delitos que asechan en la ciudad.

Actualmente Soacha cuenta con un registro de homicidios desde el 2018 hasta el 2023 de 19 por cada 100.000 habitantes una cifra alarmante teniendo en cuenta que Bogotá tiene solamente 14 por cada 100.000 habitantes, dejando en velo el alto número de este delito en la ciudad. De igual modo, se ha de resaltar la cifra de lesiones personales de 239 en el 2024 siendo menor a la de Bogotá por tan solo 3 casos, demostrando la alta capacidad delictiva en la ciudad de Soacha.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Disminuir en 10% el número de delitos de alto impacto cometidos anualmente	13.996	ene - octubre 2023	12.596	Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca

Estrategias:

- Fortalecer la infraestructura disponible y dotada en la implementación y seguimiento a la justicia.
- Habilitar espacios de investigación en temas de paz, justicia restaurativa y transicional, así como tejido social para el fortalecimiento de la sana convivencia a través de universidades y semilleros de investigación.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Realizar encuentro autoridades interadministrativas oferta institucional y responsables.
- Definir protocolo de atención.
- Implementar la escuela de seguridad y convivencia.
- Fortalecer al talento humano en seguridad y convivencia mediante un plan de capacitaciones dentro de la gestión del conocimiento.
- Fortalecer la ruta de protección para la atención de casos de amenazas en la ciudad.
- Crear el plan de despliegue operativo como resultado del análisis situacional de las intervenciones a realizar.
- Activar las rutas de atención respectivamente a los actores intersectoriales que permita un trabajo coordinado y alta comunicación.
- Implementar la política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana teniendo en cuenta el marco fiscal y los indicadores de obligatorio cumplimiento.
- Efectuar comités intersectoriales para el levantamiento del diagnóstico actualizado de jóvenes infractores y medidas aplicadas.
- Identificar de delitos recurrentes, lugares de infracciones y edades de los menores.
- Realizar encuentros de justicia, reparación y perdón entre profesionales, víctimas y victimarios.
- Realizar un programa educativo en trinomio de seguridad (ciudadanos, policía y actores intersectoriales) en prevención del delito y la violencia, para el fortalecimiento de la convivencia.
- Desarrollar actividades preventivas, para abrir espacios a jóvenes sin oportunidades para facilitar el acceso a la formación y capacitación para la vida productiva, aprovechando, la articulación de los esfuerzos humanos, logísticos y técnicos de las instituciones del Estado.
- Realizar procesos de desintoxicación a jóvenes inmersos en el consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar procesos de sensibilización para la no violencia a las barras futboleras y subculturas urbanas.
- Establecer alianzas estratégicas intersectoriales y transectoriales en apoyo a la seguridad, para que, en compañía de los ciudadanos, policía metropolitana y demás autoridades se conforme el trinomio de seguridad.
- Formalizar en el espacio de participación del Subcomité el protocolo para la protección a los casos de amenazas en la ciudad.
- Gestionar el aumento del pie de fuerza y dotado de los cuerpos de seguridad.
- Fortalecer en calidad de persona a la población privada de la libertad en condición de sindicatos con proporción de alimentación y kits de aseo.
- Conformar un equipo interdisciplinario que identifique y aborde las problemáticas de las ciudades de los diferentes delitos por enfoque territorial.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

- Crear y formalizar el comité de seguridad y convivencia ciudadana De la ciudad, con los respectivos análisis de despliegue y adherencia a los lineamientos Nacionales y Departamentales.
- Articular con Policía Nacional el plan de trabajo en la recuperación de espacios recuperados libres de inseguridad.
- Adoptar una metodología participativa, para conocer los problemas de seguridad en común con la ciudad de Bogotá D.C. en zonas de frontera con Soacha y determinar medidas de seguridad conjuntas.
- Crear un registro actualizado de las veedurías existentes y fortalecer su gestión a través de capacitaciones.
- Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre la importancia del respeto a la diversidad cultural y religiosa.
- Realizar caracterización de vendedores informales que ocupan el perímetro dado por la sentencia T-110013335029202005400 del 28 de septiembre de 2023.
- Realizar socialización a los vendedores informales de la sentencia T-110013335029202005400 del 28 de septiembre de 2023.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-001	Atender a 50.000 niños, niñas y adolescentes bajo el plan de capacitación y estímulos, en programas de participación ciudadana, patrulla país, prevención de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en entornos seguros en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-002	Implementar el programa "jóvenes a lo bien" en la ciudad de Soacha durante el cuatrienio.	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-005	Entregar 4 dotaciones al cuerpo oficial de bomberos con herramientas y equipos para la atención de emergencias en la ciudad de Soacha.	4 (Indicativa)	4
SGOB-007	Intervenir 8 inmuebles destinados al uso de la policía metropolitana, para el fortalecimiento de la seguridad de la ciudad de Soacha.	N/D	8
SGOB-008	Implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB-021	Garantizar el funcionamiento del comité de demolición de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SGOB-022	Garantizar el funcionamiento del Centro Transitorio para la atención de adolescentes.	1 (Indicativa)	1
SGOB-024	Garantizar el funcionamiento, durante el cuatrienio, del centro transitorio de protección de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SGOB-026	Implementar una estrategia para el fortalecimiento de las inspecciones de policía y comisarías de familia de la ciudad de Soacha.	0	1

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SGOB-029	Construir una estación de policía para la comuna 6 de ciudad de Soacha.	0	1

Articulación con la Agenda 2030 y el Gobierno Nacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados al eje estratégico	Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente alineados al eje estratégico
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>2. Seguridad humana y justicia social.</p> <p><i>Artículo 143.</i> Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.</p> <p><i>Artículo 144.</i> Fortalecimiento del sector TIC.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida</p> <p><i>Artículo 346.</i> Creación del programa Nacional Jóvenes en Paz.</p>

2.4. Eje estratégico: Productividad y desarrollo económico – Economía inteligente

En la tarea constante de transformar a Soacha en una ciudad con crecimiento económico sostenible es relevante focalizar las actividades económicas que tienen lugar en la ciudad acorde a las dinámicas sociales y comerciales que tiene el territorio. Es por ello, que se centra el desarrollo económico desde la perspectiva



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



de una ciudad de servicios que concentre ofertas comerciales enfocadas en dar un paso hacia una ciudad inteligente. Además, brindarle un valor agregado a la amplia oferta comercial que puede tener Soacha en cuanto al tercer sector de la economía para convertir a la ciudad en una zona de competitividad aprovechando las dinámicas sociales impulsando acciones que traigan inversión e impulsen la rentabilidad en la economía de la región. Además, el camino de ciudad inteligente el desarrollo está basado en la innovación y en el desarrollo del capital humano enfocado a la adopción de habilidades transformadoras que fomenten la fuerza laboral en visión de una ciudad moderna y con prospectiva.

Actualmente Soacha por su magnitud poblacional y dinámicas económicas es un territorio diferente que tiene un crecimiento acelerado y, por ende, se ha de mantener el crecimiento económico sostenible con el fin de satisfacer las necesidades de la población desde el acceso a oportunidades. Según el DANE en los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares presenta que la población ocupada de Soacha tiene un pico en los sectores de Industrias manufactureras con 12,7% y comercio y reparación de vehículos con 18,2%, siendo el sector servicios el más importante en la ciudad; lo que crea un ambiente factible en el objetivo de transformarse en una ciudad inteligente. Además, es relevante aclarar que en la última medición del valor agregado de la ciudad en la que se tuvo un total de 6764.8 mil millones, el sector terciario de bienes y servicios tuvo participación con 5643,17 mil millones; lo que determina la relevancia del sector y hace entender que Soacha tiene dinámicas diferentes a la de otros territorios y debe seguir se enfocando en la creación de espacio especial en el desarrollo económico sostenible desde los bienes y servicios.

a. Temática de desarrollo: Turismo

En busca del reconocimiento de la cultura y patrimonio Soachuno se incentivará el turismo responsable dentro de la ciudad. Es por ello que este programa está enfocado en atraer actores externos con el fin de destacar las tradiciones ancestrales y maravillas que tiene la ciudad. Además, implementar nuevos tipos de negocios que abran puerta a oportunidades económicas para los ciudadanos. Esto anterior tiene como base el turismo de servicios para promover la industria y el comercio de la ciudad de manera regional y extraterritorial en función de buscar nuevas opciones de atracción de personas a la ciudad Soachuna.

Sin embargo, se ha de destacar que este sector de la economía ha sido olvidado en la ciudad pues no es la principal fuente económica. Esta afirmación está respaldada por los datos de TerriData en la que se destaca el bajo número de alojamientos turísticos, teniendo un total de 24 para una ciudad de casi un millón de habitantes.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 50% el número de establecimientos de alojamiento turístico con registro RNT	24	2021	48	TerriData Datos MinCIT

Estrategias:

- Fortalecer las rutas existentes de turismo sostenible a través de material digital e impreso que permita a los visitantes identificarlas y visualizarlas a nivel Nacional e internacional.
- Promover recorridos guiados a los habitantes de Soacha para conocer estos atractivos y generar apropiación con el territorio entre los habitantes de la ciudad.
- Promocionar las alianzas y la integración de empresas turísticas de Soacha y de prestadores de naturaleza comunitaria, asociativa o privada: clústeres, convenios, gremios o asociaciones.
- Realizar acciones para institucionalizar la difusión de la agenda turística.
- Diseñar un plan de estímulos para las estrategias de alto valor que promuevan el turismo y el reconocimiento de sectores turísticos públicos y privados a nivel departamental y nacional.
- Participar activamente en ferias, eventos nacionales e internacionales para mejorar competitividad.
- Realizar eventos internacionales y nacionales de Turismo.
- Incluir los hoteles de Soacha a la cadena de valor del turismo con oferta de planes turísticos, oferta de rutas y sinergias con operadores y otros prestadores
- Establecer un nuevo Punto de Información Turística (PIT) en el Parque Principal de Soacha para atender al turista.
- Generar una comunicación oportuna y clara con el consejo consultivo de turismo y comunidad interesada para poder fortalecer y establecer rutas de acción para fortalecer la ciudad de manera competitiva y promoción de las rutas turísticas.
- Identificar los productos para establecer acciones encaminadas a generar una economía y turismo colectivo sostenible.
- Mejorar la competitividad de los prestadores y operadores desde el trabajo coordinado y en sinergia.

- Construir emprendimientos comunitarios que practiquen un turismo con propósito y sostenibilidad.
- Capacitar a través de diplomados, cursos, talleres guiados por expertos turísticos que permitan el aprendizaje a aquellos operadores turísticos existentes e interesados.
- Acompañar y asesorar técnicamente a prestadores - operadores para formalización y a emprendimientos o planes de negocio turístico para constituir empresa.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SCT-10	Implementar la estrategia "Soacha: Territorio Mágico y Ancestral" para potenciar y posicionar la ciudad de Soacha como destino turístico.	0	1
SCT-11	Intervenir el sector del Salto del Tequendama potenciando la oferta de bienes y servicios de este destino turístico en la ciudad de Soacha.	0	1
SCT-13	Formular la Política Pública de Turismo de la ciudad de Soacha.	0	1
SCT-18	Construir un mirador como punto turístico en la ciudad de Soacha.	0	1

b. Temática de desarrollo: Competitividad

Dentro de las principales tareas que tiene la ciudad en los próximos cuatro años es la promover el desarrollo económico a nivel local para impactar a niveles departamental, nacional e internacional. Es por ello, que se plantea en la ciudad un modelo de negocio que incluya la innovación y el emprendimiento en función de crear y respaldar proyectos productivos que fortalezcan la economía de la ciudad. Además, priorizar en la ciudad el fomento de inversión para crear empleo formal que beneficie a la población Soachuna,

Actualmente la economía Soachuna funciona en su mayoría enfocado al sector terciario, pues representa actualmente 5643.17 mil millones, seguido del sector secundario con 1088.35 y por último por sector primario de 35.28 mil millones. Lo que deja en vela que la economía Soachuna no es una economía como la principal en Cundinamarca y que por el contrario tiene lógica de ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar 5% el Valor Agregado Municipal de la Ciudad de Soacha	6.764 mil Millones	2021	7.102 mil Millones	DANE valor agregado

Estrategias:

- Generar y aprovechar sinergias entre la Nación, la Gobernación y los territorios vecinos para financiamiento del emprendimiento en sectores estratégicos de servicios.
- Reducir trámites y carga regulatoria, así como desarrollar una mentalidad, cultura y otras acciones para promover el emprendimiento.
- Crear iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial de las MiPymes.
- Fortalecer la institucionalidad y la información empresarial para incrementar la productividad empresarial y la competitividad territorial.
- Fomentar la transferencia y adopción de conocimiento y tecnología orientada a la eficiencia en productos y procesos en las empresas y nuevos servicios.
- Se realizarán las gestiones pertinentes para la construcción de la Planta Regional de Beneficio Animal, mejorando la competitividad del sector.
- Gestionar ante las entidades del gobierno nacional, departamental e instituciones regionales competentes, la puesta en marcha del centro logístico regional como mecanismo articulador del esquema de abastecimiento de la región.
- Realizar la caracterización, diagnóstico, plan de intervención con un enfoque de buenas prácticas y seguimiento de unidades productivas.
- Promover los canales de comercialización para las asociaciones productivas.
- Realizar acompañamiento y fortalecimiento a las unidades productivas, así como promover la asociatividad de las mismas.
- Reconocer y dignificar la importancia de las labores campesinas.
- Fortalecer el sector rural del municipio a través de transferencia de conocimiento, desarrollo de infraestructura, entrega de maquinaria agrícola, e insumos.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SPOT - 14	Apoyar con asistencia técnica 1.000 iniciativas a través del banco de emprendimiento con enfoque diferencial para la ciudad de Soacha.	0	1.000
SPOT - 15	Implementar 5 iniciativas productivas sectoriales para el desarrollo económico de la ciudad de Soacha.	0	5
SPOT - 16	Facilitar la vinculación laboral de 1500 personas mediante el sistema de empleabilidad que incluye enfoque diferencial de la ciudad de Soacha.	ND	1500
SAMDRPA-12	Apoyar 400 productores y/o Unidades Productivas Agropecuarias a través de la implementación de Buenas Prácticas y agroecología para garantizar la seguridad alimentaria de la ciudad de Soacha.	ND	500



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

SAMDRPA-13	Implementar 1 centro agroindustrial de ciencia, innovación y tecnología para el fortalecimiento de las asociaciones campesinas de la ciudad de Soacha.	0	1
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

c. Temática de desarrollo: Movilidad y Transporte

Dentro de las prioridades de Soacha y en función de la calidad de vida de las personas que pasan por la ciudad, se ha de buscar una movilidad eficiente y ágil. Esto con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad y mejorar los tiempos de transporte que se gasta normalmente una persona en su paso por el territorio Soachuno. Desde este punto, se ampliaría la oferta de transporte público, así como, implementar acciones que aseguren a los ciudadanos y visitantes una movilidad más rápida y cómoda.

Para este sector en su más reciente actualización de información en la Encuesta de Movilidad Bogotá y la Región se contemplan números extravagantes como un total de 1.292.821 viajes diarios de Soacha a Bogotá y viceversa, siendo esta conexión la más alta en entrada a la capital colombiana. Además, se destaca que el transporte más utilizado para esta conexión es el Transmilenio con un 28% de participación en los viajes a la capital.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Reducir un 10% los minutos de viaje de Soacha a Bogotá	9y9,51 minutos	2019	89,5	Cálculos ODUR con información de la Encuesta de Movilidad (2019)

Estrategias:

- Desarrollar un plan de acción específico que detalle todas las actividades necesarias para implementar el plan maestro, incluyendo asignación de recursos, cronograma y responsabilidades claras.
- Identificar las acciones más críticas y de alto impacto dentro del plan maestro para implementarlas primero, asegurando que contribuyan significativamente a los objetivos de movilidad urbana.
- Garantizar que se asignen los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades de implementación de manera eficaz y oportuna.
- Establecer una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones y departamentos involucrados en la implementación del plan maestro, para garantizar una ejecución sinérgica y evitar duplicaciones de esfuerzos.
- Revisar y ajustar las rutas de transporte público para garantizar una cobertura adecuada y una frecuencia óptima de los servicios, de modo que se adapten mejor a las necesidades de la población.
- Renovar la flota de autobuses y vehículos de transporte público, incorporando unidades más eficientes, confortables y respetuosas con el medio ambiente, como autobuses eléctricos o de bajo consumo de combustible.
- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de la calidad del servicio de transporte público, para identificar áreas de mejora y garantizar un servicio eficiente y confiable para los usuarios.
- Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el transporte público, mediante la creación de espacios de diálogo y consulta que permitan recoger las necesidades y propuestas de los ciudadanos para mejorar el servicio.
- Involucrar a la comunidad local, autoridades de las ciudades, grupos de interés y otras partes interesadas en el proceso de planificación para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades y preocupaciones.
- Evaluar diferentes opciones de diseño, tecnología y ubicación para el sistema de transporte tipo cable, considerando factores como la capacidad, la eficiencia, el impacto ambiental y el costo.
- Realizar estudios de impacto ambiental, social y económico para entender los efectos potenciales del proyecto en el entorno y la comunidad.
- Documentar los hallazgos del estudio de preinversión en informes detallados y presentaciones claras que puedan ser revisados por las partes interesadas y tomadores de decisiones.
- Investigar y explorar diferentes opciones de financiamiento para la implementación del sistema de transporte tipo cable, como financiamiento público, privado o mixto, así como la posibilidad de acceder a fondos internacionales o programas de cooperación.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Generar condiciones de movilidad a la población rural permitiendo el transporte de sus productos, así se brindará una mejor calidad de vida ya que pueden tener un mayor acceso a todos los servicios de la ciudad.
- Garantizar el giro de recursos contemplados para la construcción del sistema masivo de transporte Transmilenio fases II y III, así como la vigilancia a la ejecución de los recursos y plazos pactados para la entrada en operación.
- Instalar señalización clara y dispositivos de seguridad, como reductores de velocidad.
- Implementar campañas educativas dirigidas a conductores, peatones y ciclistas sobre normas de tráfico, comportamiento seguro en la vía pública y los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol o distracciones.
- Aumentar la presencia de agentes de tránsito en áreas de alto riesgo y aplicación estricta de las normativas de tránsito, incluyendo sanciones por infracciones y medidas de control de velocidad.
- Involucrar activamente a la comunidad en la identificación de problemas de seguridad vial y en la búsqueda de soluciones, a través de programas de participación ciudadana, comités vecinales de seguridad vial y actividades colaborativas con instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil.
- Implementar programas educativos sobre seguridad vial en las escuelas, dirigidos a estudiantes de todas las edades para promover comportamientos seguros como peatones, ciclistas y futuros conductores.
- Estructurar proyectos que mejoren la infraestructura vial de la ciudad, que cuenten con todas las condiciones técnicas, de diseño y con materiales que cumplan los estándares de calidad.
- Realizar obras que permitan mejorar la movilidad de peatones y bici usuarios a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de ciclorrutas y andenes que beneficien a toda la comunidad de la ciudad.
- Realizar todas las acciones pertinentes para ejecutar obras que permitan la conexión con la ciudad de Bogotá, a través de gestiones con entidades Departamentales y Nacionales.
- Realizar obras que permitan la movilidad vehicular, a través de la construcción, rehabilitación, mantenimiento de vías urbanas y terciarias que beneficien a toda la comunidad de la ciudad.
- Gestionar ante los diversos organismos de orden departamental, regional y nacional, la ejecución de los estudios, diseños y construcción de las obras que resulten necesarias para soluciones regionales de movilidad como: la avenida Las Torres, la ALO sur y el intercambiador vial de Bosa.
- Realizar gestiones para conseguir la habilitación del corredor férreo sur o la alternativa que establezca el gobierno nacional para la movilidad integral de la ciudad como por ejemplo la tercera línea del metro.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SM-01	Actualizar el Plan Maestro de Movilidad de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SM-02	Implementar la estrategia de seguridad vial en la ciudad de Soacha.	0	1
SM-03	Fortalecer dos modalidades de transporte público en la ciudad de Soacha.	0	2
SM-04	Estructurar un sistema de transporte tipo cable aéreo en la ciudad de Soacha.	0	1
SM-05	Estructurar el Sistema Integrado de Transporte Público en la ciudad Soacha.	0	1
SM-06	Acompañar técnica y administrativamente la consolidación de los Estudios de Factibilidad de la Línea 3 del Metro para la ciudad de Soacha.	0	1
SI - 01	Financiar el 100% del sistema masivo de transporte Transmilenio fase II y III de la ciudad de Soacha, correspondiente a lo estipulado en el marco del convenio de cofinanciación.	1 (Indicativa)	1
SI - 02	Intervenir 80 kilómetros	64	144

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
	de vías urbanas en la ciudad de Soacha.	(Sumativa)	
SI - 03	Intervenir 100 kilómetros de vías terciarias en la ciudad de Soacha.	58 (Sumativa)	158
SI - 04	Construir el puente vehicular Tibanica de la ciudad de Soacha.	0	1

d. Temática de desarrollo: Infraestructura

Dentro de este programa se contempla el medio físico para el crecimiento económico y social. Es por ello, que se ha de enfocar en transformar la infraestructura Soachuna para llevar al municipio al camino del progreso satisfaciendo las necesidades de la población y protegiendo a la integridad de los mismos. Además, se presenta este programa como medio físico facilitador del desarrollo económico y social en la ciudad pues con las construcciones, mejoramiento y remodelaciones estarán enfocadas a cubrir las necesidades que tenga la ciudadanía.

Dentro de este programa se contempla la reapertura de obras que permitan el desarrollo económico y social de las personas como la plaza de mercado como centro de acopio. Así como, apertura de espacios como el teatro multifuncional para fomentar la cultura ciudadana Soachuna. Igualmente, concluir el centro de bienestar animal actualmente abandonado para garantizar la protección de esta población.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar 0,21 metros cuadrados de espacio público por habitante	1,79 Mt2 (habitantes/Mt2)	2019	2,00	Corporación Autónoma de Cundinamarca

Estrategias:

- Construir un centro acopio o plaza de mercado que permita a los campesinos de la ciudad la comercialización de los productos agrícolas.
- Construir un teatro multifuncional donde las personas encuentren un espacio de esparcimiento y puedan exponer sus habilidades en múltiples eventos.

CODIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SI - 05	Construir 5.000 metros lineales en obras del espacio público de la ciudad de Soacha.	0	5.000
SI - 15	Intervenir 5 infraestructuras públicas al servicio de la ciudad de Soacha.	0	5

Articulación Agenda 2030 y Plan Nacional de Desarrollo

Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados al eje estratégico	Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente alineados al eje estratégico
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p><i>Artículo 72.</i> Fondo para la superación de brechas de desigualdad población e inequidad territorial.</p>
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>2. Seguridad humana y justicia social. <i>Artículo 143.</i> Transformación digital cómo motor de oportunidades e igualdad.</p>



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Artículo 144. Fortalecimiento del sector TIC.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>5. Convergencia regional</p> <p>6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida</p> <p>Artículo 346. Creación del programa Nacional Jóvenes en Paz.</p>

2.5. Eje estratégico: Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente

Este eje estratégico es el más importante, pues el desarrollo de la ciudad está enfocado en el bienestar de la comunidad, pues con la gana la gente. Es por ello, que este eje está enfocado en implementar acciones que permitan a la sociedad Soachuna acceder a nuevas oportunidades que les mejore la calidad de vida. Además, está enfocado a toda la ciudadanía, pues, son el fin del desarrollo territorial de la ciudad. Adicionalmente, se espera responder a todas las limitaciones que ha tenido la ciudadanía en los últimos años y apertura opciones de vida para promover bienestar social y humano.

Dentro de este eje se contemplan temas reduzcan la pobreza multidimensional que sufre la ciudad. En especial se desea tratar el acceso a educación que actualmente tiene un porcentaje de estudiantes matriculados de 92,9%, que, aunque es alto, es relevante mencionar que la región metropolitana tiene un 116,3% lo que establece un camino por mejorar en función de la educación en la ciudad. Además, mencionar que se tiene el menor porcentaje de cobertura bruta en educación registrado para la ciudad es en el nivel de educación media con 74,3%, este constituye los dos últimos niveles del ciclo de educación formal, necesarios para adquirir el título de bachiller. De igual manera, es relevante

mencionar la cobertura de servicios como la de acueducto y alcantarillado que se encuentran en 77% y 60% respectivamente; lo cual es uno de los temas a trabajar durante los próximos cuatro años.

a. Temática de desarrollo: Servicios Públicos

En la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos es relevante mejorar la prestación de servicios públicos. Esta prestación debe ser basada en mejorar la interconexión de la ciudad que modernice al municipio, así como, convertir a Soacha en una ciudad más limpia y eficiente, De igual modo, es importante cubrir esta prestación con calidad en los servicios y subsidios que les permitan a las personas acceder a los mínimos básicos para una vida digna y óptima.

Es por ello que es importante resaltar que actualmente Soacha tiene la cobertura de acueducto en 77% y alcantarillado en 60%; siendo estos proyectos a realizar para completar el manejo de aguas en la ciudad (TerriData, 2022). De igual modo, en el camino de lograr una ciudad inteligente la penetración de banda ancha es uno de los puntos principales a tener en cuenta para promover actividades económicas enfocadas a servicios digitales, sin embargo, hay que mencionar que Soacha en el 2021, última medición del indicador mencionado tuvo tan solo 20% de penetración; uno de los puntos a mejorar para impulsar el camino a una ciudad de servicios.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Disminuir el déficit cualitativo de vivienda 2 puntos	17,8	2018	15,8	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – DANE
Disminuir la proporción de Necesidades Básicas Insatisfechas en 2 puntos	13,33	2018	11,33	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Estrategias:

- Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en toda la ciudad, a través del seguimiento realizado a las empresas prestando atención a los cobros realizados por la prestación del servicio.
- Estructurar el modelo para la prestación del servicio de alumbrado público, que permita la operación del mismo con eficacia y eficiencia garantizando la renovación, mantenimiento y expansión con el fin de reducir la mayor cantidad de puntos oscuros, a la vez que se implementan energías limpias.
- Realizar los estudios y diseños requerido para la construcción de redes de acueducto y alcantarillado, en los diferentes sectores de la ciudad que aún no se encuentran normalizados.
- Gestionar obras para el sector de agua potable y saneamiento básico a través del Plan departamental de aguas, así mismo continuar con el giro correspondiente a lo planteado en el convenio.
- Garantizar el giro correspondiente a los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo para la población de menores ingresos pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.
- Realizar las acciones necesarias para la actualización e implementación del PGIRS, así como también garantizar las acciones afirmativas dirigidas a personas del gremio reciclador.
- Realizar seguimiento a la prestación del servicio de aseo y la disminución de los costos en la tarifa para los usuarios.
- Mejorar los entornos habitacionales de la ciudad.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SI - 06	Implementar un Sistema de alumbrado público para la ciudad de Soacha.	20.636 (Sumativa)	22.000
SI - 07	Elaborar el plan maestro de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Soacha en cumplimiento orden 4.20 de la sentencia del rio Bogotá.	0	1
SI - 08	Construir en 6 sectores redes de acueducto en la ciudad de Soacha.	5 (Sumativa)	11
SI - 09	Construir en 7 sectores redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad de Soacha.	5 (Sumativa)	12



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SI - 10	Financiar el 100% de los recursos en el cumplimiento del convenio del plan departamental de aguas (PDA).	1 (Indicativa)	1
SI - 11	Realizar el giro destinado a los subsidios de 209.000 usuarios del servicio público Domiciliario de acueducto de la ciudad de Soacha.	201.421 (Sumativa)	209.000
SI - 12	Realizar el giro destinado a los subsidios de 178.000 usuarios del servicio público Domiciliario de alcantarillado de la ciudad de Soacha.	171.317 (Sumativa)	178.000
SI - 13	Realizar el giro destinado a los subsidios de 262.000 usuarios del servicio público Domiciliario de aseo de la ciudad de Soacha.	252.232 (Sumativa)	262.000
SI - 14	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1

b. Temática de desarrollo: Deporte

Las actividades extracurriculares son uno de los puntos que convergen en el desarrollo comunitario de la ciudad de Soacha. Es por ello que en la ciudad se promoverá el deporte como pilar del desarrollo, generando ambientes propicios para practicar la recreación y deporte por parte de los Soachunos. Con ello, implementar una formación deportiva con actividades para todos con el fin de sembrar en las personas amor hacia el deporte y tener espacios para el buen uso del tiempo libre. Además, se espera brindar incentivos que permitan a los Soachunos continuar con sus talentos excepcionales y destacar el nombre de la ciudad a niveles externos, departamentales, nacionales e internacionales.

En la tarea de convertir a Soacha en una ciudad activa y saludable es importante retomar los datos mencionados anteriormente en el diagnóstico, en donde se cita Arteaga, I., Guzmán, C., & Mayorga, J. (2018), haciendo referencia a los estándares de equipamientos formulados. De acuerdo a ello, se recalca que Soacha tiene solamente 1 escenario deportivo por cada 100.000 habitantes, siendo un número bajo para el total poblacional. Además, según el estudio previamente mencionado, el déficit de equipamientos en temas de deporte y esparcimiento es de 109; pues actualmente solo se cuentan con 133 escenarios para toda la ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar 5 puntos porcentuales las personas de 10 años o más que practican deporte por 30 minutos o más	45,0	2021	50,0	Encuesta Multipropósito 2021

Estrategias:

- Vincular a las instituciones educativas de Soacha garantizando su formación desde el deporte escolar y participación en los juegos Intercolegiados supérate.
- Articular con las fuerzas del territorio para la promoción de programas y vinculación de la comunidad en los diferentes programas de actividad física escolar, adaptada, adulto mayor y espacios públicos, garantizando su operatividad en Soacha.
- Promocionar activamente en comunas y corregimientos de Soacha, con el apoyo de las JAL, JAC, para la participación y cooperación en el desarrollo de los eventos deportivos comunitarios.
- Impulsar desde los semilleros y procesos deportivos en clubes el fortalecimiento y vinculación de integrantes para la conformación de la reserva deportiva en el territorio.
- Implementar estrategia de promoción del fomento de la recreación para la comunidad en Soacha.
- Desarrollar estrategias de comunicación, educación para el cambio de comportamiento y de acción colectiva que favorezcan la transformación de la

cultura del deporte y promover entornos saludables, desde la actividad física y la recreación.

- Fortalecer la agenda deportiva de la ciudad garantizando actividades durante el año en Soacha.
- Fortalecer la infraestructura pública y dotación recreo deportivo con condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia socio cultural.
- Fortalecer acciones dirigidas al fomento de estilos de vida saludable en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, escuela, trabajo y otros escenarios de protección social), desde el uso de la bicicleta.
- Adelantar un plan piloto para implementar la estrategia deportiva "Gimnasios Urbanos" en la ciudad de Soacha, con el objetivo de promover la actividad física, el bienestar y la cohesión social entre los habitantes del municipio.
- Elaborar un estudio para la creación de la red de ciclorrutas urbanas de Soacha.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SIMRDS - 01	Vincular 225 instituciones educativas a los juegos Intercolegiados Supérate durante el cuatrienio.	128 (Indicativa)	225
SIMRDS - 02	Realizar 45.000 Jornadas de actividad física y recreación: escolar, adaptada, adulto mayor, espacios públicos, promoviendo los hábitos y estilo de vida saludable en Soacha.	32.812 (Indicativa)	45.000
SIMRDS - 03	Garantizar la participación a 10.000 habitantes en actividades y eventos comunitarios en las comunas y corregimientos con enfoque diferencial en la ciudad de Soacha.	6.489 (Indicativa)	10.000
SIMRDS - 04	Garantizar el funcionamiento de 25 escuelas de formación deportivas durante el cuatrienio en la ciudad de Soacha.	21 (Indicativa)	25



CONCEJO DE SOACHA

ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SIMRDS - 05	Apoyar 60 atletas con el programa `` Fondo de apoyo a deportista elite``.	55 (Indicativa)	60
SIMRDS - 06	Implementar 4 planes integrales que permitan la promoción y fortalecimiento del deporte, el tiempo libre y la recreación.	0	4
SIMRDS - 07	Realizar 12 eventos deportivos en la ciudad de Soacha.	8 (Indicativa)	12
SIMRDS - 08	Mantener 11 escenarios recreo deportivos de la ciudad de Soacha.	11 (Indicativa)	11
SIMRDS - 09	Implementar el programa "pedaleando por Soacha" con el fin de fortalecer la actividad física, recreación y deporte, desde la promoción del uso de la bicicleta para fomentar un estilo saludable y sostenible para la población.	0	1
SIMRDS - 10	Construir 1 infraestructura recreo deportivo para la promoción de hábitos, estilos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre.	0	1
SIMRDS - 11	Formular la política pública de la bicicleta.	0	1

c. Temática de desarrollo: Desarrollo e Inclusión Social

Dentro de este programa se centra la búsqueda de una ciudad integra entre sus habitantes que logre abrir opciones a los ciudadanos sin excepción alguna. Por lo tanto, se han de tomar acciones que implementen medidas para asegurar el bienestar a la población vulnerable con enfoque diferencial para promover la inclusión social. Además, se espera tener un trabajo conjunto con la comunidad y la institucionalidad para eliminar barreras de oferta laboral, institucional, educativa

entre otras. De igual modo, se fomentará la economía del cuidado para fortalecer las condiciones de vida de las personas que residen en la ciudad.

Actualmente Soacha es considerada una ciudad diversa en múltiples sentidos. Según el DANE en las proyecciones poblacionales, la ciudad de Soacha cuenta con 8.041 personas pertenecientes a la población afro, así como, 2091 personas a indígenas; los cuales son de suma importancia en la toma de decisión de la ciudad. Además, según el DANE también se establece que Soacha cuenta con 10.243 personas pertenecientes a comunidades étnicas, convirtiendo a Soacha en un territorio diversificado; lo que traduce en la implementación de acciones para su correcta inclusión social en la ciudad.

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Disminuir en 2% el Índice de Pobreza Multidimensional en Soacha	8,8%	2021	6,8%	Encuesta multipropósito Bogotá la Región
Disminuir en 5% la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	376,10 por cada 100.000 habitantes	2022	357,29 por cada 100.000 habitantes	Medicina legal

Estrategias:

- Diseñar e implementar estrategias de prevención de forma coordinada con otros sectores que permitan reducir los factores sociales generadores de violencia y la vulneración de derechos.
- Garantizar los escenarios de participación para los diferentes grupos poblacionales de Soacha.
- Crear redes de cuidado, que permitan brindar atención integral a todos los grupos poblacionales, sin barreras por el cuidado de terceros.
- Construir confianza y concertaciones con los grupos poblacionales para garantizar su incidencia en el Plan de Desarrollo De la ciudad.
- Generar acciones sociales que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad de Soacha.
- Desarrollar acciones, programas y actividades de prevención para los diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Soacha.

- Implementar acciones de seguimiento de las políticas públicas de la secretaría de desarrollo, de forma articulada con el fin de aportar al goce efectivo de los derechos de las poblaciones en la ciudad.
- Realizar la descentralización de la oferta y servicios de la Secretaría de Desarrollo Social, permitiendo el acceso a toda la población de la ciudad.
- Optimizar los recursos públicos para beneficiar a la población con mayor indicador de vulnerabilidad de la ciudad.
- Articular acciones con diferentes entidades públicas y privadas para ampliar el número de beneficiarios en los diferentes programas sociales.
- Articular las diferentes entidades que atienden poblaciones vulnerables, para prestar atención integral y oportuna a la ciudadanía.
- Promover espacios que reconozcan la diversidad cultural de la ciudad.
- Implementar y socializar el 100% de la ruta especial para la prevención, identificación temprana, autoprotección, detención y denuncia del abuso sexual infantil, generando procesos de fortalecimiento en los entornos familiares de los niños, niñas y adolescentes.
- Formular el plan estratégico decenal de implementación de la política pública de juventud.
- Propender por la formulación la política pública para personas en habitabilidad de calle.
- Implementar el sistema municipal de apoyo y acompañamiento integral a mujeres cuidadores.

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SDS-01	Garantizar 7.200 atenciones nocturnas para el cuidado de la primera infancia de la ciudad de Soacha, durante el cuatrienio.	0	7.200
SDS-02	Garantizar 80.000 atenciones a niños, niñas y adolescentes con actividades lúdico pedagógicas en los Refugios Seguros de la Ciudad de Soacha.	0	80.000
SDS-03	Crear el Observatorio: " Guardianes de la niñez ".	0	1
SDS-04	Garantizar el funcionamiento de 1 Hogar de Paso como medida de protección y atención transitoria para atender a niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1

SDS-05	Fortalecer 450 hogares comunitarios presentes en la ciudad de Soacha.	0	450
SDS-06	Poner en funcionamiento la Casa de la Juventud para brindar atención a los jóvenes de la ciudad de Soacha.	0	1
SDS-07	Garantizar 6.000 estímulos para los Consejeros de Juventud de la ciudad de Soacha, en el marco del cumplimiento de sus sesiones y funciones.	90 (Sumativa)	6.000
SDS-08	Implementar 12 espacios de participación juvenil en la ciudad de Soacha.	ND	12
SDS-09	Apoyar 40 proyectos sociales y ambientales inscritos en el Banco de Iniciativas Juveniles " Soñando con la juventud de Soacha ".	0	40
SDS-10	Entregar 300.000 transferencias económicas para apoyo nutricional y acceso a otros servicios mediante la Tarjeta Integral: " Alimentando Corazones ", para las personas adultas mayores de Soacha.	69.594 (Indicativo)	300.000
SDS-11	Garantizar 4.000 atenciones a personas adultas mayores en estado de abandono, vulnerabilidad o que no cuentan con una red de apoyo activa.	545 (Indicativo)	4.000
SDS-12	Atender a 20.000 personas adultas mayores en los Centros Vida de la Ciudad de Soacha.	12.300 (Sumativa)	20.000
SDS-13	Acompañar a 9.000 beneficiarios del Subsidio Colombia Mayor y otros subsidios departamentales.	8.763 (Sumativa)	9.000
SDS-14	Apoyar a 3.000 mujeres con espacios para el cuidado, la protección, la orientación y la transformación de sus vidas.	ND	3.000



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



SDS-15	Poner en funcionamiento, como medida de protección, la "Casa Refugio" de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Soacha.	1 (Indicativa)	1
SDS-16	Crear el Observatorio de violencia de Mujer y Género de la Ciudad Soacha: " Juntas brindando Protección ".	0	1
SDS-17	Implementar la escuela de liderazgo " Construyendo ciudad para las mujeres de Soacha ", con enfoque en participación política y empoderamiento.	0	1
SDS-18	Garantizar el funcionamiento del " Banco de ayudas técnicas " para la población con discapacidad de la Ciudad de Soacha.	0	1
SDS-19	Brindar 2.000 atenciones a personas con discapacidad a través de estrategias del fortalecimiento de habilidades sociales.	0	2.000
SDS-20	Entregar 35.000 transferencias económicas para apoyo nutricional y acceso a otros servicios mediante la Tarjeta Integral: " Alimentando Corazones ", para las personas con Discapacidad de la Ciudad de Soacha.	1.027 (Indicativa)	35.000
SDS-21	Establecer un programa de alivio para cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad de la ciudad de Soacha.	0	1
SDS-22	Crear 8 proyectos productivos sostenibles para la población con discapacidad en la Ciudad de Soacha.	0	8



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



SDS-23	Generar 8 estrategias en el cuatrienio, para el fortalecimiento integral de la comunidad Afro que promuevan aspectos culturales y sociales en la ciudad de Soacha.	0	8
SDS-24	Generar 8 estrategias en el cuatrienio, para el fortalecimiento integral de la comunidad Indígena que promuevan aspectos culturales y sociales en la ciudad de Soacha.	0	8
SDS-25	Generar 8 estrategias para el fortalecimiento integral de la comunidad LGBTIQ+ que promuevan aspectos culturales y sociales en la ciudad de Soacha.	0	8
SDS-26	Garantizar 2400 atenciones para personas en condición de habitabilidad en calle.	50 (Indicativa)	2.400
SDS-27	Garantizar 8 estrategias para promover la atención a la Población Víctima del Conflicto Armado con presencia en la ciudad de Soacha.	1 (Sumativa)	8
SDS-28	Conmemorar anualmente el Día de las Víctimas para la Verdad y la Justicia en la ciudad de Soacha, fortaleciendo la memoria histórica, promoviendo la reconciliación y el perdón sin olvidar el pasado.	4 (Indicativa)	4
SDS-29	Acompañar al 100% de las familias beneficiadas por la estrategia Nacional Renta Ciudadana.	100% (Indicativa)	100%
SDS-30	Acompañar al 100% de los jóvenes beneficiados con la estrategia Nacional Renta Joven.	100% (Indicativa)	100%
SDS-31	Acompañar al 100% de las familias beneficiadas por la estrategia Nacional devolución de IVA.	100% (Indicativa)	100%

SDS-32	Desarrollar 40 acciones que promuevan y garanticen los derechos de los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Desarrollo Social.	ND	40
SDS-33	Construir un centro de atención para la población con discapacidad en la ciudad de Soacha.	0	1
SGOB - 04	Atender al 100% las solicitudes de auxilio funerario para las víctimas del conflicto armado y población en grado de vulnerabilidad de la ciudad de Soacha.	100% (Indicativa)	100%

d. Temática de desarrollo: Educación

En la consolidación de una base sólida para el desarrollo social y territorial de Soacha se reconoce a la educación como pilar y derecho fundamental a las personas para mejorar la calidad de vida y abrir nuevas oportunidades a la población. Desde este punto, se implementarán estrategias que permitan el desarrollo de acciones que propendan a brindar este servicio y derecho a toda la población en busca de un territorio formado y comprensivo. De igual modo, se contempla la apertura de espacios sanos que faciliten el aprendizaje en los estudiantes y promover nuevos accesos a la educación superior para formar profesionalmente al futuro de Soacha.

En temas de educación, Soacha, según el DNP en su exposición de datos de cobertura del servicio, cuenta con una cobertura bruta de estudiantes en el sistema educativo de 92%. Sin embargo, en términos de cobertura neta los valores se vuelven cada vez más preocupantes pues en la educación media se cuenta con la cobertura tan solo del 45,2% y en transición 64,5%, porcentajes bajos para este servicio fundamental.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

Meta de Resultado	Línea Base	Año Línea Base	Valor Esperado	Fuente de Información
Aumentar en 6% la cobertura bruta en educación en la ciudad de Soacha	92,2%	2021	98,2%	DNP Cobertura educativa
Situar al 7,69% de Instituciones Educativas Oficiales en la categoría A de pruebas saber 11	0	2023	7,69%	Secretaría de Educación
Aumentar a 25% la tasa de cobertura bruta de educación superior	17,51%	2022	25%	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Estrategias:

- Apoyar a la gestión escolar: fortalecer la atención psicosocial y convivencial, vinculando un equipo interdisciplinar que permita la apropiación de las rutas y fortalezca la premisa familia escuela, así como acciones para tener entornos escolares seguros.
- Proporcionar asistencia técnica para dinamizar la gestión de los proyectos pedagógicos, prácticas inclusivas e interculturales en educación inicial, preescolar, básica y media, de igual manera la adquisición de material pedagógico para la dinamización de los mismos.
- Implementar estrategia para preparación a las pruebas externas de estado Saber 11.
- Habilitar oferta educativa para la educación formal en preescolar, básica y media, modelos educativos flexibles para niños, niñas, jóvenes extra edad, adultos y adultos mayores.
- Implementar estrategias que favorezca la formación y permanencia de NNA en el sistema educativo como alimentación escolar, servicio de transporte y jornada escolar complementaria.
- Brindar y/o gestionar apoyo financiero a estudiantes para postularse a IES públicas o privadas.
- Establecer alianzas y/o convenios con IES.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- Implementar estrategia con el sector productivo para facilitar el acceso al empleo formal de egresados.
- Implementar el plan territorial de formación docente, a través de oferta de educativa continua y avanzada pertinente con las necesidades existentes en el contexto educativo local.
- Implementar el Plan Territorial de Estímulos para docentes, directivos docentes, estudiantes e instituciones educativas oficiales.
- Garantizar el funcionamiento de la Secretaría de Educación y sus procesos misionales y de apoyo, incluyendo la nómina administrativa e implementación de sistema de información y gestión de la entidad y las IEO para el mejoramiento continuo.
- Formular Plan decenal de educación.
- Realizar los foros educativos de la ciudad en el cuatrienio, de acuerdo a los lineamientos establecidos anualmente y promoviendo la socialización de experiencias significativas en el sector urbano y rural.
- Ambientes pedagógicos: Brindar dotación con recursos que faciliten y potencien el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, relacionados con diferentes áreas de conocimiento.
- Garantizar el funcionamiento de las 26 Instituciones Educativas Oficiales mediante el pago oportuno de fondos educativos, la nómina de docentes y administrativo, así como servicios de vigilancia, aseo y conectividad.
- Construir infraestructura educativa a través de recursos propios y gestión con entidades del orden nacional.
- Priorizar el mejoramiento de la infraestructura educativa existente para lograr mayor accesibilidad.
- Fomentar a la formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se implementarán Zonas Gratuitas de Conectividad Rural con oferta wifi para la inclusión tecnológica de la mayor parte de nuestra población.
- Propender por la eliminación de obstáculos para facilitar el acceso efectivo de los jóvenes a la educación superior bajo los principios de sostenibilidad fiscal, mediante apoyo a estudiantes universitarios en los costos como el de transporte, en que incurren para llegar a sus instituciones educativas.
- Implementar la cátedra de ética y valores en los colegios de la ciudad de Soacha con el objetivo de promover la formación integral de los estudiantes mientras se fomenta una cultura de paz, convivencia y responsabilidad social.
- Realizar campañas educativas a nivel doméstico sobre el uso consciente del agua y la energía, así como el adecuado manejo de residuos.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SE - 01	Formular un instrumento de planificación educativa para la ciudad de Soacha.	0	1
SE - 02	Entregar 3 Nuevas infraestructuras educativas a la ciudad de Soacha.	0	3
SE - 03	Mejorar la infraestructura Educativa de las 65 sedes oficiales.	0	65
SE - 04	Implementar un sistema de información y gestión integral para la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Soacha.	0	1
SE - 05	Implementar 3 planes actualizados para la formación docente con líneas específicas del sector oficial y privado, así como también el plan de bienestar y de estímulos.	0	3
SE - 06	Garantizar el acceso a 30.800 estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial.	30.800 (Indicativa)	30.800
SE - 07	Brindar atención educativa a 800 niños, niñas y adolescentes extra-edad mediante la implementación de un nuevo modelo educativo flexible y fortaleciendo los modelos existentes en las Instituciones Educativas Oficiales.	500 (Sumativa)	800



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SE - 08	Beneficiar a 2.000 jóvenes, adultos y adultos mayores con un nuevo modelo educativo para culminar el ciclo de educación formal en la ciudad de Soacha.	0	2.000
SE - 09	Beneficiar a 3.360 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales con el servicio de transporte escolar.	3.360 (Indicativa)	3.360
SE - 10	Beneficiar a 71.000 estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales con alimentación escolar de calidad.	71.000 (Indicativa)	71.000
SE - 11	Entregar 82.662 kits escolares durante la vigencia a los estudiantes de preescolar, básica primaria y grado 11.	0	82.662
SE - 12	Entregar 210 ambientes de aprendizaje a las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Soacha.	0	210
SE - 13	Implementar el nivel de preescolar en 13 Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Soacha.	0	13
SE - 14	Implementar un modelo para la atención de educación inclusiva para el 100% de estudiantes con discapacidad en la ciudad de Soacha.	0	1



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SE - 15	Apoyar a 26 Instituciones Educativas Oficiales en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar desde el programa "Yo soy mi plan".	0	26
SE - 16	Implementar un modelo de acompañamiento técnico y pedagógico para las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Soacha que beneficie a 70.000 estudiantes.	0	70.000
SE - 17	Implementar una estrategia de preparación de estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales para las pruebas SABER 11 en sedes educativas clasificadas en categorías C y D.	0	1
SE - 18	Implementar el programa Soacha for the World.	0	1
SE - 19	Fortalecer las competencias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en las 26 Instituciones Educativas Oficiales.	0	26
SE - 20	Fomentar la participación de 5.000 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales con el buen uso del tiempo libre, el desarrollo de competencias sociales y para la paz, contribuyendo en las habilidades para la vida, por medio de la implementación de la jornada escolar complementaria.	5.000 (Indicativa)	5.000



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SE - 21	Fortalecer a 30.000 estudiantes de la media vocacional en su articulación con la educación para el trabajo y desarrollo humano, educación superior y/o sector productivo o de emprendimiento.	0	30.000
SE - 22	Beneficiar a 71.000 estudiantes en 5 proyectos pedagógicos transversales de las instituciones educativas.	0	71.000
SE - 23	Implementar una estrategia que permita ampliar el acceso de jóvenes a la educación superior.	0	1
SE - 24	Garantizar la operación y servicios anexos de las 26 Instituciones Educativas Oficiales y de la Secretaría de Educación.	26 (Indicativa)	26

Articulación Agenda 2030 y Plan Nacional de Desarrollo

Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados al eje estratégico	Lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente alineados al eje estratégico
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p> <p>7. Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad</p> <p><i>Artículo 71.</i> Sistema Nacional de Igualdad y Equidad.</p>



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Artículo 72. Fondo para la superación de brechas de desigualdad población e inequidad territorial.</p>
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Artículo 27. Acceso a la educación superior.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>5. Convergencia regional</p> <p>6. Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida</p> <p>Artículo 346. Creación del programa Nacional Jóvenes en Paz.</p>

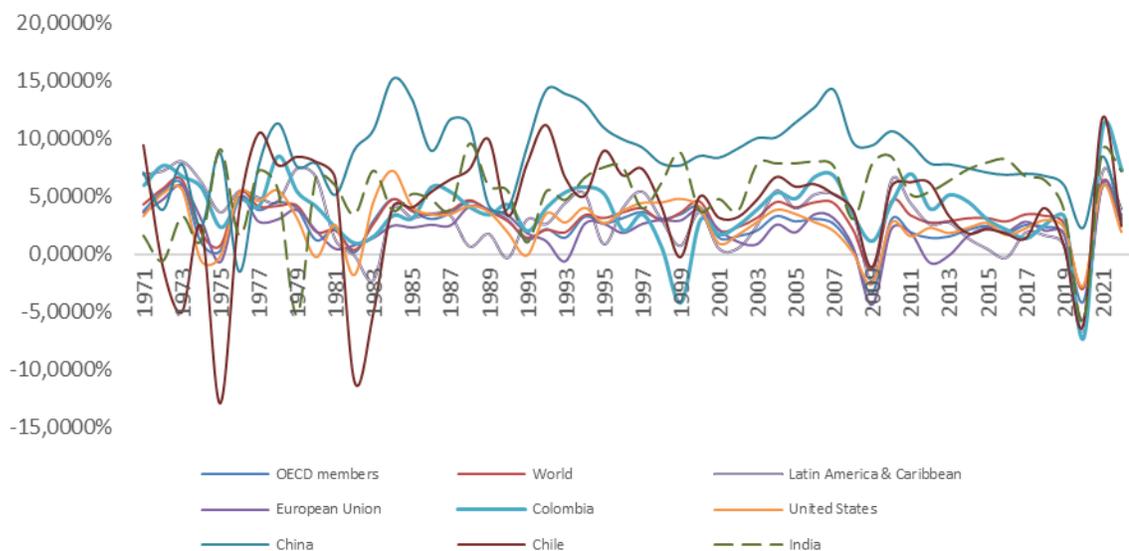
Artículo Octavo. Capítulo 6. Parte Financiera

Además de las cifras fiscales presentadas en el diagnóstico a continuación se presenta el panorama macroeconómico sobre el cual fue construido el Plan Plurianual de Inversiones

1.1. Contexto macroeconómico

El entorno económico actual se caracteriza por importantes transiciones, no sólo vemos como la pandemia del COVID – 19 generó una considerable volatilidad de caída y posterior recuperación, sino que además apreciamos como, la recuperación posterior fue disímil para las diferentes geografías, al igual que lo es la desaceleración que dio inicio en el año 2022 y que se enmarca en una nueva crisis mundial: la guerra ruso-ucraniana, a lo que se suma el incremento en los precios en varias economías, explicada por diversos factores, entre los que se encuentra una política monetaria y fiscal expansiva en épocas de crisis económica.

Crecimiento económico (USD Constantes de 2015)



Fuente: Elaboración propia con datos Banco Mundial

La geografía del crecimiento económico también permite ver que no todas las economías presentaron un comportamiento similar, así, la caída fue considerablemente más fuerte en Latinoamérica que en otras latitudes como China, en donde, en el año 2020, a pesar de la desaceleración evidenciada, la economía fue capaz de generar crecimiento económico a una tasa del 2,23%, con una posterior recuperación que supera el 8%. Esta misma economía ha sido



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

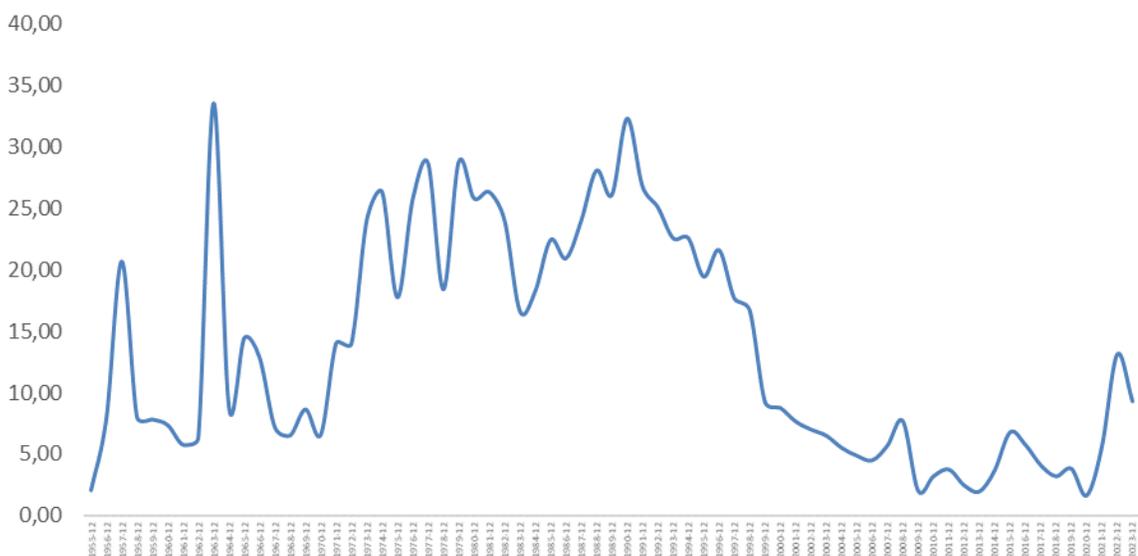


desde hace muchos años la de mayor dinamismo económico en el mundo, y quizás el mayor jalonador del crecimiento mundial, con tasas de crecimiento que en algunos periodos alcanzaron inclusive el doble dígito.

Respecto a la economía colombiana, la misma fue de las que mayor caída presentó en el año 2020, su PIB descendió hasta un -7,25%, caída considerablemente mayor a la exhibida por Latinoamérica en conjunto (-6,62%), el grupo de la OCDE (-4,18%) o Chile (-6,14%), sin embargo, en la fase de recuperación económica que se observó durante el año 2011, nuestra economía mostró una gran capacidad de resiliencia al crecer por encima del 11% y mantener, en el año 2022, un crecimiento sostenido de aproximadamente el 7,23%, lo que, si bien muestra señales de desaceleración, en realidad se trata de un retorno a niveles de crecimiento más sostenibles en el mediano y largo plazo.

Sin embargo, paralelamente con el crecimiento económico llegó el crecimiento del nivel de precios, en efecto, la expansión del gasto público y la deuda neta global que se exhibió durante el periodo de pandemia, sumado a un crecimiento en las variables macroeconómicas del consumo, llevó a que el costo de la canasta de referencia para la medición de IPC llegara a una cifra del 13,12%, misma que no se experimentaba desde la década de los 90's y que amenazaba con desequilibrar la macroeconomía nacional.

Crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



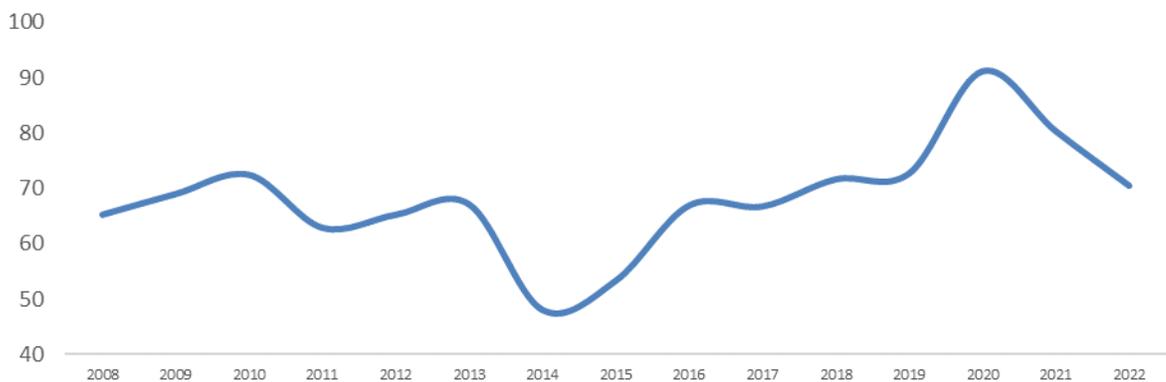
Fuente: Elaboración propia con datos Banco de la República - DANE

En efecto, una de las variables macroeconómicas de mayor preocupación durante la pandemia fue el porcentaje de la deuda del Gobierno Nacional Central en

proporción al PIB, en efecto, como parte del paquete de medidas del Gobierno para evitar una crisis económica más pronunciada, al tiempo que su búsqueda de expandir el gasto público ante la pronunciada caída del sector privado producto de las restricciones de movilidad propias de la pandemia, el Gobierno Nacional elevó su endeudamiento hasta un 91% del PIB, lo que derivó en restricciones futuras en materia de endeudamiento y gasto público en general para retornar a los niveles de prepandemia, con un costo asociado, la desaceleración del crecimiento económico nacional.

El alto endeudamiento, el posible *recalentamiento* de la economía producto de unas tasas de crecimiento post-pandémicas insostenibles, una expansión del gasto público sostenida en una alta proporción con el crecimiento de la deuda, una devaluación profunda en el peso colombiano y altos niveles de inflación, llevaron a la autoridad monetaria nacional, el Banco de la República, a tomar decisiones de política económica que desalentaran el crecimiento y con ello el nivel de precios de la economía.

Saldo de la deuda en proporción al PIB en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos Banco Mundial

Así, las principales tasas de referencia de interés no tardaron en responder a una política monetaria contractiva que incrementó la tasa de intervención paulatinamente, las referencias de IBR (Índice Bancario de Referencia) y DTF (Depósito a Término Fijo), no son otra cosa que la muestra de cómo el endeudamiento resultó, desde el año 2021 hacia adelante, considerablemente más costoso, llegando estas tasas a niveles difícilmente equiparables con los observados durante el nuevo milenio.



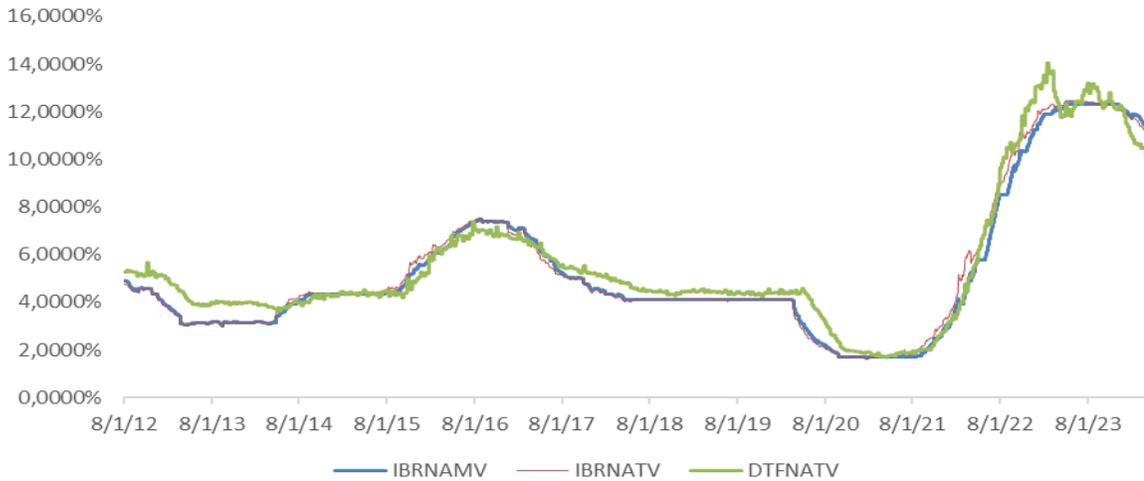
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



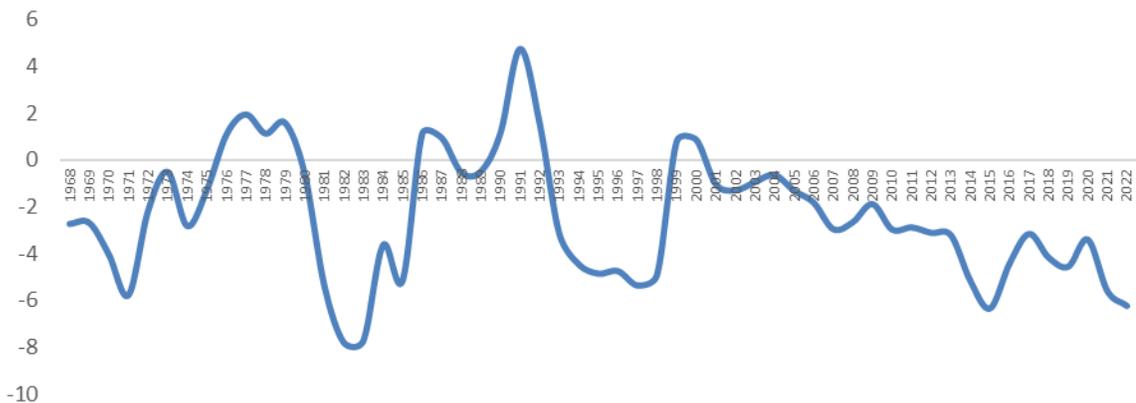
Comportamiento de principales tasas de interés de referencia



Fuente: Elaboración propia con datos Banco de la República

Así, una regla fiscal que le impedía al Gobierno Nacional expandir el endeudamiento y al contrario le presionaba a reducirlo, unas tasas de interés creciente que desalentaban cualquier intento de política fiscal expansiva, al tiempo que reducían las variables de consumo e inversión y paralelamente generaban un mayor incentivo al ahorro, junto con un déficit de cuenta corriente que, si bien ya se venía exhibiendo desde muchos años atrás se incrementó considerablemente hasta niveles no vistos desde los 80's, ocasionaron un declive en el crecimiento económico hasta el punto que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó recientemente un crecimiento económico para el 2023 de apenas el 0.26%

Déficit en cuenta corriente como porcentaje del PIB / Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos Banco Mundial



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

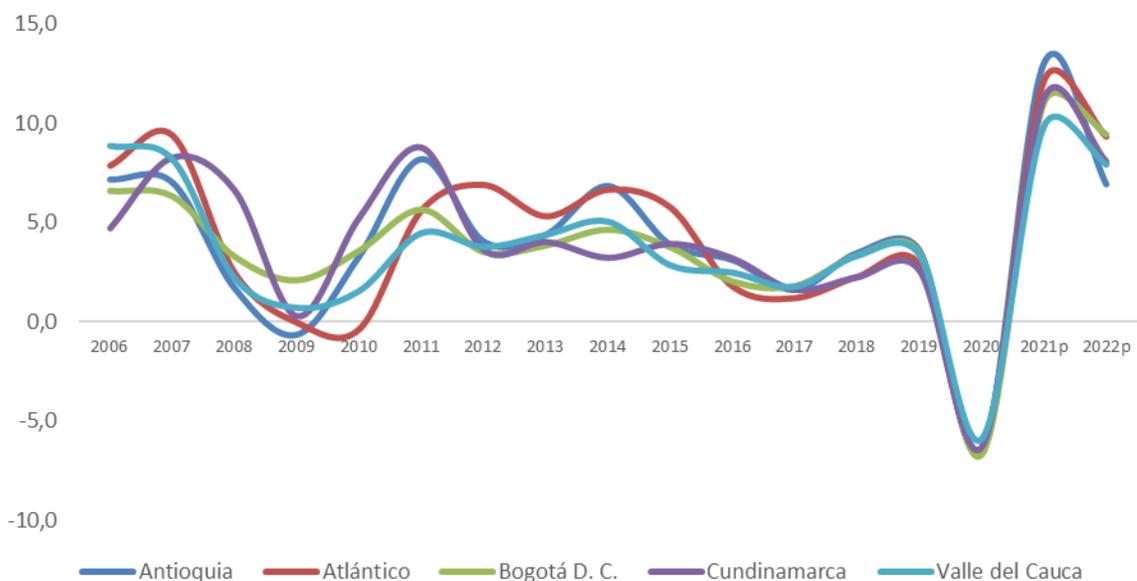


El anterior comportamiento de la economía propone un entorno fiscal complejo para la economía colombiana y también para los agregados subnacionales, en efecto, el DANE muestra que los departamentos han presentado un comportamiento similar al de la nación, con la considerable caída en el año 2020 seguida de una considerable recuperación para luego desacelerar su comportamiento hacia el año 2022.

Visto desde una óptica departamental, Cundinamarca presentó, en el año 2020, una caída considerablemente fuerte, pero menor a la de Bogotá D.C., y su recuperación fue similar a la de la capital de la República, sin embargo, el crecimiento en post-pandemia ha demostrado mayor debilidad que el observado en departamentos como Antioquia o Atlántico, al tiempo que la desaceleración de 2022 resultó aún más complicada que en algunos departamentos.

No obstante, las comparaciones, lo cierto es que el producto subnacional, en general, ha tenido tendencia a perder ritmo en los últimos años, esto, por similares razones a las antes descritas y, dado que el PIB de la ciudad de Soacha se encuentra estrechamente vinculado al de Cundinamarca y al del Distrito Capital de Bogotá, se espera que en los futuros años Soacha no crezca a los ritmos de los últimos años.

Tasas de crecimiento del PIB Departamental y Bogotá (Principales agregados)



Fuente: Elaboración propia con datos DANE



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

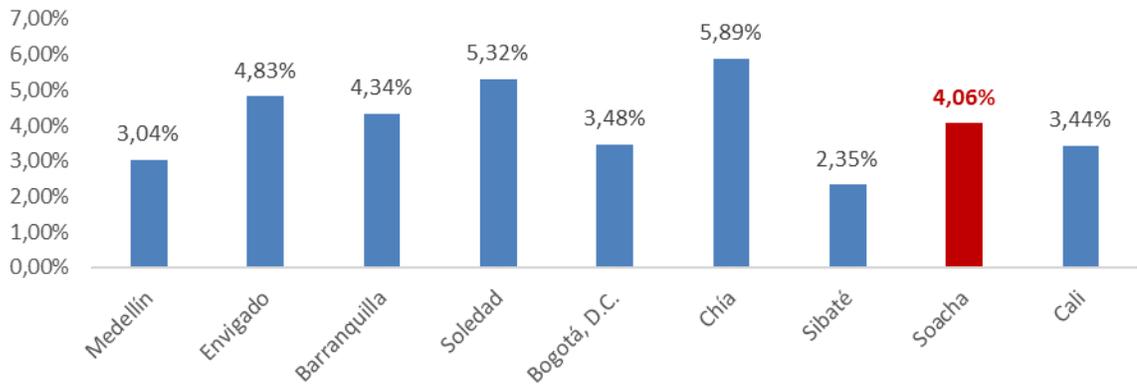
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Descendiendo al nivel De la ciudad nos encontramos con el Valor Agregado De la ciudad (VAM), índice que se calcula desde el año 2011 y que sirve al DANE de estimativo aproximado del PIB De la ciudad, funcionando éste como un desagregado de las cuentas nacionales departamentales a nivel de la ciudad.

Tasas de crecimiento promedio 2011 - 2022 del VAM Departamental y Bogotá (Principales agregados)



Fuente: Elaboración propia con datos DANE

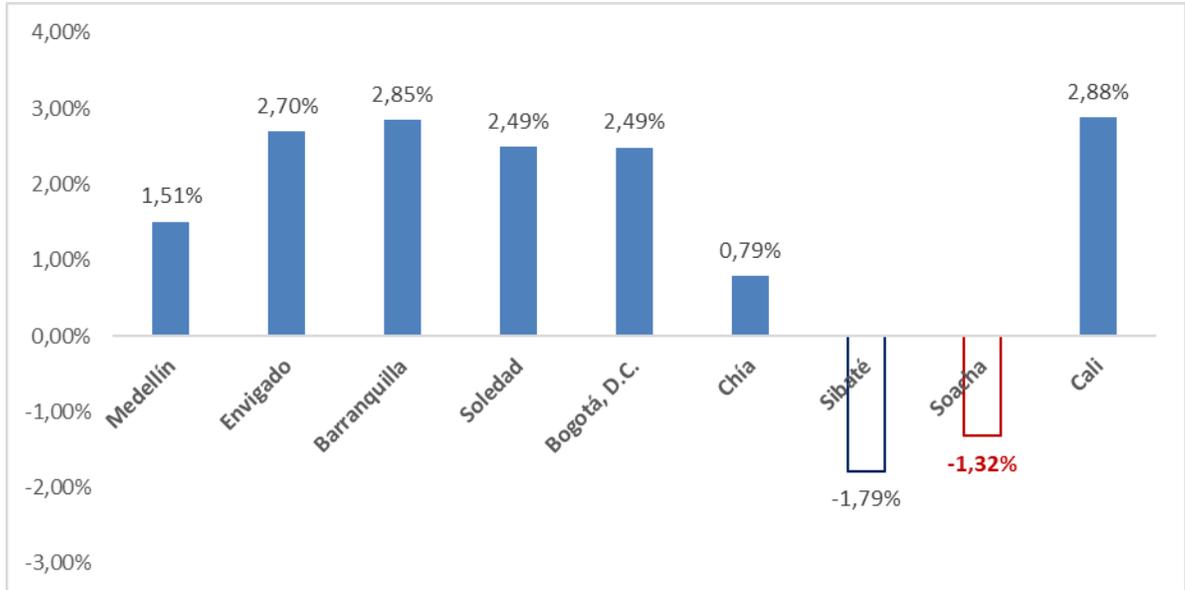
Así, en términos reales (deflactado a IPC año base 2023), tenemos que la economía agregada de la ciudad de Soacha se expandió en un 4,06%, lo cual no se trata de un crecimiento menor si comparamos con la expansión de Sibaté e incluso ciudades capitales como Bogotá (3,48%), Medellín (3,04%) o Cali (3,44%), no obstante, a que resulta inferior a la expansión experimentada por Municipios de menor tamaño poblacional como Envigado, Chía o Soledad, lo que refleja resultados mixtos en este indicador.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: Elaboración propia con datos DANE

Aparte de la prudente cifra anterior, tenemos que la ciudad de Soacha experimentó, en el mismo periodo de tiempo, un decrecimiento en términos per cápita, quiere decir lo anterior que, si bien la ciudad tuvo un crecimiento económico agregado positivo, el mismo no fue superior al crecimiento de su población por lo cual, en proporción a la misma, experimentó una contracción que solamente se compara con la observada en su vecino Sibaté.

Así las cosas, es claro que el dinamismo económico de Soacha no es el de una ciudad en explosión demográfica requiere y, su capacidad de generación de riqueza se encontró por debajo de Municipios de su misma categoría, lo que se traduce en un empobrecimiento económico de la sociedad Soachuna.

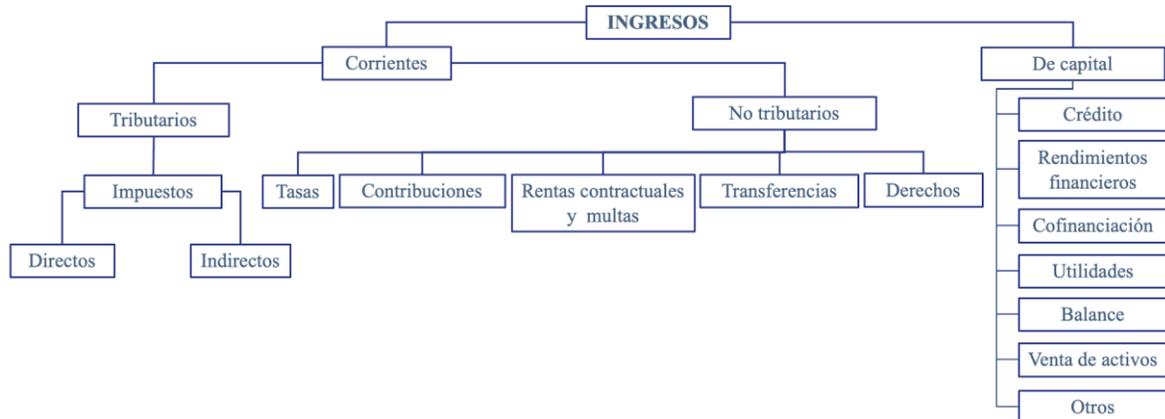
Es por lo anterior que el Plan de la ciudad de Desarrollo que acá se presenta, incluye medidas que reactiven la generación de capacidad económica y de impulso, desde las políticas de Estado, a la economía de la ciudad, lo cual, en cualquier caso, estará a su vez limitado con el desempeño económico nacional y departamental que, como se vio anteriormente, puede mostrarse algo desalentador frente a las necesidades de crecimiento que reclama la sociedad.

Horizonte fiscal del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo debe trazar un horizonte financiero, en efecto, todas las acciones gubernamentales tienen un costo fiscal asociado, desde el principio de escasez, en el cual se sustenta gran parte de los postulados económicos, que nos dice que las necesidades son infinitas y los recursos finitos,

hasta la misma realidad de la hacienda pública que nos indica que la tributación y los recursos recaudados por el Municipio se encuentran enmarcados en la Constitución Política y la legislación vigente de conformidad con su adopción por parte de los cuerpos colegiados, nos dice que es necesaria la priorización de los recursos al gasto público para financiar aquellos que se consideren prioritarios y trazar un plan de gestión de recursos que permita cumplir el plan.

Con lo anterior en mente, debemos saber que la planificación fiscal implica partir de los recursos de los que se tiene relativa certeza que serán recaudados, los mismos se dividen en **ingresos corrientes**, que son aquellos que tradicionalmente recibe el Municipio en el marco de sus competencias recaudatorias y por ende son de fácil predicción, hasta los **ingresos de capital**, que son aquellos que el Estado recibe de forma esporádica y sin certeza fácilmente predecible, entre estos encontramos los Rendimientos financieros, los recursos de cofinanciación, las utilidades derivadas del ejercicio de las empresa comerciales e industriales del Estado, los recursos del balance, las ventas de activos, entre otros.



Los ingresos corrientes, de su parte, se dividen en los **tributarios**, aquellos derivados de la facultad impositiva del Estado, que se caracterizan por no tener una contraprestación directa a quien los paga, y los cuales se clasifican en **impuestos directos**, en la medida que gravan de forma directa (valga la redundancia) la riqueza o la capacidad económica de las personas o empresas, y los **indirectos**, que gravan las actividades de los sujetos pasivos, tales como el consumo, la producción, la construcción, etc.

De su parte, dentro de los ingresos no tributarios nos encontramos con las **tasas**, que buscan la recuperación de los costos en que incurre el Estado por la prestación de un servicio, **las contribuciones**, que buscan hacer partícipe al Estado de la generación o incremento en la riqueza de los obligados a pagarlos,

como consecuencia de una determinada acción del Estado, las **rentas contractuales**, las cuales se derivan de la contraprestación económica al Estado por la prestación de un servicio o el permitir usar activos del público, las **transferencias**, que son aquellas que, virtud de la Constitución o la Ley, realizan otras entidades públicas al Municipio, y los **derechos**, como aquellos derivados de la explotación del monopolio.

En tal sentido, el siguiente recuadro muestra la proyección de ingresos para el cuatrienio con algunas salvedades, los mismos se muestran **a pesos corrientes**, de otra parte, no se debe perder de vista que se trata de **proyecciones fiscales**, las cuales, si bien se hicieron en algunos casos con modelaje econométrico y en otro con la incorporación de variables que permitieran su estimación cercana a la realidad, no dejan de ser expectativas de futuro que naturalmente pueden diferir de la realidad.

Proyección de ingresos 2024 – 2027

RUBRO	TOTAL
Ingresos	\$ 3.975.062
Ingresos corrientes	\$ 3.850.569
Ingresos tributarios	\$ 1.151.392
Impuestos directos	\$ 484.147
Impuestos indirectos	\$ 667.244
Ingresos no tributarios	\$ 2.699.177
Contribuciones	\$ 14.573
Tasas y derechos administrativos	\$ 4.250
Multas y sanciones	\$ 20.946
Venta de bienes y servicios	\$ 21.888
Sistema General de Participaciones	\$ 1.828.660
Participación en el impuesto de vehículos automoto	\$ 5.936
Transferencias de otras entidades del Gobierno Nac	\$ 535.816
Otras transferencias	\$ 249.450
Derechos de explotación de monopolios de juegos	\$ 17.659
Ingresos de Capital	\$ 124.493

*Cifras en millones de pesos corrientes

Finalmente, no debe perderse de vista que tales recursos no se proyectan, en el presente aparte, con la gestión no incorporada, la cofinanciación departamental y nacional, las cuales pueden incrementar los mismos a través de convenios, donaciones, cooperación internacional, entre otros mecanismos de transferencias de recursos para la gestión de proyectos de inversión que contribuyan al progreso económico y social de la ciudad.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

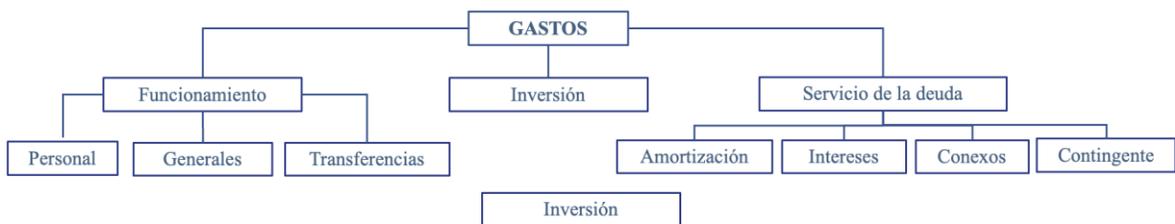
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Bajo los postulados anteriores, nos encontramos con que se proyecta, sin contar con la denominada *gestión no incorporada y recursos de cofinanciación*, recaudar un aproximado de 3.97 billones a pesos corrientes entre los años 2024 a 2027, dentro de los que se incluyen un estimado de financiamiento del crédito de unos 0.12 billones en el cuatrienio, mismos que, de conformidad con las proyecciones financieras serían completamente sostenibles y permitirían a su vez la satisfacción de las reglas fiscales aplicables al Municipio de Soacha.

Con estos recursos se deben pagar las diferentes asignaciones de gastos del servicio de la deuda pública, gastos de funcionamiento y un restante de gastos de inversión focalizada a los proyectos de inversión priorizadas por el Gobierno Municipal en el Plan plurianual de inversiones.



Así pues, a continuación, se muestran los gastos proyectados de forma corriente, en primera medida tenemos los de funcionamiento y los necesarios para servir la deuda pública, los cuales, una vez descontados nos arrojará como resultado los montos de gastos de inversión estimados a precios corrientes.

Proyección de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda 2024 – 2027

RUBRO	TOTAL
Gasto de funcionamiento	\$ 451.060
Gasto de personal	\$ 232.519
Adquisición de bienes y servicios	\$ 145.728
Transferencias de funcionamiento	\$ 72.813
Servicio de la deuda	\$ 339.600
Deuda con banca comercial o de fomento	\$ 333.550
Intereses	\$ 204.154
Amortizaciones	\$ 129.396
Aportes al fondo de contingencias	\$ 3.000
Bonos pensionales	\$ 3.050

*Cifras en millones de pesos corrientes

Como se aprecia, a pesos corrientes, los gastos de funcionamiento ascenderían a unos 451 mil millones de pesos aproximadamente, con un servicio de la deuda estimado en 339 mil millones de pesos.

Con lo anterior, se estima que los gastos de inversión que apalancarán el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 ascenderán a la suma aproximada de 3.2 billones corrientes. Este sería el costo estimado del Plan, sin incluir los recursos de gestión no incorporada, cofinanciación y el capítulo de regalías. Considerando estos elementos adicionales, el costo total del Plan se estima en aproximadamente 3.6 billones de pesos.

1.1. Plan Plurianual de Inversiones

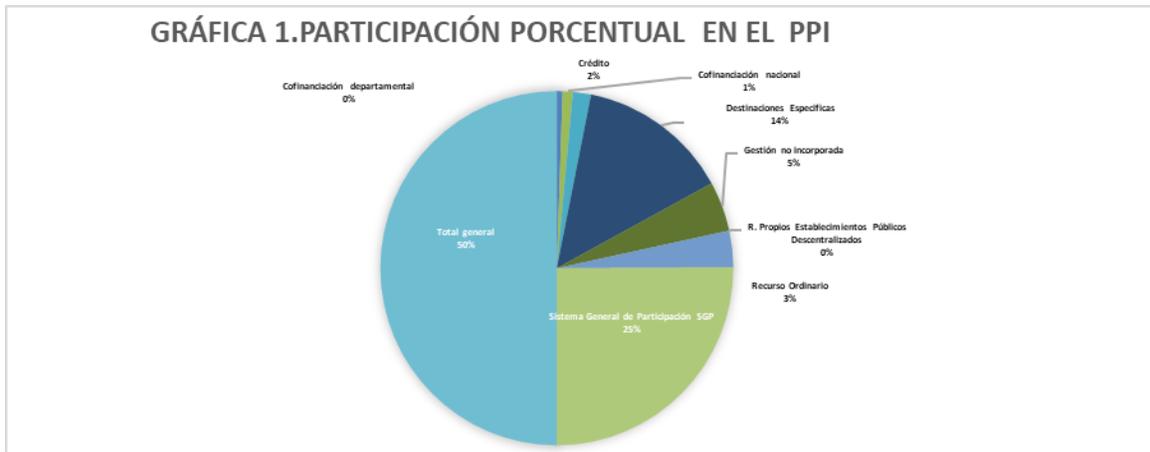


Tabla 1. Plan Plurianual por línea estratégica

Línea Estratégica	2024	2025	2026	2027	Total
Defensa de la vida, seguridad y convivencia	268.053.004.958	323.884.748.757	291.716.121.200	300.998.456.730	1.184.652.331.646
Inclusión e Igualdad de oportunidades	466.407.388.964	556.063.415.757	496.445.005.193	510.944.347.556	2.029.860.157.470
Ordenamiento, planeación y gestión administrativa	17.491.472.093	17.347.245.997	14.608.858.725	15.254.112.611	64.701.689.428
Productividad y desarrollo económico	43.500.987.003	112.302.876.826	112.513.361.899	71.140.310.029	339.457.535.758
Total general	795.452.853.019	1.009.598.287.337	915.283.347.018	898.337.226.928	3.618.671.714.301

Fuente: Secretaría de Hacienda

NIT. 832.003.307-8

Tabla 2. Plan Plurianual de la línea estratégica: Defensa de la vida, seguridad y convivencia					
Programa	2024	2025	2026	2027	Total
0503 Mejoramiento de la calidad educativa en gestión pública	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	300.000.000
1202 Promoción al acceso a la justicia	1.019.762.500	1.028.962.500	888.962.500	1.471.153.223	4.408.840.723
1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	300.000.000
1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	-	1.700.000.000	500.000.000	1.000.000.000	3.200.000.000
1903 Inspección, vigilancia y control	4.189.061.766	4.308.163.072	3.813.992.630	4.067.408.089	16.378.625.557
1905 Salud pública	9.090.851.856	28.077.830.482	16.778.021.379	15.656.195.647	69.602.899.364
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	235.954.515.182	246.590.897.534	255.268.438.124	264.549.946.584	1.002.363.797.424
3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental	167.400.000	214.830.000	325.571.500	336.850.075	1.044.651.575
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6.610.958.208	6.994.297.581	5.553.766.426	6.363.245.758	25.522.267.973
3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	250.000.000	373.827.648	126.172.352	250.000.000	1.000.000.000
4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	-	175.000.001	175.000.001	150.000.683	500.000.685
4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	9.489.787.446	30.544.404.946	7.744.718.729	6.097.057.624	53.875.968.745
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	840.000.000	2.140.000.000	235.000.000	710.000.000	3.925.000.000
4503 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	60.000.000	50.000.000	15.000.000	50.000.000	175.000.000
4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	130.668.000	136.534.993	141.477.560	146.599.048	555.279.601
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	100.000.000	1.400.000.000	-	-	1.500.000.000
Total general	268.053.004.958	323.884.748.757	291.716.121.200	300.998.456.730	1.184.652.331.646

NIT. 832.003.307-8

Tabla 3. Plan Plurianual de la línea estratégica: Inclusión e Igualdad de oportunidades					
Programa	2024	2025	2026	2027	Total
2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	21.778.000.000	22.755.832.200	23.579.593.326	24.433.174.604	92.546.600.130
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	368.004.300.605	419.804.478.860	396.036.289.412	411.172.268.175	1.595.017.337.052
2202 Calidad y fomento de la educación superior	90.000.000	31.399.000.000	1.538.900.000	1.692.790.000	34.720.690.000
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	293.362.999	250.000.000	453.476.000		996.838.999
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	44.810.261.705	39.458.141.050	40.857.063.919	28.713.964.209	153.839.430.883
4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.054.750.293	861.908.000	825.400.000	852.200.700	3.594.258.993
4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	40.000.000	106.000.000	84.528.000	84.350.000	314.878.000
4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1.417.120.000	1.807.537.000	1.621.900.000	1.817.579.900	6.664.136.900
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		178.000.000	164.000.000	171.000.000	513.000.000
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	520.000.000	864.102.520	795.199.193	861.740.271	3.041.041.984
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	111.000.000	225.169.351	106.110.305	225.169.351	667.449.006
4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	1.667.939.448	975.000.000	900.000.000	1.156.000.000	4.698.939.448
4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	-	8.200.000.000	100.658.000	85.575.000	8.386.233.000
4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	17.266.912.408	19.137.000.012	19.137.000.932	19.137.000.155	74.677.913.507
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	7.543.330.674	7.230.274.764	7.296.060.437	7.646.709.523	29.716.375.398
4302 Formación y preparación de deportistas	643.580.000	936.972.000	974.825.669	974.825.669	3.530.203.338
4302 Formación y preparación de deportistas	916.830.832	1.710.000.000	1.710.000.000	1.810.000.000	6.146.830.832
4302 Formación y preparación de deportistas.	50.000.000	60.000.000	150.000.000	10.000.000.000	10.260.000.000
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	200.000.000	104.000.000	114.000.000	110.000.000	528.000.000
Total general	466.407.388.964	556.063.415.757	496.445.005.193	510.944.347.556	2.029.860.157.470

Fuente: Secretaría de Hacienda

NIT. 832.003.307-8

Tabla 4. Plan Plurianual de la línea estratégica: Ordenamiento, planeación y gestión administrativa

Programa	2024	2025	2026	2027	Total
0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional	356.000.000	960.000.000	650.000.000	161.000.000	2.127.000.000
1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	170.200.000	90.090.000	94.594.500	99.324.225	454.208.725
2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2.824.018.000	2.864.494.985	1.943.886.934	2.655.000.000	10.287.399.919
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	45.000.000	57.750.000	310.637.500	313.669.375	727.056.875
3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.872.693.028	3.549.962.396	3.317.183.042	3.808.881.419	14.548.719.885
3203 Gestión integral del recurso hídrico	34.200.000	43.890.000	46.084.500	48.388.725	172.563.225
3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental	34.200.000	43.890.000	96.084.500	98.388.725	272.563.225
3205 Ordenamiento ambiental territorial	810.000.000	925.000.000	1.088.000.000	867.000.000	3.690.000.000
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	79.200.000	401.640.000	106.722.000	412.058.100	999.620.100
3208 Educación ambiental	138.200.000	173.190.000	183.849.500	226.718.415	721.957.915
4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2.238.870.148	2.696.000.000	2.515.000.000	1.857.000.000	9.306.870.148
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	100.000.000	579.551.167	350.000.000	200.000.000	1.229.551.167
4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.186.900.000	1.276.910.750	1.300.558.169	1.260.658.730	5.025.027.649
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.883.774.000	400.000.000	350.000.000	638.251.553	3.272.025.553
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	3.718.216.918	3.284.876.700	2.256.258.080	2.607.773.344	11.867.125.042
Total general	17.491.472.093	17.347.245.997	14.608.858.725	15.254.112.611	64.701.689.428

Fuente: Secretaría de Hacienda

NIT. 832.003.307-8

Tabla 5. Plan Plurianual de la línea estratégica: Productividad y desarrollo económico					
Programa	2024	2025	2026	2027	Total
1707 Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1.536.800.000	1.381.270.000	826.333.500	852.650.175	4.597.053.675
2401 Infraestructura red vial primaria	976.945.200	1.735.000.000	750.000.000	-	3.461.945.200
2402 Infraestructura red vial regional	12.528.205.144	52.469.368.463	82.659.271.057	25.692.321.558	173.349.166.222
2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	19.402.019.945	16.592.218.513	15.719.942.639	17.279.233.310	68.993.414.406
2409 Seguridad de transporte	3.000.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	7.680.000.000
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	200.000.000	32.000.000.000		5.000.000.000	37.200.000.000
3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	170.000.000	330.000.000	170.000.000	330.000.000	1.000.000.000
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	888.176.823	604.069.851	523.176.823	523.176.823	2.538.600.320
3602 Generación y formalización del empleo	500.000.000	816.800.000	590.000.000	690.000.000	2.596.800.000
3903 Desarrollo tecnológica e innovación para el crecimiento empresarial	190.839.890	673.250.000	681.912.500	191.008.125	1.737.010.515
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.750.000.000	3.794.900.000	3.832.725.380	3.871.920.039	15.249.545.419
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	358.000.000	346.000.000	5.200.000.000	15.150.000.000	21.054.000.000
Total general	43.500.987.003	112.302.876.826	112.513.361.899	71.140.310.029	339.457.535.758

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 6. Plan Plurianual por recursos y por línea estratégica					
Recursos	Defensa de la vida, seguridad y convivencia	Inclusión e igualdad de oportunidades	Ordenamiento, planeación y gestión administrativa	Productividad y desarrollo económico	Total general
Cofinanciación departamental	22.815.000.000	9.850.000.000	1.500.000.000	3.400.000.000	37.565.000.000
Cofinanciación nacional	4.000.000.000	63.989.706.117	-	-	67.989.706.117
Crédito	20.000.000.000	18.000.000.000	-	82.000.000.000	120.000.000.000
Destinaciones Específicas	720.761.027.496	251.014.109.607	17.177.385.427	18.987.157.057	1.007.939.679.586
Gestión no incorporada	19.610.000.000	199.102.527.284	10.370.902.007	99.633.667.041	328.717.096.332
R. Propios Establecimientos Públicos Descentralizados	-	555.279.601	-	-	555.279.601
Recurso Ordinario	50.444.647.992	123.802.187.487	35.653.401.994	31.799.702.182	241.699.939.655
Sistema General de Participación SGP	347.021.656.158	1.363.546.347.375	-	103.637.009.478	1.814.205.013.011
Total general	1.184.652.331.646	2.029.860.157.470	64.701.689.428	339.457.535.758	3.618.671.714.301

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 7. Plan Plurianual de Inversiones por cada secretaría

Programa	2024	2025	2026	2027	Total
Secretaría de educación	368.094.300.605	451.203.478.860	397.575.189.412	412.865.058.175	1.629.738.027.052
Secretaría de Salud	249.234.428.804	278.976.891.088	275.860.452.133	284.273.550.320	1.088.345.322.345
Secretaría de Infraestructura	96.116.486.794	129.618.717.637	167.190.820.615	109.665.818.532	502.591.843.578
Secretaría de Desarrollo Social	22.177.722.149	32.358.716.883	23.748.796.430	24.400.615.377	102.685.850.839
Secretaría de Cultura	8.347.498.030	40.452.195.080	6.826.591.601	12.466.422.581	68.092.707.292
Secretaría de Gobierno	11.190.588.094	36.286.154.952	8.521.550.977	8.783.502.352	64.781.796.376
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha	9.153.741.506	9.937.246.764	10.130.886.106	20.431.535.192	49.653.409.568
Secretaría de Movilidad	10.128.945.200	8.746.742.588	6.767.775.706	6.884.795.188	32.528.258.682
Secretaría de Ambiente	7.739.232.918	8.018.509.884	7.367.513.042	7.379.245.584	30.504.501.428
Secretaría de Planeación	4.968.681.517	7.203.339.957	6.602.798.553	5.221.749.616	23.996.569.643
Secretaría General	5.445.603.467	4.559.046.152	3.088.886.935	3.938.251.552	17.031.788.106
Secretaría de Hacienda	2.705.623.934	2.087.247.493	1.452.085.508	1.876.682.459	8.121.639.393
Secretaría Jurídica	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	600.000.000
Total general	795.452.853.019	1.009.598.287.337	915.283.347.018	898.337.226.928	3.618.671.714.301

Fuente: Secretaría de Hacienda

Artículo Noveno. Capítulo 7. Capítulos Especiales

2.6. Capítulo independiente de regalías

A partir de la entrada de la vigencia de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema general de regalías” se han generado mayores recursos para la comunidad a nivel Nacional.

Las regalías son el pago que se realiza al Estado colombiano por la explotación de un recurso natural no renovable. El porcentaje varía dependiendo del tipo de recurso no renovable y de la cantidad extraída.

Su propósito es financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de los territorios, promoviendo la equidad, la inclusión social y el cierre de brechas entre regiones.

Con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas; igualmente, se podrán financiar estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, que deberán contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas. Así mismo, se podrán financiar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión. Lo anterior de conformidad con la metodología para la formulación de los proyectos de inversión establecida por el Departamento Nacional de Planeación.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Diagnóstico

Estados de proyectos

De acuerdo con el Sistema General de Regalías, hay regalías que son directas y otras indirectas; las directas son las que reciben los territorios en los cuales efectivamente explotan los recursos no renovables; en este momento Soacha no recibe recursos por regalías directas. También existen unas regalías indirectas que se dividen en asignación regional y en asignación local. Estas inversiones regionales son recursos que se pueden asignar a proyectos de importancia regional y las asignaciones para inversión local, son recursos que se asignan principalmente a las ciudades o municipios más pobres del País.

Aunque Soacha no cuente con proyectos ni con recursos de participación de la gran bolsa Nacional y al no ser un municipio o ciudad productora, sí tenemos la oportunidad de presentar proyectos ante el sistema Nacional del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD y efectivamente en esos espacios poder buscar y jalonar recursos que solucionen las necesidades en muchas materias de la Ciudad.

Balance de recursos

Dentro del tema financiero, para la ciudad de Soacha, encontramos el Resumen del Plan de Recursos, aportado por el Departamento Nacional de Planeación:



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INVERSIÓN	\$ 29.761.037	\$ 31.338.372	\$ 19.328.564	\$ 18.201.974	\$ 18.150.424	\$ 17.580.709	\$ 16.909.795	\$ 16.811.299	\$ 16.715.058	\$ 16.755.165
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 29.761.037	\$ 31.338.372	\$ 19.328.564	\$ 18.201.974	\$ 18.150.424	\$ 17.580.709	\$ 16.909.795	\$ 16.811.299	\$ 16.715.058	\$ 16.755.165
20% Asignaciones Directas	\$ 23.176.346	\$ 24.404.693	\$ 15.052.079	\$ 14.174.750	\$ 14.134.605	\$ 13.690.941	\$ 13.168.468	\$ 13.091.764	\$ 13.016.817	\$ 13.048.051
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 6.584.691	\$ 6.933.679	\$ 4.276.485	\$ 4.027.224	\$ 4.015.819	\$ 3.889.768	\$ 3.741.327	\$ 3.719.535	\$ 3.698.241	\$ 3.707.115

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Asignación para la Inversión Regional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para la Inversión Local	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Municipios más pobres	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Étnicas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Comunidades NARP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Rrom	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Fondo Ahorro	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pensional	375.34	334.63	289.87	269.05	281.35	285.13	303.48	315.96	331.80	356.40
Territorial(FONPET)	6.080	8.064	2.290	1.597	0.681	2.385	4.953	8.420	5.337	4.303
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



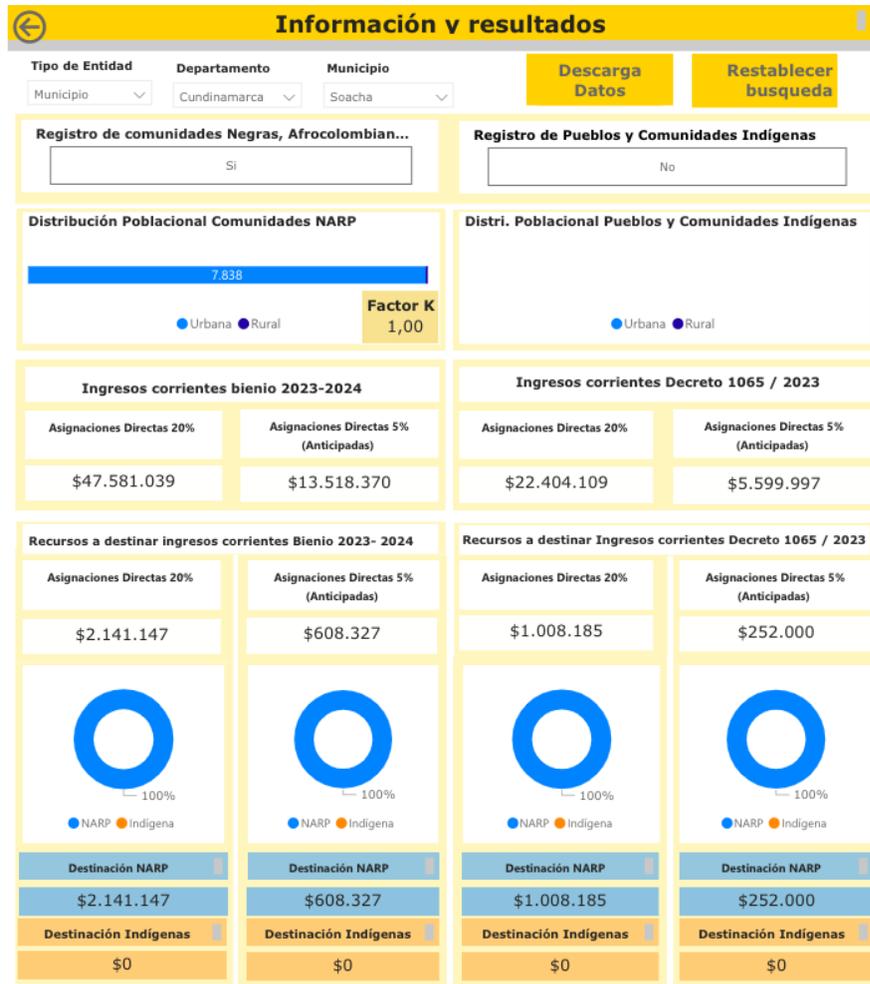
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Total	\$ 405.10 7.117	\$ 365.97 6.436	\$ 309.20 0.854	\$ 287.25 3.571	\$ 299.50 1.105	\$ 302.71 3.093	\$ 320.39 4.748	\$ 332.77 9.719	\$ 348.52 0.395	\$ 373.15 9.469

Cifras en pesos corrientes

Fecha Reporte: miércoles, 28 de febrero de 2024

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

En cuanto a la destinación de las Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico, se puede evidenciar la siguiente tabla:



Fuente:

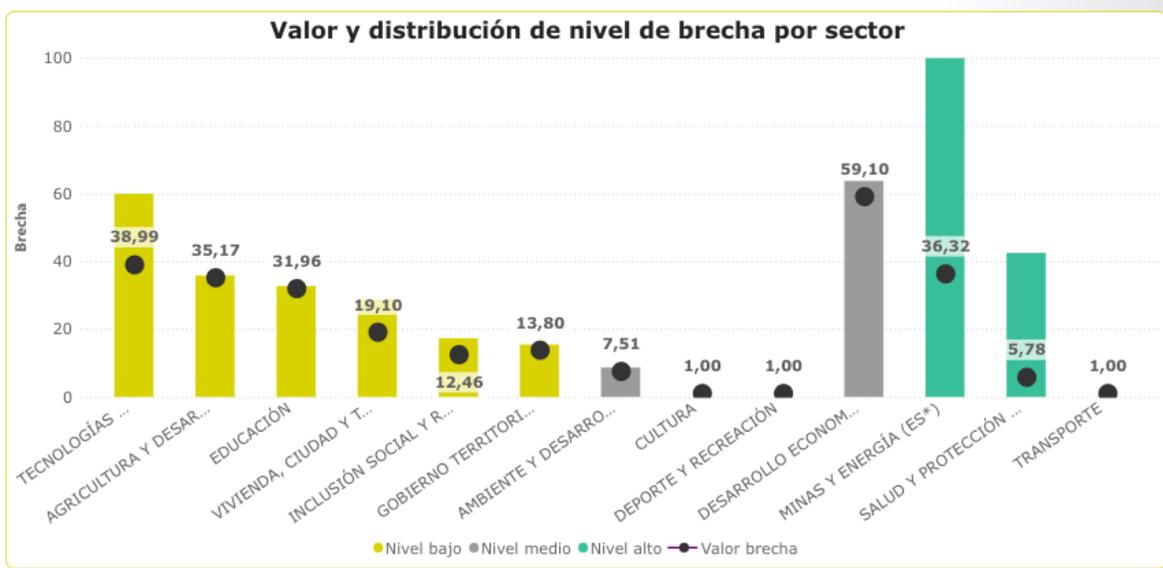
<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx>

Análisis de brechas

Desde el punto de vista de las políticas públicas en materia de equidad, una brecha puede describirse como aquellas asimetrías o desigualdades surgidas de los procesos de exclusión social e inequidades, que afectan a diversos grupos sociales, es por ello que se realizó el análisis de las brechas y sus determinantes más limitantes.

Para la identificación de las brechas que afectan el desempeño se utilizó la Metodología de Cierre de Brechas, la cual es una herramienta para el análisis estratégico de las brechas sectoriales por municipios. Esta provee criterios a las entidades territoriales para priorizar los proyectos con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías y permite a las entidades territoriales contar con mayor y mejor información sobre el comportamiento

sectorial en sus municipios, ello representa la oportunidad de mejora en la toma de decisiones.



*Se calculó con base en la información del Ministerio del Interior de 2023; DANE 2023 y SGR 2023

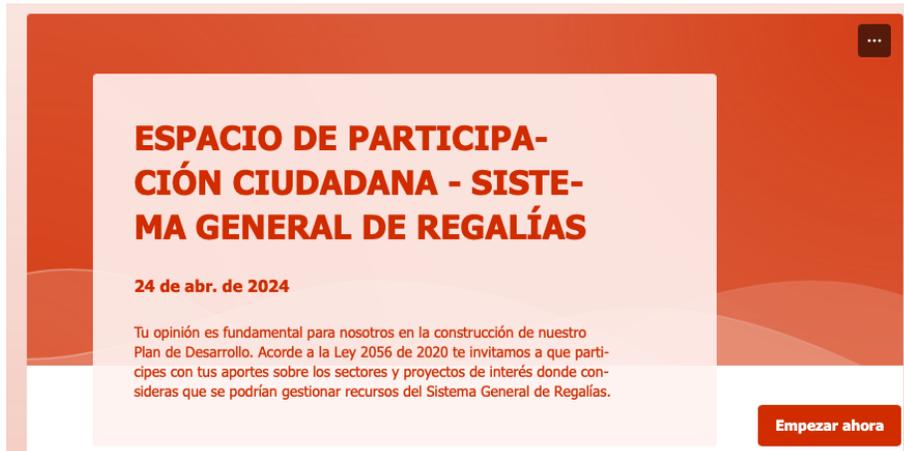
Fuente: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Aquí podemos evidenciar dos sectores, el primero Salud y protección y un segundo, Minas y energía, con brechas significativas en nivel alto, por debajo de la media, teniendo como referencia el índice de capacidades del grupo que la ciudad pertenece a nivel Nacional.

Ejercicio de participación

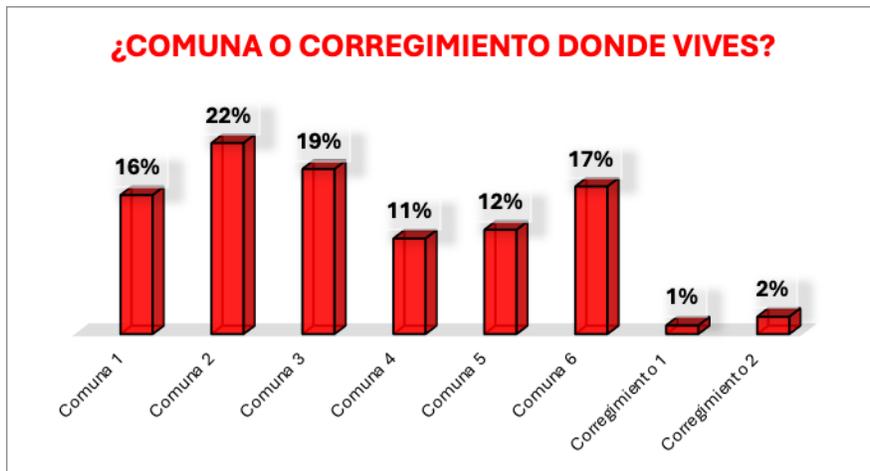
Este capítulo independiente del Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha comprende las iniciativas priorizadas con cargo al SGR para el período 2024-2028, en donde se han seguido las disposiciones metodológicas y conceptuales establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

Previo al encuentro, se realizó una encuesta online, donde se pudo dar a conocer proyectos en condición de ser susceptibles de inversión con priorización de la ciudadanía.



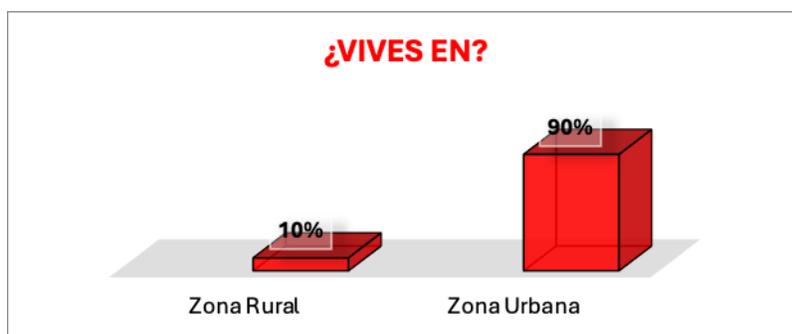
Fuente: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=IE13Z-7bm0q5lhqPMcRO5ExGDKIR1KJAn33YX8wFsdZUMUpJUE5OVkZIQURESkFNNzZWV1RON0ozVS4u&origin=IprLink>

Este ejercicio arrojó información de la comunidad partícipe, podemos observar en las siguientes gráficas:



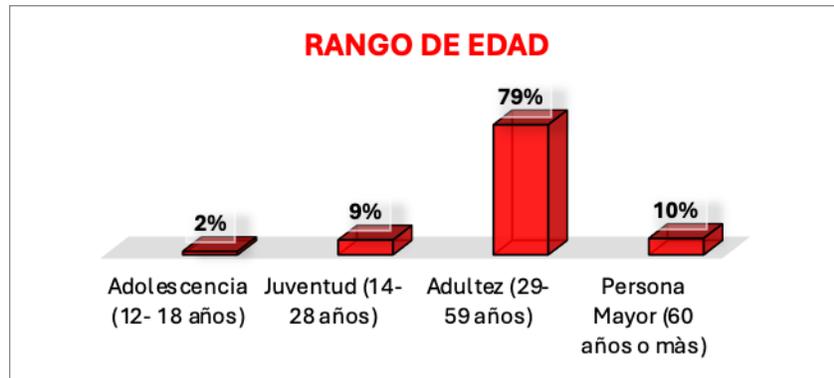
Fuente: Elaboración propia

Se evidenció una mayor participación en la zona urbana, con la Comuna No.2 y en la zona rural, con el corregimiento No.2.



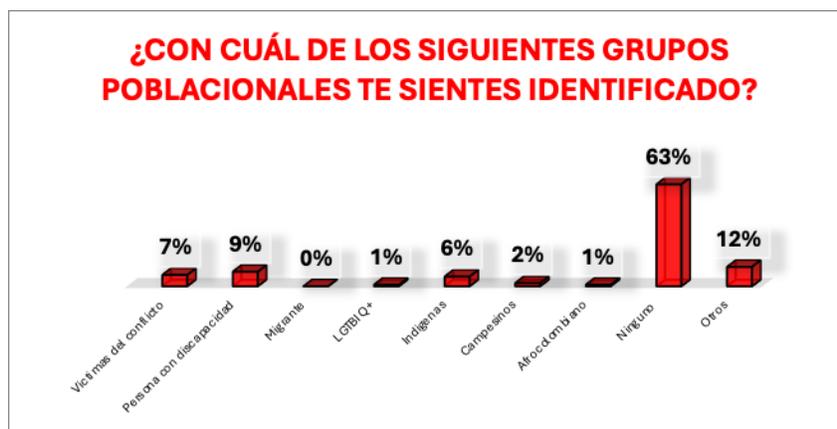
Fuente: Elaboración propia

La ciudadanía con una mayor participación está ubicada en la zona urbana de la ciudad Soacha, sin embargo, la población rural, también fue partícipe, con un porcentaje del 10%.



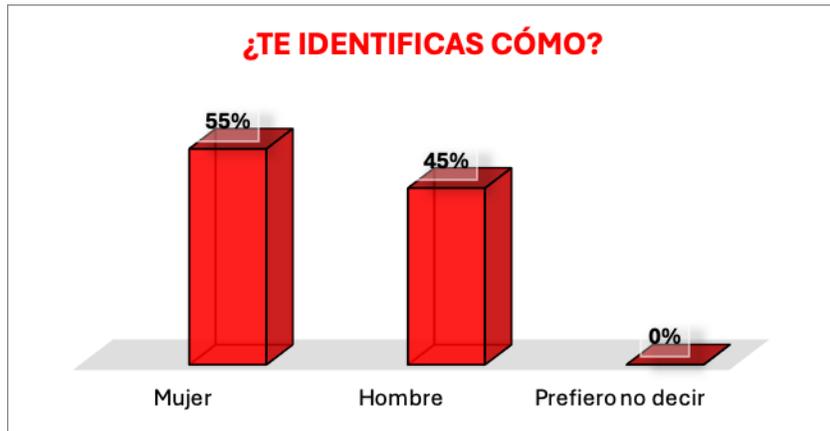
Fuente: Elaboración propia

Se evidenció que los ciudadanos con mayor participación fueron en un rango de edad de Adulthood, el cual va de 29 años a 59 años.



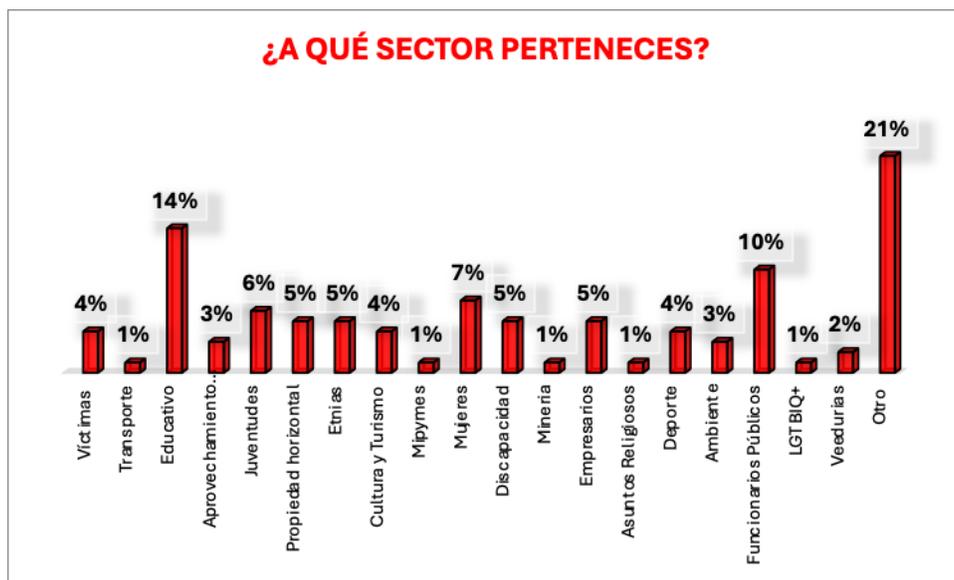
Fuente: Elaboración propia

Se logró una participación de más del 89% de los grupos poblacionales con los cuales la ciudadanía se siente identificada en la ciudad de Soacha.



Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las personas partícipes en este ejercicio, fueron mujeres, arrojando un total del 55%, frente a un 45% de participación de los hombres.



Fuente: Elaboración propia

Se puede evidenciar, que el sector de la ciudadanía con mayor participación fue la población perteneciente al Sector Educativo, sin olvidar el Sector de funcionarios públicos, junto con el Sector Mujeres y Sector Juventudes.



Proceso participativo



En cuanto a la ley 2056 de 2020, estipula en el artículo 30 que los planes de desarrollo deberán contener un capítulo para las iniciativas a ser financiadas por el Sistema General de Regalías y para ello, se debe realizar un proceso participativo propiciando los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial e implementando mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio.

Así mismo, identificar y priorizar las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

En el encuentro participaron delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo De la ciudad, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las

organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en la ciudad, entre otros. La metodología se desarrolló en el marco de la votación de los sectores prioritarios para los asistentes a través de una encuesta previamente identificando los Proyectos Tipo en 14 sectores.

Perfiles de proyectos

Al identificar las iniciativas, se priorizarán los proyectos de Inversión de la Asignación para la Inversión Regional, teniendo en cuenta, los siguientes criterios:

Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares, estratos 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal.

Así mismo, con criterios de cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; mejoramiento de las condiciones de vida; contribución a la integración de la ciudad, regional y nacional; proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas; desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles. inversión en energías renovables de fuentes no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono y proyectos que fortalezcan el encadenamiento productivo que promuevan las inversiones en infraestructura agropecuaria, principalmente en vías terciarias y distritos de riego, entre otros.

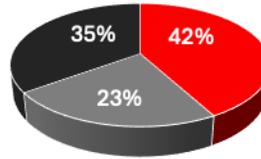


Fuente: *Elaboración propia*

Resultados de la priorización

Durante la jornada, los sectores y proyectos de inversión susceptibles fueron:

Mejora de Infraestructuras

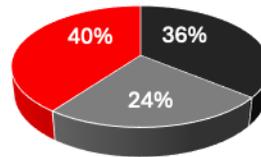


- Rehabilitación de vías y calles
- Construcción y mantenimiento de parques y espacios públicos
- Mejora de sistemas de alcantarillado y gestión de aguas

Fuente: *Elaboración propia*

La población partícipe priorizó en el tema de Mejora de infraestructura, la Rehabilitación de vías y calles, con un 42% del total de las votaciones.

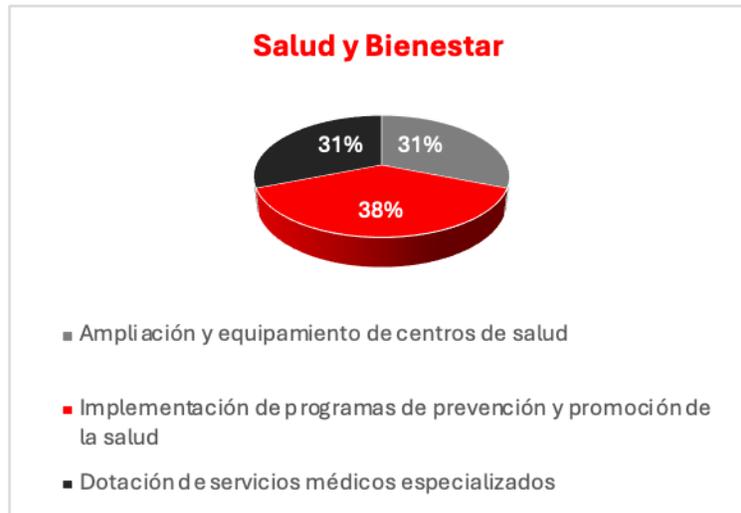
Educación y Cultura



- Construcción y dotación de nuevas instituciones educativas
- Implementación de programas culturales y recreativos
- Capacitación y formación técnica para jóvenes y adultos

Fuente: *Elaboración propia*

Para el sector Educación y Cultura, la población partícipe, priorizó proyectos susceptibles en capacitación y formación técnica para jóvenes y adultos, con una votación del 40% del total de los votos.



Fuente: Elaboración propia

La población partícipe priorizó en el tema de salud y bienestar, la Implementación de programas de prevención y promoción de la salud, con un 38% del total de las votaciones.



Fuente: Elaboración propia

La población partícipe priorizó en el tema de desarrollo económico y empleo, el apoyo a emprendimientos locales, con un 43% del total de las votaciones.



Fuente: Elaboración propia

La población partícipe priorizó en el tema de protección del medio ambiente, la conservación y protección de áreas naturales y recursos hídricos, con un 47% del total de las votaciones.

La participación activa de la ciudadanía en el proceso de formulación del capítulo de inversiones fue clave para garantizar que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y expectativas de la comunidad. A través de mecanismos como las mesas públicas de participación, se promovió el diálogo constructivo y una toma de decisiones inclusiva. Tal participación indica que se presentarán las iniciativas y proyectos susceptibles de financiación con el Sistema General de Regalías que se relacionan con los cuatro ejes estratégicos de “El desarrollo es el plan”.

7.2. Capítulo de paz

Población víctima del conflicto armado

Marco legal

La Ley 1448 del 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones,*” busca establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, para el beneficio de las víctimas que en cuyo caso haya sufrido daños pro hechos ocurridos a partir del 01 de enero del 1985, por violaciones graves a los derechos internacionales humanos, relacionado con el conflicto armado en Colombia, es la norma central por la cual se construye y bajo esta ley se brindan las orientaciones precisas del funcionamiento y accionar en respuesta a víctimas del conflicto armado en Soacha; de manera junta se encuentra la Ley 975 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios que menciona “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se

dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, de la mano del derecho a la verdad, la reparación y el debido proceso, esta ley nos muestra los procesos y garantías judiciales de los procesos.

La ley 1408 de 2010 refiere que *“Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”*, la presente ley hace parte de la propuesta Gubernamental hacia el homenaje de víctimas de delito de desaparición forzada, donde se adoptaron las medidas para localizarlas y lograr su identificación, así mismo brindar asistencia a los familiares durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados, se tiene en cuenta a toda persona sometida a desaparición forzada en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000; por otro lado, se cita la Ley 1719 de 2014 *“Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”*, esta medida busca atender las necesidades prioritarias de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas que tiene relacionamiento con violencia sexual durante su hecho de victimización de conflicto armado.

Seguidamente, se menciona la Ley 2078 de 2021 menciona que *“Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”*, esta ley se realizó con el fin de garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera, ya que los procesos en los decretos ley étnicos se habían demorado más de lo previsto, donde como su nombre lo menciona se realizan prórrogas para cumplimiento. En la Ley 2272 de 2022 *“Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones”* que tiene como objetivo definir la política de paz como una política de estado, además de resaltar el reconocimiento de víctima como actor clave para la formulación de dicha política, se habla sobre temas multiaxiales como seguridad humana, paz total.

El Decreto Ley 4633 de 2011 menciona que *“Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”*, aquí el concepto víctima se limita a persona Indígena individual o colectiva, así como los grupos o comunidades indígenas; Decreto 4802 de 2011 *“Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.”* Se establecen funciones y organigrama de la administración de la UARIV. Decreto 4829 de 2011 *“Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras”*, con el fin de reparar los predios a las personas que se encuentran en el registro de tierras, despojados y abandonados forzosamente predios debidamente identificados, aquí menciona que es de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras la tarea, solo es de responsabilidad del ente territorial apoyar el proceso.

Marco teórico

La ciudad de Soacha dentro de su proceso de construir el plan de desarrollo como “El Desarrollo es el Plan”, adhiriéndose a la Ley 1448 del 2011, el Congreso de Colombia (2011) estipula las funciones de las entidades territoriales se tiene la responsabilidad de diseñar e implementar, garantizando una metodología completa, integral e integrada, con enfoque diferencial la implementación de los procedimientos correspondientes que retome programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas; así como destinar una asignación presupuestal dentro de los planes de desarrollo, ajustándose a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Gobierno realiza este capítulo especial que permita visualizar, a través de un análisis mixto, la contextualización y el comportamiento del fenómeno del conflicto armado Colombiano y el impacto al territorio Soachuno, con el fin de permitir a las víctimas sentirse reconocidos, identificados y resaltados dentro del trabajo de tejido social realizado durante años.

El presente Gobierno quiere resaltar, y continuar acompañando las transformaciones de las víctimas junto con sus logros y, así mismo, realizar un seguimiento a las acciones contempladas. Para ello, se partirá con el concepto de víctima en Colombia y se revisará los antecedentes internacionales, nacionales, departamentales y territoriales; en la Ley 1448 del 2011 por el Congreso de Colombia se conceptualizó la palabra víctima dentro del conflicto armado Colombiano según los efectos de la ley, a aquellas personas ya sea de manera individual o colectiva que hayan sufrido un daño relacionado con los hechos a partir del 1° de enero de 1985, esto en consecuencia de las infracciones a los Derechos Internacionales Humanitarios, o violaciones graves, que se manifiesten en las normas internacionales de Derechos, como resultado de hechos ocurridos en ocasión de conflicto armado interno.

En concordancia, en el 2015 las Naciones Unidas pone en marcha la Agenda 2030 donde se proponen 17 objetivos de desarrollo sostenible o globales, en construcción conjunta. Colombia hace parte del acuerdo internacional, y se suma, en el objetivo número 16 denominado “Paz, Justicia e Institucionales Sólidas”, con el fin de promover sociedades pacíficas e inclusivas, donde se viva libre del miedo a cualquier violencia o sensación de riesgo individual o colectivo; este será uno de los objetivos al que apuntará por parte del gobierno de “El Desarrollo es el Plan”.

La Ley 1448 del 2011 en la vía por la cual el Gobierno nacional establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas que benefician a las víctimas, bajo el concepto que se retomó anteriormente según el Congreso de Colombia; este órgano legislativo menciona unos principios generales en el accionar de la garantía de los territorios en prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales el gobierno de “El Desarrollo es el Plan” se adhiere: dignidad, buena fe, igualdad, garantía del debido proceso, coherencia interna y externa, el enfoque diferencial, participación conjunta bajo el respeto mutuo, generando proyectos del goce efectivo de los derechos humanos, generando espacios de concertación,, para ello se tiene la

iniciativa de generar espacios de colaboración armónica donde se aplique la norma.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) del gobierno “Colombia, potencia mundial de la vida”, tiene el objetivo de unas transformaciones para la reparación efectiva e integral a las víctimas, que se encuentran en los siguientes ejes:

- **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental**

- a. Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
- b. Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras

- **Seguridad humana y justicia Social**

- a. Tasa de homicidio intencional
- b. Tasa de soluciones de problemas, conflictos y disputas
- c. Tasa de cobertura en educación superior
- d. Incidencia de la pobreza monetaria
- e. Incidencia de pobreza multidimensional
- f. Tasa de formalidad laboral

- **Convergencia Regional**

- a. Índice de confianza institucional

Para la construcción del plan departamental de desarrollo, denominado “Gobernando: más que un Plan” en el periodo 2024 al 2028, se resalta que el PDD se realizó con participación de la población Víctima del Conflicto Armado del departamento, según corresponde la Ley, se establecieron como resultado de estos encuentros de participación, según la Gobernación de Cundinamarca (2024) son las siguientes líneas estratégicas:

- “ ...
- Fortalecer las instancias de participación promoviendo la incidencia de la población víctima del conflicto en el quehacer institucional del Departamento.
 - Robustecer los procesos de caracterización de la población víctima del conflicto, desplazados, reinsertados y demás condiciones, que promuevan los procesos de la convivencia y cultura de la paz.
 - Apoyar los procesos de emprendimiento de la población víctima del conflicto, brindando asistencia técnica, apoyos e incentivos a las iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible del Departamento.
 - Prevenir toda forma de revictimización, generando espacios de formación para garantizar sus derechos.
 - Atender de manera oportuna las solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria de la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
 - Crear una estrategia para potenciar las iniciativas de generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado del Departamento y divulgar la oferta existente en la materia.

- Brindar asistencia técnica a los municipios y a las entidades departamentales para promover la corresponsabilidad y mejorar la implementación de la Política Pública de Víctimas, en materia de reparación integral, prevención y protección, y estrategia de caracterización.
- Fortalecer la atención y orientación para la población víctima del Departamento, mejorando el servicio en los CRAV, con dotación, adecuación, asesoramiento técnico y ampliación de la oferta institucional, además de buscar alternativas de atención para aquellos territorios que se encuentran alejados de ellos.
- Concertar con la población víctima del conflicto armado la estrategia para la implementación de medidas de satisfacción que las dignifiquen y reparen

...”

Las víctimas en el PDD 2024 – 2028, participarán en la formulación de la política de participación ciudadana, también tendrán un aumento de la tasa de ocupación de la víctimas en el territorio, se tendrán como meta mejorar el indicador de atención humanitaria inmediata a la población víctima lo cual cuenta un reforzamiento de las acciones de asistencia humanitaria, aumento del trabajo con la Unidad Nacional para las víctimas, aumento de las asistencias técnicas con cobertura del 100%, intervenir 3 Centros de Atención para Población Víctima Conflicto armado (CRAV), fortalecer las acciones de memoria y reconciliación.

Marco histórico

La primera es la relación de Bogotá y Soacha, Duque, N; Trejos J y Moreno, J (2020) relatan que la conurbación que configuran Bogotá en Soacha genera que ambos compartan estrechas relaciones; sin embargo, los efectos han recaído directamente en la ciudad de Soacha, estos se deriva de que los retos presentados en la cercanía de la capital han afectado principalmente un crecimiento poblacional descontrolado, teniendo en cuenta lo anterior, se enfatiza que al tener tanta cercanía y acceso de movilidad directo, las personas desplazadas de manera forzosa por el conflicto armado convirtió a Soacha en ciudad receptora por ser colindante con Bogotá D.C., añadiendo que la cercanía ha generado a que Bogotá y Soacha no tengan una separación de infraestructura de servicios, ni de ocupación y de uso de suelo fronterizo entre ambos territorios.

Reafirman Duque, N; Trejos J y Moreno, J (2020) que la ciudad tiene las características de ser una ciudad dormitorio, esto relacionado con que la mayoría de las personas que llegaron lo hicieron no solo por su cercanía a Bogotá, también por la insuficiencia de políticas de uso de suelo, generando menor costo en compra de finca raíz del país; así como menor costo de vida. Sumándole a lo anterior, la movilidad es un actor principal en este fenómeno, pues como mencionan las autoras, a la ciudad de Soacha la atraviesa la Autopista sur, generando mayor accesibilidad a la Capital para garantías laborales y educativas; se resalta que la Urbanización de Ciudad Verde como Macroproyecto, genera impacto negativo en términos de tensión de movilidad.

El autor Torres, I. (2011) en su investigación del conflicto armado y su relación con la ciudad, menciona un censo experimental sobre el año 2003, donde se evidencia que unas 20.000 personas se auto reconocen como desplazado a causa del conflicto

armado, mientras que el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos del CODHES, sostiene que durante los años 2001 a 2016 llegaron a Soacha 235.156 personas desplazadas; contrastado, con el dato de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV) citada por la Unidad de investigación periodística (2022) a partir del año 2005 y el primer semestre del 2022, llegaron 40.090 víctimas a la ciudad, los periodos más críticos se evidenciaron entre los años de 2005 a 2009 y 2013 a 2014; estas fechas coinciden con los procesos de diálogo entre los gobiernos y los grupos armados ilegales.

Durante el año 2012 el Gobierno Nacional, junto con las asistencias técnicas departamentales prepararon a los municipios en la adopción de la Ley 1448 del 2011, la ciudad lograr toma liderazgo a nivel departamental en el proceso de adopción de la norma e instaura la Unidad de Atención y Orientación para las víctimas, que atendía un promedio de 300 personas al día, con competencia de la Secretaria de Desarrollo social; es específico en resaltar que la infraestructura es insuficiente y por ello se presentaron reiterativas dificultades entre amenazas, agresiones físicas y verbales, generando denuncias de funcionarios en el punto de atención, como irregularidades en la atención inmediata correspondiente a la ley.

Esta situación generó que el gobierno nacional, gobierno departamental y la alcaldía, lograran trabajar de manera colaborativa y cooperativa con una inversión que superó los \$4.000.000.000 de pesos para la construcción del primer Centro Regional para la Atención Integral a las Víctimas del Conflicto; todas las acciones relacionadas se establecen en el marco del Decreto De la ciudad 062 del 2013 “Por medio del cual se adopta el plan de acción territorial de Soacha, para la prevención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno Colombiano”.

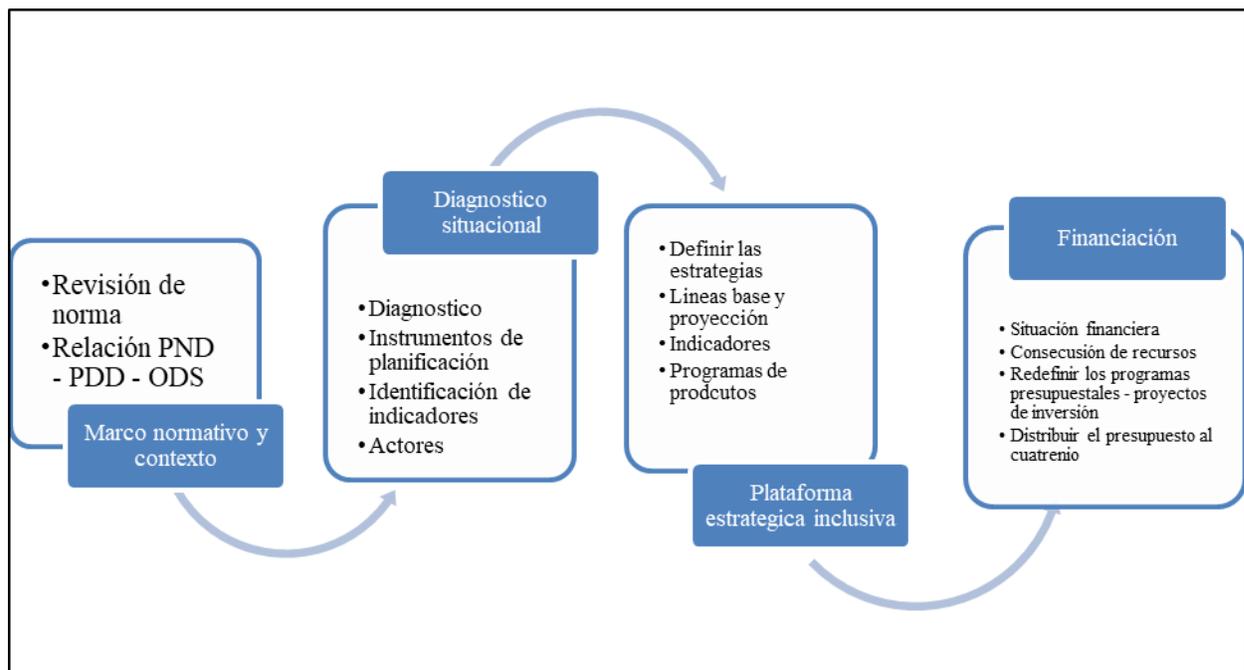
Mediante el Decreto de la ciudad 057 de 2012 se logra crear el Comité de Justicia transicional, que ese mismo año inicia el proceso de implementación; por otro lado, mediante el Decreto 109 del 2012 la administración realiza una modificación del primer comité con el objetivo de determinar su conformación, finalmente el Decreto 188 del 2014 actualiza la estructura de conformación y funcionamiento del comité territorial de justicia transicional de la ciudad de Soacha; así mismo, conforma los subcomités técnicos que hacen parte del comité, los cuales se encuentran: subcomité de sistemas de información, subcomité de atención y asistencia, subcomité de reparación integral y subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición (Alcaldía de Soacha, 2014), logrando así, dejar actualizados tanto el Comité como los subcomités.

Gobernación de Cundinamarca (2016) en el plan de desarrollo departamental “Unidos podemos más”, desde la Secretaría de Gobierno propone y acciona en el proyecto de “Soacha territorio de paz”, que en el 2019 nuevamente por la Gobernación de Cundinamarca es confirmada que Soacha se transforma en un territorio de paz, con cifras de reducción considerables en un 61% violencia intrafamiliar, 41% en homicidio, 92% en lesiones personales y un 29% en hurto a personas; esto genera pie de fuerza e iniciativa se presenta la transformación en un territorio de paz.

Marco metodológico

El capítulo especial de Víctimas de la ciudad de Soacha, tiene en cuenta las orientaciones de víctimas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales manejados en el sistema de planeación territorial; inclusive el documento está actualizado al año 2023 por el Gobierno Nacional de “Colombia, potencia de la vida”, donde invita a las entidades territoriales a garantizar los ejes estratégicos de la Política de Víctimas centrados en la prevención, protección y garantías de no repetición; la atención y la asistencia; y la reparación integral; además de unos ejes transversales como la articulación nación- territorio, la participación, los sistemas de información y el enfoque territorial; para ello instruye en realizar los siguientes pasos:

Figura 1. Pasos sugeridos para incluir la temática en el PDT en temas de víctimas



Fuente: Realización propia basado en la guía de “orientaciones de víctimas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales”.

Para realizar lo anteriormente mencionado y sugerido por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 1448 del 2011, se ha definido realizar tres fases con el fin de garantizar un análisis completo de la información; una propuesta óptima con la iniciativa de poder abordar todos los ejes correspondientes a las funciones territoriales que tiene la ciudad, con la propuesta de que esta sea más participativa y que vaya dirigida a la conciliación y el tejido social.

Fase 1: Alistamiento

Inicia con el análisis normativo en los niveles nacional, departamental y territorial, desde ahí se evidenció con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV) la necesidad de ajustar y actualizar elementos claves del Comité de Justicia Transicional y los subcomités técnicos para la implementación del Plan de acción que saldrá como resultado de inicio de la implementación del

presente capítulo; seguidamente se continuó con una revisión bibliográfica en el marco teórico con relación a la implementación de la Política Nacional de Víctimas, la transformación demográfica y de infraestructura de la ciudad, la relación y el impacto de esta con el fenómeno de desplazamiento forzado y la denominación de la ciudad como territorio “Dormitorio” de la región; se añade una recopilación de los Planes, tanto el Nacional y Departamental con relación a las víctimas, y esto como puede resultar ser un apoyo en la ejecución de lo propuesto a nivel de ciudad.

De la misma forma, se realiza una revisión de la transversalidad de los sectores responsables a dar respuesta aplicación de la Ley 1448 del 2011, haciendo un aterrizaje a las Secretarías como actores gubernamentales, instituciones tercerizadas de nivel público, privado o mixto y las asociaciones sociales participativas. Finalmente, se establece una metodología y plan de trabajo que garantice la ejecución del presente capítulo con integralidad. A continuación, se relaciona los sectores relacionados con la Política de Víctimas en el nivel Nacional:

Figura 2. Sector nivel Nacional participación en Política de Víctimas – Transversalidad.



Fuente: Realización propia con apoyo de orientaciones de víctimas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales.

Fase 2: Diagnóstico situacional

En el diagnóstico situacional se centró en una recopilación de información cuantitativa relacionada con datos poblacionales estadísticos como número de víctimas discriminados por tipo de víctima, por hecho victimizante, enfoque diferencial, ciclo vital, etnicidad y discapacidad, comportamiento de víctimas por año desde 1985, según lo estipula la ley 1448 del 2011; además de dato de garantía de derechos a personas víctimas, respuesta humanitaria, estrategia de caracterización.

Por otro lado, se realizó para el diagnóstico cualitativo, mesas de trabajo y diálogo con comunidad, estas se realizaron con por enfoque territorial, diferencial y de derechos, se orientó en la ejecución de levantamiento de información en relatoría.

Lo anteriormente mencionado, hace parte del análisis vertical de la recolección de información, luego continúa con el análisis horizontal de los datos recopilados en las necesidades anteriores de la comunidad y lo que ahora se percibe en la comunidad.

Fase 3: Plataforma estratégica y financiación

Para realizar la plataforma estratégica se tendrá en cuenta el análisis de cruce de plan de acción propuesto por la comunidad de víctimas del año 2023, el propuesto para la nueva administración a través de un documento realizado por la mesa de la ciudad de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado compartido a la Personería de la ciudad y la información obtenida de las mesas de participación, donde se realizará relación de ejes estratégicos, acciones estratégicas, actores responsables, sectores responsables y finalmente asignar indicadores.

Temática: Diagnóstico

Desde este Gobierno como entidad administradora del territorio de Soacha, se quiere poder tener una recopilación de realidades a través de instrumentos de información verídicos y metodológicos que permitan un análisis de los datos más detallada sobre el estado actual de la entidad; en este caso enfocado a la población víctima para este capítulo especial, ahora bien para lograrlo se realizó un análisis vertical sobre datos cuantitativos y datos cualitativos, lo cual continúa en un análisis horizontal que permita visualizar a la población como el comportamiento de un territorio entrelaza a través de determinantes los avances y el desarrollo de un individuo, familia, comunidad, población y llega a cambiar gobiernos.

Diagnóstico Cuantitativo

La ciudad de Soacha ha reportado desde la implementación de la Ley 1448 del 2011, recordando que esta menciona que se tendrán en cuenta las víctimas a partir del 1 de enero de 1985 sin tener una fecha de terminación en referencia, como se evidencia en la tabla a corte del 31 de marzo del 2024 la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV) reporta que se recibieron 60.087 víctimas en la ciudad tanto en la UAO como en el CRAV, que ha sido desde el 2013, año en que inicio a implementarse la Ley.

De ese reporte, 51.787 de población, en la última actualización reporta que vive en la ciudad, siendo el 86.19%, esto quiere que en tasa poblacional de cada 1.000 reportes de declaración 862 personas terminan radicándose en la ciudad como resultado de las condiciones habitacionales básicas que brinda el territorio y las cuales son muy valoradas para las víctimas.

Tabla. Comportamiento de víctimas en Soacha, corte 31 marzo del 2024

VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
5800	60.087	51.787	46.731	6815

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Ahora bien, de los reportes de declaración el 11.34% corresponde a 6.815 hechos victimizante desarrollados en la ciudad, como se observó anteriormente, en Soacha no solo se asentaron víctimas y etnicidades, también lo intentaron grupos al margen de la ley; seguido en el reporte se evidencia que del total de declaraciones el 77.77% fue amparado bajo ayuda humanitaria o respuesta de las entidades territoriales desde nivel de la ciudad a nivel nacional por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV) que reporta un número de 46.731 personas.

Tabla. Comportamiento de víctimas por hecho victimizante en Soacha, corte 31 marzo del 2024

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	73	72	182	163	75
Amenaza	664	1.942	3.325	3.242	767
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	20	217	418	412	21
Desaparición forzada	136	293	776	666	140
Desplazamiento forzado	4.208	58.778	49.350	44.706	4.298
Homicidio	1.413	1.174	3.303	2.809	1.434
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	7	85	82	1
Secuestro	13	22	114	93	13
Tortura	9	19	70	66	9
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	4	18	74	73	4
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	180	171	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	19	169	236	226	19
Lesiones Personales Físicas	7	26	111	107	8
Lesiones Personales Psicológicas	17	1	83	76	17

Confinamiento	0	0	23	23	0
Sin información	9	0	132	123	9

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Respecto a los hechos victimizante en Colombia se puede identificar que como declaración el 97.8% es por desplazamiento forzoso, seguido del 3.2% de hecho por amenaza, el 2.0% son relacionados con homicidio, siguiente de desaparición, delitos contra la libertad e integridad sexual; existe una diferencia entre las víctimas con declaración y ubicación por hecho victimizante, puesto que en amenaza se ve más personas en ubicación que viven en el territorio y que reconocieron ser amenazados, que por declaración con una diferencia de 1.383 reportes, esto mismo pasa con delitos contra la libertad e integridad sexual, la desaparición, abandono de tierra y pérdida de muebles e inmuebles; donde la diferenciación es notoria, lo que logra mostrar estos hechos que muchas personas así no hayan tenido el suceso en la ciudad o llegado a declarar en la ciudad como relacionado una ocurrencia, años después decidieron habitar la ciudad.

Tabla. Comportamiento de víctimas en Soacha por sexo, corte 31 marzo del 2024

SEXO	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACIÓN	VICTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS ATENCIÓN	EVENTOS
Hombre	2916	29.325	24.499	21.737	3413
Intersexual	0	0	1	1	0
LGBTI	18	36	30	27	33
Mujer	2866	30.726	27.256	24.965	3369
No Informa	0	0	1	1	0

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfocoDiferencial>

Del reporte con de reconocimiento de sexo se evidencian la medición de cuatro categorías en la variable: hombres, mujeres, intersexual y LGTBI, de los cuales el 99.9% son mujeres y hombres, el 0.1% corresponde a la población LGTBI estando relacionado con las diferentes formas de opresión y discriminación de la población a la comunidad LGTBI, donde no se tiene en cuenta si legalmente su documento de identidad tiene el reconocimiento diferencia; no hay una diferenciación significativa entre hombres y mujeres en el reporte, ya que 48.8% son hombres y 51.1% son mujeres, de los cuales los asentamientos no se diferencian en el comportamiento estadístico.

Tabla. Comportamiento de víctimas en Soacha por ciclo vital, corte 31 marzo del 2024

CICLO VITAL	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
ND	76	742	105	39	85
entre 0 y 5	78	955	719	601	86
entre 6 y 11	406	5502	5411	4974	439
entre 12 y 17	581	8424	7169	6645	667
entre 18 y 28	1236	15.236	12.091	11.221	1448
entre 29 y 60	2614	23.764	21.929	20.045	3114
entre 61 y 100	809	5464	4363	3206	976

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>

La tabla anterior permite visualizar por grupo de edad que el 64.9% de la población en declaración son jóvenes y adultos, que aunque se identifiquen como víctimas no tienen otras variables de priorización como lo tienen los menores de edad y los adultos mayores, lo que corresponde un 24.8% y un 9.1% para la población más vulnerable que ha vivenciado un hecho victimizante de manera indirecta o indirecta y que esto haya generado una afectación en la ontogenia de una persona y la dinámica de una familia, pero lo más importante de los datos es la ubicación de estas personas y la accesibilidad a sus derechos mediante la implementación de la Ley 1448 del 2011, donde los menores de 17 años con declaración tuvieron que volver a retornar a otro lugar generando otro hecho de victimización correspondiente al 2.6% de 1.582 niñas y niños, quedando 13.299, de los cuales al 1.8% del universo de niños y niñas con declaración de víctimas no le garantizaron los derechos de víctimas, lo que se conoce como abandono o ausencia institucional.

Por otro lado, algo similar sucede con las víctimas adultas mayores que del 9.1%, solo el 7.3% se queda a residir en la ciudad, donde 1.101 abuelos y abuelas tuvieron que volver a retornar a otros lugares del país, y de los que se quedan a vivir en la ciudad, hay una fuga de 1.157 abuelos y abuelas que no tienen acceso a la garantía con enfoque de derecho correspondiente a la ley, esto puede suceder porque en su mayoría retornan a otros lugares por condiciones socioeconómicas, desempleo, problemas en la movilidad, otros actos de violencia, o porque ha sido restituidos en algún momento del proceso; definitivamente esta información muestra la carencia del territorio a nivel de manejo de la información y los sistemas, las barreras de acceso por no tener una caracterización actualizada, donde no se realiza seguimiento de condiciones habitacionales, y un gran reto que tiene la ciudad de garantizar un observatorio del comportamiento de un fenómeno con tanto auge y determinación en lo social como lo es el desplazamiento forzado en las víctimas generador del crecimiento desbordado demográfico.

Tabla. Comportamiento de víctimas con diferenciación étnica en Soacha, corte 31 marzo del 2024

ETNIA	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS ATENCIÓN
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	0	0	3	3
Gitano(a) ROM	5	32	120	95
Indígena	80	1106	1184	1103
Indígena (Acreditado RA)	37	1569	1297	1204
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	309	8665	3561	3272
Palenquero	1	9	6	4
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	6	37	53	44

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>

De acuerdo a la declaración de víctimas por etnicidad, se evidencia que la mayor población con reporte es la Afrocolombiana con un 75.9% de reporte de una totalidad de 11.418 víctimas con enfoque diferencial étnico, siendo este el 19% de la población total con declaración de 60.087 personas, seguido de la población indígena víctima con un 23.4%, seguido de Gitanos, Raizales y Palenqueros que se encuentran por debajo del 0.5%, es de resaltar que aunque en la declaración haya tenido una participación de 8.665 afrodescendiente, solo el 31.2% tiene asentamiento en la ciudad, y solo el 28.7% se aplica la Ley 1448 del 2011, con probabilidad alta de determinación a no ubicarse en la ciudad, fenómeno que no pasa con los indígenas, ya que del 23.4%, el 21.7% habita en la ciudad y el 20.2% reporto haber sido persona con garantía de derechos por ser víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta sus usos y costumbres, como se mencionó anteriormente, en la materia de étnica hace falta mayor investigación y priorización desde la interculturalidad de cada comunidad.

Tabla. Comportamiento de víctimas con discapacidad en Soacha, corte 31 marzo del 2024

DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS ATENCIÓN	EVENTOS
Auditiva	10	149	108	92	12
Física	125	651	530	443	157
Intelectual	25	137	87	79	26
Múltiple	66	483	409	322	93
Por Establecer	80	757	603	487	92
Psicosocial (Mental)	18	34	33	30	42
Visual	25	202	158	130	34

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvíctimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>

Para la población con discapacidad se evidencia que de un total de 60.087 víctimas por declaración en la ciudad de Soacha, el 4% corresponde a población con discapacidad que corresponde a 2.413 personas, de estas personas se evidencia que el 31.4% está por establecer tipo de discapacidad para certificado, el 27% tiene una discapacidad física, el 20% una discapacidad múltiple, el 6.2% auditiva, el 5.7% intelectual, el 8.4% visual y la menor es la psicosocial con un 1.4%; de lo cual no se evidencia diferencias significativas entre la cantidad de casos con declaración y los que han decidido ubicarse en la ciudad, claramente es de reiterar la deficiencia en la información, caracterización y actualización de estos datos frente a la permanencia en el territorio, tampoco se evidencia algún tipo de cambio abrupto en las personas atendidas, ya que cumple con los criterios de variabilidad de del comportamiento de los datos, donde no tiene un comportamiento de normalidad, contrario se evidencia desviaciones.

Lo que sí es importante resaltar es la cantidad de personas con discapacidad que no han tenido un diagnóstico médico que sea certificable, esto como se mencionaba anteriormente se debe a la deficiencia de seguimiento por enfoque diferencial y de derechos a las personas priorizadas por vulneración en la ciudad. En cuanto al comportamiento por años de reporte por declaración y hecho victimizante en la ciudad, se realizó una revisión de las frecuencias absolutas, que es el porcentaje sobre la totalidad de lo reportado y la frecuencia acumulada, esto nos muestra el comportamiento en número de crecimiento de reporte o de actuación, así como los comportamientos cuantitativos por periodos de tiempo que puedan representar significancia y concordancia con la realidad y lo sucedido, como se evidencia las víctimas en Soacha inician a reportar desde 1997, esto debido a que anteriormente no se tenía una ruta establecida y no se conocía el accionar, va en concordancia con el auge de los grupos armados en Soacha y la Frontera con Bosa en comuna 4 que anteriormente se evidencia, los casos que se presentaron en la ciudad durante 1989 deben estar relacionados con la guerra de despojo de tierras al campesino, la actividad agrícola de Soacha, anteriormente por ser un territorio indígena era más participativo, lo que fue disminuyendo una vez la civilización comenzó a desarrollarse.

Tabla. Comportamiento de víctimas por año en Soacha, corte 31 marzo del 2024

VIGENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	F. ABSOLUTA %	F ACUMULADA %	EVENTOS	F. ABSOLUTA %	F ACUMULADA %
1985	0	0	0	53	0.8	0.8
1986	0	0	0	3	0.0	0.8
1987	0	0	0	4	0.1	0.9
1988	0	0	0	10	0.1	1.0
1989	0	0	0	382	5.6	6.7
1990	0	0	0	17	0.3	6.9
1991	0	0	0	5	0.1	7.0
1992	0	0	0	1	0.0	7.0
1993	0	0	0	37	0.5	7.6
1994	0	0	0	25	0.4	7.9
1995	0	0	0	3	0.0	8.0
1996	0	0	0	19	0.3	8.3
1997	1	0	0	63	0.9	9.2
1998	257	0	0	71	1.0	10.2
1999	207	0	1	72	1.1	11.3
2000	2174	4	4	133	2.0	13.3
2001	2235	4	8	144	2.1	15.4
2002	5269	9	17	280	4.1	19.5
2003	3168	5	22	189	2.8	22.3
2004	2400	4	26	278	4.1	26.4
2005	2764	5	30	297	4.4	30.8
2006	4202	7	37	252	3.7	34.5
2007	5382	9	46	500	7.4	41.9
2008	5588	9	55	707	10.4	52.3
2009	3747	6	62	446	6.6	58.9
2010	1818	3	65	115	1.7	60.6
2011	2061	3	68	334	4.9	65.6
2012	2288	4	72	532	7.9	73.4
2013	5045	8	80	385	5.7	79.1
2014	5390	9	89	535	7.9	87.0
2015	2523	4	93	269	4.0	91.0
2016	872	1	94	178	2.6	93.6
2017	434	1	95	97	1.4	95.0
2018	640	1	96	98	1.4	96.5
2019	525	1	97	23	0.3	96.8
2020	148	0	97	67	1.0	97.8
2021	308	1	98	41	0.6	98.4
2022	595	1	99	71	1.0	99.5
2023	696	1	100	37	0.5	100.0

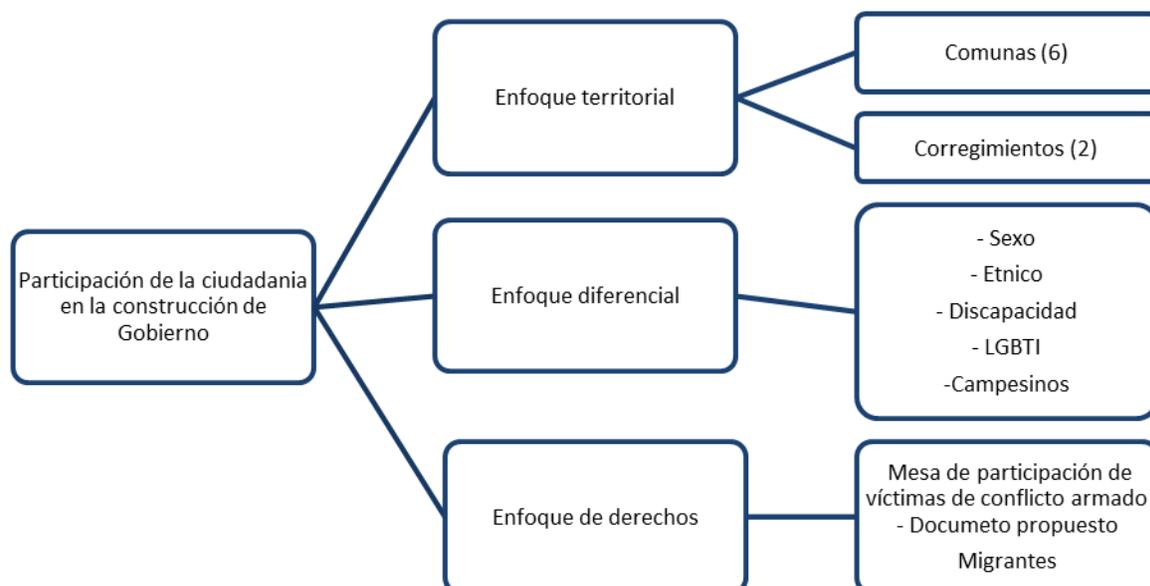
Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
Recuperado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>

Como se evidencia, no es hasta 1997 donde se vuelve a subir los casos de violencia de conflicto armado en la ciudad, que los historiadores han relacionado con los primeros intentos de grupos al margen de la ley, como se evidenció en la literatura durante el 2001 al casi 2010 inicia el crecimiento de reportes por declaración y al mismo tiempo al comenzar la población a tener heterogeneidad en su comunidad, inician los conflictos que se convierte en conflicto armado relacionado con el microtráfico y la ilegalidad; el mayor comportamiento de reporte en declaración es entre 2003 hasta 2013 en la ciudad, concordancia con el aumento de eventos de conflicto en el territorio. Después del 2015 en ambos tipos de víctimas hay una disminución considerable y los últimos cinco años se ha evidenciado una meseta en el comportamiento demográfico de las víctimas según la UARIV reporte del 2024.

Diagnóstico Cualitativo – Participativo

Se realizaron encuentros participativos de diálogo con el fin de identificar los problemas y la proposición de posibles soluciones, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de derecho, mediante un trabajo durante dos meses mancomunados de todas las secretarías dirigidas por el Señor alcalde, que sirvió no solo de escucha, sino de encuentro de construcción y participación transformadora; como se puede ver en la siguiente figura:

Figura: Diagramación de abordajes participativos abiertos al diálogo de temática de víctimas.



Fuente: Elaboración propia

Relatorías de la comunidad en los espacios de participación frente a víctimas

Como uno de los problemas para las víctimas en la **Comuna 1** está relacionado con el adulto mayor, la falta de alimentación las pocas oportunidades de las personas con discapacidad y los altos puntajes de Sisbén que a percepción de la comunidad menciona que no muestran la realidad de habitabilidad la ciudad; añadiendo; sumándole a lo anterior se resalta la implementación de programas de paz para la conciliación y el tejido social, viéndolo como un paso más allá de la reparación de las víctimas, que involucra el proceso, así mismo se realiza un llamado al trabajo articulado entre sectores y que sea mancomunado entre las autoridades de los diferentes sectores.

La **Comuna 2** resalta la importancia de mejorar la ruta y la implementación de la misma de amenazas y aletas tempranas para víctimas, también la implementación de proyectos de restablecimiento económico, una dirección exclusiva para la atención a víctimas y no una coordinación, mencionan que las secretarías tienen poco conocimiento de sus funciones y responsabilidades frente al tema de víctimas, además de que la comunidad no cuenta con una caracterización, y el departamento no tiene en cuenta a Soacha para aprobación de proyecto teniendo en cuenta que se tiene la mayor población del departamento, ahora bien se resalta que los proyectos productivos no son sostenible y carecen de preparación integrada, además que las condiciones habitacionales de la comunidad tiene carencias y necesidades como no acceso a vivienda propia, finalmente relaciona que no se cuenta con un concepto claro de seguridad.

Desde una perspectiva de interés de orientación jurídica las víctimas de la **Comuna 3**, menciona que se debe fortalecer la respuesta en términos de reparación de las víctimas en la ciudad, así garantizar que los derechos no se vulneren, por ello es importante que se cuente con el capítulo especial para las víctimas y que la población de enfoque de derechos no se sienta marginada, esto generaría mayores espacios donde se pueda tener un acompañamiento jurídico para orientaciones a las víctimas. En modo similar, la **Comuna 4 y con presencia de población afrocolombiana** resalta que se debe dar la importancia de la Mesa de participación de las víctimas, donde no se les cambia y vulnera sus derechos, su papel y rol como sujetos de derechos, además que no se transgreda el papel de liderazgo de las víctimas a través de afirmaciones convertidas en difamaciones, así como la valoración hacia las mujeres, especialmente las niñas de la ciudad a través de la violencia y explotación sexual, añadiendo se hace hincapié en revisiones de servicios públicos a las problemáticas.

La **Comuna 5** es reiterativa igual que la 2 en fortalecimiento en la vivienda digna a las víctimas, apoyos en adquisición de vivienda, en proyectos productivos y mejoras en la reparación integral a las víctimas, así como mayor participación y respeto a las formas de participación de las víctimas, mayor seguimiento a los planes propuestos y no estrategias sin culminar refiere la **Comuna 6**. Sobre todo la participación del sector Rural con el **Corregimiento 2** expresa la necesidad de la construcción de paz, convivencia en las víctimas hacia el fortalecimiento de la cooperación internacional, fortalecimiento la atención y la prevención de la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y el apoyo a resignificar las herramientas históricas y ancestrales que generen apropiación territorial; se menciona la falta de que por enfoque territorial se tengan atención a las víctimas,

este guiado por mapas de calor para evidenciar donde las víctimas están concentradas, apoyo empresarial hacia las mujeres.

La mesa de etnias conformada por las diferentes formas de participación de la población **Afrocolombiana e Indígena**, requieren una sede para las comunidades étnicas para la atención con enfoque diferencial desde la etnicidad y otros criterios de priorización como lo son las personas étnicas que han sido víctimas del conflicto armado, realizar movilización para las huertas con materia prima desde la ancestralidad, incentivar a los jóvenes en artes, falta de incorporación de la comunidad en las ferias de servicios con temas de medicina, solicitan que los recursos sean bien distribuidos en la comunidad, mejora en los criterios y pasos para la incorporación de beneficios a las víctimas. Las Instituciones religiosas también hicieron acompañamiento en las mesas de trabajo hablando de los derechos de víctimas y la incorporación de nuevas estrategias en el proceso, donde solicitan mejora en la accesibilidad a la cooperación internacional que incentive la paz y la convivencia, falta de impulso del Gobierno para proponer una consejería religiosa, y la Diócesis de Soacha le apuesta a la seguridad alimentaria y nutrición a través de la lucha contra el hambre y la paz, convivencia y seguridad.

Para la **Mesa De la ciudad de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado** de Soacha, es de carácter importante priorizar que las acciones están bajo una Dirección especial para las víctimas, puesto que consideran que la coordinación actual aunque responde a las instancias, no es suficiente dada a la magnitud de los efectos que ha tenido en conflicto armado, para ello se inician con la incorporación de la efectiva reparación integral a través de la construcción de un capítulo especial para las víctimas dentro del plan de desarrollo territorial, y seguido que quede inmerso la responsabilidad del estado de adoptar la política pública de víctimas en la ciudad bajo acuerdo de la ciudad, con ello se garantizaría apoyo en vivienda a las víctimas, mayor articulación interinstitucional, atención oportuna a las alertas tempranas y amenazas, mejora en el proceso y la adquisición de proyectos de restablecimiento económicos, mejoras en el acceso a la educación.

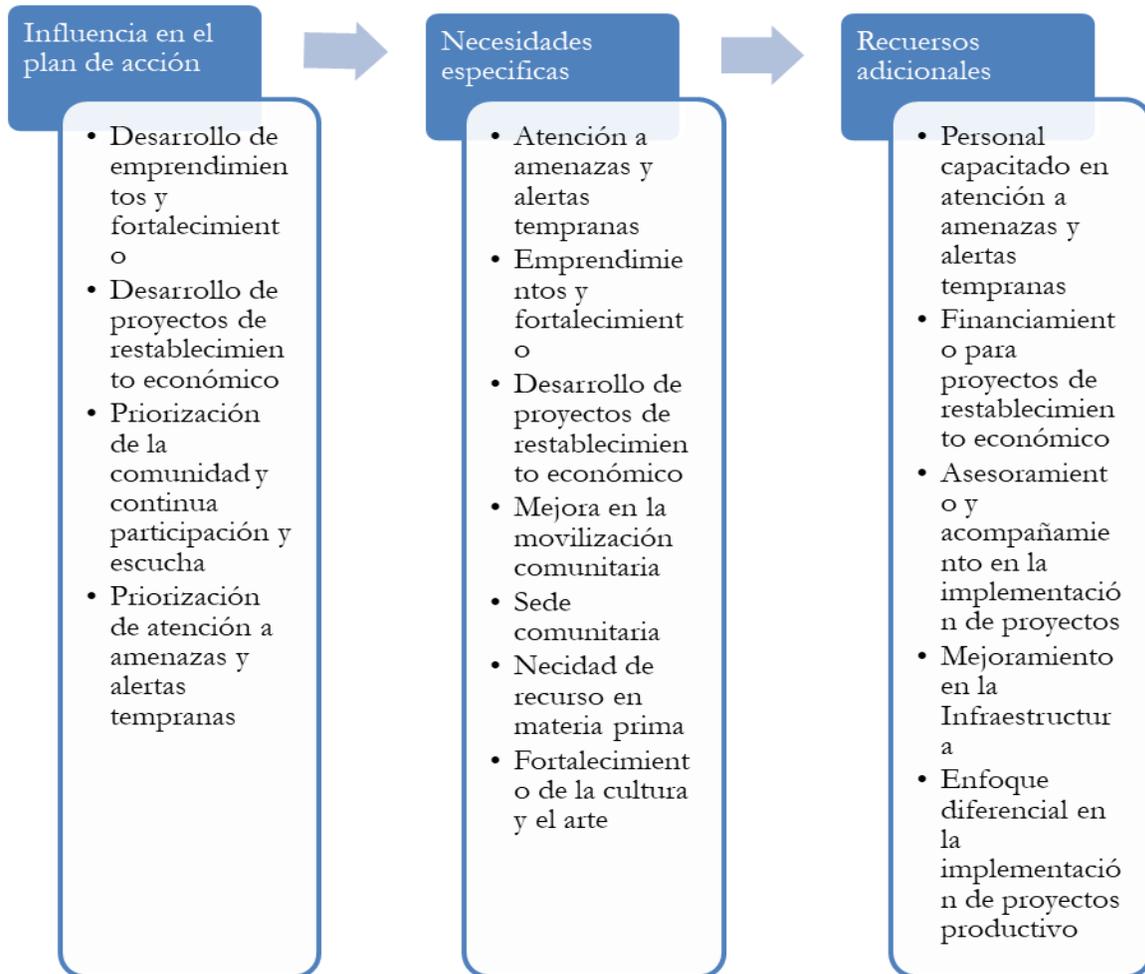
Figura. Resultados de codificación de análisis de datos cualitativos de los espacios de participación



Fuente: Elaboración propia

Con el objetivo de visualizar las necesidades de la comunidad víctima representada en cada enfoque, dada su transversalidad, se apoyó de la aplicación de Atrasti para la realización de datos cualitativos a través del análisis de codificación de información, esto se realiza a través de inteligencia artificial, con la especialidad de manejo y analítica de datos mixtos, donde se identifican las necesidades específicas, cuyas necesidades considera la comunidad que deben

Figura. Codificación y códigos con patrón repetitivo en el algoritmo.



Fuente: Realización propia en apoyo de Codificación por Inteligencia Artificial con aplicación: <https://my.atlasti.com/>

Finalmente, se tuvo en cuenta el documento denominado “Propuesta de los Representantes de la Mesa de Víctimas del Conflicto Armado Interno para Vincular en el Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha”, documento radicado por la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de Soacha, en la oficina de la Coordinación de Víctimas en la secretaria de Desarrollo Social proponiendo lo siguiente:

Atención y asistencias

- Auxilio funerario.
- Atención prioritaria Víctimas del Conflicto Armado VCA atención a enfoque enfermedades terminales cobertura ejecutiva para NN.
- Atención prioritaria para personas con discapacidad, atención prioritaria para adulto mayor para los bonos, ayudas humanitarias inmediatas.

Sistemas de información

- Caracterización del 85% de la población víctima de Soacha.
- Vivienda digna para el 30% de las víctimas.
- Proyectos de restablecimiento socioeconómico sostenibles.
- Educación básica media y superior.
- Participación efectiva de las víctimas.
- Las víctimas de Soacha debemos tener un capítulo especial en el plan de desarrollo que permita dejar metas directas, como la caracterización, un espacio físico para funcionar y brindar atención a las víctimas, proyectos de restablecimiento socioeconómico formulación e implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado en Soacha.
- Consideramos que las metas transversales deben tener un número de beneficiarios de acuerdo con el porcentaje de víctimas que habitan en la ciudad 6.38%, ya que este es el mayor receptor de víctimas del departamento.
- Mecanismo de oportunidad.
- Incidencia en la formulación e implementación de Proyectos productivos.
- Formación en habilidades laborales técnicos, tecnólogos en sistemas, mecánica industrial y mecánica automotriz, conducción, maquinaria amarilla, manejo y reparación de máquinas plana, industriales, mampostería, panadería, belleza, terminados y acabados en construcción, ornamentación, marroquinería, bisutería y lencería, alta cocina, turismo y guías turísticos, zapatería, idiomas, y la oferta agropecuaria.
- Reparación integral.

Prevención y protección

- Estudios de seguridad garantizados bajo el principio de la buena fe.
- Elementos técnicos y tecnológicos disponibles para los y las personas amenazadas Acciones asertivas en las activaciones de rutas de protección.
- Creación de una mesa técnica de protección de la ciudad, la cual debe tener un representante en la mesa de amenazados del departamento, para lograr un estudio real oportuno y suficiente que responda a las demandas de los afectados.
- Acatar y dar cumplimiento a las alertas tempranas de la defensoría del pueblo con relación a las posibles amenazas en Soacha.

Mesa cinco

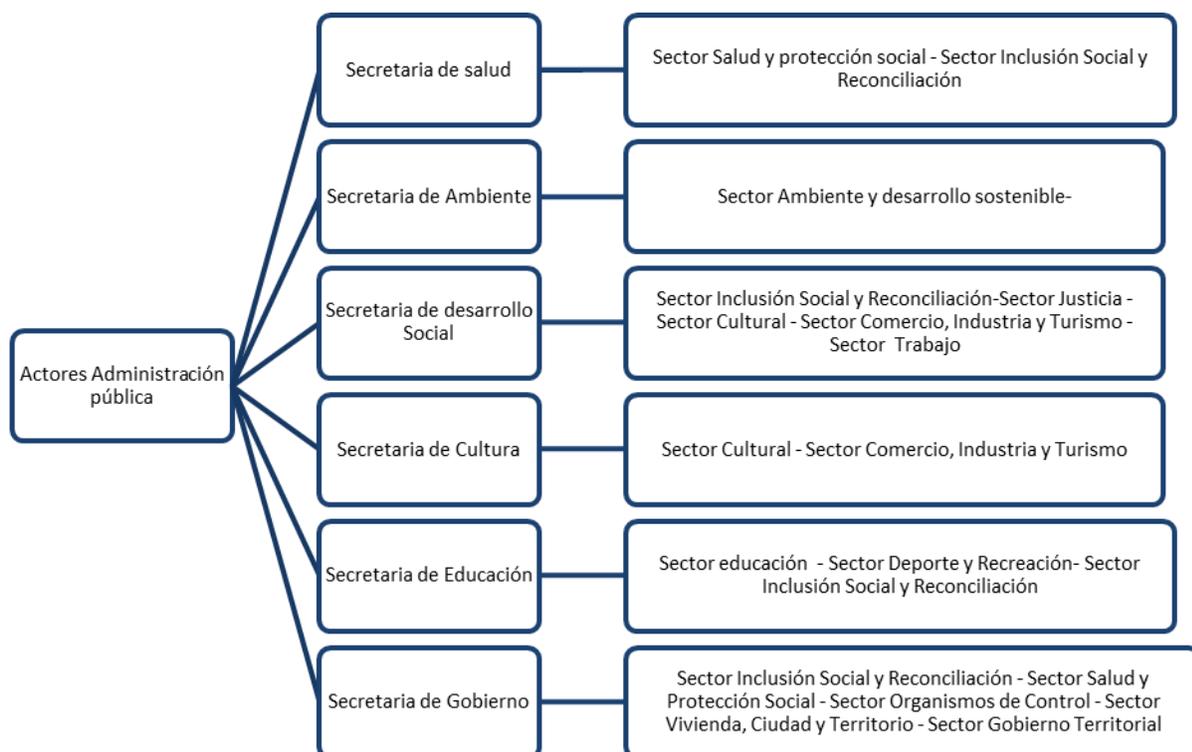
- Incluir un capítulo de paz en el plan de desarrollo de acuerdo con el artículo 22 de la constitución política de Colombia la cual debe estar articulada con el artículo (2) de la ley 2272 del 2022 reconocer los fallo y sentencia de la comisión de la verdad, los delitos relacionados con las acciones extrajudiciales delitos de lesa humanidad como desplazamiento forzado, desaparición forzada violencia sexual entre otros.

Análisis

Dentro de lo recopilado se evidencia que unas acciones no siguieron siendo una necesidad priorizada para las víctimas de la ciudad de Soacha; sin embargo, hubo otras propuestas como respuesta a la necesidad para el 2024 enfocadas más hacia ajustes administrativos y técnicos que operativos, que en años anteriores no

se tenían en cuenta; además, se identifican necesidades que son de cumplimiento de la UARIV u otro sector a nivel nacional que requiere mayor articulación intersectorial, también se evidenciaron necesidades que son generales en toda la población y que corresponde a temas de ordenamiento territorial, uso de suelo e infraestructura. En la identificación de los actores y su injerencia en los actores relacionados con la implementación de la Política de Víctimas a nivel Nacional con adopción en la Ciudad, se evidencia la siguiente figura:

Figura: Actores de la administración pública.



Fuente: Elaboración propia.

Se realizó una revisión dentro de la plataforma estratégica con que actores se estaría trabajando, dentro de ello los actores de la administración pública como las Secretarías y su despacho son clave en la toma de decisiones y desarrollo de las actividades; sin embargo, como se evidencia en la tabla existe actores institucionales que pueden apoyar en la coordinación y operatividad de algunas líneas de acción propuesta, así mismo se quiere resaltar que para este proceso la participación ciudadana cumplió un papel importante y se espera que la implementación será igual de participativa.

Tabla. Actores institucionales y participativos en el marco del capítulo de víctimas.

TIPO DE ACTUACIÓN	ACTORES
Actores Institucionales	Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV)
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
	Fiscalía General de la Nación
	Personería De la ciudad de Soacha
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
	Policía Metropolitana de Soacha
	División o Brigada del Ejército con operación en la Ciudad
	Notaria De la ciudad
	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Defensoría del Pueblo
Cooperantes Internacionales	
Actores participativos	Mesa De la ciudad de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de Soacha
	Representación de comunidad Afrocolombiana, Indígena, Room, Palenquera y Raizal
	Representación de comunidad con discapacidad
	Representación de comunidad LGTBIQ+
	Representación de comunidad Campesina
	Representación de comunidad Migrante
Demás asociaciones, cooperaciones que dentro de sus actividades legales está la misionalidad de la Ley 1448 del 2011	

Fuente: Elaboración propia

Temática: Plataforma estratégica para las víctimas

Como resultado de los análisis y diagnósticos pasados se construyó la plataforma estratégica especial para población víctima del conflicto armado, se tuvieron en cuenta las necesidades con propuestas definidas de las víctimas del conflicto armado con su respectiva actualización al año 2024, más lo recopilado en las mesas de trabajo, se definieron en que líneas estrategias del plan de desarrollo estarían relacionadas, se analizó y generó dichas acciones hacía que meta del Plan de Desarrollo De la ciudad, para finalmente realizar los indicadores y las metas de producto junto con la alineación estratégica de ODS, PDD y PND.

Figura: líneas estratégicas del DPM en el marco de la Política de víctimas.



Fuente: Plan de Desarrollo De la ciudad Soacha

La línea estratégica de Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente, cobija los temas de educación, desarrollo e inclusión social, deporte, vivienda y servicios públicos, desde el enfoque de derechos se busca que la comunidad tenga acceso a la educación, pero además a entornos saludables que permitan tener un buen desarrollo y aprendizaje, también se enfoca en la atención diferencial y la inclusión social, en la defensa de los derechos humanos internacionales la garantía de no repetición y de discriminación. La línea estratégica de Defensa de la vida, seguridad y convivencia, esta línea retoma temas de salud, seguridad, convivencia ciudadana, cultura y acceso a la justicia garantizando la participación comunitaria, las víctimas tiene dentro de sus acciones de propuesta mucha injerencia en esta línea estratégica, garantizando el derecho a la salud, donde en cada uno de los temas se fortalece la participación comunitaria, así mismo el tejido social de las víctimas, los temas de seguridad, convivencia ciudadana y cultura permiten generar espacios donde Soacha sea un Territorio de Paz, de justicia, de conciliación y de tejido social.

Y la línea de productividad y desarrollo económico – ciudad inteligente, la cual se centra en la infraestructura, la movilidad y el transporte, la competitividad, el empleo, la conectividad y el turismo, es importante resaltar que dentro del proceso de la línea se encuentra la competitividad compartida en temas de turismo y patrimonio territorial. A continuación, se presenta la tabulación de la matriz como resultado del análisis de la plataforma estratégica para víctimas como acciones especiales de restauración de los derechos internacionales humanos, y los hechos de victimización:



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



PROPUESTA COMUNIDAD	EJE ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA PDM	PDD	ODS
Número de Personas víctimas que requieren trámite de registro civil, tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía o demás requisitos de registro	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Establecer la creación de una base de datos que nos permita identificar en la atención, los datos de los usuarios que ingresan al Centro Regional de Víctimas y así	Bien Gobernar	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		contribuir a un seguimiento respectivo		
Número de Personas víctimas y verificación que están bajo el sistema de salud y seguridad social	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Afiliación de usuarios al SGSSS, articulando con SISBEN, la identificación de PPNA para su afiliación y hacer seguimientos a las EAPB	Co Unidad	3. Salud y Bienestar



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		mediante auditoría y asistencias técnicas, fortaleciendo las capacidades a los prestadores de salud de Soacha		
Jornada de socialización y traslado en	de Soacha, Gana en defensa de la vida, la	Estrategia de promoción para la afiliación al SGSSS mediante	Co Unidad	3. Salud y Bienestar



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



salud	convivencia y seguridad	visitas a empresas, instituciones de diferente índole para la afiliación al SGSSS – Régimen contributivo		
Sensibilización a promotores y trabajadores con enfoque, además de permitir vincular	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y	Gestionar los mecanismos administrativos, financieros y de pertinencia socio	Co Unidad	3. Salud y Bienestar



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



y acompañar a familias víctimas del conflicto en programas y proyectos de salud mental con la implementación de terapias de Desensibilización y reprocesamiento por movimientos oculares EMDR para el	seguridad	cultural, para disminuir las barreras de acceso en salud respecto a NNA, trabajadores, mujeres, pueblos y comunidades étnicas, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



restablecimiento de las emociones afectadas por el accionar violento del conflicto armado en Colombia		personas de 60 y más años, independiente de la nacionalidad., generando condiciones de salud, entornos seguros y saludables		
sensibilización derechos sexuales y reproductivos/cambi	Soacha, Gana en defensa de la vida, la	Territorialización del sistema de salud por áreas para la gestión	Co Unidad	3. Salud y Bienestar



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



o de genero/muerte por implantes	convivencia y seguridad	en salud, territorios en salud con base en la estrategia Atención Primaria en Salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud y		
----------------------------------	-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		el enfoque diferencia poblacional y territorial		
Garantizar puesto de salud y atención continua en comunidades 3, 4 y 6	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Territorialización del sistema de salud por áreas para la gestión en salud, territorios en salud con base en la estrategia Atención	Co Unidad	3. Salud y Bienestar



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		Primaria en Salud, salud familiar y comunitaria, cuidado de la salud, gestión integral del riesgo en salud y el enfoque diferencia poblacional y territorial.		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Integrar SISPI sistema de atención en salud propia intercultural	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Garantizar la incorporación en el ejercicio de la salud pública de las cosmovisiones, saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas	Co Unidad	3. Salud y Bienestar
------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	----------------------



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Plan de recuperación física y emocional para víctimas de violencia sexual- evitar revictimización	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Gestionar los mecanismos administrativos, financieros y de pertinencia socio cultural, para disminuir las barreras de acceso en salud respecto a NNA, trabajadores, mujeres, pueblos y comunidades	Co Unidad	3. Salud y Bienestar
---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	----------------------



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		étnicas, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas de 60 y más años, independiente de la nacionalidad., generando condiciones de salud, entornos seguros y		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		saludables		
Garantizar el acceso integral a la ley 1448 del 2011 de acuerdo con el hecho victimizante y el tipo de victima	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Disponer de un recurso económico para prestar las ayudas de emergencia establecidas por la Ley, atención psicosocial y oferta institucional	Bien Gobernar	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Número de personas víctimas que requieren acceso a la educación con un 100% de universalidad	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Habilitar oferta educativa para la educación formal en preescolar, básica y media, modelos educativos flexibles para niños, niñas, jóvenes extraedad y adultos y así contribuir a un seguimiento	Co Unidad	4. Educación y calidad
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------------------



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		respectivo		
Acceso de ruta (transporte) a la población víctima estudiantes con priorización a menores de 10 años	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Implementar estrategias que favorezca la formación y permanencia de NNA en el sistema educativo como alimentación escolar, servicio	Co Unidad	4. Educación y calidad



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		de transporte y jornada escolar complementaria.		
Identificar el enfoque diferencial y de derechos donde los niños y niñas no se vulneren como sujetos de derechos y que sea de obligatorio cumplimiento el	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Apoyo a la gestión escolar: Fortalecimiento a la atención psicosocial y convivencial, vinculando integrantes de la comunidad educativa, así	Co Unidad	4. Educación y calidad



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



manejo de la información		como acciones para tener entornos escolares seguros		
Cubrir el 100% a la población víctima con acceso al PAE e implementar en las etnicidades la alimentación bajo costumbres	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Implementar estrategias que favorezca la formación y permanencia de NNA en el sistema educativo como	Co Unidad	2. Hombre cero 4. Educación y Calidad



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		alimentación escolar, servicio de transporte y jornada escolar complementaria		
Priorización de la población víctima a cupos de los programas académicos de tecnología y técnico ofertados por el SENA	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	3.1. Brindar y/o gestionar apoyo financiero a estudiantes para postularse a IES públicas o privadas 3.2. Establecer	Co Unidad	4. Educación y calidad



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		alianzas y/o convenios con IES 3.3. Implementar estrategia con el sector productivo para facilitar el acceso al empleo formal de egresados		
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Asignar cupos de matrícula 0 en convenio con universidades de la ciudad y el Departamento de Cundinamarca para acceso a la educación superior a las víctimas	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	3.1. Brindar y/o gestionar apoyo financiero a estudiantes para postularse a IES públicas o privadas 3.2. Establecer alianzas y/o convenios con IES 3.3. Implementar estrategia con el	Co Unidad	4. Educación y calidad
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------------------



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		sector productivo para facilitar el acceso al empleo formal de egresados		
Fortalecimiento institucional en el trabajo de tejido social, memoria histórica y alfabetización a las víctimas	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Garantizar el óptimo funcionamiento y velar porque todas las entidades pertenecientes al SNARIV hagan	Bien Gobernar	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		presencia permanente en el CRAV		
Garantizar cero muertes por desnutrición en la ciudad, y priorizar las atenciones en la población víctima del conflicto	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Estrategia para la generación de conocimiento acerca de las condiciones de salud de la población y sus determinantes sociales a nivel territorial tales	Co Unidad	2. Hombre cero



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios evaluaciones de riesgo ambientales de la salud, entre otras		
Fortalecimiento en la implementación de huertas a las víctimas del	Soacha gana con productividad y desarrollo	Establecer 6 Huertas Urbanas con las ASOJUNTAS de	Co Unidad	2. Hombre cero



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



conflicto armado respetando sus usos y costumbres	económico	cada comuna como alternativa de sostenibilidad		
Formular e implementar una estrategia para garantizar la ejecución de los planes de retorno y reubicación dentro y fuera de la ciudad de Soacha	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Disponer de un recurso económico para prestar las ayudas de emergencia establecidas por la Ley, atención psicosocial y	Bien Gobernar	10. Reducción de desigualdades



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		oferta institucional.		
Beneficiar la demanda de los adultos mayores víctimas del conflicto con bonos alimenticios conforme su situación de vulnerabilidad manifiesta.	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Entregar 36.000 tarjetas integrales para apoyo acceso a otros servicios para los adultos mayores de Soacha	Bien Gobernar	2. Hombre cero



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Brindar las garantías de ley técnicas tecnológicas y física para el funcionamiento de la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado.	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Por medio del recurso destinado para el funcionamiento de la mesa, dotarlos con papelería, efectuar el pago correspondiente a la participación y acompañamiento técnico y	Bien Gobernar	10. Reducción de desigualdades
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	--------------------------------



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		profesional		
Diseñar e implementar una estrategia de seguridad que garantice el derecho a la integridad y la vida de las personas víctimas del conflicto armado. a sus líderes y	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Formular el plan integral de seguridad y convivencia para Soacha, fundamentado en la Ley 62 de 1994	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



lideresas, defensores de derechos humanos que lo requieran en el cuatrienio de Gobierno.				
Formular e implementar una estrategia que permita que las personas víctimas del conflicto sean actores activos en	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Apertura espacios de investigación en temas de paz, justicia restaurativa y transicional, así	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



la implementación de los acuerdos de paz, ya firmados y los próximos a firmar porque las víctimas somos constructores de paz en la ciudad de Soacha		como tejido social para el fortalecimiento de la sana convivencia a través de universidades y semilleros de investigación		
Crear un monumento de memoria histórica en honor a las	Soacha gana con equidad, inclusión social e	Crear y fortalecer un programa de estímulos a los gestores	Competitividad compartida	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



víctimas del conflicto	del	igualdad de oportunidades	culturales de la ciudad que se destaquen por su aporte al desarrollo de cada uno de los sectores que hacen parte del consejo De la ciudad de cultura y a aquellos que no hacen parte pero que		
------------------------	-----	---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		generan identidad con las acciones culturales en el territorio		
Caracterizar del 85% de la población víctima del conflicto residente en la ciudad de Soacha, el promedio por años es del 21.25% por	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Establecer la creación de una base de datos que nos permita identificar en la atención, los datos de los usuarios que	Bien Gobernar	10. Reducción de desigualdades



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



año		ingresan al Centro Regional de Víctimas		
Capacitar al 80% de los líderes y lideresas víctimas identificados(as) en temas relacionados con sus derechos fundamentales y derechos humanos en un plazo de 4 años.	Soacha gana con equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades	Por medio del recurso destinado para el funcionamiento de la mesa, dotarlos con papelería, efectuar el pago correspondiente a la participación	Bien Gobernar	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Atendiendo al 20% de población en cada año de gobierno.		y acompañamiento técnico y profesional y así contribuir a un seguimiento respectivo		
Resolver las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas de la defensoría del pueblo	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Generar un diagnóstico y determinación de espacios a liberar a través del análisis de	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		alertas tempranas de la ciudad, las estadísticas de percepción de seguridad y la georreferenciación		
Fortalecimiento de la ruta de amenaza y alertas tempranas de la ciudad a través de estudios	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y	Generar un diagnóstico y determinación de espacios a liberar a través del	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



de seguridad actualizados, con una participación permanente en el consejo de seguridad y convivencia de las víctimas den municipio	seguridad	análisis de alertas tempranas de la ciudad, las estadistas de percepción de seguridad y la georreferenciación		
	Soacha, Gana en defensa de la vida, la	Fortalecer la ruta de protección para la atención de casos de	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



	convivencia y seguridad	amenazas en la ciudad		
Asignar presupuesto para el fortalecimiento cultural y de reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, para resaltar la multiculturalidad y costumbres asentadas en la	Soacha gana con Inclusión e Igualdad de Oportunidades	Articular con las entidades de orden Nacional, Departamental y de la ciudad la celebración y conmemoración del día de las víctimas, garantizando la verdad, la justicia	Bien Gobernar	10. Reducción de desigualdades



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



ciudad		y las garantías de no repetición		
Garantizar acciones de desarrollo artístico para la reconstrucción y transformación del conflicto armado	Soacha gana con Inclusión e Igualdad de Oportunidades	Crear casa de la Cultura en cada comuna y en cada corregimiento donde se realicen actividades relacionadas con	Competitividad compartida	10. Reducción de desigualdades



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		cada sector cultural de Soacha en articulación con la junta de acción comunal		
Garantizar el apoyo al 100% de los auxilios funerarios contemplado dentro de las ayudas humanitarias de la Ley 1448 del 2011	Soacha, Gana en defensa de la vida, la convivencia y seguridad	Apoyar las familias del grupo A y B del SISBEN, que pierden sus seres queridos y que hacen parte	Co Unidad	16. Paz, justicia e instituciones solidas



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



		de la población de víctimas de Soacha		
--	--	---------------------------------------------	--	--

Fuente: Realización propia como resultado del análisis de todos los insumos de diagnóstico y planeación.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Reintegración y reincorporación en la ciudad¹²

Según las orientaciones de paz emitidas por la Dirección Nacional de Planeación (2023), la Política de Estado de Paz, con su objetivo de la búsqueda de la paz total dentro de los procesos de transformación comunitarios, siendo una tarea que garantiza la dignificación en la expresión de voces de los procesos incumplidos, menciona los medios para lograrlo: la transformación de los territorios mediante un Acuerdo Final de Paz, avanzar en las nuevas negociaciones, desescalar las violencias armadas desde un enfoque de seguridad humana, impulsar la cultura de paz dentro de la cotidianidad de los territorios y finalmente, lograr que la paz total e integral este en la esencia del gobierno.

Los territorios tienen las instancias de participación de paz, en donde Soacha cumple con el consejo consultas de paz, para la reconciliación y la convivencia; añadiendo de mecanismos participativos especiales de consulta étnica donde los afrodescendientes e indígenas con asentamiento en el municipio participan, además de ser también participes en otras mesas articuladoras, además de tener representantes de la administración en los consejos territoriales de reincorporación.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia por la Dirección Nacional de Planeación (2018) relaciona el CONPES número 3931 de la Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP, mediante la Agencia de Renovación de Territorio (ART) durante el 2019, realiza una priorización de territorios para la ejecución de la Política Nacional, aclarando las reformas y destinación de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), donde se encuentran 16 subregiones y 170 municipio, donde no se evidencian priorizados, ni el departamento de Cundinamarca, ni el Municipio de Soacha.

Referencias

Dirección Nacional de Planeación (2023). ORIENTACIONES DE PAZ PARA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- Colombia. Recuperado de:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/Documentos/PaginaWeb/CompetenciasTerritorialesPaz/Orientaciones%20Paz%20Planes%20de%20desarrollo%20territoriales.pdf

Dirección Nacional de Planeación (2018). Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia. CONPES número 3931 de la Política Nacional para

¹² Esta sección fue tomada del diagnóstico remitido por la Agencia de Reincorporación y Normalización

la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP. Recuperado de:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>

Agencia de Renovación de Territorio (ART) durante el 2019. Conozca en el mapa los territorios que están cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Recuperado de:
https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial_PDET/

Caracterización de la población

A continuación, se presenta el número de personas según proceso que se encuentran en la ciudad de Soacha; así como la caracterización necesaria para la aplicación del enfoque poblacional diferencial sobre la cual está basado este plan de desarrollo:

MUNICIPIO	PROCESO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Soacha	PPAD (Decreto 965 de 2020)	1	9	10
	Reincorporación (Decreto Ley 899 de 2017)	23	40	63
	Reintegración (Res 0754 de 2013)	1	15	16
	Reintegración Especial (Res 1724 de 2014)	1	12	13
Total		26	76	102

Caracterización por grupo etario:

GRUPO ETARIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Entre 18 y 25 años	1	5	6
Entre 26 y 40 años	13	28	41
Entre 41 y 60 años	12	39	51
Mayor de 60 años		4	4
Total	26	76	102

Nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Bachiller	18	36	54
Bachillerato Incompleto	5	21	26
Primaria	3	9	12
Sin Información		10	10
Total	26	76	102

Componente de Sostenibilidad económica:

Se promueve la generación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, y el fortalecimiento de formas asociativas y procesos de inclusión laboral, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferencial y de género. Así mismo, se orienta la formulación de los proyectos y se brinda asistencia técnica con el apoyo de las instituciones territoriales, nacionales e internacionales.

En este contexto en la ciudad de Soacha Cundinamarca, se cuenta con el desembolso de proyecto productivos en los sectores primario, secundario, terciario, comercio, industrial, pecuario y agrícola adicional en el territorio se cuenta con las siguientes formas asociativas:

Forma Asociativa	Sector	Municipio	Asociados
ASOMUFORPRO	Servicios	Soacha	3
FCMPR	Servicios	Soacha	4

Componente de género:

En la ciudad de Soacha, existe una asociación de mujeres firmantes Asociación de Mujeres Forjando Progreso ASOMUFORPRO, quienes lideran procesos comunitarios y productivos, existen mujeres lideresas que se lanzaron a cargos electorales en la pasada jornada electoral (oct-2023).

Se han adelantado acciones con la patrulla purpura, para la prevención de violencia contra la mujer, la familia y de género.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Componente comunitario:

Este componente contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la Política de Reincorporación, a través de acciones en el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria y otras iniciativas, por lo que en la ciudad se adelantaron las siguientes acciones:

- Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (socialización de las agendas con actores del territorio: fuerza pública, vendedores ambulantes, víctimas, Grupos de Danzas, pastoral, entre otros)
- Fundación Casa de la Memoria Paz y Reconciliación lidera procesos comunitarios involucrando a víctimas y comunidad de la ciudad de Soacha

De acuerdo con lo anterior la ciudad se propone a seguir facilitando y fortaleciendo los espacios que permiten el desarrollo integral de la población reintegrada y reincorporada de la ciudad, así como garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y proyectos que se han realizado con este enfoque particular.

Aportes para la Construcción de una Paz Territorial Plan Municipal de Desarrollo Municipio de Soacha

REINCORPORACIÓN EN PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO

- Teniendo en cuenta la transversalidad de toda la política pública de paz municipal y garantizando los enfoques diferenciales y garantías de derechos de todos los sectores sociales y poblacionales de nuestro municipio.

7.3. Capítulo de niños, niñas y adolescentes

Marco Normativo

A continuación, se presenta el marco normativo que rige la temática de niños, niñas y adolescentes:

Constitución Política de Colombia de 1991



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1804/2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Decreto 1336/2018 Por el cual se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Decreto 1356/2018 Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Decreto 1411/2022 Por el cual se reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.

Ley 2328 de 2023 Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia.

Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 1146 de 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 704 de 2001 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Ley 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Ley 2126 de 2021 Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

Ley 2025 de 2020 Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y curadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1857 de 2017 Por la cual se crea la ley de Protección a la Familia. Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.

Ley 294 de 1996 Se dictan normas para prevenir y remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Decreto 1885 de 2015 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 2120 de 2021 Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.

1.1 Diagnóstico social niñas, niños y adolescentes de Soacha

Las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y a través del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se desarrollarán acciones contundentes para garantizar su pleno y armonioso desarrollo, promoviendo procesos de educación y salud dignos y la vinculación a procesos formativos y de aprendizaje que les brinde un entorno de oportunidades, protección y amor; lo anterior, a través de un enfoque de inclusión, población diferencial y sin discriminación alguna, dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006.

En Colombia se entiende que los Niños, Niñas y Adolescentes - **NNA** - comprende de los de 0 años a los 12 como niño(a) y de los 12 a 18 años como adolescente.

Así mismo, lo define la corte mediante el Auto 251 de 2008, donde determina que este enfoque hace referencia a la “Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del Estado de cosas Inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004¹³”.

Según las proyecciones poblacionales del DANE, en 2021 Soacha tenía 793 mil personas, siendo la ciudad de Cundinamarca el más poblado; cifras oficiales del último censo realizado en 2018, dejan ver que el 23,7% de la población de Soacha es de 0 a 14 años, perteneciente al grupo de niños, niñas y adolescentes.

Gráfica 1: Proyección poblacional de Soacha 2021

Municipio	Área	Hogares	Personas
Soacha	Total	258.953	792.515
	Cabecera	257.282	787.983
	Centro poblado y rural disper	1.671	4.532
Mosquera	Total	50.599	158.458
	Cabecera	49.902	156.501
	Centro poblado y rural disp	697	1.957
Chía	Total	53.177	157.299
	Cabecera	45.115	131.940
	Centro poblado y rural disp	8.061	25.359
Funza	Total	40.332	110.517
	Cabecera	39.708	108.695
	Centro poblado y rural diso	625	1.822

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	Colombia		Cundinamarca		Bogotá		Soacha	
	CNPV 2018	CG 2005						
Porcentaje de hombres	48,8%	49,0%	49,4%	50,0%	47,8%	47,8%	48,5%	48,8%
Porcentaje de mujeres	51,2%	51,0%	50,6%	50,0%	52,2%	52,2%	51,5%	51,2%
Relación de masculinidad	95,5	96,2	97,7	99,8	91,6	91,6	94,2	95,1
Índice demográfico de dependencia (60+)	55,9	65,9	54,9	69,0	46,5	53,5	48,1	61,6
Índice demográfico de envejecimiento (60+)	58,7	29,2	60,9	32,4	71,0	31,4	37,1	17,4
Índice demográfico de dependencia (65+)	46,5	61,4	48,4	61,3	40,2	47,2	42,9	56,6
Índice demográfico de envejecimiento (65+)	40,4	20,5	41,9	23,2	47,7	21,0	22,5	11,3
Índice de Friz (IF)	115,7	153,6	110,1	151,5	89,3	119,9	110,5	148,3
Descripción IF	Población madura							
Relación niños mujer	25,6	36,8	24,5	36,7	19,9	28,1	24,7	34,8
Población entre 0 y 14 años (%)	22,6%	30,7%	22,0%	30,8%	18,6%	26,5%	23,7%	32,5%
Población entre 15 y 59 años (%)	64,1%	60,3%	64,6%	59,2%	68,2%	65,2%	67,5%	61,9%

Gráfica 2: Indicadores demográficos % población 0 y 14 años

13 <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Enfoque-Etario.aspx#:~:text=NNA%3A%20entiende%20al%20grupo%20poblacional,a%C3%B1os%20de%20edad%20como%20adolescente.>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Por otro lado, para el año 2019 a través del SIM se reportaron 11.282 niños, niñas y adolescentes en la modalidad internado y 10.393 en la modalidad de acogimiento de hogares sustitutos, y para el año 2020 a corte 31 de julio, 8.168 en la modalidad internado y 9.443 en hogares sustitutos, una radiografía que deja ver la vulneración de derechos relacionados con negligencia del cuidado, abandono y desnutrición, que conllevan a procesos de restitución de derechos a través de los hogares de paso e institucionalización en los centros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Además, el informe de la Defensoría del Pueblo indica que históricamente han sido víctimas del conflicto armado al interior de Soacha niños de entre 0 y 5 años, seguido por el 10% de población de entre 6 y 11 años, el 11% de entre 12 y 17 años, y la mayoría del 21 % de jóvenes de 18 y 28 años.

Y de acuerdo con los datos del Sistema Único de Información de la Niñez¹⁴ del Instituto Nacional de Bienestar Familiar, los niños y niñas de 0 a 5 años son las principales víctimas de violencia intrafamiliar, interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual, con 120 casos en 2021.

Participación ciudadana en la construcción del Plan De la ciudad de Desarrollo (PMD)

Teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes es cercana a una cuarta parte del total de la población, desde la Alcaldía de la ciudad de Soacha a través del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 se hace esencial brindar atención y protección a través de diferentes acciones que permitan minimizar los impactos sociales que se han y se puedan presentar en Soacha.

Mesa Sectorial de Niños, Niñas y Adolescentes

Para la Mesa Sectorial de Niños, Niñas y Adolescentes se invitaron a NNA de diferentes sectores, organizaciones, colegios de la ciudad, NNA víctimas del conflicto armado y con discapacidad. El 25 de febrero de 2024, alrededor del parque principal de Soacha, se recibieron las propuestas y sueños de cada participante e incentivando la participación de niños, niñas y adolescentes que usaban la ciclovía.

¹⁴ <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Con las preguntas ¿Cuál profesión quieres tener? y ¿Cómo su trabajo ayudaría a los niños, niñas y adolescentes?, se logra identificar la necesidad de generar procesos de formación y descubrimiento de habilidades desde temprana edad; los participantes expresaron profesiones como policías, doctores, profesores, cantantes y astronautas.

A través de la asignación del rol de alcaldes y alcaldesas por un día, el alcalde y equipo de Gobierno reciben la relatoría construida en las mesas de participación, recibiendo las problemáticas, propuestas y alternativas de solución que los niños, niñas y adolescentes, y, sus padres esperan que se implementen en los próximos 4 años: Venta y consumo de sustancias psicoactivas alrededor de colegios, inseguridad, fallas y falta de alumbrado público, falta de programas de infraestructura, inclusión y atención para los NNA con discapacidad, falencia en la calidad educativa fueron algunas de las problemáticas relacionadas por los y las asistentes.

‘El Mural de los sueños’ permitió a los NNA plasmar a través de dibujos y desde sus necesidades, qué debería tener la ciudad para garantizar sus derechos, y, en conjunto con el alcalde Julián Sánchez Acosta pintaron colegios, parques, escenarios deportivos, personas que representan la familia, elementos de juegos, entre otros.

Por último, el Alcalde y las entidades públicas participantes firman el “Pacto por la Niñez”, generando el compromiso de seguir trabajando por la niñez y adolescencia de la ciudad, a través de la generación de acciones que garanticen un territorio seguro, inclusivo, participativo y de oportunidades para todos y todas.

Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

La Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Soacha, es una instancia creada el 13 de agosto de 2018, a través del Decreto 236, para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños, y adolescentes; Es entendida como un encuentro y construcción de autonomía y como una instancia de participación en la Administración De la ciudad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Consejo De la ciudad de Política Social y en general en todo el ciclo de políticas públicas de la ciudad de Soacha.

A través de 6 claves de la participación se establece que es importante que los niños, niñas y adolescentes participen porque contribuyen a mejorar la toma de



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



decisiones públicas sobre los temas de niñez adolescencia y juventud, porque es la manera de incluirlos en la sociedad como ciudadanos activos y responsables, y porque mejora la gobernabilidad y profundiza la democracia.

En el encuentro de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, realizada el 19 de marzo de 2024, participaron 32 NNA, representantes de diferentes organizaciones, colegios, y demás grupos que asistieron y representaron las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes en el territorio: Les gusta practicar deportes y expresan sus expectativas a futuro de estudiar, trabajar, sueñan con una Casa Cultural, en donde se ofrezcan talleres de danzas, teatro, artes plásticas, música, entre otros.

Dentro de las problemáticas expresan la falta de escuelas culturales, baile, danza para aprovechar el tiempo libre, proyectos comunitarios que fortalezcan habilidades comunicativas, la terminación de la construcción de la sede del Colegio del Charquito y la inversión de ofertas institucionales.

Mesa Sectorial con las madres comunitarias y madres sustitutas del ICBF

Para conocer las necesidades de todos los sectores que atienden a los Niños, Niñas y Adolescentes se realiza la mesa de madres comunitarias y sustitutas con 42 mujeres que expresaron altos puntajes del Sisbén para los NNA que les permita el acceso al CDI, falta de apoyo económico, sociales y emocionales para madres comunitarias, ausencia de insumos de papelería y elementos escolares, contratos interrumpidos, falta de cualificación de los programas sociales en hogares comunitarios y cambios constantes de operadores que afectan los procesos, falta de mantenimiento de las infraestructuras y fallas o ausencias en la prestación de servicios públicos.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Proyección para la construcción de Entornos Seguros, incluyentes y participativos para los Niños, Niñas y Adolescentes de Soacha

Con la identificación de las principales problemáticas de los Niños, Niñas y Adolescentes y en la búsqueda de la garantía de sus derechos, el Plan de Desarrollo De la ciudad 2024 – 2027, se plantean metas que den respuesta a esas necesidades y a la transformación de un territorio seguro, incluyente y de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes de Soacha, teniendo como principales estrategias:

- Promover la recreación el deporte y la cultura con pertinencia para los niños, niñas y adolescentes.
- Diversificar y modernizar la oferta académica para los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la implementación de programas STEM.
- Propiciar espacios de cuidado para los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer e incentivar procesos culturales
- Implementar acciones de salud pública que propenda por incentivar estilos de vida saludables.

7.4. Capítulo de Soacha, ciudad inteligente¹⁵

Introducción

Auge y relevancia de ciudades inteligentes

“Las bases de datos informáticas, el análisis de conglomerados y las fotografías aéreas infrarrojas para recopilar datos” (Vallianatos, 2015) parecen asuntos del

15 Este capítulo fue elaborado por el Goblab (laboratorio de gobierno) Ciudades ¿Inteligentes?: El rol de la tecnología en la transformación de la ciudad de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Conformado por: Catalina Becerra Bolaños, Gabriela Valbuena Trujillo, Santiago Sánchez Olaya, Tomás Ramírez Becerra y Valentina Méndez Romero.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



siglo XXI, no obstante, la Oficina de Análisis Comunitario de Los Ángeles, Estados Unidos, utilizó esta tecnología desde los años 70 para “recopilar datos, producir informes sobre la demografía de los vecindarios y de la calidad de vivienda”. Este acontecimiento marcó el inicio de noción de “Ciudad Inteligente” al utilizar tecnología para la gestión pública.

El concepto de Ciudad Inteligente “adquiere sentido a partir del crecimiento de la población en las últimas décadas y el surgimiento de nuevos problemas a nivel mundial con incidencia local”. (Alderete, 1992). Es así como durante la década de 1990, Australia y Malasia, introdujeron este concepto por primera vez en proyectos de desarrollo urbano. Este término se empleó para describir iniciativas que combinaban elementos de modernización y urbanización (Fernández, 2017).

Asimismo, la Ciudad Inteligente logra “mejorar la calidad de vida de sus habitantes al mismo tiempo que garantiza su sostenibilidad” (Lanfranchi, s.f.). Es así como Australia, Malasia y Estados Unidos adoptaron modelos de Ciudad Inteligente e incluso varios países lo han hecho, pues 183 ciudades del mundo se analizan en términos de Ciudad Inteligente en el ranking IES de Cities in Motion el cual tiene como objetivo “promover cambios a nivel local y desarrollar ideas valiosas y herramientas innovadoras que logren que las ciudades sean más sostenibles e inteligentes” (Berrone & Ricart, 2024, p.7).

Soacha, liderado por su gobierno local, se comprometió a revisar su modelo urbano para revitalizar su actividad económica y garantizar el acceso a servicios y recursos institucionales, lo que evitaría la necesidad de que los habitantes se desplacen a otras zonas cercanas. Por ello, se busca transitar a una Ciudad Inteligente que aproveche la tecnología para optimizar los servicios públicos y la calidad de vida de sus habitantes. Este enfoque se considera fundamental para cerrar las brechas sociales, reducir las necesidades básicas insatisfechas y mejorar el nivel de vida de la comunidad (Sánchez, 2023, p.11).

Ahora que se entiende el auge y la relevancia de la Ciudad Inteligente, en este capítulo se pretende abordar (1) algunas definiciones de Ciudad Inteligente y a partir de estas, la construcción de un concepto genérico. (2) Diagnóstico de Soacha el cual incluye la ubicación geográfica, población, infraestructura vial, centros de salud, educación y seguridad, acceso a recreación y cultura, así como el equipamiento urbano. (3) Se establecen criterios de Soacha como Ciudad Inteligente y a partir de esto se realiza un estudio comparado con un territorio aledaño a una Ciudad Inteligente. Por último, (4) se analizan los casos



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



presentados en el marco del contexto institucional para determinar la viabilidad de estos en Soacha.

Conceptualización

Como se destacó en la introducción, el concepto de Ciudad Inteligente ha tomado importancia y relevancia desde su origen y ha evolucionado hasta el día de hoy. Por este motivo, se realizó una exhaustiva revisión de literatura académica, en la cual se analizaron veintiún textos. Entre ellos, se encontraron las siguientes definiciones:

1. Gina Paola Maestre (2015) brinda una definición de Ciudad Inteligente, considerando una selección de fuentes primarias y un análisis de términos o conceptos representativos de las definiciones. Maestre afirma que una ciudad inteligente se caracteriza por el uso intensivo de las tecnologías, principalmente de información y comunicación, para promover la colaboración, la innovación, la eficiencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la sostenibilidad de las ciudades.
2. La Alcaldía de Medellín (2024) expresa que una Ciudad Inteligente pretende optimizar la gestión para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para lograr este objetivo, es fundamental combinar capacidades y acciones relacionadas con aspectos como la economía, la población, la movilidad, el medio ambiente y la administración. Este enfoque se fortalece mediante la implementación de innovación, infraestructura tecnológica, el uso de fuentes de energía renovable, la planificación basada en la sostenibilidad, la colaboración entre entidades gubernamentales, modelos de cooperación público-privada, el acceso a datos y la transparencia en la gestión pública.
3. Una ciudad inteligente va más allá del uso de las TIC y, por ende, también “es un lugar donde las redes y servicios tradicionales se hacen más eficientes con el uso de soluciones digitales en beneficio de sus habitantes y negocios” (Comisión Europea, s.f.).

De igual manera, la recolección de las demás definiciones y la metodología explicada a continuación se encuentran en la siguiente base de datos.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



A partir de la recolección de estas definiciones, se construyó la siguiente metodología:

1. Revisión exhaustiva de literatura de Ciudades Inteligentes.
2. Estipular las categorías que se extrajeron de cada definición (a) ¿cuál es el objeto? (b) ¿en qué se aplica? Y (c) ¿para qué sirven?
3. Se clasificaron los elementos que más se repitieron en cada una de las categorías.
4. Los elementos de cada categoría fueron las siguientes:
 - **¿Cuál es el objeto?:** Espacio geográfico y TIC
 - **¿En qué se aplica?:** Datos, administración y gestión, gobernanza, equipamiento, infraestructura, medio ambiente e innovación
 - **¿Para qué sirve?:** Calidad de vida, bienestar, sostenibilidad, eficiencia y desarrollo.

Esta metodología permitió realizar la construcción de la siguiente definición:

La Ciudad Inteligente es un espacio geográfico cuyo funcionamiento se estructura a partir de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), usadas en la (1) Administración y *Gestión territorial* y la (2) *Ciudadanía* mediante el (3) *Uso de datos* para tomar decisiones. Ello para comprender las necesidades de los ciudadanos en pro de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, así como promover la eficiencia en la gestión de recursos y servicios urbanos.

Diagnóstico de Soacha.

El presente diagnóstico se realiza a partir de las 3 categorías establecidas en la definición, que responden a la pregunta ¿en qué se aplica la Ciudad Inteligente? (1) *Administración y Gestión territorial*, (2) *Ciudadanía*, (3) *Datos*. En primer lugar, se describirá en qué consiste cada categoría y, posterior a esto, se analizará cada categoría con base en la información de Soacha. Por último, se determinará si Soacha está alineada a estas categorías.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Administración y Gestión territorial

La categoría de Administración y Gestión territorial engloba un conjunto de procesos y prácticas destinadas a planear, dirigir y supervisar las áreas económicas, ambientales y poblacionales. De igual forma, se encarga de la infraestructura física y digital, así como de la gestión urbana, ambiental y de seguridad para el funcionamiento eficiente y efectivo del territorio. Esto permite avanzar en aspectos como la innovación y la adaptación a un entorno en evolución constante.

A continuación, se presenta un análisis de la categoría según la información encontrada de la ciudad:

Geografía y demografía

Para la gestión y planeación territorial, es esencial comprender la definición geográfica de Soacha, la cual se sitúa al sur de la sabana de Bogotá y la región Centro Oriental. Con una extensión territorial de 187 km², la ciudad abarca 19 km² de área urbana y 165.45 km² de área rural (Alcaldía de Soacha, S.F.).

En relación con la demografía, la población registrada en Soacha para el año 2024 asciende a 806,253 habitantes, con una densidad poblacional de 4,311.51 habitantes por km². De este total, el 99.5% reside en áreas urbanas, mientras que el 0.5% vive en áreas rurales, según el informe del SET (2024, p. 1). Además, al analizar la distribución por género, el SET (2024, p. 3) indica que hay 416,328 mujeres (51.6%) y 389,925 hombres (48.4%) en Soacha. Además, la diversidad étnica y social en la ciudad incluye 2,091 indígenas, 37 personas de etnia Gitana o Rron, 52 raizales, 22 Palenqueras de San Basilio, y 8,041 individuos afrocolombianos.

Servicios básicos

En cuanto a la cobertura de servicios básicos, el indicador de cobertura de acueducto (REC) muestra que aproximadamente el 77.7% de las viviendas en Soacha están conectadas a la red pública de acueducto, según datos de SET



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



(2024, p. 4). Además, el servicio de alcantarillado alcanza a un 60.48% de los domicilios, según el mismo informe.

En términos de calidad de vivienda, los índices cualitativo y cuantitativo de censos de vivienda del SET (2023, p. 6) revelan que el 17.77% de las viviendas en Soacha presentan carencias habitacionales, mientras que el índice cuantitativo indica una relación de 3.04 hogares por vivienda apropiada.

Recreación y cultura

Referente al acceso, la recreación y la cultura, Soacha cuenta con la Red de Bibliotecas Públicas Joaquín Piñeros Corpas, que consta de 5 sedes y ofrece una variedad de servicios como recursos en línea, promoción de la lectura, acceso a internet y actividades culturales (Alcaldía de Soacha, s.f.)

Ambiente

Respecto a la protección y gestión del medio ambiente, Soacha trabaja desde la Secretaría de Ambiente Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, en donde se busca proteger el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la participación de la comunidad. Asimismo, busca promover el desarrollo del sector minero de tal forma que exista un balance entre la productividad y la garantía de derechos medioambientales por medio de la normatividad vigente (Alcaldía de Soacha, S. F.). A su vez, Soacha ha logrado adquirir un total de 484,04 hectáreas de propiedad al finalizar el año 2022, distribuidas en 11 predios. (ORADSR, 2022), además de promover la protección de áreas de importancia estratégica, seguridad alimentaria, desarrollo agrícola con buenas prácticas, entre otros

En términos de calidad del aire y para una planeación ambiente, Soacha registra un índice de calidad del aire (AQI) de 37, lo que indica que la calidad del aire es generalmente aceptable para la mayoría de las personas. (AccuWeather, 2024)

Infraestructura

En términos de infraestructura física, según el Ministerio de Salud (s.f.), Soacha cuenta con doce centros de salud distribuidos por todo el territorio. Dentro de estos se encuentren centros de emergencias e instituciones prestadoras del servicio. Además, cuenta con una oferta de ocho Entidades Promotoras de Salud.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



En términos de centros educativos, Soacha cuenta con una sólida infraestructura educativa que comprende un total de 26 instituciones educativas oficiales, distribuidas en las seis comunas y dos corregimientos del territorio. Estas instituciones suman un total de 67 sedes, lo que demuestra un amplio alcance en la cobertura educativa dentro de la ciudad. (secretaria de Educación de Soacha, 2024).

Finanzas

De acuerdo con la gestión urbana y planeación es importante conocer el sector financiero, en 2022 Soacha recibió ingresos de 914 millones de pesos, gastos de 916 millones de pesos y obtuvo un superávit de -2.229 millones de pesos aproximadamente. SET (2024, p. 7). Esto evidencia que la ciudad gastó más de lo que recibió, por lo que se debe hacer una revisión en la que se analice en qué se puede reducir el gasto, así como también buscar formas para aumentar los ingresos y articular un plan para gestionar la deuda de manera responsable.

Seguridad

Frente a los índices de seguridad, de acuerdo con el SET (2024, p. 11 y 19) se evidencia un aumento en cuanto a la criminalidad, pues tanto la tasa de hurto a personas como la tasa de violencia intrafamiliar aumentaron progresivamente desde años anteriores, mientras que tasas como las de homicidio y lesiones por accidentes de tránsito se mantienen estables. Por otra parte, frente a los temas de conflicto armado se observa que la tasa de reincorporación aumentó significativamente de 2021 a 2022 con 89 puntos, lo que significa que se ha reducido la violencia, así como un buen proceso entre las víctimas y los excombatientes, generando mayores oportunidades y la oportunidad de iniciar una nueva vida.

Ciudadanía

Esta se entiende como un enfoque integral que busca promover el bienestar y la calidad de vida de los habitantes a través de: condiciones de vida, uso del espacio público, actividad económica, uso de herramientas y conectividad digital. Esta categoría, se considera relevante para entender la interacción de los habitantes con el espacio público y digital.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



A continuación, se presentan un análisis de la categoría según la información encontrada de la ciudad:

Nivel socioeconómico

En vista de las condiciones de vida, se observa la división socioeconómica de la población en Soacha. Según el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se clasifican en cuatro grupos: Grupo A (pobreza extrema) con 77,452 personas, Grupo B (pobreza moderada) con 132,168 personas, Grupo C (condición de vulnerabilidad) con 115,832 personas, y Grupo D (situación de pobreza) con 31,009 personas (SET, 2024, p. 4).

Conectividad

En relación con la conectividad digital, la disponibilidad de datos es escasa. Aunque en 2016 el Ministerio de las TIC reportó una penetración de internet del 9.3%, no hay información adicional desde entonces. Sin embargo, el SET (2024, p. 5) indica que la penetración de banda ancha es del 20.63%. Aunque estos índices miden aspectos diferentes, sugieren un avance en el acceso a internet y sus servicios, aunque también se destaca la falta de datos actualizados sobre este tema.

Actividad económica

De acuerdo con la actividad económica, el DANE (2022) menciona que: “Para el año 2020, la ciudad de Soacha presentó un valor agregado de 5.507 miles de millones de pesos, en donde las actividades terciarias (servicios) representan el 81,8% del valor agregado total de la ciudad, seguido de las actividades secundarias (industria y construcción) con una participación de 17,7%, y finalmente las actividades primarias (agropecuaria y minería) con una participación de 0,5%”



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Uso de los Datos

En el contexto de Ciudad Inteligente, la categoría de uso de los datos se refiere a la práctica de recopilar y aplicar información obtenida de diversas fuentes, con el fin de analizar las necesidades de la ciudad para tomar decisiones informadas y permitir a la ciudadanía acceder a información basada en datos.

A continuación, se presentan un análisis de la categoría según la información encontrada de la ciudad:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como entidad responsable de producir y difundir información estadística oficial para Colombia (DANE, 2023), desempeña un papel importante en el análisis y la toma de decisiones en los diferentes niveles administrativos del país. En el contexto específico del diagnóstico de la ciudad, el DANE proporciona datos fundamentales relacionados con la población, como pirámides demográficas, desagregaciones por sexo, área y etnia, así como información sobre el déficit tanto cuantitativo como cualitativo de vivienda. Estos datos son importantes para comprender las necesidades de la ciudad y para tomar decisiones informadas sobre políticas públicas, planes de desarrollo y en general acciones del gobierno local.

Además, el DANE publica informes y documentos en su página web, no solo con el propósito de brindar información a los gobiernos y entidades pertinentes para análisis y toma de decisiones, sino también para garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública sobre su territorio y que estos puedan actuar desde su posición. Este enfoque contribuye a promover la transparencia y la participación ciudadana al proporcionar un acceso abierto a datos y documentos que pueden ser consultados por cualquier persona interesada en conocer más sobre situaciones del territorio.

Departamento de Planeación Nacional (DNP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) no tiene como función principal la medición directa, sino que se centra en la planificación dentro del ciclo de políticas públicas (DNP, 2024). Sin embargo, en este proceso de planificación es necesario



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



contar con mediciones claras y precisas. El DNP proporciona mediciones importantes, como la distribución de la población en el SISBEN, así como la cobertura de servicios básicos como alcantarillado y acueducto. Estos datos son fundamentales para que los territorios puedan tomar decisiones informadas y mejorar su gestión.

Además, en relación con el principio de transparencia y acceso a la información, el DNP ofrece en su plataforma web una variedad de documentación relacionada con fichas de caracterización, indicadores, bases de datos y análisis. Esta información está disponible para todos, lo que permite que la ciudadanía tenga acceso directo a las interpretaciones y análisis realizados por la entidad.

Datos Abiertos de Colombia

Datos Abiertos de Colombia se trata de un portal web o plataforma de que contiene datos de municipios, departamentos y país que busca promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo con la política de Gobierno Digital de Colombia (Datos Abiertos, 2024).

Esta plataforma tiene diversidad de documentos como registros de activos de la información de contraloría, sistemas de coordenadas, cartografías, inscripciones al acueducto o consumo de agua potable, de diferentes años y con actualizaciones constantes. Es una plataforma importante de consultar para hacer análisis.

TerriData – Sistema de Estadísticas Territoriales

TerriData es una herramienta que funciona en el ámbito de la ciudad, departamental y regional de Colombia, ya que funciona como repositorio, buscador y herramienta de visualización de datos. Su objetivo es proporcionar indicadores estandarizados y comparables que reflejen los resultados en diversas dimensiones de todas las Entidades Territoriales (ET) del país (DNP, 2024). Durante el diagnóstico, se pudo acceder a una amplia gama de datos proporcionados por esta herramienta, la cual no solo recopila información de diversas entidades, sino que también ofrece informes completos que enriquecen su contenido.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Entre los datos que TerriData almacena se encuentran información relevante sobre seguridad, finanzas territoriales, infraestructura, nivel socioeconómico y conectividad. Esta diversidad la convierte en una herramienta importante para la ciudad y realizar análisis basados en datos. Sin embargo, es importante destacar que TerriData enfrenta algunos desafíos, como problemas de actualización de datos y la entrega de información incompleta para el análisis. Por ejemplo, en una de las fichas dirigidas a Soacha, se menciona la penetración de banda ancha, pero no se incluye información sobre la penetración de internet, lo cual limita la capacidad de realizar un análisis profundo del acceso a internet en esa ciudad.

Gobierno local

La Alcaldía y las Secretarías de Cultura, Educación, Salud y Ambiente del gobierno local de Soacha enfrentan un importante déficit en cuanto a la publicación y acceso de datos. Durante el desarrollo del diagnóstico, se observó una restricción significativa en la disponibilidad de información relacionada con estas áreas a nivel local, e incluso en algunos casos, la información no pudo ser encontrada. Esto indica la necesidad de mejorar el acceso a los datos locales por parte del gobierno local y sus dependencias. Además, es crucial para la digitalización del territorio contar con datos actualizados sobre internet. Hasta la fecha, la última actualización disponible sobre este tema es del año 2016, publicada por el Ministerio de las TIC a nivel nacional, lo que resalta la importancia de contar con datos locales actualizados para una toma de decisiones informada.

Después de analizar el diagnóstico de Soacha en términos de las categorías de Administración y Gestión, Ciudadanía y Datos, se puede concluir que hay áreas prioritarias que requieren mayor atención y enfoque para mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, así como promover la eficiencia en la gestión de recursos y servicios urbanos.

En primer lugar, la categoría de Administración y Gestión se interpreta como una de las áreas prioritarias para Soacha. Aunque se han realizado esfuerzos significativos en términos de planificación urbana, gestión ambiental y provisión de servicios básicos, aún existen desafíos en la gestión de recursos, la calidad del aire y la seguridad ciudadana. Es importante priorizar la mejora de la gestión financiera, la infraestructura física y la seguridad para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la ciudad.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Por otro lado, la categoría de Datos también requiere atención prioritaria. Aunque se cuenta con información relevante y fuentes de datos, existe una falta de actualización y disponibilidad de datos en áreas como la conectividad digital y la actividad económica. Es necesario fortalecer los sistemas de recopilación, análisis y difusión de datos para mejorar la toma de decisiones informadas y promover la participación ciudadana en la planificación y el desarrollo de la ciudad. No obstante, es importante que existan fuentes de datos e información que provenga de lo local, debido a que la gran parte de los datos expuestos son de dependencias nacionales.

Finalmente, se puede afirmar que Soacha ha realizado avances significativos en algunos aspectos, como la planificación territorial y la prestación de servicios básicos. Sin embargo, aún hay áreas donde requieren de un mayor enfoque de acción para abordar los desafíos existentes y garantizar desarrollo y sostenibilidad en la ciudad.

Impacto internacional

Para comprender en su totalidad el funcionamiento de las categorías mencionadas anteriormente, es importante tener en cuenta el impacto que el Sistema Internacional ha tenido en Colombia para el desarrollo de Ciudades Inteligentes aplicado a los gobiernos locales. Teniendo en cuenta las necesidades conjuntas de la sociedad internacional, se vio necesaria la implementación de una agenda internacional unificada que contemplara elementos como el medio ambiente, infraestructura y desarrollo, las ciudades sostenibles y las alianzas necesarias para llegar a estos objetivos. Es por esto por lo que, en el año 2015 los estados miembros de la ONU generaron una propuesta para desarrollar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental. (Ministerio de Medio Ambiente de Chile, S.F.).



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Desde ese entonces, otros organismos multilaterales han implementado el concepto a través de acciones que le permiten contribuir al desarrollo sostenible. Un ejemplo de esto es el Banco Mundial, el cual, ha implementado financiación a proyectos e implementado informes para el progreso (Banco Mundial, S.F.). Asimismo, el Banco Mundial ha contribuido a describir tendencias de las metas junto con información conceptual. En ese orden de ideas, el banco optó por crear una base de datos en un índice de desarrollo mundial en el que abarcan temas como la pobreza y la desigualdad, gente, ambiente, economía, Estados, mercados y enlaces globales (Banco Mundial, S.F.)

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante tener en cuenta que las Naciones Unidas, en el marco de su compromiso del 18 de febrero de 2015, crearon la Comisión Interinstitucional para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueven, principalmente, tres temas: Política y programas, indicadores y costeo para la agenda 2030. De igual forma, Colombia lidera el Grupo Inter-Agencial de Expertos Sobre Indicadores y ODS por medio del DANE, representando a Bolivia, Ecuador, Guyana, Surinam y Perú. En aras de cumplir con este compromiso, es importante que desde el gobierno nacional hasta el gobierno local se promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible para alcanzar las metas establecidas en la agenda global (Ministerio de Relaciones Exteriores, S.F.).

En el caso de Soacha y, de acuerdo con lo planteado en el diagnóstico, se evidencia que los principales objetivos a trabajar son: Industria, Innovación e Infraestructura, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Acción por el Clima y Alianzas para Lograr los Objetivos.

Respecto al primer objetivo, en el diagnóstico se menciona la necesidad de mejorar la infraestructura física, en este caso la ampliación de una base de datos, así como la cobertura de alcantarillado y la mejora de la calidad del aire. De igual forma, se evidencia la importancia de la educación y la salud como pilares del desarrollo sostenible. Asimismo, se muestra que existe una falta de datos actualizados para la penetración de internet y la conectividad digital, por lo que, en ese sentido, es importante trabajar este objetivo con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la comunidad internacional por parte de Colombia, así como evolucionar frente a estas situaciones que son de vital importancia mejorar.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Con relación al segundo objetivo mencionado, la categoría de administración es fundamental para responder con el compromiso adquirido. Cuando se habla de infraestructura, es importante hablar en materia de seguridad, siendo preocupante la tasa de hurto y de violencia intrafamiliar. Las situaciones implican que este objetivo sea prioridad al ser directamente un fenómeno que afecta a la población Soachuna. Con este objetivo, se busca implementar estrategias de seguridad ciudadana y fortalecer la participación ciudadana en la planificación urbana.

Ahora bien, tanto la Alcaldía de Soacha como la información encontrada en el diagnóstico demuestra que el sector ambiental es una prioridad para el gobierno local. Por consiguiente, el objetivo número 13 de Acción por el Clima juega un papel importante, siendo este una prioridad para mejorar la calidad del aire y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que la ciudad colinda con importantes áreas de protección natural como lo son el Bosque de Niebla o el Parque Nacional Chicaque.

En ese sentido, la implementación del ODS, son fundamentales para el desarrollo sostenible de Soacha. El diagnóstico de la ciudad revela la necesidad de mejorar en áreas como la gestión financiera, la infraestructura física, la seguridad ciudadana, la calidad del aire, la conectividad digital y la gestión de datos. Adicionalmente, se pasará a analizar un estudio de caso que permita entender puntualmente las dinámicas de ciudad que permiten cumplir a cabalidad con los objetivos y a su vez, comparar las cualidades y necesidades frente a Soacha.

Estudio de caso

Este estudio de caso consiste en analizar municipios cercanos a Ciudades Inteligentes, pues Soacha limita con una de ellas, Bogotá. Por tal motivo, se considera relevante analizar cuál es el impacto de estas ciudades en la transformación de sus municipios vecinos en territorios inteligentes.

Para ello, se escogieron dos ciudades de Latinoamérica: Maipú (Chile) y Toluca (México), y una nacional: Envigado (Colombia). Lo anterior, teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, el Índice de Cities in Motion (IESE) que mide las Ciudades Inteligentes y la semejanza de las ciudades establecidas con Soacha, de acuerdo con los siguientes criterios:



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- **Geografía:** Ubicación cercana a una ciudad principal.
- **Población:** Cantidad poblacional.
- **Servicios públicos:** Porcentaje de cobertura en servicios de agua y luz.
- **Medio ambiente:** Calidad del aire.
- **Cultura:** Centros de cultura existentes.
- **Condiciones socioeconómicas:** Salario mensual de los habitantes.
- **Conectividad digital:** Porcentaje de habitantes con acceso a internet.
- **Actividad económica:** Ocupación de los ciudadanos.
- **Infraestructura de datos:** Sitios o fuentes de información.

Metodología

Lo primero que se realizó, fue revisar el ranking IESE Cities in Motion. A partir de esto, se observó que los países con mayor puntuación eran pertenecientes al continente europeo y a Norte América, por ende, se descartaron estas ubicaciones geográficas como unidades de análisis. Posterior a esto, decidimos optar por ciudades de la región latinoamericana debido a los retos comunes entre ellas, tales como, los económicos y sociales.

La primera y segunda ciudad seleccionada fue Santiago de Chile y Ciudad de México, debido a sus destacadas posiciones en el ranking (IESE) para Latinoamérica, lo anterior las convierte en referentes de Ciudades Inteligentes en la región. Posteriormente, se decidió escoger una ciudad nacional, como Medellín, ya que, es la otra ciudad colombiana que se encuentra en dicho ranking y, al compartir un mismo contexto nacional, permite un acercamiento a los desafíos y particularidades de Colombia.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Después de estipular las Ciudades Inteligentes, se escogió un territorio colindante a ellas. Es así cómo se procedió a recolectar los datos de Envigado (Colombia), Maipú (Chile) y Toluca (México) para los criterios previamente estipulados.

Una vez realizado el paso anterior, se establecieron los siguientes colores y valoraciones para medir la semejanza de los criterios entre la información de Soacha y de los otros municipios: (a) el verde se refiere a un alto nivel de similitud que corresponde a una puntuación de 5. (b) El amarillo es un nivel medio de similitud relativa a 3 puntos y por último, (c) el color rojo representa un nivel bajo de similitud con una calificación de 1. Luego de este proceso, se sumaron las puntuaciones totales siguiendo la lógica de valoración por color y puntuación, como resultado, se determinó que Envigado es la ciudad más semejante a Soacha.

Análisis

Al profundizar en las dinámicas territoriales de las ciudades colindantes a las Ciudades Inteligentes, como es el caso de Envigado, se puede observar cómo Medellín impacta positivamente los procesos de sus territorios vecinos como en el desarrollo del sistema de movilidad y transporte. En la actualidad, la Alcaldía de Medellín (2022) cuenta con el Centro Integrado de Tráfico y Transporte (CITRA) el cual funciona como un sistema con base en inteligencia artificial que integra los Sistemas de Información tales como el “Metro de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín (SIMM) y el Centro de Semáforos (CIOS).”

Este proyecto se realizó con éxito por medio de un convenio de cooperación internacional para el desarrollo entre el Gobierno de Corea del Sur y la ciudad de Medellín. En este caso, el gobierno de Corea del Sur movilizó recursos e invirtió más de 12 millones de dólares con el fin de construir una herramienta tecnológica destinada a mejorar la movilidad no solo en Medellín, sino que abarca toda el área metropolitana. Esto es relevante, pues la inversión se refleja en municipios aledaños a las Ciudades Inteligentes, las cuales experimentan beneficios a través de la adopción de este tipo de tecnologías.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



De igual manera, el Sistema de Metro de Medellín es otro ejemplo de iniciativas inteligentes que benefician a más de un municipio, pues este completo sistema no solo satisface las necesidades de los ciudadanos de Medellín, sino que también beneficia a toda el área metropolitana, incluyendo a Envigado, ya que las estaciones y líneas del sistema llegan hasta estas zonas.

La importancia de Medellín como Ciudad Inteligente es más que evidente a partir de los anteriores ejemplos, no obstante, cabe destacar que municipios como Envigado no solo se benefician, sino que se ven influenciados por adoptar iniciativas que permitan el tránsito a territorios inteligentes.

En ese sentido, la ciudad de Envigado integra en su Plan de Desarrollo De la ciudad la aspiración de transitar hacia un territorio inteligente, teniendo en cuenta el aprovechamiento de sus recursos disponibles en pro de un mayor desarrollo económico con sostenibilidad social y ambiental. Para ello, la Alcaldía de la ciudad planteó el proyecto “Sumamos por la construcción de un Territorio Inteligente conectado a la región y al mundo”, el cual cuenta con 3 ejes relevantes: Movilidad, Infraestructura y Ordenamiento Territorial. En consecuencia, este proyecto ahonda en programas basados en incentivar el uso de las bicicletas mediante convenios con EPM para la compra de 50 mil bicis eléctricas, el diseño de más espacios para el deporte y la recreación y la construcción del cable, desde la estación del Metro con Las Palmas.

De este estudio de caso, se puede concluir que el análisis de semejanzas de criterios entre Soacha y otro territorio vecino a Ciudades Inteligentes, permite evidenciar una relación positiva entre ciudades. Por ejemplo, como se vio anteriormente, Envigado se beneficia de las iniciativas implementadas por Medellín que mejoran la movilidad, sistemas y servicios del área metropolitana. Además, esta situación no solo brinda beneficios a Envigado, sino que también le permite avanzar hacia un territorio inteligente, como se observó en las iniciativas planteadas en el Plan de Desarrollo de la ciudad en materia de territorio inteligente.

Contexto institucional nacional

Con el objetivo de que el territorio conozca lo existente en torno a la transformación de CI, se presentará una documentación exhaustiva que destaca los lineamientos y herramientas disponibles para facilitar la acción en la ciudad y territorios inteligentes, junto a las acciones emprendidas por el gobierno nacional en Colombia en este contexto. Se explorarán los lineamientos proporcionados por



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



entidades como el Departamento de Planeación Nacional y el Ministerio de las TIC, que ofrecen orientación para la implementación de estrategias y la adopción de tecnologías digitales en los territorios.

También, se analizarán herramientas prácticas, como el Índice de Ciudades Modernas y el Modelo de Maduración de Ciudades y Territorios Inteligentes, que pueden servir como recursos valiosos para Soacha en su camino hacia la construcción de un territorio inteligente y digitalmente inclusivo. Por último, se examinarán Plan de Nacional de Desarrollo y sus medidas específicas, que establece una visión integral para la digitalización y la transformación de los territorios.

Lineamientos

En los documentos orientados al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, se suelen establecer lineamientos que marcan el camino hacia esa transformación. Para Soacha, es fundamental comprender estos lineamientos para orientar su transición hacia una CI. Esto implica conocer las políticas y directrices delineadas por el gobierno nacional y otras entidades pertinentes, así como los objetivos específicos y las estrategias propuestas para la digitalización y modernización de los territorios. Estos lineamientos proporcionan una guía clara para la planificación y la implementación de iniciativas que impulsen el desarrollo tecnológico, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de vida en Soacha.

Según el Departamento de Planeación Nacional (DNP) (2020), los lineamientos en este contexto son un tipo de recomendaciones que orientan la planificación, implementación y evaluación de iniciativas relacionadas con la digitalización de los territorios.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Subdirección de Desarrollo Urbano – Departamento de Planeación. Nacional

En 2023, la Subdirección de Desarrollo Urbano del DNP, en cabeza de Ramírez (2023) expidió un documento que aborda la digitalización del sector urbano, que también está estrechamente vinculado con las recomendaciones para convertirse en una ciudad inteligente. Este documento se estructura para proponer la planeación territorial y cofinanciación, estrategias para ciudades y territorios inteligentes, y presenta una herramienta de medición.

De las recomendaciones que ofrece el documento se destacan algunas por su importancia en el aporte a los procesos más técnicos. La primera es la articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y programas existentes compatibles con la visión de la ciudad, para lograr una integración coherente de las estrategias propuestas.

En segundo lugar, se propone revisar las políticas nacionales y regionales compatibles, para alinear estrategias y programas, y facilitar la obtención de recursos para la implementación de los proyectos. Como tercera recomendación, se destaca la importancia de consultar las prioridades y compromisos existentes en los municipios antes de seleccionar fuentes de financiación, ya que se considera que la participación ciudadana es importante para garantizar la coherencia entre los proyectos y las necesidades reales del territorio.

Además, se propone utilizar las tecnologías digitales, datos e información para fortalecer los vínculos urbano-rurales y las relaciones funcionales de los territorios. Se considera fundamental una planificación territorial con un enfoque de ciudad inteligente que incorpore el uso óptimo y eficiente de la tecnología para mejorar la conectividad.

Finalmente, es importante que Soacha siga estas recomendaciones, ya que genera y asegura un proceso de integración coherente de las estrategias propuestas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y programas



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



existentes, facilitando la obtención de recursos y teniendo una participación ciudadana significativa. Además, promueve el uso de tecnologías digitales para fortalecer los vínculos urbano-rurales y mejorar la coordinación entre áreas urbanas y rurales. Con esto, la ciudad puede avanzar en la transición hacia las CI.

DNP, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la Consejería Presidencial

Por otro lado, hay un documento elaborado por el DNP, el Ministerio de las TIC y la Consejería Presidencial en el año 2020, que proporciona recomendaciones para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes. En este documento se mencionan los lineamientos de Política de Ciudades Inteligentes y para la Transformación Digital Territorial, que se centran en cuatro objetivos para el desarrollo tecnológico en el territorio.

El primero es integrar a los territorios en el gobierno digital y ciudades inteligentes, con el fin de transformar realmente la administración de cada territorio y consolidar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y el desarrollo de ciudades inteligentes. El segundo objetivo es fomentar el liderazgo para planificar y ejecutar la transformación digital del territorio como herramienta para el desarrollo de ciudades inteligentes, consolidando así las capacidades institucionales en los territorios para asumir la transformación digital. El tercer objetivo es tener recursos financieros para la transformación digital en territorios, para apoyar iniciativas y proyectos de ciudades inteligentes. El cuarto objetivo busca facilitar la adopción y uso de las tecnologías digitales en los procesos de transformación digital territorial, mediante la inserción de tecnologías digitales y su uso incremental.

En conclusión, diversos documentos, como el Decreto 1008 de 2018 o el Decreto 620 del 2020, establecen también lineamientos sobre la tecnología y la digitalización de los territorios, además de abordar aspectos relacionados con el desarrollo de CI. No obstante, lo presentado en este documento se considera fundamental para impulsar la transformación hacia una CI en Soacha, integrando territorios en el gobierno digital y ciudades inteligentes, fomentando el liderazgo para planificar y ejecutar la transformación, apoyando iniciativas financieramente y facilitando la adopción y uso de las tecnologías digitales.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Herramientas

Como señala el Departamento de Planeación Nacional et al. (2020, p.39), existen diversas herramientas proporcionadas por la administración que pueden facilitar el desarrollo de ciudades o territorios inteligentes. Sin embargo, debido a la variedad de opciones disponibles, se presentarán únicamente las más relevantes para el objetivo final.

a. Índice de Ciudades Modernas

Primero está el Índice de Ciudades Modernas, surgido del plan de acción y seguimiento de la política para consolidar el sistema de ciudades en Colombia, donde el Observatorio del Sistema de Ciudades sirve para compilar y articular información para la planificación y gestión de las entidades territoriales y el gobierno nacional. Básicamente, este instrumento permite a los territorios identificar sus relaciones funcionales y principales desafíos. En este contexto, se introduce el Índice de Ciudades Modernas, que permite medir el desarrollo integral de las ciudades en diversos ámbitos.

El Índice, según el DNP et al. (2020, p. 39), parte de la visión de una ciudad que proporciona calidad de vida a sus habitantes desde una perspectiva multidimensional. Este índice arroja un resultado numérico estableciendo puntuaciones en seis dimensiones:

1. Gobernanza, participación e instituciones
2. Productividad, competitividad y complementariedad económica
3. Seguridad
4. Sostenibilidad
5. Ciencia, tecnología e innovación
6. Equidad e inclusión social.

En términos generales, esta medición le sirve a Soacha para diagnosticar su estado como ciudad moderna, conocer la evolución de los indicadores del territorio, identificar brechas sociales, realizar análisis comparativos, planificar



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



acciones de mejora y establecer políticas, entre otras aplicaciones. (DNP et al, 2020, p. 39)

b. Modelo de Maduración de Ciudades y Territorios Inteligentes

Otra herramienta mencionada por el DNP et al. (2020, p. 40) es el Modelo de Maduración de Ciudades y Territorios Inteligentes, diseñado para identificar los niveles mediante los cuales una ciudad progresa hacia un territorio inteligente. Este modelo estructura seis dimensiones que agrupan áreas funcionales de una ciudad y que buscan avanzar mediante el diseño y la aplicación de iniciativas:

1. Gobernanza
2. Medio ambiente
3. Hábitat
4. Calidad de vida
5. Personas
6. Desarrollo económico

El DNP (2020, p. 43) menciona que este modelo también contiene cinco ejes habilitadores que son aspectos que se deben considerar al momento de impulsar una iniciativa, los ejes son:

1. La institucionalidad e innovación
2. Infraestructura digital e interoperabilidad
3. Liderazgo y capital humano
4. Tecnología y estándares
5. Analítica y gestión de los datos.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Estos ejes le proporcionan a Soacha una guía integral para el desarrollo de estrategias y la implementación de acciones que impulsen la transformación hacia ciudades y territorios inteligentes.

c. *Índice de Favorabilidad al Despliegue de Infraestructura*

El DNP et al (2020, p. 48) menciona una tercera herramienta mencionada es el Índice de Favorabilidad al Despliegue de Infraestructura, que describe cómo se encuentran las ciudades en relación con la gestión para reducir barreras para la instalación de infraestructura. Esto, le puede permitir a Soacha identificar los esfuerzos que favorecen las opciones de infraestructura de telecomunicaciones y, en consecuencia, mejorar la cobertura de servicios TIC.

En conclusión, existen diversas herramientas que son importantes y necesarias que tenga en cuenta Soacha para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes. Existen herramientas de medición y planificación, técnicas como la computación en la nube y el asesoramiento técnico del Ministerio de las TIC, que la ciudad puede acceder fácilmente y son útiles para el territorio en su transición hacia la digitalización.

Finalmente, las herramientas proporcionadas por el nivel central ofrecen una guía integral para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, abarcando desde la medición del desarrollo de las ciudades hasta la identificación de niveles de maduración hacia la inteligencia territorial, así como la evaluación de la favorabilidad para el despliegue de infraestructura. Es crucial que Soacha comprenda este proceso y las herramientas disponibles para poder actuar de manera efectiva en su transición hacia un territorio inteligente, lo que permitirá aprovechar al máximo los recursos y avanzar hacia un futuro más próspero y sostenible.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Acción Nacional

Se llevará a cabo una investigación y análisis de la postura y las acciones que está llevando a cabo el gobierno nacional en relación con los territorios inteligentes. Es crucial comprender cómo el gobierno nacional está avanzando hacia este objetivo y qué medidas está implementando para alcanzarlo. Es de suma importancia que Soacha conozca esta posición para poder replicar aquellas acciones que puedan ser beneficiosas en su camino hacia convertirse en una ciudad inteligente. Esto permitirá a Soacha identificar posibles proyectos o iniciativas en los que pueda participar o colaborar para avanzar hacia sus objetivos de CI.

Para empezar con este análisis, el documento que traza una hoja de ruta y establece la visión que tiene el país en materia de Ciudades Inteligentes es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”.

El documento previamente mencionado no contiene un capítulo destinado a la construcción de Ciudades o Territorios Inteligentes, no obstante, estipula un enfoque acompañado de acciones de digitalización para los territorios. Entre ellos se incluye la Planeación y gestión territorial inteligente. Para lograr esto, el PND (2022, p. 227) establece los siguientes objetivos:

1. Promover uso de tecnologías, datos e información para fortalecer los vínculos urbano-rurales.
2. Fomentar la participación ciudadana ya que esta permite identificar las prioridades de intervención en los territorios, así como el uso eficiente de los recursos disponibles.
3. Expandir la conectividad digital en territorios con baja cobertura y, a su vez, el acceso a internet.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Con estos objetivos se evidencia el compromiso del gobierno nacional con el desarrollo de territorios inteligentes, no solo en la eficiente utilización de los recursos tecnológicos, sino también en la consolidación de conexiones entre áreas urbanas y rurales, como las de Soacha, mediante la incorporación de tecnología, con la consideración de la participación de diversos actores, entre ellos los ciudadanos, enfocándose principalmente en la mejora de la conectividad a nivel nacional.

Por otra parte, entre las medidas de digitalización para los territorios se destaca la de innovación y productividad urbana. El PND (2022, p. 224) establece los siguientes objetivos para alcanzar esta meta:

1. Articular la política urbana con la de reindustrialización y de Ciencias, Tecnología e Innovación identificando el tejido socioeconómico.
2. Facilitar la materialización de proyectos productivos con instrumentos urbanos.
3. Proporcionar economías de escala, mejorar la productividad y disminuir la segregación socioeconómica.

Estos objetivos no se centran específicamente en las ciudades inteligentes. No obstante, su mención es relevante para Soacha debido a que es necesario conocer la intención del gobierno de emplear recursos digitales y avances en Ciencia, Tecnología e Innovación para aumentar la productividad en el país. Esta iniciativa es un componente para la transformación digital de los territorios, que usa herramientas tecnológicas y digitales para abordar la transición hacia nuevos modelos productivos y fomentar la participación de la población para aprovechar y utilizar las herramientas planteadas.

Siguiendo con lo anteriormente planteado, en la sección de Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo, el PND (2022, p. 200) hace mención de los siguientes objetivos:

1. Incrementar la innovación empresarial escalando capacidades, condiciones y servicios tecnológicos.
2. Cerrar brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



3. Articular instrumentos entre entidades e incluir el desarrollo de capacidades gerenciales junto a servicios de asesoría sobre propiedad intelectual y vigilancia tecnológica.
4. Llegar al sector agropecuario como las MiPymes y a la economía popular.
5. Atraer inversión extranjera directa que sea intensiva en la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo.
6. Implementar incentivos y estrategias para atraer y movilizar cofinanciación, inversión del sector privado y capitales de riesgo hacia investigación, desarrollo e innovación
7. Habilitar el emprendimiento de base tecnológica.

Se considera que estos objetivos representan un esfuerzo que buscan abordar uno de los aspectos más cruciales para avanzar hacia los modelos de territorios inteligentes: la reducción de las brechas tecnológicas en todos los sectores. Este objetivo es central en el PND del gobierno nacional, que busca establecer estrategias para reducir estas desigualdades digitales. A lo largo del documento, se evidencia una preocupación repetitiva por superar estas brechas, que busca garantizar el acceso a la tecnología, tal como se menciona en los objetivos del PND (2022, p. 118) de la sección sobre Conectividad digital para cambiar vidas:

1. Conectar y alfabetizar digitalmente a los habitantes
2. Desarrollar una sociedad del conocimiento a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Garantizar un enfoque diferencial para generar oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.
4. Dar prioridad a la población más vulnerable y a los territorios que han sido olvidados para escribir la historia del cambio.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



De igual forma, y en respuesta a la problemática del acceso, el gobierno nacional en el PND (2022, p. 118) ha formulado una estrategia compuesta por siete puntos clave:

1. Llevar conectividad a las zonas que no cuentan con el servicio y mejorar la cobertura y calidad.
2. Diseñar mecanismos de coinversión entre el Estado y los actores privados para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
3. Proponer mecanismos técnicos y normativos que permitan la eliminación de barreras.
4. Asignar los permisos de uso del espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente.
5. Establecer condiciones reglamentarias diferenciales local, regional y/o para casos de uso en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico.
6. Crear condiciones para la prestación del servicio de Internet apoyando a pequeñas prestadoras de servicio de internet.
7. Priorizar y actualizar el marco normativo de las obligaciones de hacer en las asignaciones y renovaciones de los permisos de uso del espectro.

El objetivo del gobierno nacional es asegurar que la población acceda a las herramientas digitales, facilitando la conectividad en los territorios más vulnerables. Es fundamental para Soacha entender que estas medidas responden a las necesidades de los territorios y son cruciales para que todas las personas puedan contribuir a la transformación del territorio y participar en la transición hacia un modelo inteligente.

Finalmente, el PND incluye artículos y planes de acción con acciones concretas de la hoja de ruta que el gobierno está tomando, lo que refleja una visión nacional sobre las medidas necesarias para mejorar en términos tecnológicos y avanzar hacia un territorio inteligente. Además, se evidencia un compromiso contundente por parte del gobierno nacional en abordar las desigualdades que se consideran un obstáculo para el avance territorial e implementar herramientas para el



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



desarrollo digital. Esto resulta una oportunidad para las ciudades como Soacha, que han decidido transicionar hacia una CI, debido a que tienen un soporte desde el nivel central para avanzar y desarrollar hacia los territorios inteligentes.

No obstante, se considera que al documento le falta establecer una hoja de ruta específica y clara que se enfoque exclusivamente en los territorios inteligentes, para evitar la exclusión de áreas de acción importantes que impulsarían a Colombia hacia la digitalización de sus territorios. Para Soacha resulta determinante la posición actual del gobierno para encaminar en conjunto las banderas de la CI y poder transicionar aliándose con las acciones nacionales.

Referencias

Accu Weather. (17 de marzo de 2024). Calidad del aire Maipú, Región metropolitana de Santiago. <https://www.accuweather.com/es/cl/maipu/60413/air-quality-index/60413>

Accu Weather. (17 de marzo de 2024). índice de calidad del aire en Envigado. <https://www.accuweather.com/es/co/envigado/106898/air-quality-index/106898>

AccuWeather (2024) Calidad del Aire Soacha, Cundinamarca. <https://www.accuweather.com/es/co/soacha/108205/air-quality-index/108205#>
Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana [ACI]. (2019). CENTRO INTEGRADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE DE MEDELLÍN (CITRA). <https://www.acimedellin.org/wp-content/uploads/2021/11/CITRA-SEC-MOVILIDADv2.pdf>

Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana [ACI].(2023). OFICIALMENTE MEDELLÍN ES DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍ

Alcaldía de Medellín. (2022). Gobierno de Corea entrega Centro Integrado de Transporte que se convierte en cerebro de la movilidad inteligente de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/gobierno-de-corea-entrega-centro-integrado-de-transporte-que-se-convierte-en-cerebro-de-la-movilidad-inteligente-de-medellin/#:~:text=Los%20gobiernos%20de%20Colombia%20y,problemas%20asociados%20a%20la%20movilidad.>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Alcaldía de Medellín. (2024). Medellín Ciudad Inteligente. Secretaría de Innovación Digital. <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-innovacion-digital/ciudad-inteligente/>

Alcaldía de Soacha, (S.F.) Red de Bibliotecas Públicas Joaquín Piñeros Corpas. Recuperado de: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/SecretariayDependencias/Paginas/Red-de-Bibliotecas-.aspx>

Alcaldía de Soacha, (S.F.). Geografía. Recuperado de: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Geografia.aspx>

Alcaldía de Soacha, (S.F.). Secretaría de ambiente, Minas y Desarrollo Rural. Recuperado de: <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/SecretariayDependencias/Paginas/SECRETARIA-DE-AMBIENTE-MINAS-Y-DESARROLLO-RURAL.aspx>

Andrade, J. (2015). La diplomacia de ciudades en el Mediterráneo: Instrumentos estratégicos. Universidad de Málaga. Recuperado de: <https://www.uma.es/foroparalapazenelmediterraneo/wp-content/uploads/2015/11/Diplomacia-ciudades.pdf>

Archivo patrimonial Maipú. (s.f.). Memoria de la ciudad. <https://patrimonio.de.la.ciudadidadmaipu.cl/>

Ayuntamiento de Toluca. (2024). Atractivos Turísticos. Coordinación de Cultura y Turismo.

Ayuntamiento de Toluca. (2024). Perfil económico de Toluca. Coordinación General de Comunicación Social y Dirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital. <https://www2.toluca.gob.mx/ibu/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20se%20base%20en,Estado%20de%20M%C3%A9xico%2C%202019>

BABAR, A. (2016). Smart Cities: Socio-Technical Innovation for Empowering Citizens. AQ: Australian Quarterly, 87(3), 18–36. <http://www.jstor.org/stable/24877697>

Banco Interamericano de Desarrollo. (BID). (2016). La ruta hacia las smart cities: Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. <https://publications.iadb.org/es/la-ruta-hacia-las-smart-cities-migrando-de-una-gestion-tradicional-la-ciudad-inteligente>

Banco Mundial, (2016). Informe Sobre el Desarrollo Mundial. Recuperado de: https://documents1.worldbank.org/curated/en/896971468194972881/310436360_201602630200228/additional/World-development-report-2016-digital-dividends.pdf

Banco Mundial, (S.F.). Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/home>

Berrone, P. & Ricart, J. E. (2024). Índice IESE Cities in Motion. 5-116.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



<https://www.iese.edu/media/research/pdfs/ST-0649>

BID. (s.f). Análisis de Capacidad Institucional <https://cursos.iadb.org/es/indes/pla/lisis-de-capacidad-institucional>.
CGLU Comunidad práctica. (s. f.). Concepto de «Smart City» – comunidad de práctica ciudades digitales. <https://uclg-digitalcities.org/es/concepto-de-smart-city/>
Comisión Europea. (s. f.). Smart cities. European Commission. https://commission.europa.eu/eu-regional-and-urban-development/topics/cities-and-urban-development/city-initiatives/smart-cities_en

Copaja. M & Esponda. C. (2019). Tecnología e innovación hacia la ciudad inteligente. Avances, perspectivas y desafíos. Revista Bitácora Urbano Territorial, 29(2). <https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n2.68333>
Degli, P & Ciofalo, G. (2020). El futuro de las ciudades digitales: retos, oportunidades y prospectivas. BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, No. 27, pp. 32-45. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i27.539>

Datos Abiertos (2024). Portal Nacional de Datos Abiertos. <https://www.datos.gov.co/stories/s/Acerca-de-Portal-de-Datos-Abiertos/rbs9-xt6j/>
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2023). Generalidades. <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/generalidades>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), (2008). Censo General 2005. Ficha Metodológica Déficit de Vivienda. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/FM_deficitvivienda.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), (2022). La información del DANE en la toma de decisiones regionales. Soacha-Bogotá-Cundinamarca. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220713_soacha-bogota.pdf

Departamento de Planeación Nacional (DNP) (2024). Somos el Departamento de Planeación Nacional (DNP). <https://www.dnp.gov.co/la-entidad/informacion-general#:~:text=El%20DNP%20es%20el%20centro,de%20los%20recursos%20de%20inversi%C3%B3n.>

Departamento de Planeación Nacional (DNP), Ministerio de la, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, & Consejería Presidencial. (2020). DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES. Gobierno digital. https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-179099_Recomendaciones_Desarrollo_CI.pdf



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Departamento de Planeación Nacional (DNP). (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. [dnp.gov. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf)

Departamento de Planeación Nacional (DNP). (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. [dnp.gov. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf)

Departamento Nacional de Planeación (2024). SISTEMA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES – TERRIDATA. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstadistica#:~:text=Instrumento%20que%20permite%20determinar%20al,Naci%C3%B3n%20que%20recopilan%20quejas%20radicadas%2C>

EIP-SC European Innovation Partnership. (s. f.). Smart Cities and Communities. <https://uclg-digitalcities.org/es/concepto-de-smart-city/>

El Tiempo. (2020). Apenas la mitad de viviendas en Colombia tienen acceso a internet móvil o fijo, según el Dane. <https://www.eltiempo.com/datos/asi-es-la-conexion-a-internet-en-colombia-510592>

Empresas Públicas de Medellín. (s.f.). Conoce más del agua. <https://www.epm.com.co/clientesyusuarios/aguas/#tabs-6d5897d047-item-dd6239383a-tab>

Empresas Públicas de Medellín. (s.f.). Conoce más del agua. <https://www.epm.com.co/clientesyusuarios/aguas/#tabs-6d5897d047-item-dd6239383a-tab>

Enel X. (s. f.). Smart City: significado, características y ejemplos | Enel X. <https://corporate.enelx.com/es/question-and-answers/what-is-a-smart-city>

Fernández, D. (2017). Factores de desarrollo de las ciudades inteligentes. Revista Universitaria de Geografía, 26 (1), pp. 135-152 <http://www.scielo.org.ar/pdf/reuge/v26n1/v26n1a07.pdf>

Fernández, M. (2017). Ciudades a escala humana. Descifrar la smart city. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de smart cities? <https://www.ciudadesaescalahumana.org/2017/11/el-surgimiento-de-la-ciudad-inteligente.html?m=1>

Foro Económico Mundial, (2022). Por qué estas son las ciudades más inteligentes y sostenibles. Recuperado de: <https://es.weforum.org/agenda/2022/11/por-que-estas-son-las-ciudades-mas-inteligentes-y-sostenibles/>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

Gherardi, M. (2024, 16 febrero). Ciudades inteligentes: qué es y ejemplos | Cemex Ventures. Cemex Ventures. <https://www.cemexventures.com/es/que-es-una-ciudad-inteligente-tecnologia-y-ejemplos/>

Global Cities Hub. (2022). ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES INTELIGENTES y SOSTENIBLES - Global Cities Hub. <https://globalcitieshub.org/es/world-smart-sustainable-cities-organization/>

Gobierno de Santiago. (2017). Datos Geográficos. <https://www.gobiernosantiago.cl/datos-geograficos/>

Gorini, M. (s.f.). ¿Qué es exactamente una ciudad inteligente? Bismart. <https://blog.bismart.com/que-es-exactamente-una-ciudad-inteligente>

IESE Business School University of Navarra [IESE]. (2024). London, New York and Paris top the rankings for smart and sustainable cities. <https://www.iese.edu/insight/articles/smart-sustainable-cities-in-motion/>

IESE Insight. (2024, 1). London is the world's «smartest» city, according to IESE's Cities in Motion Index | IESE Insight. <https://www.iese.edu/insight/articles/london-worlds-smartest-city/>

ITU. (2021). Ciudades inteligentes y sostenibles. Girls in ICT. <https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/smart-sustainable-cities.aspx>

Janowski, T & Estévez, E. (2016). Gobierno Digital, Ciudadanos y Ciudades Inteligentes. Revista Institucional de la Facultad de Informática. No. 3, pp. 11-13. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53440/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lacasa, R. (2023). Transición hacia las ciudades inteligentes. La transformación de nuestras ciudades y los mecanismos de financiación europea para sus proyectos. FI Group. <https://es.fi-group.com/transicion-hacia-las-ciudades-inteligentes/>

Maestre. (2015). Revisión de literatura sobre ciudades inteligentes: una perspectiva centrada en las TIC. INGENIARE. Universidad Libre-Barranquilla, No. 19, pp. 137-14 <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/ingeniare/article/view/531/414>

Maipú De la ciudadanía. (s.f.). Cultura. https://www.de_laciudadidadmaipu.cl/bibliotecas-de-la-ciudadidad

Maipú De la ciudadanía. (s.f.). SMAPA. https://media.de_laciudadidadmaipu.cl/media/documentos/2022/04/smapa.pdf

Maipú De la ciudadanía. (s.f.). Visor Sociodemográfico. Planificación y desarrollo - SITMA. <https://sociodemografico-sitma.hub.arcgis.com/>



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha



NIT. 832.003.307-8

March, H., & Ribera-Fumaz, R. (2014). Una revisión crítica desde la Ecología Política Urbana del concepto “Smart City” en el Estado español. *Ecología Política*, 47, 29–36. <http://www.jstor.org/stable/43528409>

March, H., & Ribera-Fumaz, R. (2014). Una revisión crítica desde la Ecología Política Urbana del concepto “Smart City” en el Estado español. *Ecología Política*, 47, 29–36. <http://www.jstor.org/stable/43528410>

Metro de Medellín. (2022). Memoria de Sostenibilidad. <https://www.metrodemedellin.gov.co/hubfs/memorias-de-sostenibilidad/2022/Memoria-de-sostenibilidad-2022.pdf>

Metro de Medellín. (s. f.). Historia del metro de Medellín. <https://www.metrodemedellin.gov.co/quienes-somos/historia/#:~:text=La%20Empresa%20de%20Transporte%20Masivo,habitant es%20del%20Valle%20de%20Aburr%C3%A1>.

Ministerio de Medio Ambiente de Chile, (S.F.). ¿Qué son los ODS? Recuperado de: <https://ods.mma.gob.cl/que-son-los-ods/>

Ministerio de Relaciones Exteriores, (S.F.), Colombia en la implementación de la agenda 2030. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/rio/linea>

Ministerio de Salud (s.f.) Directorios – Soacha. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/directorio-urgencias-soacha.pdf>

Ministerio de Trabajo. (2024). En el 2024 el salario mínimo es de un millón 300 mil pesos y auxilio de transporte de 162 mil pesos. <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos>

Municipios.mx. (s.f.). Información sobre Toluca. <http://www.municipios.mx/mexico/toluca/>

Nam, T & Pardo, T. (2011) Conceptualizing Smart City with Dimensions of Technology, People, and Institutions. Proceedings of the 12th Annual International Digital Government Research Conference: Digital Government Innovation in Challenging Times, pp. 282-291. <https://doi.org/10.1145/2037556.2037602>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá (ORADSR) (2022) Áreas de conservación y protección ambiental (Bosques, Reservas Civiles, De las ciudades, Forestal Protectora, Flora y Fauna) establecida a nivel de la ciudad en la CHRB- ACPA. <https://www.orarbo.gov.co/esm/indicadores?id=1533&v=1>

OCDE Library, (2023). Gobernanza de datos de ciudades inteligentes: desafíos y el camino a seguir. Recuperado de: [https://www.oecd-ilibrary.org/sites/e57ce301-](https://www.oecd-ilibrary.org/sites/e57ce301-en/index.html?itemId=/content/publication/e57ce301-)



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



[en& csp =a0066c230595e581609efe5ae0dff019&itemIGO=oeed&itemContentTyp e=book](#)

Ospina, S. (2002). Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora. Patrimonio Cultural de Envigado.(s.f).Bienes de Interés Cultural. <https://patrimonioculturalenvigado.edu.co/bienes-de-interes-cultural/>
Quintero. (2024). Salario mínimo en México. Factorial. <https://factorial.mx/blog/salario-minimo-mexico/>

Ramírez, C. (2023). Digitalizando el futuro Acción país para ciudades inteligentes. Departamento de Planeación Nacional. https://camacol.co/sites/default/files/SESION-2_DNP.pdf

Repsol. (s.f.). ¿Qué son las Smart Cities? ¿En qué consisten y cuáles son? Las ciudades inteligentes son ya una realidad. <https://www.repsol.com/es/energia-futuro/tecnologia-innovacion/smart-cities/index.cshtml>

Rojas, T. (19 de enero de 2022). Maipú instalará 21 puntos de acceso gratis a internet en sus barrios para disminuir brecha digital. BioBioChile. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2022/01/19/maipu-instalara-puntos-de-acceso-gratis-a-internet-en-5-de-sus-barrios-para-disminuir-brecha-digital.shtml>

Salud Ambiental, (2023). Cobertura Alcantarillado (Porcentaje). Recuperado de: <https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/cobertura-alcantarillado-porcentaje#:~:text=Este%20indicador%20refleja%20el%20porcentaje,funci%C3%B3n%20del%20n%C3%BAmero%20de%20domicilios.>

Salud Ambiental. (2023). Cobertura Acueducto (Porcentaje). Recuperado de: <https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/cobertura-acueducto-porcentaje#:~:text=Este%20indicador%20captura%20la%20fracci%C3%B3n,la%20red%20p%C3%ABlica%20de%20acueducto.>

Secretaría de Economía. (s.f.). Water and Gas Supply Pipeline to the Consumer. DataMéxico. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/water-and-gas-supply-pipeline-to-the-consumer>

Secretaria de Educación de Soacha (2023) Instituciones Educativas Oficiales. <https://www.soachaeducativa.edu.co/gestion-educativa/comunidad-educativa/instituciones-educativas-oficiales/>

Sistema de Estadísticas Territoriales (SET) (2024) Municipio de Soacha. https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25754.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, (2021). Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo-2020. Recuperado de: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline->



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



[files/informe nacional de coberturas de los servicios publicos aaa 2020 vf a %20%281%29.pdf](#)

Telefónica. (s.f.). Smart City, qué es una ciudad inteligente y sostenible. <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/smart-city-que-es-una-ciudad-inteligente-y-sostenible/>

Telencuestas. (s.f.). Cuántos habitantes tiene Envigado, Antioquia en 2024.

<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/antioquia/envigado>

The Weather Channel. (s.f.). Pronóstico de calidad del aire para Toluca, Estado de México.

<https://weather.com/es-MX/forecast/air-quality/I/Toluca+Estado+de+M%C3%A9xico?canonicalCityId=b7b5d48ddce9918cb058c29b7fd1bce627bad75b1237cdc22ae6fc70bdc06390>

Unidad de Planeación Minero Energética UPME. (2012). Cobertura del servicio de energía

eléctrica. https://upme.gov.co/generadorconsultas/Consulta_Series.aspx?idModulo=2&tipoSerie=206&grupo=558

Unión Internacional de Telecomunicaciones, (S.F.). Ciudades Inteligentes y Sostenibles. Recuperado de:

<https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/smart-sustainable-cities.aspx>

Universidad de Antioquia. (2021). Boletín Económico De la ciudad 2021 Envigado.

<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/4a99b2f5-d8e1-4593-8762-df93dec57d8f/ENVIGADO+2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=o05vd31>

Vallianatos, M. (16 de junio de 2015). Uncovering the early history of 'big data' and 'smart city' in los angeles. Boom California, 16.

VESELITSKAYA, N., KARASEV, O., & BELOSHITSKIY, A. (2019). DRIVERS AND BARRIERS FOR SMART CITIES DEVELOPMENT. Theoretical and Empirical Researches in Urban Management, 14(1), 85–110.

<https://www.jstor.org/stable/26590931>

7.5. Capítulo Sentencia Río Bogotá

En la ciudad de Soacha tiene jurisdicción uno de los afluentes más importantes de Cundinamarca, este es el Río Bogotá; este cuerpo de agua se localiza en el altiplano Cundiboyacence, nace en el Páramo de Guacheneque en la ciudad de Villapinzón y su desembocadura se da en el Río Magdalena a la altura de la ciudad de Girardot. Durante su recorrido que abarca aproximadamente 347 kilómetros el Río Bogotá atraviesa a un total de 46 municipios, incluido Soacha en el que presenta una importante connotación geográfica al presentarse la transición



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



entre la cuenca media y baja a la altura del Salto del Tequendama en la vereda San Francisco.

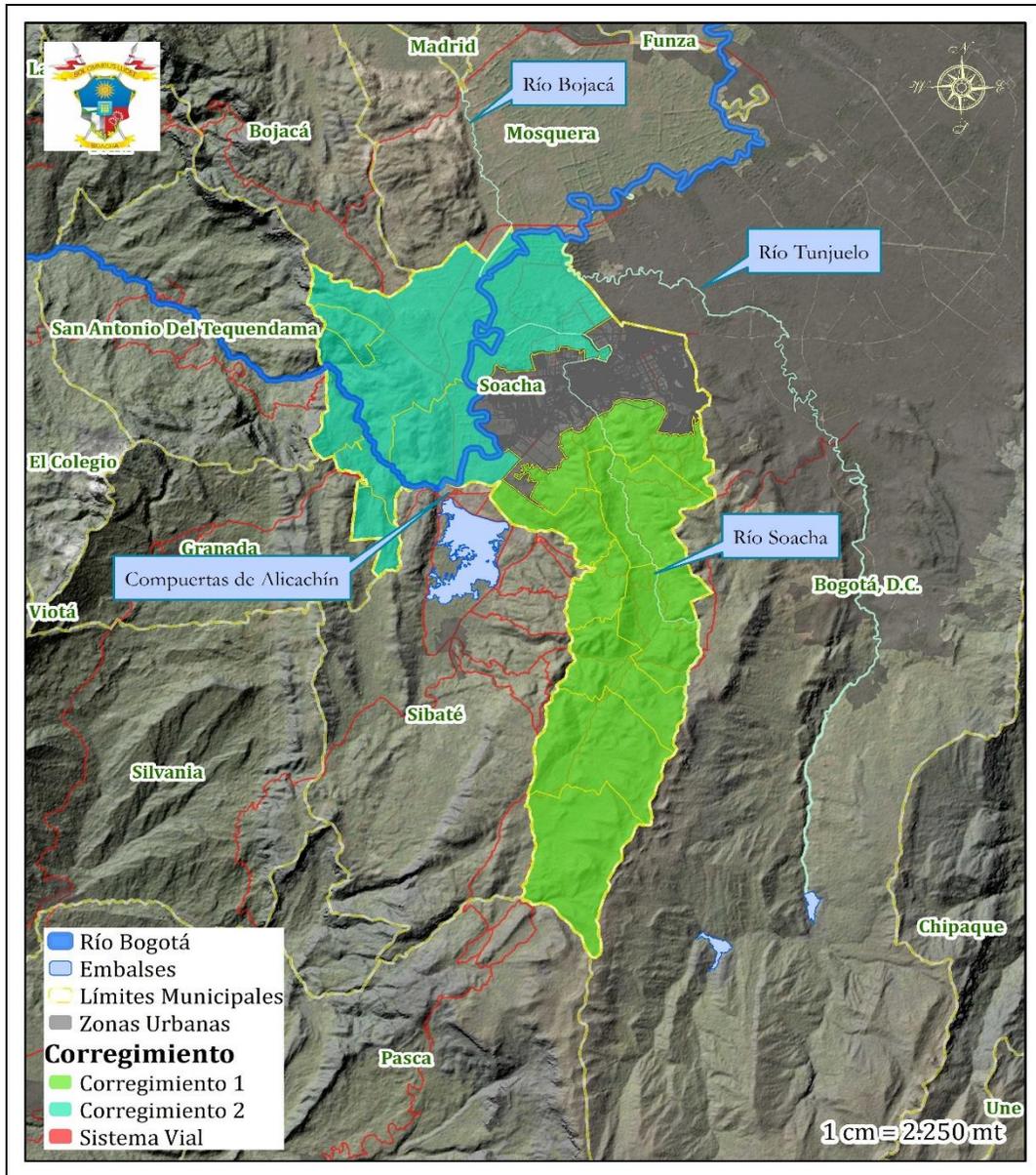


Figura 3. Recorrido del Río Bogotá por la ciudad de Soacha



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



En relación con su recorrido por Soacha el río Bogotá ingresa por el costado norte del territorio por las veredas Bosatama y Canoas, desde allí avanza en sentido nororiente - suroccidente atravesando las veredas de Bosatama, Canoas y parte de El Charquito, así como la Comuna 1 – Compartir de la Cabecera De la ciudad; en la vereda El Charquito este cuerpo de agua hace entrega de parte de su caudal al embalse del Muña localizado en la ciudad de Sibaté a través de las compuertas de Alicachín, el caudal que no se desvía hacia el mencionado embalse continua su curso por las veredas El Charquito y San Francisco en esta última llegando a uno de los atractivos paisajísticos más importantes de la ciudad y cuna de importantes leyendas de nuestros antepasados muisca, el Salto del Tequendama; después de una caída de más de 180 metros por esta colosal cascada el Río continua su curso hasta cambiar de jurisdicción en la ciudad de San Antonio del Tequendama. La anterior figura muestra claramente el recorrido del Río por la ciudad de Soacha.

El río Bogotá es por lejos uno de los afluentes que más ha sufrido las consecuencias de una mala planificación recibiendo las descargas de aguas residuales de los municipios que se encuentran en su área de influencia, la deuda histórica que los municipios de la cuenca del Río Bogotá es inconmensurable; desde hace algún tiempo se vienen desarrollando proyectos enfocados en la recuperación del Río Bogotá, para lo cual la principal actividad se ha enfocado en cambiar el paradigma de que este cuerpo de agua es la cloaca de los municipios en los que tiene jurisdicción; si bien la problemática ambiental del Río Bogotá viene desde hace varias décadas, solo hasta el año 2014 se sentó el precedente de definir objetivos y estrategias enfocados en su recuperación y descontaminación, esto se dio mediante el Fallo del Consejo de Estado conocido como la *Sentencia del Río Bogotá*, importante fallo que ha tenido positivos resultados a lo largo de su implementación y que deriva en un reto titánico y complejo en su materialización pero que se ha convertido en uno de los proyectos más importantes en materia de recuperación ambiental a nivel departamental y nacional, y en el cual la ciudad es parte fundamental no solo por los compromisos que tiene como entidad territorial que busca en el cuatrienio aportar en la disminución del impacto que se genera a este cuerpo de agua, sino también por estar involucrado en dos de los más importantes proyectos de recuperación y armonización de dinámicas ambientales y sociales. El primero y más importante es la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR CANOAS, el cual busca tratar cerca del 70% de las aguas residuales provenientes de las cuencas Fucha, Tunjuelo, Tintal y del casco urbano de la ciudad de Soacha (Acueducto de Bogotá, 2022), siendo el proyecto ambiental más importante del país y ostentando el título de ser la planta de tratamiento de aguas residuales más grande de la Nación y una de las más grandes de América Latina. el segundo proyecto corresponde al denominado Parque Lineal del Río Bogotá el cual busca convertirse en un



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



importante atractivo turístico de la Región. Además, existen otros proyectos derivados del cumplimiento a esta sentencia que buscan tener un impacto positivo no solo a nivel ambiental sino también social.

Dada la relevancia que ha tenido la sentencia del Río Bogotá a nivel de la ciudad y supra de la ciudad es menester propiciar que el desarrollo de la ciudad durante el cuatrienio se armonice con los objetivos de descontaminación del Río Bogotá, eje estructurante estratégico a nivel ambiental de Soacha; es por esto que se considera trascendental la articulación del Plan de Desarrollo con esta sentencia.

Al respecto, el 25 de agosto de 2004 con sentencia de la Sección Cuarta, Subsección "B", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fueron amparados los derechos colectivos a un ambiente sano, a la salubridad pública y a la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios promovidos por una acción popular. El Consejo de Estado ante un recurso de reposición emitió la sentencia el 28 de marzo del 2014 ratificando y complementando la del año 2004 sobre sobre la descontaminación del río Bogotá. La decisión del Consejo de Estado adoptó una serie de órdenes de carácter nacional, regional y local, en la cual convergen distintas autoridades e instituciones que deben coordinarse para la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, a través de la gestión integral, de los recursos ambientales, sociales, económicos y políticos, para el mejoramiento continuo de los ecosistemas y la sostenibilidad de la calidad de vida de los habitantes.

La recuperación y conservación del hidrosistema fluvial de la cuenca del río Bogotá es una responsabilidad conjunta de entidades territoriales, autoridades ambientales, del sector público, privado y por supuesto de la sociedad, quienes deben confluir hacia el abordaje de acciones en tres componentes estructurales: a). El Mejoramiento Ambiental y Social de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, b). La Articulación y Coordinación Institucional, Intersectorial y Económica, y c). La Profundización de los Procesos Educativos y de Participación Ciudadana.

En este sentido y dado el riguroso seguimiento por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a través de la Honorable Magistrada Nelly Villamizar de Peñaranda y su equipo de trabajo, la ciudad de Soacha ha realizado acciones que, si bien aportan en tareas puntuales de educación, salud y aspectos ambientales como reforestación, la problemática estructural no se ha abordado.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Las mayores dificultades encontradas están en la contaminación que se genera a los cuerpos de agua por vertimientos residenciales y no residenciales, la necesidad de reubicación de la población afectada por emergencias, la falta de elaboración de estudios a detalle en los puntos críticos, procesos de invasión de personas inescrupulosas que engañan a las personas que aspiran a un techo, una estructura administrativa de la Alcaldía que requiere fortalecer las medidas de seguimientos y control urbanístico, la gestión limitada de las inspecciones y procesos jurídicos lentos y de largo tiempo en la recuperación predial, omisión de la EAAB sobre el mantenimiento y adecuaciones en el embalse Tibanica y la necesidad de definir estrategias que permitan armonizar las dinámicas ambientales y antrópicas.

Retos y propuestas

Son muchos los retos que impone el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá, y determinante el compromiso político para tal fin. La actual Administración se propone ser una de las líderes en el desarrollo de acciones coordinadas y articuladas no solo al interior de la ciudad sino con las distintas instancias del orden departamental y nacional.

Dentro de las acciones de articulación y coordinación institucional, la sentencia ordenó la creación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (CECH) que busca dirigir, gestionar, articular, integrar y coordinar las acciones encaminadas en la recuperación, conservación y protección de los elementos ambientales de la cuenca; en el marco de este comité Soacha propenderá porque a lo largo del cuatrienio se de alcance a cada una de las ordenanzas establecidas en la sentencia, contribuyendo de esta manera en el proceso de mejorar la condiciones ambientales no solo del Río Bogotá sino también las del resto de elementos que conforman su estructura ecológica. así mismo es imperativo reconstruir las relaciones con distintas instancias para gestionar temas prioritarios como los planes de manejo ambiental, la consolidación del Parque Lineal del Río Bogotá, y el avance en la construcción de la PTAR Canoas con la CAR, los temas de reasentamientos y reubicación con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la gestión de recursos para los estudios de detalle que se requieren para las zonas en riesgo crítico por movimientos en masa e inundaciones, y la elaboración del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, solo por mencionar algunos.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



De igual manera, la ciudad busca continuar con el proceso de concertación del Plan de Ordenamiento Territorial con la CAR una vez sea levantada la medida cautelar hoy vigente, con el fin de que se obtenga el acta de concertación final con la Autoridad Ambiental y se puedan surtir las etapas restantes del proceso correspondientes a la presentación del proyecto al Consejo Territorial de Planeación, al Concejo De la ciudad y por su puesto a la comunidad Soachuna. Esto pondrá fin a la desactualización del principal instrumento de ordenamiento territorial de la ciudad de Soacha que se encuentra vigente desde el año 2000 y que a la fecha tiene vencidas desde hace más de una década sus vigencias de corto, mediano y largo plazo, ocasionando que se tomen decisiones a nivel territorial y urbanístico a partir de normas que no reflejan ni contemplan las dinámicas que se presentaron en la ciudad a nivel ambiental, social, económico, demográfico y de infraestructura.

Por último, en esta propuesta del plan se establecen once (11) metas asociadas al cumplimiento de la sentencia con un monto de recursos propio por el orden de los \$79.029.390.492 que representan un 2.1% del total de presupuesto del plan y se requiere la concurrencia de recursos de \$57.517.722.915 que puedan aportar las entidades nacionales y departamentales.

7.6. Capítulo de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo

Seguimiento y evaluación

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la ciudad de Soacha a través de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, y asumiendo un enfoque de gestión pública orientada a resultados planteará un modelo de diseño, reporte y seguimiento, que implica una cultura organizacional hacia la articulación de procesos para la realización de metas comunes; es decir, que evolucione de la relación insumo-producto a la relación producto-resultado. Adicionalmente, el proceso de seguimiento adoptara y ajustara guías del Departamento Nacional de Planeación sobre el seguimiento a las políticas públicas y propiciara una articulación entre el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial brindando garantías a los diferentes actores que tienen entre sus responsabilidades y competencias, la ejecución y el seguimiento a las metas fijadas.

El Plan de Desarrollo “El desarrollo es el plan 2024 –2028” de la ciudad de Soacha - Cundinamarca, representa una propuesta innovadora que busca transformar el enfoque de la gestión pública, que permita mejorar permanentemente la economía, la calidad de



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



vida y el ambiente de la población Soachuna. En este planteamiento, cada línea estratégica contemplada en el Plan de Desarrollo ha sido cuidadosamente concebida para actuar de manera que se garantice una gestión orientada a resultados, con el objetivo sólido de garantizar la efectiva consecución de sus metas. El compromiso de la administración frente a este tema se refleja en la definición de una línea estratégica que busca “contribuir a la gestión administrativa eficiente y eficaz”,

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo se incorporará como un elemento fundamental de la ejecución y cumplimiento de las metas en cada una de las entidades que participaron en su formulación fortaleciendo una cultura sólida de reporte, validación de dato, calidad, congruencia y trazabilidad. La base de esto es un equipo por dependencias y el trabajo articulado el cual debe darse de manera continua con el fin de generar alertas tempranas de situaciones que pueden ser un reto para la ciudad. De esta forma, puede garantizarse ante los entes de control, veedurías y, sobre todo, ante la ciudadanía, que el gobierno va cumpliendo de la mejor manera cada uno de los compromisos adquiridos.

En lo que respecta al seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo de nuestra Ciudad, este será liderado por la Secretaría de Planeación la cual implementará bajo los lineamientos normativos el proceso de seguimiento y evaluación que garantice el reporte del avance físico y financiero tanto de las metas de resultado, como de las metas de productos y gestión; de igual manera, será la encargada de liderar las consolidaciones de los avances en las metas de resultado propuestas en el plan, esto demanda de un proceso de diseño y puesta en marcha que armonice procedimientos de las dependencias para garantizar la captura, cargue, control, reporte, análisis y uso de la información teniendo en cuenta los atributos de calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

El Sistema de Planeación Territorial – SisPT (antes KPT), del Departamento Nacional de Planeación, será la plataforma en la cual se hará el cargue de información en unos plazos establecidos informados a través de circulares emitidas por esa entidad.

Esta nueva plataforma adopta los insumos de la estrategia de seguimiento y evaluación adelantada en el periodo 2020 – 2023 por el DNP, y la misma brinda la articulación entre el gobierno nacional, departamental y de la ciudad para su respectiva evaluación, así como también la interoperabilidad con el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada (MGA); el sistema de seguimiento a proyectos de inversión (SPI); el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP); el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) y el manual de clasificación del gasto público y una batería de indicadores del KPT y Terridata.

Es de gran importancia resaltar que la programación del plan indicativo (*PI*) sigue siendo el instrumento que alimenta de manera sistemática la plataforma del sistema de planeación territorial y el mismo es construido a partir del Plan Estratégico y el Plan Plurianual de Inversiones con el objeto de aclarar y precisar el alcance de las metas del plan de desarrollo aprobado y establecer el nivel de cumplimiento y avance con relación a su implementación.

No obstante, la implementación y seguimiento al plan, se llevará a cabo mediante un proceso y análisis gerencial orientado a resultados en función de la cadena de valor e indicadores de resultado, producto y gestión, así como su impacto en la población; se institucionalizarán roles donde el gerente del plan será el alcalde quien promocionará la cultura idónea para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la ciudad. Este enfoque consolida nuestro gobierno como una entidad que va más allá de la entrega de productos, centrándose en la obtención de resultados tangibles en el Ciudad.

La implementación del modelo se soporta en los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan de Desarrollo De la ciudad
- Plan Plurianual de Inversiones
- Plan Indicativo
- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Plan de Acción



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Se utilizan los siguientes instrumentos para recolección y consolidación de información

- Hoja de Captura
- Tablero de Control
- Fichas de indicadores

Se desarrollan las siguientes actividades claves:

- Rutinas para capturar, reportar y consolidar la información.
- Análisis de la información, reflexión, ajustes y toma de decisiones.
- Informe periódico del avance y rendición de cuentas a la ciudadanía, Concejo De la ciudad y Consejo Territorial de Planeación

Por otra parte, se debe culminar la etapa de concertación con la CAR, una vez levantada la medida cautelar y culminadas las etapas de socialización y concertación con el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, el CTP y el Concejo Municipal.

El seguimiento y evaluación se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, con la participación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial. Esta etapa comprenderá la recolección y análisis continuo de información para adelantar la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos, de la implementación de las normas urbanísticas y la consolidación del modelo de ocupación.

El seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT se materializa en la elaboración de un documento que debe contener los resultados de la ejecución del plan y las recomendaciones frente a las dificultades presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



El seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el enfoque de orientación a resultados tiene el objetivo de lograr impactos positivos y generar valor público para las comunidades o poblaciones beneficiadas, para ello se implementará el ciclo de gestión de las políticas públicas en el marco del Sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía de tal forma que se realice con las distintas dependencias misionales una revisión de la gestión que se ha realizado a la fecha de inicio de la nueva administración, los avances, las falencias o dificultades que se han presentado y los retos y recomendaciones de actualización.

Desde el nivel estratégico se tiene en cuenta la herramienta del balance de resultados que se realiza anualmente, donde se brindan las directrices sobre los progresos y retos que se presentaron en el año anterior y se tomaran las decisiones para los logros esperados.

Artículo Décimo. Capítulo Soacha, Cundinamarca, Región

Soacha abarca una superficie de 187 km², de los cuales 160 km² (equivalente al 85,6%) constituyen su área rural, habitada únicamente por el 1% de la población. Por otro lado, el área urbana se encuentra en los 27 km² restantes, representando el 14,4% del total del territorio. Esta área urbana está dividida en 6 comunas y alberga un total de 368 barrios, de los cuales 87 carecen de legalización. La mayoría de estos barrios que están sin legalizar se encuentran en zonas marginales de alto riesgo que limitan al sur de Bogotá, y es en estos lugares en donde se observa el mayor índice de pobreza urbana en Soacha.

Para el año 2023, el DANE registró una población total en la ciudad de 808,288 habitantes. Es importante señalar que esta cifra no incluye a las personas que residen por diversas circunstancias en áreas no legalizadas hasta el momento. Se estima, por lo tanto, que para el año 2024, la población de Soacha podría superar el millón de habitantes -cifra que se ha triplicado entre 1985 y 2015- considerando tanto aquellos que viven en áreas legalizadas como los que residen en zonas no legalizadas. Asimismo, es importante mencionar que en la pirámide poblacional de Soacha para 2024 y 2035, realizada a partir del Censo Poblacional de 2018, se puede decir que la mayoría de su población se encuentra y/o están próximas a entrar en edades productivas.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

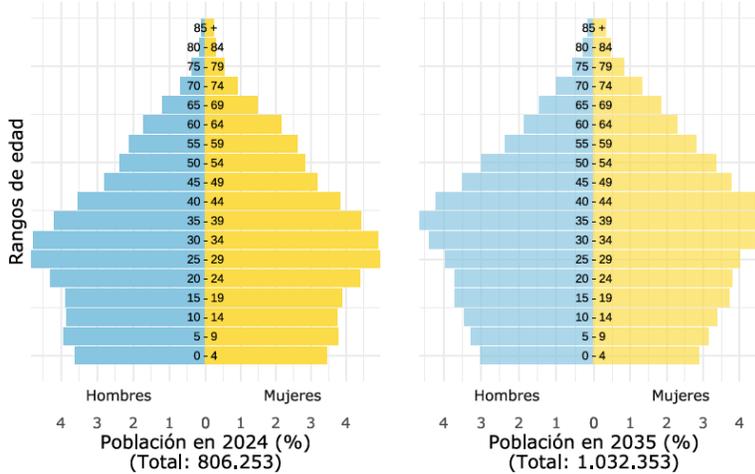
Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

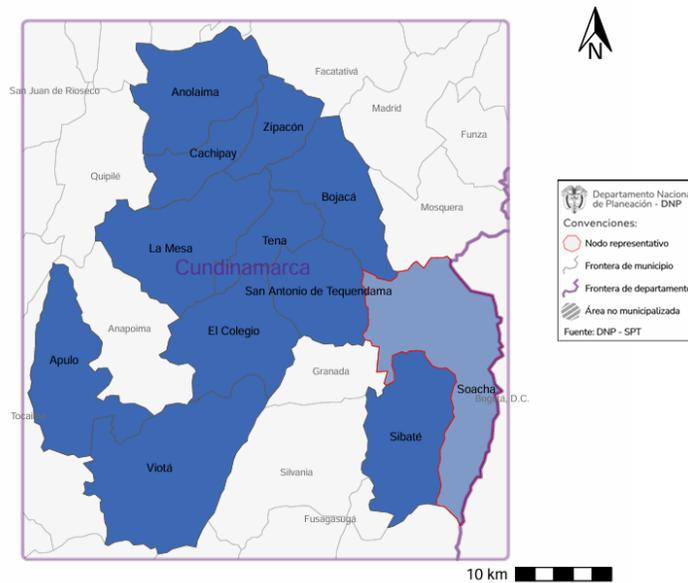
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Soacha es una ciudad que destaca por su estratégica ubicación geográfica dada su cercanía con la capital del país, lo que le confiere una serie de relaciones funcionales, de origen-destino, sociales, ambientales y económicas tanto con Bogotá como con los municipios cercanos. Gracias a esta posición estratégica y siguiendo la conceptualización de los nodos representativos establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a partir de datos suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Soacha es considerada un nodo representativo dentro del departamento de Cundinamarca¹⁶

¹⁶ Departamento Nacional de Planeación, 2022, "Infografía: nodos regionales".

Soacha como nodo representativo en Cundinamarca.



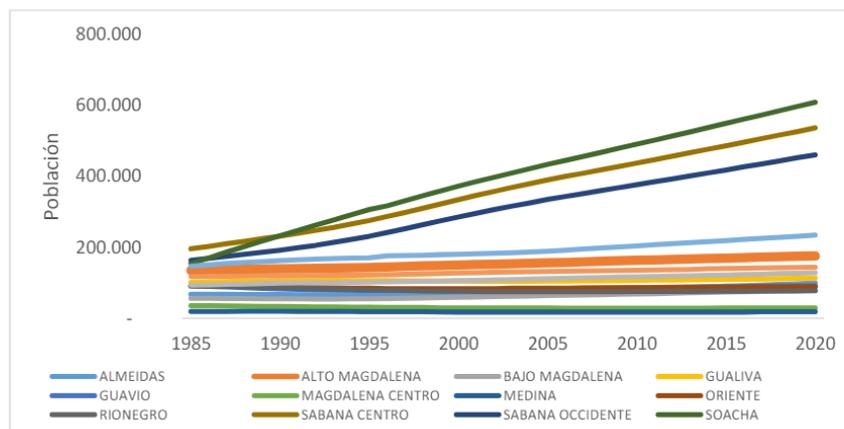
Fuente: Terridata. Ficha de nodos de las ciudades

En este caso, Soacha cumple la función de ser una ciudad nodo representativa para 11 municipios vecinos, como se muestra en la gráfica anterior. Esto implica que actúe como un polo de atracción, propiciando el desarrollo de una serie de actividades que potencian las capacidades del territorio y satisfacen necesidades que los municipios cercanos no pueden cubrir completamente para sus habitantes. Estas relaciones se establecen en ambas direcciones con el objetivo de interconectar el territorio a través del flujo de bienes, servicios e información, al mismo tiempo que promueven un mayor bienestar para los residentes, organizaciones y empresas. Esta dinámica representa una oportunidad para la transformación de la ciudad mediante la armonización de los procesos de ordenamiento territorial, planificación, gestión y financiación conjunta de proyectos estratégicos, los cuales impulsan la competitividad y garantizan la sostenibilidad ambiental de la ciudad y la región.

La ciudad ha experimentado un crecimiento significativo en comparación con otras regiones del departamento y ciudades del país. Por este motivo, se considera que tiene el horizonte poblacional promedio de crecimiento más elevado de América, así como la mayor densidad poblacional por área. Este aumento se debe en parte

a la creciente demanda de bienes y servicios, tanto para sus propios habitantes como para los residentes de los 11 municipios vecinos y Bogotá. Este aumento justifica el hecho de que en ocasiones haya una alta demanda de servicios y bienes que se ofrecen dentro del territorio de Soacha, pero que son insuficientes las medidas para poder satisfacer cada una de las necesidades.

Gráfica 4. Evolución de la estimación y proyección de la población de las provincias del Departamento de Cundinamarca 1985-2020



Fuente: DANE. Estimaciones y proyecciones de población 1985-2020.

Muestra de este crecimiento desbordado es el fenómeno de la conurbación entre la capital del país y Soacha. Se presenta un desbordamiento poblacional atribuible al crecimiento de las urbanizaciones tanto VIP como VIS dentro de Soacha, lo que se vuelve atractivo para las personas adquirir vivienda sin importar si tienen una cercanía con el territorio o no. La frontera oriental de la ciudad tiene una cercanía casi irreconocible con Bogotá pero que genera diversas situaciones que son de competencia de Soacha atender. Se han estado construyendo grandes proyectos de vivienda dentro del territorio, siendo otorgadas, en 2015, 270 mil licencias de construcción motivando el habitar dentro de Soacha y continuar trabajando en Bogotá.

Un ejemplo palpable de estas relaciones se evidencia en los datos que muestran que el 57,2% de los residentes de Soacha realizan desplazamientos diarios hacia Bogotá, empleando aproximadamente tres horas por trayecto en su traslado hacia



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

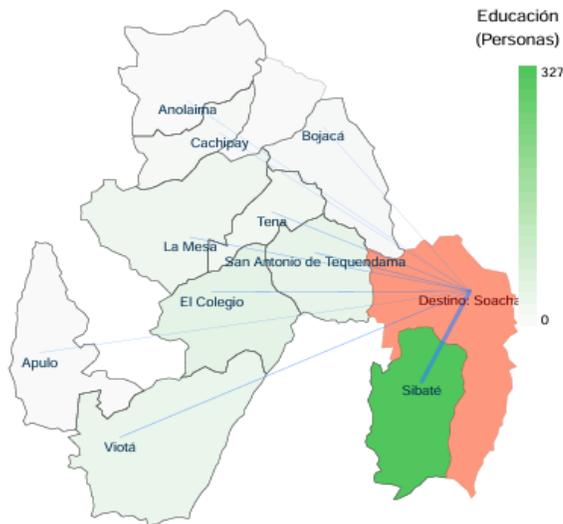
Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



sus lugares de trabajo¹⁷ (Duque-Duque, Trejos y Moreno, 2020). Estas relaciones se extienden también al ámbito educativo en todos sus niveles (primaria, secundaria y superior) según el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB.

Relación funcional entre los municipios y el nodo Soacha en términos educativos.



Fuente: Terridata. Ficha nodos de las ciudades

Dentro del sector de la salud también se ha reflejado en una relación funcional en términos de nacimientos dentro de la ciudad (Ministerio de Salud, 2018).

17 Duque – Duque, Trejos y Moreno, 2020, “Los impactos de Bogotá sobre Soacha y su importancia frente a la conformación del Área Metropolitana” pág. 5.



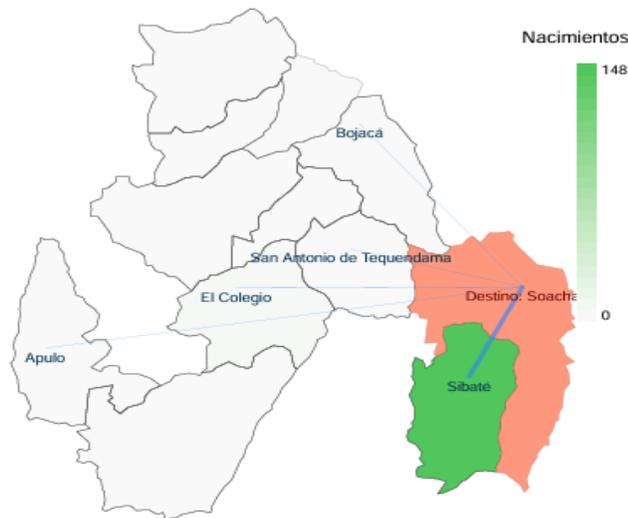
CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Relación funcional entre los municipios y el nodo Soacha en términos de natalidad.



Fuente: Terridata. Ficha nodos de las ciudades

De igual forma, es claro que a nivel de conmutación laboral con municipios como Sibate, Viotá, San Antonio de Tequendama y El Colegio¹⁸, la relación es importante. Por consiguiente, resulta imperativo mantener y fortalecer no solo la infraestructura educativa y hospitalaria, sino también las relaciones administrativas con dichos municipios y con Bogotá, por el beneficio y la garantía de una correcta prestación de los distintos servicios.

Relación funcional entre los municipios y el nodo Soacha en conmutación laboral.

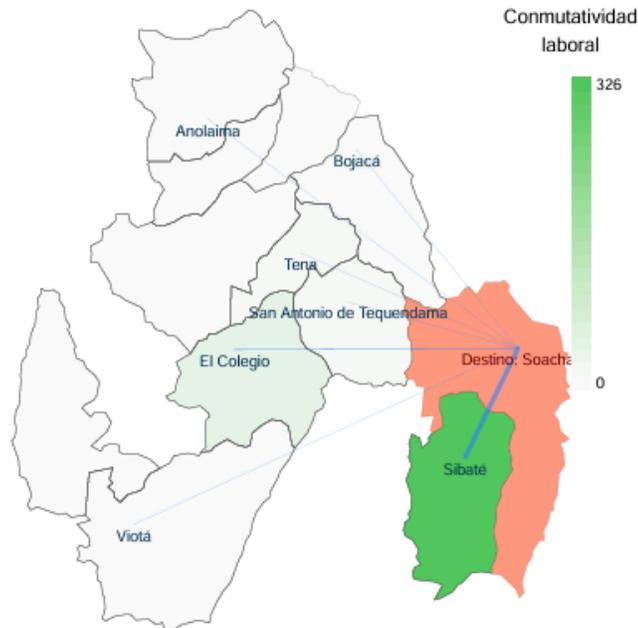
¹⁸ TerriData, 2024, Ficha de caracterización suprade la ciudad, nodo Soacha” pág. 15-18.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Fuente: Terridata. Ficha nodos de las ciudades

Asimismo, propender por respuestas conjuntas ajustadas a las realidades y dinámicas de los territorios así como a las necesidades compartidas a nivel regional, es una responsabilidad de todos mediante relaciones funcionales que permitan la articulación de la toma de decisiones territoriales, sobre temas tan determinantes en la calidad de vida de las personas como lo son los servicios públicos, la movilidad, el medio ambiente, las relaciones sociales, culturales y económicas, con base en las potencialidades de cada territorio.

En ese contexto de la región, las complementariedades y concurrencias de los esquemas financieros y técnicos permitirán a Soacha, bajo un esquema de coordinación, la prestación oportuna y eficiente de los servicios para los habitantes de la ciudad, y la promoción del desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. En el marco de la igualdad entre los integrantes, sin que haya posiciones dominantes.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Para Soacha, resulta esencial no solo coordinarse con el departamento en la gestión de proyectos sectoriales, sino también participar activamente en programas y proyectos específicos dentro del territorio de la región metropolitana¹⁹. Esta estrategia se percibe como una oportunidad para fomentar el desarrollo económico, mejorar la calidad de vida y preservar el medio ambiente tanto en la ciudad como en sus municipios vecinos. Apostar por una serie de acciones concertadas que integren el territorio de Soacha con las dinámicas regionales no solo es una medida de vital importancia, sino también una forma de ofrecer nuevas oportunidades de prosperidad para la población local.

Por lo anterior se proponen dos estrategias para aportar desde Soacha a la región:

- Promover acciones que permitan la generación de oportunidades para superar situaciones y dinámicas de desigualdad y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de movilidad para el desarrollo y el crecimiento territorial.
- Propender por la estructuración de agendas que promuevan el cuidado de los recursos naturales y la garantía de la seguridad alimentaria para los habitantes de la región metropolitana.

Para lograrlo, es necesario que Soacha forme parte de los esquemas asociativos de integración regional existentes y en proceso de conformación. Estos esquemas facilitarán el desarrollo de proyectos estratégicos de escala regional, los cuales beneficiarán a los habitantes de Soacha en temas como movilidad y conectividad, abastecimiento y seguridad alimentaria, gestión de residuos sólidos, economía circular, protección de la estructura ecológica principal, recuperación de la cuenca del río Bogotá, así como el fortalecimiento e impulso a los encadenamientos productivos, entre otros aspectos.

Con este fin, la ciudad participará activamente en las siguientes instancias:

- El Comité de Integración Territorial CIT, compuesto por Bogotá y 28 municipios, a través del cual se pueden adelantar acciones y proyectos conjuntos con Sibaté, los municipios de Sabana Occidente y los municipios de la Provincia de Sumapaz.

¹⁹ Gobernación de Cundinamarca, Propuesta de Plan de desarrollo 2024 – 2028 “Gobernando: Más que un Plan” Pág. 193-220.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



- La Región Vida, liderada por la Gobernación de Cundinamarca, que busca generar una Provincia Administrativa y de planificación que permitirá en el mediano y largo plazo definir políticas, estrategias y proyectos para garantizar la distribución equilibrada de la población y el empleo en los 20 municipios que tienen mayores dinámicas urbanas y relaciones funcionales en la región circundante a Bogotá.

Los proyectos de movilidad de escala regional que se adelantarán en esta administración, con participación de recursos de la Nación y el Departamento son:

- Las fases II y III del Transmilenio en Soacha (en proceso)
- La estructuración de la Línea 3 del Metro de Bogotá a Soacha
- La estructuración de la Fase IV del Transmilenio a Soacha.
- La estructuración del cable aéreo de Cazucá.

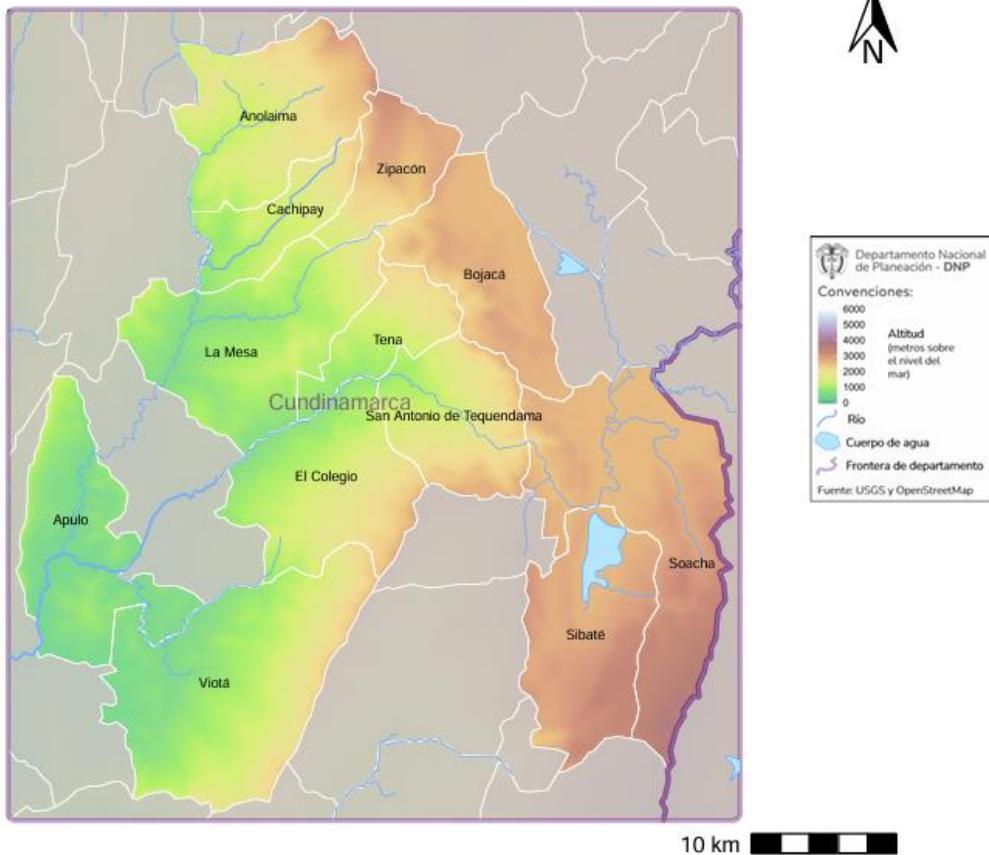


CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8

Cuerpos de agua presentes en Soacha y en los municipios aledaños.



Fuente: Terridata. Ficha nodos de las ciudades

En Soacha, se conservan varios cuerpos de agua significativos, entre ellos el humedal del Neuta, Tierra Blanca, Tibanica, San Isidro, El Vínculo, la laguna de Terreros y el Río Bogotá. Estos ecosistemas han sido oficialmente reconocidos y protegidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), debido a su destacada importancia ecológica, social, ambiental y cultural para la región. Sin embargo, a pesar de su reconocimiento y protección, estos cuerpos de agua enfrentan diversos desafíos, siendo la contaminación ambiental uno de los más destacados. Dicha contaminación amenaza la integridad de la fauna y flora que dependen de estos ecosistemas, poniendo en riesgo la diversidad biológica de la que goza Soacha y su capacidad para proporcionar servicios ecosistémicos vitales.



CONCEJO DE SOACHA
ACUERDOS Y CONTROL QUE GENERAN DESARROLLO

Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



La administración actual es consciente de esta problemática por lo que desarrollará proyectos destinados a la recuperación y protección de los humedales y otros elementos clave de la estructura hídrica regional. Dichos proyectos serán puestos en marcha con la participación proveniente de la CAR y de la ciudad, en donde se dispondrán tanto de recursos técnicos como financieros para abordar directamente los desafíos a los que se enfrenta la ciudad y el país en materia ambiental e hídrica. Se espera que estas acciones no solo contribuyan a preservar la biodiversidad y los recursos hídricos locales, sino también a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Soacha y las comunidades circundantes que dependen de estos ecosistemas para su sustento y bienestar.

Por último, se coordinarán acciones conjuntas con Bogotá y los municipios vecinos de Soacha para articular las rutas de transporte público, establecer restricciones de horario para el transporte de carga y llevar a cabo acciones destinadas a mejorar la seguridad vial. Además, se implementarán medidas para gestionar de manera regional los residuos sólidos, buscando así promover una mayor eficiencia en la recolección y disposición de estos residuos para continuar garantizando y mejorando las acciones que estén encaminadas a la protección del medio ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la región.

A continuación, se presentan las metas de producto, bajo las cuales se materializa la participación de la ciudad de Soacha en la Región Metropolitana:

CÓDIGO	Meta de producto	Línea base	Valor esperado
SPOT - 21	Participar en el modelo de integración región metropolitana Bogotá Cundinamarca.	0	1
SJOB- 025	Realizar una estrategia para generar articulación en fronteras, dentro del marco de la Región Metropolitana.	0	1



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Artículo Décimo Primero. Plan Territorial de Salud. Aprobar el Plan Territorial de Salud de la ciudad de Soacha como parte integral del Plan de Desarrollo de Soacha (2024 – 2027) “El Desarrollo es el Plan”.

Artículo Décimo Segundo. Ejecución de obras. La ejecución de obras de infraestructura derivadas del presente Plan de Desarrollo, serán responsabilidad del respectivo sector de inversión, lo cual comprenderá el reporte y avance de la meta; así como la vigilancia del proyecto y el logro del mismo. Sin perjuicio del seguimiento al cumplimiento de las metas que corresponde al respectivo sector de inversión, la ejecución de las obras podrá ser adelantada por la Secretaría de Infraestructura de la ciudad, que podrá ejecutarla mediante procesos contractuales adelantados desde la ciudad, convenios interadministrativos, contratos interadministrativos y similares, observando siempre los procedimientos y parámetros legales en materia de contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás que los desarrollaren o sustituyeren.

Artículo Décimo Tercero. Autorización. De conformidad con lo establecido con en los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 el alcalde y sus delegados, gozan de la facultad y autorización para celebrar contratos y convenios, y en general los actos contractuales que conforme el marco legal vigente resulte necesario para la ejecución del componente estratégico del presente Plan de Desarrollo, así como para la ordenación de gastos con cargo al Presupuesto Público de la ciudad.

Artículo Décimo Cuarto. Armonización del Plan de Desarrollo “El Desarrollo es el Plan” con el Presupuesto Vigente. Los programas y demás estructuras del presupuesto, de inversión de la vigencia 2024 se armonizarán con los contenidos del presente Plan de Desarrollo de la ciudad, para lo cual la administración de la ciudad, mediante acto administrativo, deberá, en un plazo de tres meses, ajustar el presupuesto 2024 al Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha “*El Desarrollo es el Plan*”. Una vez se haya armonizado el presupuesto, la administración de la ciudad entregará un informe que dé cuenta de dicha armonización.

Artículo Décimo Quinto. Correcciones. Se Autoriza al Gobierno de la Ciudad para que corrija, a través de acto administrativo, las enmiendas ortográficas, numéricas y aritméticas y cualquier otro error formal contenidas en cualquier aspecto del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “*El Desarrollo es el Plan*”.

Parágrafo. En caso de ser necesario, el alcalde podrá, mediante acto administrativo, armonizar las metas conforme con el catálogo de la Metodología General Avanzada (MGA) o cualquier mecanismo que para tal fin establezca el Departamento Nacional de Planeación (DNP),



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Artículo Décimo Sexto. Cooperación y alianzas. Se autoriza al Alcalde de la ciudad de Soacha y sus delegados para suscribir convenios de cooperación nacional e internacional; así como alianzas estratégicas con otros gobiernos y/o entidades multilaterales con el fin de desarrollar las metas de gestión y resultado del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “*El Desarrollo es el Plan*”.

Artículo Décimo Séptimo. Utilización de vigencias futuras para rubros de funcionamiento e inversión. Con el fin de lograr una mayor eficiencia en el gasto público, la aplicación de economías de escala y en cumplimiento a los principios de economía y eficiencia que rigen la gestión contractual de las entidades distritales, la ejecución de los rubros de funcionamiento e inversión a cargo de las mismas, especialmente los relacionados con operación, tecnología y gasto de funcionamiento estratégico, tales como contratos de compraventa, suministros y servicios integrales de: aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil, medio tecnológicos, servicios de atención o mesa de servicios entre otros relacionados, se podrá realizar mediante el esquema de vigencias futuras. En todo caso, para la aprobación de vigencias futuras se requerirá previo estudio y aprobación previa del Concejo Municipal.

Artículo Décimo Octavo. Sentencia Río Bogotá. En el marco del cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, se incorpora, a este Plan de Desarrollo, una estrategia superior denominada “*Río Bogotá*”, la misma se ejecutará por el Gobierno de la ciudad en el marco de sus competencias legales y recursos disponibles.

Artículo Décimo Noveno. Obras Inconclusas y Críticas. Las obras inconclusas y críticas, deben ser erradicadas de la administración pública. Por ende, la administración de la ciudad, implementará mecanismos y estrategias los cuales anulen la posibilidad de su ocurrencia. Si durante la vigencia del presente plan de desarrollo surgieran obras inconclusas o críticas provenientes de la administración anterior, para concluir las mismas, decidir acerca de su continuidad o para su destinación, se llevarán a cabo todos los estudios y procedimientos establecidos en la Ley 2020 de 2020 y demás.

Artículo Vigésimo. Anexos. Harán parte integral de este Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “*El desarrollo es el plan*”, los siguientes documentos anexos: el Plan Territorial de Salud, así como también el diagnóstico general realizado por la administración de la ciudad.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Soacha

NIT. 832.003.307-8



Artículo Vigésimo Primero. Vigencias y Derogatorias. El Plan de Desarrollo de la ciudad de Soacha 2024 – 2027 “El desarrollo es el plan” estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS ARIAS CANTE
Presidente

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Anexos:

- Certificación P.A. Primer Debate – Comisión segunda Permanente
- Certificación P.A. Segundo Debate – Plenaria Corporación Municipal
- Acta de reuniones Consejo de Gobierno
- Certificación de requisitos legales
- Impacto fiscal
- Concepto revisión técnica PDT – CAR
- Radicado y Concepto CTP
- Concepto Jurídico Dr. Jovanny Andrés de Lima (De lima grupo empresarial LTDA)
- Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 13 de 2024

Elaboró: Vivian Padilla Cardozo – Secretaria Comisión Segunda Permanente Ad-Hoc

Revisó: Jovanny Andrés de Lima Bolívar (De lima grupo empresarial LTDA)